

MIRADAS MULTIDISCIPLINARIAS EN TORNO
A LA MASCULINIDAD: DESAFÍOS PARA
LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

Colec. "Género, Derecho y Justicia"

Melissa Fernández Chagoya
(coordinadora)

PRESENTACIÓN

En el año 2008, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emprendió un programa de actividades para introducir la perspectiva de género en sus ámbitos jurisdiccional y administrativo como una de las estrategias necesarias para cumplir con las obligaciones constitucionales derivadas del principio de igualdad y del derecho a la no discriminación.

Entre los objetivos de dicho programa, se encuentra la reducción de los obstáculos para acceder a la justicia por parte de las mujeres y los grupos menos aventajados, el cuestionamiento de la supuesta neutralidad de las normas, y la visibilización de los impactos diferenciados que la interpretación de las leyes tiene en los hombres y en las mujeres.

En este marco, el Máximo Tribunal del país, a través del Programa de Igualdad de Género en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estableció una alianza con la editorial Fontamara para la realización de la serie “Género, Derecho y Justicia”.

Esta serie y los propósitos que la animan son ahora posibles gracias al decidido apoyo de la Coordinación de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en donde está adscrito el Programa de Igualdad de Género.

Esta serie, que hoy se pone a disposición del público, pretende sistematizar algunos de los abordajes teóricos más relevantes sobre la construcción social y cultural del género y su estrecha relación con el acceso y la impartición de justicia. Asimismo, desea articular las diversas críticas que los estudios de género han puesto sobre la mesa de la disciplina jurídica.

Partiendo del reconocimiento del pluralismo y la diversidad social en el marco de la igualdad democrática, y tomando seriamente en consideración los cambios sociales y culturales ocurridos en las últimas décadas en México, resulta imprescindible abordar, desde el punto de vista teórico y práctico, los desafíos que la perspectiva de género y la no discriminación presentan a los órganos de impartición de justicia y a la labor jurisdiccional.

Con el lanzamiento de la serie “Género, Derecho y Justicia”, la Suprema Corte de Justicia de la Nación toma parte activa en los debates académicos en la materia, contribuye al intercambio constructivo de saberes y experiencias, y propicia, en última instancia, una mejoría en el acceso a la justicia.

La esperanza es que las discusiones plasmadas en esta serie abonen a la construcción de una sociedad más incluyente y diversa, y a la transformación del quehacer jurisdiccional en el sentido de adoptar la defensa efectiva de los derechos y libertades fundamentales sin discriminación.

MÓNICA MACCISE DUAYHE
RODOLFO VÁZQUEZ

INTRODUCCIÓN

Melissa Fernández Chagoya

Partamos de una premisa para la presentación del presente volumen, que la impartición de justicia que se ampara en leyes en materia de violencia de género y de igualdad entre hombres y mujeres está permeada por una mirada masculinista que impide el acceso pleno de las mujeres a una vida libre de violencia. Esto, debido a que pese al esfuerzo de legisladoras y legisladores, académicas y académicos, intelectuales, activistas, servidores y servidoras públicas, entre otras figuras, la cultura de género predominante conlleva en sí misma una lógica estructural y sistemática de violencia contra las mujeres que se tiende a invisibilizar.

Con base en lo anterior, el libro busca compartir, mediante un análisis descriptivo y un enfoque multidisciplinario, cómo opera la estructura patriarcal en los procesos de impartición de justicia, así como en la creación de leyes que buscan garantizar los derechos de las mujeres con el fin de colaborar en la construcción de herramientas analíticas para comprender y evidenciar el masculinismo.

El libro está cruzado por un concepto central: la masculinidad. Para contextualizar, es preciso recordar que a finales de la década de 1970 y principios de la de 1980, el feminismo logra posicionarse en la academia acuñando la categoría “género”, entendido como la construcción sociocultural asociada a la diferencia sexual, de esto se deriva que los hombres, como las mujeres, no nacen sino se hacen. Los estudios de la masculinidad contribuyen diciendo que hay que hablar de masculinidades, en plural.

Joan Scott indica que el actual y común uso de la categoría género es una faceta que, en sus inicios, buscó legitimidad académica y que en su sustitución de “mujer”, hoy se emplea también para sugerir que la información sobre mujeres es

necesariamente información sobre los hombres, es decir, un estudio implica al otro y, además, también se emplea para designar a las relaciones sociales.

A decir de Olivia Tena Guerrero,¹ los estudios sobre varones como sujetos de género comienzan a publicarse en Europa y en Estados Unidos en la década de 1980 y, en México, es hasta la década de 1990 que surgen las primeras reflexiones teóricas y políticas. Sin embargo, a su parecer, con excepción de los trabajos de Raewyn Connell, estos estudios no han desarrollado un corpus teórico propio ni una metodología de aplicación general.

En México, el estudio de las masculinidades surge atendiendo críticas que se generan hacia los estudios de la mujer. La primera crítica radica en la “ghettización”, término usado por Rafael Montecinos² que indica una evidente inclinación por los estudios exclusivos de y para las mujeres. De acuerdo con Montecinos, se criticaba el hecho de que tales estudios estuvieran encaminados a dar cuenta de las mujeres olvidando la interacción con los hombres y la complejidad que esto implica, es decir, se partía del supuesto de que las mujeres estaban situadas en un sólo marco y todos los estudios referían al mismo. De aquí se desprende otra de las críticas: la universalidad de la mujer; se pensaba a la mujer en singular sin tomar en cuenta elementos imprescindibles como el origen étnico, el color de piel, la condición socioeconómica, la preferencia sexual; elementos que hacen de las mujeres personas plurales, diferentes y diversas.

En la década de 1980 y finales de la de 1990, se trataba de estudiar la masculinidad como un elemento, si bien dinámico, también normativo y hegemónico, occidental y cerrado, empero, con la ayuda de diversos trabajos etnográficos sobre todo de la década de 1970 podemos afirmar que “la masculinidad se expresa a partir de las múltiples formas de vivirla, lo cual implica conceptos como clase social, etnia, religión, posición social, entre otros”.³ Víctor Seidler, por su parte, afirma que “la masculinidad se vive de acuerdo con los constructos culturales que se tengan con base en la sociedad que nos rodea”,⁴ esta afirmación está en gran medida basada en trabajos antropológicos de Margaret Mead, Pierre Bourdieu y Maurice Godeliere, por mencionar algunos.

Conviene anotar el origen del concepto “masculinidad”. Connell apunta que para convenir tal concepto hemos de remontarnos al “largo siglo dieciséis, en las útiles palabras del historiador francés Fernand Braudel, la moderna economía ca-

¹ Olivia Tena Guerrero, “Estudiar la masculinidad, ¿para qué?”, en Norma Blázquez *et al.*, *Investigación feminista. Epistemología, metodología, representaciones sociales*, México, UNAM, 2010, pp. 271-291.

² Rafael Montesinos (coord.), *Masculinidades emergentes*, México, UAM-Iztapalapa / Porrúa, 2005.

³ R. W. Connell, *The Men and the Boys*, Nueva York, Allen & Unwin, 2000, p. 45.

⁴ Víctor Seidler, *La sinrazón masculina. Masculinidad y teoría social*, México, PUEG-CIESAS, 2000, p. 79.

pitalista entró en vigor en el Atlántico Norte a la par del orden moderno de género, el cual también comenzó a tomar forma en esa región”.⁵ Para esta autora, la lógica de la masculinidad y la lógica capitalista mantienen una estrecha relación en la que existen tres elementos que dan cuenta de su configuración: las relaciones productivas, las relaciones de poder y las relaciones de catexis. Las relaciones de producción dan cuenta de la demarcación entre el trabajo de hombres y mujeres, el control y la rentabilidad del trabajo, la complicidad de los hombres de distinta clase en mantener tales demarcaciones y las diferencias de ingreso. Las relaciones de poder se relacionan con la autoridad y la legitimidad; el poder local y el periférico. Finalmente, las relaciones de catexis que incluyen las dimensiones emocional, erótica, sexual y el deseo.⁶

Así, en la actualidad los estudios de las masculinidades cuentan con una serie de supuestos teóricos comunes: “En primer lugar se parte de la suposición de que las masculinidades se construyen socialmente y que son propiedad de una esencia temporal; parten de una cultura a otra”.⁷ En otras palabras, las masculinidades tienen el objetivo de visibilizar y conocer a los hombres encarando con ello a la masculinidad hegemónica.

Esta compilación no persigue, por tanto, hacer alusión a las “masculinidades”, es decir, a aquellas formas mediante las cuales ciertos grupos de hombres experimentan y materializan la masculinidad, por el contrario, este trabajo busca evidenciar la reminiscencia de la masculinidad hegemónica, y de su sistema de dominación: el masculinísimo, y cómo éste influye en la forma en que se conciben las leyes y la justicia. Para este fin, enfocamos nuestra mirada en *les rapports sociaux de sexe*,⁸ ya que siguiendo a Léo Thiers-Vidal⁹ se precisa comprender que el *sujeto* de investigación pueden ser los hombres pero el *objeto* de ésta deben ser las

⁵ “The ‘long sixteenth Century, in the useful phrase of the French Historian Fernand Braudel, the modern capitalist economy came into being around the North Atlantic, and the modern gender order also began to take shape in that region” (Traducción propia). R. W. Connell, *Masculinities: Knowledge, Power and Social Change*, Berkeley, University of California, 1995, p. 186.

⁶ R. W. Connell, *Masculinidades*, México, PUEG-UNAM, 2003.

⁷ Michael Kimmel, “El desarrollo (de género) del subdesarrollo (de género): la producción simultánea de masculinidades hegemónicas dependientes en Europa y Estados Unidos”, en Teresa Valdés y José Olavarría, *Masculinidades y equidad de género en América Latina*, Santiago, Flacso, 1998, p. 207.

⁸ Las *rapports* sociales de sexo. No hago la traducción al español de *rapports* porque en nuestra lengua el significado de *rapport* y de *relation* es el mismo, es decir, “relación”. De acuerdo con las feministas materialistas francófonas, el *rapport* no es lo mismo que las relaciones sociales ya que en el contexto en el que hablan, la primera palabra guarda una dimensión estructural y la segunda se refiere a las relaciones interpersonales.

⁹ Léo Thiers-Vidal, *Rupture anarchiste et trahison pro-féministe. Ecrits et échanges de Léo Thiers-Vidal*, Lyon, París, La source d’or, 2013.

rappports sociales de sexo.¹⁰ Existe una diferencia que Christine Delphy, así como otras feministas materialistas francófonas, insisten en desvelar, esto es que las *rappports* sociales de sexo se refieren a la estructura ideológica y material que permite y promueve la opresión sexual de las mujeres por parte de los hombres, se trata de un nivel de análisis macrosocial; a diferencia de *les relations sociales* mismas que hacen referencia a las relaciones sociales de género, es decir, a la interacción, a las relaciones interpersonales y en un nivel de análisis microsocia.

Prestar atención al análisis de las relaciones sociales de género, como lo hacen los estudios de las masculinidades, es excluir precisamente lo que el análisis de las *rappports* sociales de sexo evidencian, es decir, la opresión estructural y sistemática de las mujeres por parte de los hombres:

Las *rappports* sociales de sexo y la división sexual del trabajo son dos términos indisolubles que forman epistemológicamente un sistema; la división sexual del trabajo es la cuestión focal de las *rappports* sociales de sexo [...] ese constructo social tiene una base material y no es solamente ideología –en otros términos, el cambio en las mentalidades no se hará jamás espontáneamente si se mantiene la división sexual del trabajo concreto–, podemos hacer una aproximación histórica y de periodización; esas *rappports* sociales de sexo reposan en primera y última instancia en una relación jerárquica entre los sexos; que de hecho es una relación de poder, de dominación (Kergoat, 2000, pp. 39-40).¹¹

Algunos de los estudios de las masculinidades, al obviar las *rappports* sociales de sexo, en buena medida abonan a la construcción de nuevos mecanismos de género, es decir, a aquello que exacerba lo deseable o autorizado de la masculinidad y que opera por medio del tan citado “cambio en los hombres”, la diversidad de las masculinidades y las diferentes formas de ser hombres. En nuestra opinión realmente no existen masculinidades alternativas a la masculinidad hegemónica, más bien, lo que existen son matices de la hegemonía en la forma de vivir la masculinidad.

¹⁰ *Ibid.*, p. 119.

¹¹ “Les rapports sociaux de sexe et division sexuelle du travail sont deux termes indissociables et qui forment épistémologiquement système ; la division sexuelle du travail a le statut d’enjeu des rapports sociaux de sexe [...] ce construit social a une base matérielle et pas seulement idéologique –en autres termes, le “changement des mentalités” ne se fera jamais spontanément s’il reste déconnecté de la division du travail concrète–, on peut donc en faire une approche historique et le périodiser ; ces rapports sociaux reposent d’abord et avant tout sur un rapport hiérarchique entre les sexes; il s’agit bien là d’un rapport de pouvoir, de domination” (Traducción propia). Danièle Kergoat, “Division sexuelle du travail et rapports sociaux de sexe”, en Hélène Hirata *et al.*, *Dictionnaire critique du féminisme*, Paris, PUF, 2000, pp. 35-44.

Para dar cuenta de las premisas anteriores, las y los autores que escriben en este libro tienen diversas formaciones, a saber, antropología, sociología, ciencias políticas, psicología, crítica literaria y filosofía; desempeñan roles asimismo diversos: académicas/os, activistas, directores de asociaciones de la sociedad civil y servidores públicos. Hablan desde distintas latitudes como son la Ciudad de México, Oaxaca, Chiapas, Chihuahua y Morelos y, en el extranjero, Uruguay, Chile y Francia. Lo que tienen en común es, pues, una mirada crítica respecto de cómo influye la *mirada masculinista* en la creación de leyes o en la impartición de justicia que, en muchas ocasiones, salvo salvaguardar los derechos de las mujeres, pueden reproducir una perspectiva patriarcal que se presume –y se asume– como neutral.

Oscar Emilio Laguna Maqueda considera que la división sexual del trabajo y las esferas de competencia entre mujeres y hombres históricamente han moldeado las actividades y labores de mujeres, hombres, niñas y niños. Argumenta que dicha configuración social se asumió como natural, sin embargo, a partir de los trabajos de mujeres se identificó al género como una noción que moldea a los sujetos y que incluso configura la cultura de género. Con su trabajo se observa que los estereotipos, valores y prácticas derivados de esta cultura, consciente o inconscientemente se reproducen en las distintas etapas de la formación de las leyes, la procuración y administración de la justicia. El autor pretende demostrar que a simple vista pudiera parecer neutral, pero, al utilizar la perspectiva de género comparando sentencias dictadas a mujeres y hombres en circunstancias y situaciones similares, se puede identificar el sesgo que impone la construcción del género en el trabajo de las y los impartidores de justicia.

En ese tenor, Ignacio Lozano Verduzco describe la manera en que el discurso hegemónico en torno al género construye un “sujeto”; dicho sujeto es “masculino” y es quien ejerce el poder. Señala la importancia del sistema legal y jurídico para sostener la idea de un estado democrático –producto de una cosmovisión ilustrada– argumentando a través de ejemplos que desde el sujeto masculino es imposible impartir justicia dentro de un sistema legal para procurar la democracia. Considera que sólo los sujetos masculinos son leídos como capaces de ejercer derecho y de ser democráticos, excluyendo así diferentes grupos y clases minoritarias de la idea de justicia y de democracia. El autor propone una reflexión entorno a: ¿quiénes pueden ser considerados “sujetos políticos”?

Joan Vendrell Ferré describe las estructuras de desigualdad de género, las cuales, siendo más antiguas que las nociones de ciudadanía y de derecho, y en especial de la moderna idea de derechos humanos, siguen condicionando y entorpeciendo el logro de una sociedad de ciudadanos auténticamente justa y equitativa. El autor ofrece un análisis del género en tanto que “sistema de dominación masculina” al servicio de la constitución de la masculinidad misma y de la figura del “hom-

bre”. Mediante un repaso de algunas instituciones de la antigüedad grecolatina –momento en que surgen las ideas de ciudadanía y derecho tal como se dan en Occidente– y de lo sucedido en la Revolución francesa y en el mundo contemporáneo, muestra cómo las estructuras de la desigualdad genérica han restringido y obstaculizado históricamente la aparición de una idea universal de derechos, situación que, desacuerdo con el autor, persiste hasta el día de hoy.

En el artículo de Mauro Antonio Vargas Urías y una servidora se habla de la indolencia que caracteriza en México a los procesos de impartición de justicia para las mujeres; hace alusión a ésta en tanto que *habitus*, es decir, perciben la indolencia en tanto que esquema de acción, estructura de pensamiento y de sentir, asociados –siempre– a una posición social. A lo largo del texto, se analizan situaciones que demuestran cómo la impunidad está cruzada por la lógica de género en la que se superpone lo que es considerado masculino sobre lo considerado femenino y, este hecho, suele tener efectos devastadores específicamente cuando se habla de justicia. Subrayan la importancia de reflexionar en torno a los *cuerpos que no importan* y, por lo tanto, no merecen ser foco de atención ni precisan de indignación ni dolencia social.

Martín de la Cruz López Moya y María Teresa Garzón Martínez proponen una reflexión sobre la construcción de las masculinidades en contextos indígenas del sur de México y su relación con los imaginarios, las representaciones y prácticas que sustentan la impartición de justicia en esos mismos escenarios, pensados como los márgenes institucionales del Estado. Desde una perspectiva antropológica, a partir de relatos etnográficos, dan cuenta del entramado de relaciones, las disputas y el juego social en el que se negocia una forma dominante de masculinidad y cómo ésta se reproduce y se transforma en el marco de los “usos y costumbres” que adquieren legitimidad y sentido como base de la noción de justicia. Justicia que, advierten, en entornos socioculturales configurados desde las genealogías moderno-coloniales, sigue reproduciendo condiciones de posibilidad para privilegiar a cierto tipo de masculinidad y perpetuar las violencias estructurales contra las mujeres.

A propósito de privilegios y de violencia, o mejor dicho, el privilegio de poder ejercer violencia, Jules Falquet coloca los asesinatos de mujeres de Ciudad Juárez en una reflexión mayor sobre la recomposición neoliberal de la violencia, donde se muestra la centralidad de las violencias masculinas contra las mujeres. Presenta las semejanzas entre violencia doméstica y tortura política sugiriendo que existe, aun en tiempos de paz, una lógica de “guerra de baja intensidad” contra las mujeres. Demuestra que las transformaciones neoliberales del mercado de trabajo mundial crean el “par fatal”: hombres en armas/mujeres de servicio, donde los hombres en armas crean/liberan, literalmente, la mano de obra para el trabajo femenino de servicio. Finalmente, la autora vincula los asesinatos con la historia del control po-

liciaco-militar ejercido por los sucesivos gobiernos sobre la mano de obra del país, desde la década de 1960 hasta hoy en día.

De la mano con este tema, Salvador Cruz toma como escenario lo acontecido en Ciudad Juárez durante la primera década del dos mil. Indica que el feminicidio que empieza a denunciarse a partir de 1993 y la exacerbación de la violencia social desde 2008 dan cuenta del sentido devastado de la justicia, de la pérdida de valor de la vida humana de los sectores más desprotegidos, es decir, niños, mujeres, jóvenes, pobres y migrantes. Indica que pese a innumerables acciones locales, nacionales y mundiales en solidaridad con el feminicidio en Ciudad Juárez, el asesinato ni la desaparición de mujeres jóvenes ha cesado. Propone que para pensar la violencia hacia las mujeres se precisa prestar atención al sostén en las condiciones económicas, políticas e institucionales, así como las formas más sutiles de sujeción de éstas al orden tradicional de género.

Por su parte, y atendiendo la violencia que ejercen hombres sobre mujeres, Eduardo Liendo Zingoni explora los alcances de la definición de violencia de género, así como las cifras que describen la gravedad de la problemática y su incremento en los últimos años en México. Enfatiza la importancia de la reeducación de los hombres que ejercen violencia contra las mujeres, como una forma de llegar a las causas profundas y así contribuir a prevenir su escalada y reincidencia. Menciona los programas pioneros en la materia a nivel internacional y en México así como los criterios para una práctica integral, crítica y con enfoque de género. Para ello, el autor expone los fundamentos legales que mandatan la reeducación a nivel nacional y estatal y su uso como medida judicial alterna.

Siguiendo con un análisis sobre propuestas de intervención, Bertha Alicia Bermúdez Tapia nos ofrece una reflexión sobre la promoción de políticas públicas encaminadas a establecer espacios que promuevan la justicia social. Presenta un estudio de caso llevado a cabo en Santiago de Chile con varones en situación de calle y pretende poner de manifiesto la relevancia de vincular el concepto de justicia social con la teoría de género, particularmente aquello que corresponde a los estudios de masculinidades. Para la autora, el estudio de las relaciones de poder, las estructuras hegemónicas de la masculinidad y el patriarcado, atañen no sólo a las mujeres sino también a ciertos varones, excluyéndolos de la posibilidad de participar en programas sociales de prevención de pobreza, pero también llevándolos a estados de exclusión social debido a las normas sociales que se han construido en torno a la idea de lo que significa ser varón y las responsabilidades que se les fincan dentro de la estructura familiar.

Para finalizar, Darío Ibarra Casals presenta un análisis que se enmarca en el trabajo con la violencia masculina intrafamiliar desde la metodología específica utilizada en los servicios públicos y comunitarios de Uruguay. Enfatiza en la experiencia de hombres uruguayos judicializados evidenciando que los usuarios de los ser-

vicios logran incorporar la “alteridad” como un mecanismo vincular cotidiano. El autor indica que lo anterior representa un desafío para las personas facilitadoras de grupos de hombres trabajándose a sí mismos y considera que desarticular el patriarcado desde la subjetividad masculina puede generar la co-construcción de un “nuevo espacio social y cultural” libre de violencias y, asimismo, un movimiento necesario para establecer la salud de las comunidades. Considera que los hombres judicializados, al tener mayores dificultades en hacer su propio *insight* emocional, se posicionan en un espacio intersticial para, finalmente, apoyarse en el proceso de transición de la hegemonía a la ideología.

Este volumen es un esfuerzo por poner a debate aquellos elementos cruzados por el género que, en su hacer y cotidianidad, se naturalizan y consigo se refuerzan aspectos que la impartición de justicia no debería de obviar. La igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, la garantía de una vida libre de violencia contra las mujeres y el libre acceso de oportunidades para éstas, son algunas de las problemáticas aún pendientes cuyo desafío puede descansar en la incorporación del análisis crítico de la masculinidad que este volumen ofrece. Con ese propósito, invitamos a que cada lector y lectora haga su propia reflexión y asuma los compromisos correspondientes.

CUANDO LA JUSTICIA TIENE MIRADA DE VARÓN*

Oscar Emilio Laguna Maqueda

Durante mucho tiempo se consideró que la manera de concebir a un hombre y a una mujer en una sociedad determinada era una cuestión que derivaba de la naturaleza misma. Las diferencias en actitudes, prácticas, expresiones de afecto, acceso a recursos, al poder e incluso a los medios de producción y a la alimentación se estimaba que eran cuestiones regidas por la ley natural y que, por tanto, no eran cuestionables ni modificables. La forma de definir quién tenía voz y era reconocido como persona se medía por la aproximación-alejamiento del individuo a un modelo universal de sujeto que se concibió como racional, poderoso, inquebrantable, impenetrable, el cual se asoció con los hombres.

Tuvieron que pasar cientos de años para que, primeramente, los movimientos de mujeres y, posteriormente, los movimientos feministas señalaran los procesos de naturalización de la discriminación y exclusión que sufrían las mujeres, así como aquellas personas que el patriarcado había desempoderado, enmudecido e invisibilizado. A partir de diversos estudios realizados por mujeres y hombres en materia de historia, antropología, etnografía, sociología, psicología, entre otros, se identificó la existencia de una determinante que se integraba en la mayoría de las esferas

* Con la idea “mirada de varón” no hago referencia a un hombre en específico, sino a las construcciones sociales y las condiciones culturales que han favorecido la prevalencia y continuidad del patriarcado en la sociedad, el cual impone una jerarquía que estructura las relaciones entre los sujetos a partir de su aproximación o alejamiento de un modelo ideal de masculinidad que se idealiza y se construye como deseable y valioso, pero que invisibiliza y minusvalora otras expresiones de género e incluso otras maneras de materializar el género por parte de los varones.

sociales y que cruzaba todas las relaciones e instituciones creadas por la humanidad. A esa fuerza constructora de sujetos y de la cultura misma se la denominó género.¹

Dicha construcción social se consideró que era natural, pues se asoció a lo que se concibió como sexo y a lo que se encasilló como las expresiones corporales “naturales” de la raza humana. Así, cualquier práctica, concepción, representación, que era definida por esa noción se estimaba como natural y, por tanto, inmutable e inobjetable. Sin embargo, al compararse diversos grupos sociales en distintos espacios de tiempo se demostró tanto la existencia de diferencias en la construcción y en la reproducción del género, así como en su modificabilidad, pues diversas estudiosas y estudiosos se percataron de que éste cambiaba en el tiempo, en el espacio geográfico y que habían diferencias entre diversos grupos de personas e incluso discrepancias dentro de una misma sociedad; pero donde la clase, la raza, el acceso a la instrucción, por citar sólo unos ejemplos, infundían modificaciones a esa construcción social.

Así, la construcción de género impacta todas las esferas humanas, ya sean económicas, sociales, políticas y religiosas. La concepción de la ley y el sentido de la justicia, como parte de una cultura de género específica, tienden a producir y reproducir la manera de concebir el género en determinada sociedad en un tiempo dado.

En el presente documento deseo señalar cómo la construcción del género influye en la invisibilización de los sujetos que se desapegan de la configuración de la masculinidad hegemónica, lo cual permea en el reconocimiento de los sujetos de derecho y en la posibilidad de acceder a la justicia e incluso en la procuración e impartición de la misma. Para exponer lo anterior, en el primer apartado esbozaré cómo se construye y reifica la visión masculina; en el segundo, describiré algunos vectores de poder que dan continuidad al patriarcado y a la masculinidad hegemónica. En un tercer segmento referiré el impacto de la visión masculina hegemónica en el acceso a derechos, así como en la procuración e impartición de justicia y, por último, delinearé algunas vías que están favoreciendo el acotamiento de la mirada excluyente del varón.

¹ “Es una construcción social e histórica reificada que se produce y reproduce performativamente y que, a partir de una supuesta dicotomía anatómica de los cuerpos de la especie humana, define el acceso diferenciado y jerarquizado a experiencias, recursos, capital, poder y respetabilidad para conformar a los sujetos en mujeres u hombres, con lo que excluye posibilidades alternativas de generización”. Oscar Emilio Laguna, *Vivir a contracorriente: Arreglos parentales de varones gay en la Ciudad de México*, México, El Libro de Administración Pública, 2013, p. 213.

Desvelar la construcción de género y la reificación de la mirada patriarcal

Durante siglos ha prevalecido el patriarcado como la organización social que distribuye los espacios, los recursos, el poder, los medios de producción y el acceso al reconocimiento de derechos y a la justicia entre mujeres y hombres. El patriarcado significó la institucionalización de la visión y dominación masculina sobre cualquier otra manera de concebir la vida, la sociedad y las relaciones entre los sujetos. Además, dicha visión fue reificada,² es decir, a partir de su construcción social se asumió como natural e incluso se consideró que emanaba de la naturaleza misma.

La formulación patriarcal es muy antigua, tanto que el instante o momentos en los que surgió y prevaleció entre todos los pueblos del mundo se ha olvidado y sólo se pudo identificar ese momento cuando se empezó a criticar la manera cómo el patriarcado concebía a los hombres, a las mujeres, a las niñas y los niños, así como las relaciones entre ellos y las maneras de imponer la división del trabajo, los usos del tiempo y el acceso a los recursos.

A partir de estudiar el impacto del patriarcado en las mujeres y las maneras injustas de dividir todas las esferas de la vida social e individual se reconoció, adicionalmente, la existencia del dividendo patriarcal que implica las ventajas y beneficios que tienen los hombres sobre las mujeres y otros sujetos en situación de vulnerabilidad por la posición que ocupan en la sociedad.³

Actualmente percibimos esas injusticias y discriminación, sin embargo, ¿por qué continúan?, ¿por qué el cambio que es necesario y urgente, no es inmediato? ¿Cómo afecta la construcción del género en el reconocimiento de derechos de las personas y en el acceso a la justicia? Para responder esas preguntas debemos te-

² La definición de reificación de Berger y Luckmann: "Es la aprehensión de fenómenos humanos como si fueran cosas, vale decir, en términos no humanos, o posiblemente suprahumanos [...] Es la aprehensión de los productos de la actividad humana como si fueran algo distinto de los productos humanos, como hechos de la naturaleza, como resultados de leyes cósmicas o manifestaciones de la voluntad divina. La reificación implica que el hombre es capaz de olvidar que él mismo ha creado el mundo humano". Peter L. Berger y Thomas Luckmann, *La construcción social de la realidad*, Argentina, Amorrortu, 2008, p. 114.

³ "La posición dominante de los hombres en el orden de género tiene una compensación material, y las discusiones de la masculinidad constantemente han subestimado cuán grande que es. En los países capitalistas ricos, los ingresos medios de los hombres son aproximadamente el doble de los ingresos medios de las mujeres. Los hombres tienen diez veces el acceso al poder político que las mujeres, en todo el mundo (medido por la representación en los parlamentos). Los hombres tienen un mayor control de la riqueza corporativa (mirando a la alta dirección de las grandes empresas). Los hombres controlan los medios de la violencia, en forma de armas y fuerzas armadas". R. W. Connell, "Politics of changing men", en *The Australian Humanities Review*, 1996.

ner en cuenta que vivimos, socializamos y reproducimos una cultura de género, que es un entramado

...histórico que cada sociedad parte de una división sexual del trabajo originada en las diferencias biológicas de los individuos; que supone un tipo de relaciones interpersonales donde los sujetos de género comparten una lógica de poder que vuelve tal relación de supremacía masculina, en asimétrica, jerárquica y dominante en todos los ámbitos de su vida cotidiana; que genera y reproduce códigos de conducta basados en elaboraciones simbólicas promotoras de las representaciones de lo femenino y masculino; dichos códigos y representaciones rigen, desde la vida sexual de los sujetos femeninos y masculinos, hasta su participación política y su intervención en los proceso productivos.⁴

Todos pertenecemos a una cultura de género, por lo que aprendemos a reconocer, consciente o inconscientemente, los mecanismos de reproducción de las maneras apropiadas de “hacer el género”⁵ y distinguimos los mecanismos y estrategias para evitar las formas “inapropiadas” de vivirlo, hacerlo y reproducirlo.

Cada sociedad crea, con base en lo que se estima son los cuerpos y los sexos de la raza humana, sólo dos géneros (masculino y femenino)⁶ y a partir de la cultura patriarcal a uno de ellos se le proveyó de todos los atributos valiosos (masculino) y se le consideró como predominante, mientras que al otro género se le asumió como su contraparte dependiente que, además, resultó ser invisibilizada (femenino).

De ahí que la visión de los varones prevalezca en todos los aspectos de la vida social, desde el interior del hogar hasta cualquier esfera donde se desarrollen mujeres, hombres, niñas y niños. Esa preeminencia de los varones sobre todos los demás sujetos que no son reconocidos por el patriarcado (debido a que se alejan de los dictados de un modelo de masculinidad hegemónico) cruza todas las esferas donde nos desenvolvemos y convivimos, reproduciendo la misma jerarquía que otorga privilegios a los varones y acalla otras voces; ya sea de las mujeres o de los

⁴ Elsa Muñiz, *Cuerpo, representación y poder. México en los albores de la reconstrucción nacional, 1920-1934*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2002, pp. 320- 321.

⁵ “Hacer el género implica un complejo de percepciones socialmente guiadas, actividades micropolíticas y de interacción, que se proyectan como expresiones “naturales” de lo masculino y lo femenino”. Candance West y Don Zimmerman, “Doing gender”, en *Gender & Society*, vol. 2, núm. 1, 1987, p. 126. Si bien esta idea de “hacer el género” se ha reestructurado hacia nociones más complejas en las que interviene el concepto de performatividad, su esencia continua siendo útil para entender las maneras como se reproduce el género.

⁶ Aunque hay culturas que reconocen la existencia de más de dos géneros, como por ejemplo, entre los pueblos indígenas de Estados Unidos y Canadá se encuentran los berdache y en Oaxaca los muxe.

grupos en situación de vulnerabilidad. Dado que esa estructuración social es muy antigua, asumió características naturales, por lo que durante mucho tiempo no se cuestionó la preeminencia de los varones ni se buscaron otras maneras alternativas de conformar el arreglo social.

La invisibilización de ciertos grupos de personas y sujetos derivada del patriarcado si bien es simbólica y se reproduce en el discurso, ese mismo discurso niega la voz a las mujeres y a los grupos en situación de vulnerabilidad. El discurso al ser masculino reproduce los parámetros patriarcales y la dominación masculina. La voz universal es la del varón, por lo que las experiencias y vivencias de los hombres se vuelven universales y con ello se los reconoce como el único sujeto que expresa sus necesidades y requerimientos. Todas las esferas sociales se enfocan a reproducir esta visión, con lo que se excluyen otras maneras de percibir la realidad y mostrar necesidades de manera diferente.

Las personas, como individuos y como sociedad, utilizamos al discurso como un medio para interpretar la realidad. De acuerdo con Ernesto Laclau y Chantal Mouffe, el discurso actúa de la siguiente forma:

El hecho de que todo objeto se constituya como objeto de discurso no tiene nada que ver con la cuestión acerca de un mundo exterior al pensamiento. Un terremoto o la caída de un ladrillo son hechos perfectamente existentes en el sentido de que ocurren aquí y ahora, independiente de mi voluntad. Pero el hecho de que su especificidad como objetos se construya en términos de “fenómenos naturales” o de “expresión de la ira de Dios”, depende de la estructuración de un campo discursivo. Lo que se niega no es la existencia externa al pensamiento, de dichos objetos, sino la afirmación de que ellos pueden constituirse como objetos al margen de toda condición discursiva de emergencia.⁷

A partir de que utilizamos al discurso para acceder a la realidad y estructurarla de tal forma que nos permita comprenderla, el mismo discurso moldea nuestra manera de pensar y, por lo tanto, cómo concebimos dicha realidad; pues “ha de aceptarse la capacidad de las lenguas para reflejar las ideas fundamentales de las colectividades que las hablan, así como para influir sobre ellas”.⁸ Como comentan Laclau y Mouffe, no hay objetos al margen de la condición discursiva, si tomamos en cuenta que el discurso tiene un sesgo masculino, implica que otros enfoques que no permean o que no se asocian a la noción masculina son invisibilizados y dejados a los márgenes del discurso preponderante.

⁷ Ernesto Laclau y Chantal Mouffe, *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*, Madrid, Siglo XXI, 1987, p. 182.

⁸ Instituto Cervantes, *Guía de comunicación no sexista*, México, Aguilar, 2012, p. 13.

Para el caso de la formulación de la ley, la construcción discursiva invisibiliza la naturalización del sujeto que accede a los derechos y obligaciones que ella establece, en este caso los varones. Esto se realiza, casi, de manera inconsciente debido a que el sujeto universal se ha homologado al varón, por lo que al momento de legislarse o de procurar e impartir justicia si no se toman en cuenta las limitantes o las prebendas que impone la construcción del discurso y del género a las mujeres y hombres, muy probablemente apoyarán a la reproducción de la visión masculina.

De ahí que haya resultado muy difícil la transformación social impulsada por las mujeres y los movimientos feministas, pues ellas tenían que luchar contra un discurso masculino, fundado en un pensamiento heterosexual,⁹ que además establece diversos mecanismos (vectores de poder) que evitan la desviación y que favorecen la continuidad, sin discusiones, de determinada forma de concebir y estructurar la realidad social.

Igualmente, el discurso masculino hegemónico cuenta con estrategias y mecanismos para prevalecer sobre cualquier otra visión o propuesta discursiva distinta, además que los vectores de poder (heterosexismo, homofobia, misoginia, entre otros) impiden la reproducción de otras maneras de concebir la realidad. Así, ésta se estructura en torno a un discurso masculino que posibilita la reproducción de un modelo específico de masculinidad que se ha idealizado, que se estima como valioso y, por tanto, deseable y reproducible. Connell lo señaló como masculinidad hegemónica, la cual es “la configuración de la práctica de género que incorpora la respuesta aceptada, en un momento específico, al problema de la legitimidad del patriarcado, (lo que garantiza o se considera que garantiza) la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres”¹⁰ y que otorga preeminencia a los sujetos que se asocian a ella.

Para trastocar la tradición y las prácticas arriba descritas fue necesaria la construcción de herramientas metodológicas que apoyaran la visibilización de los discursos del poder masculino y posibilitaran su transformación. Una de ellas es la perspectiva de género, la cual “es una mirada analítica que indaga y explica cómo las sociedades construyen sus reglas, valores, prácticas, procesos y subjetividad,

⁹ “La sociedad heterosexual está fundada sobre la necesidad del otro/diferente en todos los niveles. No puede funcionar sin este concepto ni económica, ni simbólica, ni lingüística, ni políticamente. Esta necesidad del otro/diferente es una necesidad ontológica para todo el conglomerado de ciencias y disciplinas que [Monique Wittig llama] el pensamiento heterosexual”. Monique Wittig, *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*, Barcelona, Egales, 2006, p. 53.

¹⁰ R. W. Connell, *Masculinidades*, México, UNAM-PUEG, 2003, p. 117.

dándole un nuevo sentido a lo que son las mujeres y los hombres, y a las relaciones que se producen entre ambos¹¹.

Esta herramienta ha sido útil para reconocer los grupos sociales (mujeres, personas de la diversidad sexual y afectiva,¹² personas con discapacidad, personas adultas mayores, así como personas invisibilizadas por los procesos de colonialidad y poscolonialidad) que han sido relegados a los márgenes del discurso masculino hegemónico. Ese instrumento ha favorecido reconocer cómo la historia ha sido contada por los vencedores, en una lucha donde los recursos fueron expropiados a las mujeres para después naturalizar tal situación.

El apoyo de la perspectiva de género ha favorecido a reconocer la aportación de las mujeres a la historia y ha permitido identificar las maneras como se reproduce el género, así como las formas que se utilizan para dar continuidad a las exclusiones e invisibilizaciones que reproducen la realidad androcéntrica heteronormada.¹³ Si bien las mujeres han sido el principal motor de esta modificación en la manera como se conforma el discurso, existen otros grupos de personas que han sido eliminadas o silenciadas en la realidad social, entre estos grupos podemos incorporar a las minorías indígenas, a las personas de la diversidad sexual y afectiva, a las personas que tienen disminución en sus capacidades, a las personas adultas mayores, entre otros.

Esa perspectiva ha impulsado el análisis de los procesos políticos, económicos, sociales y jurídicos que reproducen la exclusión social de las mujeres y de los grupos en situación de vulnerabilidad y ha favorecido el reconocimiento de los procesos de exclusión y los mecanismos que dan continuidad a esas prácticas. Ello ha permitido analizar tanto el discurso como la realidad estructurada a partir de él, e

¹¹ Instituto Nacional de las Mujeres, *Guía metodológica para la sensibilización en género: una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública*, México, Inmujeres, 2008, p. 15.

¹² El término diversidad sexual y afectiva lo utilizo para conjuntar a los individuos y colectivos que se disocian de los patrones heterosexuales y de las normas tradicionales. En él incluyo a lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, travestis, transgénero e intersexuales; este término además involucra "la crítica tanto del binarismo sexual como de las ideologías y prácticas androcentristas y heterosexistas. Es una concepción que socava directamente los principios estructurales del sistema patriarcal". Guillermo Núñez, *¿Qué es la diversidad sexual? Reflexiones desde la academia y el movimiento ciudadano*, Ecuador, Ediciones Abya-Yala, 2011, p. 75.

¹³ "La perspectiva de género tiene como uno de sus fines contribuir a la construcción subjetiva y social de una nueva configuración a partir de la resignificación de la historia, la sociedad, la cultura y la política desde las mujeres y con las mujeres. Esta perspectiva reconoce la diversidad de géneros y la existencia de las mujeres y los hombres, como un principio esencial en la construcción de una humanidad diversa y democrática. Sin embargo, plantea que la dominación de género produce la opresión de género y ambas obstaculizan esa posibilidad. Una humanidad diversa democrática requiere que mujeres y hombres seamos diferentes de quienes hemos sido, para ser reconocidos en la diversidad y vivir en la democracia genérica". Marcela Lagarde, "El género", en *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, España, Editorial horas y HORAS, 1996, p. 13.

identificar diversos vectores de poder como elementos que favorecen la continuidad de la exclusión e invisibilización de los grupos que se alejan del modelo masculino hegemónico.

Continuidad del imperativo masculino hegemónico: vectores de poder

La idea de la predominancia masculina se inserta profundamente en la urdimbre del discurso, dificultando reconocer los mecanismos de reproducción de la exclusión, discriminación e invisibilización de las personas y grupos que están en la base de la jerarquía de prestigio derivada del patriarcado. De hecho, dicho posicionamiento se incrusta en la forma como nos comunicamos, pues la reproducción de la manera de concebir la realidad se inserta en todos los espacios donde nos desarrollamos y en las actividades, actos y prácticas que realizamos.

Esa presencia del discurso hegemónico masculino-patriarcal la observamos en todas las esferas donde nos desarrollamos; por ejemplo, entre los niños y niñas se incorpora plenamente en los juegos. Una frase usual que se expresa durante los juegos infantiles es: “Vieja el último” cuando, por ejemplo, se desea impulsar una carrera entre niños e incluso niñas; pues ellas también aprenden a minusvalorar su género e incluso buscan huir de ese espacio simbólico en el que se ubica al que llega al último en la carrera y también aprenden que “ser vieja” es algo negativo, lo que favorece la continuidad de las jerarquías entre los géneros, donde la posición masculina es superior a cualquier otra. Ésta es una de las maneras de diferenciar a los niños de las niñas, a través de minusvalorar a las segundas.

Dado que la mujer recibe esa socialización y generización¹⁴ derivada de la cultura de género, se le dificulta reconocer las injusticias de la división sexual del trabajo y criticar el sistema que las crea y reproduce, por ello muchas mujeres recrean las pautas que favorecen su exclusión, pues forman parte de la cultura de género que a partir de la violencia simbólica¹⁵ promueve su discriminación. Hago la referencia al juego como una forma básica de interacción entre los individuos donde se

¹⁴ Se entiende este término como “las relaciones diferenciadoras mediante las cuales los sujetos hablantes cobran vida. Sujeto al género, pero subjetivado por el género, el ‘yo’ no está ni antes ni después del proceso de esta generización, sino que sólo emerge dentro (y como la matriz de) las relaciones de género mismas”. Judith Butler, *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos el “sexo”*, Buenos Aires, Paidós, 2005, p. 25.

¹⁵ Pierre Bourdieu considera que “es esa coerción que se instituye por mediación de una adhesión que el dominado no puede evitar otorgar al dominante (y, por lo tanto, a la dominación) cuándo sólo dispone para pensarlo y pensarse o, mejor aún, para pensar su relación con él, de instrumentos de conocimiento que comparte con él y que, al no ser más que la forma incorporada de la estructura de la relación de dominación, hacen que ésta se presente como natural...” Pierre Bourdieu, *Meditaciones pascalianas*, México, Anagrama, 1999, pp. 244- 245.

identifica plenamente dicha jerarquización y segregación. Esas prácticas podemos reconocerlas en todas las relaciones sociales, aunque su identificación resulte más compleja.

Otra forma con la que se evita que los niños se desvíen de los dictados heteronormativos es con una simple pregunta: ¿qué, eres niña? Muchas veces para evitar que un niño realice juegos o actividades que se estiman como “propias de las mujeres” se les hace ese cuestionamiento. El cual, por un lado, menosprecia a las mujeres y su posición en la sociedad y, por otro, reconoce y favorece la infravaloración social de los valores femeninos.

Con estos ejemplos hemos referido implícitamente a la misoginia¹⁶ como un vector de poder que se inculca a mujeres y hombres desde la infancia a través de los procesos de socialización y generización para favorecer la preponderancia de la visión masculina por encima de aquélla de las mujeres.

Otra manera de impulsar la preeminencia del discurso masculino es por medio de la homofobia,¹⁷ la cual es otro vector de poder que, además de acotar las nociones de la masculinidad valiosa y reproducible, sirve de mecanismo pedagógico del miedo y del temor a ser diferente, un terror a “no ser”, que implica un desasosiego a ser asociado a la abyección;¹⁸ es decir, terror a dejar de ser hombre para volverse un sujeto sin voz que habita en los márgenes del discurso hegemónico, que se ubica en un espacio del “no ser”; no ser hombre ni ser mujer, perder la voz debido a su diferencia y sirviendo como antípoda simbólica de la masculinidad hegemónica.

Este vector de poder es socializado a todos los seres humanos durante los procesos de generización. En ellos, adicionalmente, son identificables dos procesos que facilitan su aprendizaje e interiorización por parte de las personas. El primer proceso lo he denominado homofobización el cual implica crear el miedo a la sexualidad no heterosexual en los sujetos, es un proceso que involucra la enseñanza e interiorización de la homofobia y el aprendizaje de las prácticas¹⁹ y políticas ho-

¹⁶ De acuerdo con la Real Academia Española, es la aversión u odio a las mujeres.

¹⁷ “El temor, la ansiedad, el miedo al homoerotismo, hacia el deseo y el placer erótico con personas del mismo sexo. La homofobia es la práctica, socialmente regulada y avalada que expresa ese miedo y ansiedad con violencia; una ansiedad que previamente ha sido creada en un proceso de socialización”. Guillermo Núñez, “Desconstruyendo la homofobia. Una lectura política del erotismo”, p. 1. Disponible en <http://www.dvvimss.org.mx/homofobia/DESCONSTRUYENDO_LA_HOMOFOBIA_guillermo_nunez.pdf>. Consulta: 2 de abril de 2015.

¹⁸ “Entendida en el sentido del ser humano que pierde su humanidad y se ve relegado al estatus de paria con relación a los dominantes”. Didier Eribon, *Una moral de lo minoritario. Variaciones sobre un tema de Jean Genet*, España, Anagrama, 2004, p. 69.

¹⁹ Las prácticas homofóbicas “son el conjunto de arreglos, usos, acciones y convenciones que se repiten continuamente en las relaciones sociales y entre las personas que favorecen el desprestigio, discriminación y estigmatización de los sujetos de la diversidad sexual. Con su continua repetición en

mofóbicas²⁰ por los sujetos. Éste se desarrolla continuamente, pues los límites entre una práctica valorada y una rechazada son cambiantes, debido a las modificaciones que, a partir de la performatividad del género,²¹ se producen en el entramado social.

Dicho proceso no es perfecto, debido a que cada sujeto debe amoldar e inscribir en su cuerpo los lineamientos y prácticas derivadas de la construcción del género y porque dicha generización es cruzada por las experiencias de vida de los individuos, lo que hace que el género no se imprima de la misma manera en todas las personas ni se alcance plenamente la representación del ideal de masculinidad. De ahí que se implante otro proceso social para evitar la desviación, a ése lo nombré homofobicidad, la cual implica:

Las prácticas activas y continuas que se asocian a las creencias homófobas que tienen como objetivo recordar, favorecer y reforzar los procesos de homofobización en las personas. Dichas prácticas se incorporan en los discursos y en las organizaciones a través de su inclusión en la cultura organizacional o institucional de tal manera que ciertas prácticas son alentadas por ser consideradas como heterosexuales, mientras que otras son prohibidas e invalidadas para evitar “desviaciones” dentro de una determinada sociedad.²²

Así, la homofobia establece procesos de vigilancia continua que evitan la desviación y procuran erradicar el deseo y las prácticas no heterosexuales que contravienen la construcción “normal” del sujeto. Además, la sociedad se apoya en el heterosexismo para invisibilizar a las y los sujetos con prácticas y relaciones no heterosexuales, el cual se entiende como un “sistema razonado de prejuicios con respecto a la preferencia sexual. Denota prejuicio a favor de las personas heterosexuales y connota prejuicio contra las personas bisexuales y, especialmente, homosexuales”.²³

los ámbitos donde se desarrollan, los varones les recuerdan el lugar que ocupan los sujetos de la ‘abyección’. O. E. Laguna, *Vivir a contracorriente: Arreglos...*, p. 214.

²⁰ Las políticas homofóbicas son “el sistema de reglas que inhiben las expresiones homosexuales con el objetivo de perpetuar un solo sistema sexual y un solo modelo familiar: el reproductivo y heterosexual”. Raúl Balbuena, “La construcción sociocultural de la homosexualidad. Enseñando a vivir en el anonimato”, en *Culturales*, vol. VI, núm. 11, enero-junio, 2010, pp. 74- 75.

²¹ La performatividad “debe entenderse, no como un ‘acto’ singular y deliberado, sino antes bien, como la práctica reiterativa y referencial mediante la cual el discurso produce los efectos que nombra”. J. Butler, *Cuerpos que importan. Sobre los...*, p. 18.

²² O. E. Laguna, *Vivir a contracorriente: Arreglos...*, p. 214.

²³ P. B. Jung y R. F. Smith, *Heterosexism: An ethical Challenge*, Estados Unidos, State University of New York Press, 1993, p. 13.

Otro vector de poder que da continuidad a la prevalencia de la mirada masculina es la exclusión y discriminación fundada en la raza. Este sesgo proviene de los procesos coloniales y de las prácticas poscoloniales que estratificaron a las poblaciones con respecto a la blancura de la piel. En los países donde se mezclaron las razas y crearon un mestizaje muy amplio se continuaron los procesos de jerarquización a partir del alejamiento o la aproximación a un tono de piel blanco, fundado en la idea de blanqueamiento que es una ideología que se utiliza con la idea del “mejoramiento de la raza”, reconocida como un proceso por el cual se jerarquiza dependiendo del color de la piel o la proximidad a los ideales de comportamiento europeos. Ese blanqueamiento favorece la exclusión e invisibilización de los sujetos que se alejan del ideal de blancura de la piel, con ello se les expropia la voz y se los excluye del discurso masculino blanco heterosexual hegemónico.

Éstos son sólo ejemplos de algunos vectores de poder que favorecen la solidificación de un discurso masculino patriarcal excluyente que hace oídos sordos a grupos y personas que se alejan del modelo masculino ideal. Ellos limitan y amoldan nuestro actuar y son los parámetros que nos miden como sujetos que pueden incluirse en el entramado social. De ahí que impulsen acotaciones simbólicas a los individuos, dividiendo entre aquellos que son valorados (masculinos) y, por tanto, se les provee de derechos y de una voz que permite escuchar sus necesidades para poder acceder a alternativas de solución y, por otro lado, los sujetos a quienes se les expropió la voz, cuyos intereses se asumió eran incluidos en el modelo ideal de persona, grupos de individuos que, en ocasiones, se les estima como eternos infantes cuyas necesidades e intereses deben ser guiados y controlados por estar próximos a un estado natural (las mujeres) y aquellos grupos que no pueden acceder a esa voz por desligarse del sujeto ideal debido a alguna marca que no le permita vincularse a él. Entre ellos, podemos mencionar a las personas que sufren de alguna discapacidad, a sujetos y grupos de la diversidad sexual y afectiva, o individuos o grupos que por su raza o color de piel e incluso por la clase social de la que provienen se les discrimina y excluye. Hasta ahora se ha esbozado cómo el discurso masculino prevaleció en la cultura de género y los mecanismos que le dan continuidad a esa situación y evitan las desviaciones, pero entonces ¿qué efectos tiene ese discurso masculino-patriarcal en el reconocimiento de derechos de los sujetos y el acceso a la justicia?

Producción de leyes y reconocimiento de derechos desde la perspectiva de la masculinidad hegemónica

La construcción del género cruza casi todos los actos individuales y prácticas e instituciones sociales; son muy pocas las actividades a las que no se les atribuye

un género específico, eso implica que de una u otra forma la manera como se conciben las relaciones entre los géneros impactarán en todos esos actos, prácticas y relaciones que realizamos o que nos afectan.

Además, considerando que “las estructuras jurídicas del lenguaje y de la política constituyen el campo [real]* del poder; no hay ninguna posición fuera de este campo, sino sólo una genealogía crítica de sus propias prácticas legitimadoras”,²⁴ lo que significa que esas relaciones de poder reproducen la mirada del varón, organizándola como predominante y como un medio idóneo para acceder y comprender la realidad.

La mirada de varón que se incorpora en las estructuras y tejidos sociales y que se desprende de la cultura patriarcal le otorga preeminencia al hombre, heterosexual, blanco o blanqueado que cuenta con capitales, simbólico²⁵ y de género,²⁶ que le permiten amoldar su entorno de acuerdo con la concepción que se tiene de la realidad, la cual se acomoda de acuerdo con sus necesidades, lo que le implica el acceso a beneficios tácitos o explícitos sobre otros individuos.

Ésta es una mirada que asume como sujeto universal al varón y favorece la infravaloración e invisibilización de cualquier concepción que no se apegue a las pautas establecidas y validadas socialmente. Pensar en una mirada de varón no implica una idea unívoca sino la expresión de las múltiples maneras de perpetuar la exclusión y discriminación de los sujetos que se alejan o que no cumplen con las expectativas sociales para los diferentes sujetos generizados.

Las implicaciones de desarrollarnos en una cultura de género que establece la preeminencia de determinado ideal de varón sobre el otro género (femenino) e incluso sobre los hombres que no se amoldan a tal ideal y, además, que el discurso reproduzca esa concepción son variadas. En cuestiones de reconocimiento de derechos y acceso a la justicia implica que, por un lado, las leyes, reglamentos y

²⁴ J. Butler, *El género en disputa*, México, PUEG-UNAM, 2001, p. 37. *Se cambió la palabra “actual” de la traducción por “real”, por ir más de acuerdo con la idea expresada por la autora.

²⁵ “El capital simbólico es una propiedad cualquiera, fuerza física, valor guerrero, que, percibida por unos agentes sociales dotados de las categorías de percepción y de valoración que permiten percibirla, conocerla y reconocerla, se vuelve simbólicamente eficiente, como una verdadera *fuerza mágica*: una propiedad que, porque responde a unas ‘expectativas colectivas’, socialmente constituidas, a unas creencias, ejerce una especie de acción a distancia, sin contacto físico”. Pierre Bourdieu, “La economía de los bienes simbólicos”, en *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*, Barcelona, Anagrama, 2007, pp. 172-173.

²⁶ “Se refiere al conocimiento, los recursos y aspectos de la identidad disponibles –dentro de determinado contexto– que permite acceder a determinados arreglos de identidades de género [...] este permite ilustrar las maneras en las que ciertos aspectos de la identidad ‘cuentan’ como masculinos en determinado arreglo no puede contar precisamente de la misma forma en otro”. Tristan Bridges, *Liquid masculinities: Transformations in gender and politics among men*, tesis de doctorado, Universidad de Virginia, 2011.

prácticas legales sean producidas y ejecutadas con un sesgo que favorece la preeminencia masculina y su reproducción sin ser debatida y, por otro, que no se reconozcan las limitantes que tienen los sujetos no ligados al modelo hegemónico para el disfrute de derechos y el acceso a la justicia sin prejuicios ni condicionantes socialmente impuestos.

Dicha situación –aunada a que quienes se encargan de elaborar, proponer, discutir, legislar y ejecutar las leyes son, en su inmensa mayoría, varones– conforma un círculo vicioso que excluye a quienes son invisibilizados por la conformación patriarcal del género, lo que favorece que se ignoren las restricciones que impone esa construcción del género al acceso a los diversos momentos del proceso de formación de leyes, en el reconocimiento de derechos y en la procuración e impartición de la justicia.

Cuando las personas encargadas de la elaboración de las leyes, así como la ejecución y sanción de las mismas, son varones, inconscientemente infiltran su labor con sus experiencias y vivencias (como lo haría cualquier persona), así como con la manera que tienen de concebir, hacer y reproducir el género. Esto debido a que el género se integra en todas las actividades que realizan las personas, con ello se reproduce la construcción jerarquizada de la realidad social que impone limitantes y establece discriminaciones, exclusiones y prejuicios que no son evidentes para quien no las sufre; por ejemplo, una persona no sabrá de las malas condiciones en las que están las aceras para quien usa una silla de ruedas hasta que circula en una de ellas.

Lo mismo ocurre cuando se deben elaborar leyes o administrar justicia, si quien procura o imparte justicia no se sitúa en la posición de la persona o grupo de personas que no tiene acceso a las mismas prebendas y privilegios, muy probablemente éstos pasarán desapercibidos y, por tanto, se reproducirá la exclusión y discriminación en los procesos de reconocimiento de derechos o en la procuración e impartición de la justicia.

Para el proceso de formación y ejecución de las políticas públicas, diversos estudios han demostrado que éstas tienen sesgos que perpetúan la inequidad contra las mujeres²⁷ y la exclusión de diversos grupos en situación de vulnerabilidad. Los movimientos a favor del reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, de las personas que sufren de discriminación por causa de su preferencia sexual, color de piel, edad o clase social, han permitido señalar cómo el sistema social existente los ha excluido y discriminado en el acceso a los recursos, al ejercicio del poder y toma de decisiones, y al reconocimiento de derechos.

²⁷ Véase Cristina Herrera y Clara Juárez, *Monitoreo de la política nacional para la igualdad en los tres poderes y órdenes de gobierno*, México, Inmujeres-Salud, 2012.

Un ejemplo visible de cómo impacta la construcción del género en las normas es identificable en el cambio al artículo 4o. de la Constitución de 1974 con el cual se buscó visibilizar a las mujeres. En ese momento, el artículo referido incluyó la siguiente fracción: “El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia”²⁸.

Como se observa, dicha fracción estipula que las mujeres y hombres son iguales ante la ley, sin embargo, dicha igualdad sólo fue un espejismo, pues terminó siendo un ejemplo de transformaciones legales de buena voluntad que, en la práctica, tenían poco impacto en la realidad que viven las mujeres. Ya que el artículo 4o. constitucional marcaba más que un fenómeno existente, un ideal a alcanzar, puesto que las mujeres experimentaban cotidianamente, diversas restricciones, por ejemplo:

- Limitantes en el acceso a una educación que les permitiera reconocerse como sujeto de derechos y al conocimiento de las múltiples convenciones, leyes y reglamentos que las protegen.
- Limitantes en el ejercicio del poder; el poder concebido como un atributo de masculinidad, excluye desde su misma construcción a las mujeres y la posibilidad de ejercerlo sin ser cuestionadas o estigmatizadas.
- Limitantes en el acceso a los recursos económicos y productivos que favorecieran su empoderamiento, independencia y formación ciudadana.

Así, cuando se transformó la Constitución se legisló con una visión masculina, pues se asumió que las mujeres tenían las mismas capacidades y posibilidades que tienen los hombres; no obstante, se olvidó que la condición y posición²⁹ de las

²⁸ Reformado mediante decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 31 de diciembre de 1974.

²⁹ Condición/posición de las mujeres: Por condición se entiende a las circunstancias materiales en que viven y se desarrollan las personas. Éstas se expresan en el nivel de satisfacción de las necesidades prácticas e inmediatas y en los niveles de bienestar de los individuos y los hogares. Se utilizan como indicadores de las condiciones sociales y del acceso a la educación, a la salud, al agua potable, la vivienda, la higiene, entre otras variables que dan cuenta de la calidad material y ambiental de la vida.

Por posición se alude a la ubicación de las mujeres en la estructura de poder que prevalece es una sociedad. Su análisis comprende el reconocimiento social, el estatus, la disposición de las fuentes de poder que incluye el control de los activos productivos, la información, la participación en la toma de decisiones, entre otras dimensiones.

El uso del binomio condición/posición de la mujer como herramienta conceptual y operativa es utilizado con frecuencia en el análisis de género, debido a que su combinación dialéctica sirve para expresar cuáles son los factores y mecanismos sociales, económicos y culturales que mantienen a la mujer en una situación de poder desventajosa y subordinada en relación con el hombre. La forma en que se expresa esta subordinación varía según el contexto histórico y cultural. Teresa Incháustegui y

mujeres era distinta a la que gozan los varones y que eso impediría que fuera real dicha igualdad, por lo que esa modificación constitucional cayó en el juego perverso de la reproducción del patriarcado y de la masculinidad hegemónica. Este ejemplo muestra cómo la visión masculina pervive en la elaboración de la ley.

Si referimos el caso de otros sujetos que son invisibilizados por la normatividad podemos identificar exclusiones y pautas discriminatorias que impiden el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las personas de la diversidad sexual y afectiva. En este caso, la visión masculina, vinculada con una heterosexualidad obligatoria, ha favorecido la exclusión de los sujetos con una preferencia sexual no heterosexual del reconocimiento de sus derechos, por ejemplo, en las limitantes en la legalización de sus uniones y en la adopción de infantes, por lo que los colectivos³⁰ de dicha diversidad han tenido que luchar por acceder a tales derechos.

En otro orden de ideas, podemos mencionar que la visión patriarcal impacta también en la impartición de justicia. Como he comentado, si una persona no es consciente acerca de las maneras como el género moldea nuestro comportamiento y la forma cómo a partir de él son concebidos el mundo, la realidad y los modos de actuar de las personas y cómo se relacionan entre sí, es muy probable que se dé continuidad a prácticas y connotaciones de género que se fundamentan en prejuicios y crean estereotipos en las personas, así como en su manera de concebir determinadas relaciones.

Un ejemplo podemos encontrarlo en la manera como se han investigado los crímenes contra hombres homosexuales. Cuando se está evaluando la escena de un crimen, las personas encargadas de la investigación, al ser informadas o percatarse que el varón asesinado era homosexual, en numerosas ocasiones, deducen que se trata, por ejemplo, de un “crimen pasional”, por lo que buscan indicios que los guíen por esa línea de investigación con lo cual descartan otras posibilidades, como crimen de odio³¹ u otro tipo de delitos, como podría ser robo con violencia. Así, cuando esa línea de investigación llega a la etapa de impartición de justicia, el o la juez, con base en las pruebas recabadas, dictarán una sentencia que muy probablemente sea injusta, debido a que se fundamentó en un proceso viciado de inicio, por los prejuicios que estereotipan a los varones homosexuales y las relaciones que

Oscar E. Laguna, *Manual para la sensibilización del enfoque integrado de género de la administración pública impulsemos todos los derechos para todas las mujeres... todos los días*, Jalisco, Instituto Jalisciense de las Mujeres, 2008. Disponible en <<http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Jalisco/jal05.pdf>>. Consulta: 30 de marzo de 2015.

³⁰ Acudo a la definición de colectivo de Didier Eribon: “Un grupo que se moviliza en torno a una referencia común [...] y cuyos miembros comparten una cultura”. D. Eribon, *Una moral de lo minoritario. Variaciones...*, p. 10.

³¹ Véase Rodrigo Parrini Roses y Alejandro Brito Lemus, *Crímenes de odio por homofobia. Un concepto en construcción*, México, Indesol / Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2012.

establecen entre ellos, las cuales se asumen *contra natura* o que se encuentran en los márgenes de lo legal.

Estigmas similares sufren las mujeres, quienes al ser víctimas de violencia sexual³² (manoseo, toqueteo o violación) deben casi “demostrar” que ellas no “propi-ciaron” el ataque, ya sea por su manera de vestir o de comportarse. Ese tipo de prejuicios sexistas, en ocasiones, influye en la manera como se conforman los expedientes y por tanto en la forma como se conduce la impartición de la justicia, pues el estereotipo existente refiere a que las mujeres “pueden provocar” a los varones, por lo cual serían “responsables” de tales delitos.

Otro ejemplo es el acoso callejero, las mujeres son molestadas en las calles por varones que les dicen piropos. Cuando las víctimas denuncian ese tipo de violencia afrontan el estereotipo que estima que las mujeres lo toman como un cumplido más que como un daño o amenaza a su integridad, por lo que tales agravios son minimizados por los varones que reciben la denuncia.

Por lo que respecta a los grupos indígenas, ellos afrontan el problema del mestizaje, pues se asume que todas las personas en nuestro país hablan español, por lo que durante mucho tiempo no se contaba con traductores a lenguas indígenas que apoyaran en los procesos de procuración e impartición de la justicia, lo que provocaba que las personas indígenas fueran sentenciadas sin que hubiera mediado una traducción que permitiera tanto a la o al indiciado, así como a las y los procuradores e impartidores de justicia, una comunicación efectiva que favoreciera el dictado de una sentencia justa y conforme a derecho.

A partir de la perspectiva de género y el enfoque de no discriminación se han identificado diferentes formas de impedir que las prácticas culturales den continuidad al patriarcado, por ello en la actualidad existen otras vías para los procesos legislativos y de procuración e impartición de la justicia.

Nuevas vías para un viejo trayecto: dismantelar prejuicios para reconocer la lucha por los derechos y el acceso a la justicia

El proceso de dismantelar las prácticas y prejuicios creados por el patriarcado ha avanzado paulatinamente, a partir de los esfuerzos de las mujeres y las feministas, así como otros grupos a favor del reconocimiento de derechos como, por ejem-

³² La violencia sexual. Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto. Artículo VI, Fracción. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

plo, los de los pueblos indígenas y aquellos de las personas de la diversidad sexual y afectiva.

Esos movimientos han impulsado el cambio social de forma que propicie el desarrollo de una sociedad igualitaria, donde se reconozca la complejidad social y las diversas maneras de conformarse como sujetos, más allá del binarismo cartesiano que ha impregnado la construcción de género y, por tanto, nuestra cultura de género. Esas transformaciones han favorecido el reconocimiento de derechos. Algunos ejemplos de los avances y las maneras de cómo se accedió a los derechos a partir de luchas por su reconocimiento son los siguientes.

Por lo que se refiere a los derechos civiles de las mujeres, a partir del modelo de familia conformada por un padre, una madre y sus hijos, promovido desde la época de la Ilustración, se impulsó determinada definición de derechos. Durante el siglo XIX y la primera mitad del XX, se estimaba que el padre se encargaba del mantenimiento del hogar, así como de ser el vínculo entre el espacio doméstico y el exterior, mientras que la madre se pensaba como cuidadora del hogar. Esa división de labores impactó en el reconocimiento de derechos de las mujeres; pues a ellas, al considerarse que no tenían vínculos con el exterior, no se les otorgaron derechos civiles y no accedieron al voto. Tuvieron que pasar muchas décadas, y a partir de los movimientos de las sufragistas, las mujeres pudieron ejercer ese derecho y esos movimientos sentaron las bases para el reconocimiento de otros derechos humanos de las mujeres, los cuales habían sido limitados, por la posición que se les asignó socialmente. Entre los derechos a los que han accedido son a la educación, a una vida digna, a la salud, al desarrollo, a una vida libre de violencia, mientras que el derecho a decidir sobre sus cuerpos continúa en debate en algunas entidades federativas.

Un proceso similar de limitación de derechos ocurrió con las personas de la diversidad sexual y afectiva, al configurar un modelo masculino y reconocerlo como heterosexual, evitó el reconocimiento de los derechos de las personas no heterosexuales. La revuelta de *Stonewell* en 1969 y los movimientos de liberación homosexual y lésbico de las décadas de 1970 y 1980 apoyaron para que se visualizaran a estos sujetos y se evidenció la medicalización³³ de las que fueron objeto y propiciaron los procesos de desmedicalización³⁴ y despenalización de la homosexualidad.

³³ La medicalización de las personas con una preferencia sexual no heterosexual hizo que se las concibiera como sujetos enfermos y que deseaban permanecer en los márgenes de la sociedad. Por ello se les limitó en el ejercicio de sus derechos, ya que no se escuchaban sus necesidades específicas ni se reconocía su derecho a tener una representación en los órganos legislativos pues se consideraban un defecto más que una forma distinta de expresión de la sexualidad.

³⁴ Estimo este proceso por el cual se desconstruye la medicalización que sufrió la condición no heterosexual desde fines del siglo XIX. Michel Foucault estima que la medicalización “es la puesta en

Estos colectivos han combatido la imposición heterosexual y han manifestado que las expresiones de la diversidad sexual y afectiva son manifestaciones de la realidad humana y, por tanto, que las personas que se incorporan en tal diversidad son sujetos cuyos derechos humanos han sido acotados y limitados por la matriz heterosexual que impulsa la construcción de una sociedad que excluye a individuos que, hasta hace poco tiempo, se estimaban como abyectos y como precursores de la destrucción social. De ahí que las limitantes con las que han estado condicionados estos individuos se vinculen con las prácticas y políticas homofóbicas, pero además a las restricciones que se construyen a partir de la lesbofobia y transfobia como variantes de esos procesos de exclusión social homofóbicas.

El reconocimiento de los derechos de las personas de la diversidad sexual y afectiva ha sido paulatino, pues se ha tenido que luchar con presiones conservadoras que buscan mantener el *statu quo* derivado del patriarcado; por ejemplo, en nuestro país sólo dos entidades han legislado en materia de uniones civiles y el matrimonio entre personas del mismo sexo (Coahuila y el Distrito Federal), aunque hay otros estados que han sido obligados a reconocer esos derechos a las personas homosexuales a partir de fallos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Diversos estereotipos han limitado los derechos de estos colectivos, por ejemplo, el prejuicio contra los varones homosexuales que los representa como personas inestables emocionalmente y las ideas tradicionales de lo que era una familia les limitaron en el acceso al matrimonio; mientras que el prejuicio relativo a que los varones homosexuales no se reproducían y que eran depredadores sexuales les limitó el acceso a la adopción de infantes y a la subrogación de úteros para poder tener hijos de manera biológica, por citar sólo algunos ejemplos.

De hecho, los colectivos lésbico-gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti e intersexual se han enfocado a desmedicalizar las prácticas y preferencias no heterosexuales; a desmitificar la obligatoriedad de la heterosexualidad para la configuración de familias y para la crianza y cuidado de los hijos e hijas. Al mismo tiempo que han buscado el reconocimiento del derecho; así como de los múltiples derechos a los que accede la pareja que suscribe un contrato matrimonial, los de-

práctica de una serie de mecanismos de administración médica sobre la población, como el control de la salud, de la demografía, de la higiene, de la alimentación. A partir de la medicalización es posible la aplicación de mecanismos de diferenciación entre lo normal y lo patológico, así como la imposición de un sistema de normalización, de corrección de los comportamientos y de las existencias". Graciela Lechuga citando a Michel Foucault, *Foucault*, México, UAM, 2007, p. 204. El proceso de desmedicalización más evidente ocurrió el 17 de mayo de 1990 cuando la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) solicitó que se borrara la homosexualidad del listado de trastornos mentales de la Organización, por lo que se le excluyó de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y otros Problemas de Salud.

rechos de herencia y sucesión, a la validez legal de las familias que configuran, a la posibilidad de incorporar a su cónyuge a los servicios de salud cuando uno de ellos o ellas es derechohabiente.

Esta búsqueda por el reconocimiento de sus derechos, recientemente se ha apoyado en la modificación del artículo 1o. constitucional del 10 de junio de 2011 con la cual se incorporaron los acuerdos y convenios internacionales ratificados por el Estado mexicano como parte del cuerpo de ley que debe considerarse para ampliar el reconocimiento de los derechos humanos de las personas en nuestro país.

Una manera de apoyar la identificación de las diferencias y limitantes en el acceso y disfrute de derechos es mediante el uso de la perspectiva de género. Esta herramienta ha apoyado en la sensibilización de las y los impartidores de justicia para que identifiquen cómo impacta la visión masculina hegemónica en los procesos de procuración de justicia. Elena Azaola³⁵ ha comparado las diferencias en las sentencias que reciben hombres y mujeres por un mismo delito, por ejemplo, ha identificado cómo determinados prejuicios, derivados de la construcción del género, influyen para que, en ocasiones, las penas y sentencias que se imponen a las mujeres resulten más severas que aquellas impuestas a los hombres por delitos similares con características y condiciones parecidas.

Una forma de dismantelar las prácticas excluyentes que aplica la visión patriarcal ha sido a partir de revisar sentencias desde un enfoque de igualdad y no discriminación fundado en el respeto irrestricto a los derechos humanos. En este sentido, resulta importante destacar la labor de la SCJN que, manteniendo una visión de ampliación y resguardo de los derechos humanos, ha guiado hacia la transformación trascendental en materia de acceso y respeto a tales derechos. Por ejemplo, a partir de la Acción de Inconstitucionalidad promovida por el procurador general de la República en contra de las modificaciones al Código Civil del Distrito Federal, que aprobó la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 21 de diciembre de 2009, que posibilitaron el matrimonio entre personas del mismo sexo y la adopción de infantes por este tipo de parejas, emitió una sentencia que fue un parteaguas en nuestro país. En ella se reconoció que las acciones que limitaban los derechos de las personas del mismo sexo a contraer nupcias y a adoptar infantes eran inconstitucionales y, por tanto, violatorias de los derechos humanos. Por ello, a partir de las sentencias de la SCJN de agosto de 2010, se han impulsado acciones de inconstitucionalidad contra leyes estatales y locales que limitan el derecho de las personas de la diversidad sexual a suscribir contratos matrimoniales.

³⁵ Véase Elena Azaola, "Mujeres sentenciadas por homicidio en la ciudad de México", en *Papers* 51, 1997, pp. 93- 102. Disponible en <<http://www.raco.cat/index.php/papers/article/viewFile/25436/61209>>. Consulta: 6 de abril de 2014. E. Azaola, *El delito de ser mujer. Hombres y mujeres homicidas en la Ciudad de México*, México, Plaza y Valdés, 1996.

En junio de 2015, la SCJN determinó que son inconstitucionales los códigos civiles de los estados que consideren únicamente al matrimonio como la unión entre un hombre y una mujer o cuyo fin último sea la procreación.

En 2015, la Primera Sala de la SCJN emitió la Jurisprudencia 43/2015, la cual señala que “pretender vincular los requisitos del matrimonio a las preferencias sexuales de quienes pueden acceder a la institución matrimonial con la procreación es discriminatorio, pues excluye injustificadamente del acceso al matrimonio a las parejas homosexuales que están situadas en condiciones similares a las parejas heterosexuales”. Asimismo, dice que tal distinción “es discriminatoria porque las preferencias sexuales no constituyen un aspecto relevante para hacer la distinción en relación con el fin constitucionalmente imperioso [que es la protección de la familia como realidad social]” y concluye que como “la finalidad del matrimonio no es la procreación, no tiene razón justificada que la unión matrimonial sea heterosexual, ni que se enuncie como ‘entre un solo hombre y una sola mujer’. Dicha enunciación resulta discriminatoria en su mera expresión”.³⁶

En la actualidad, otros grupos de la diversidad sexual y afectiva todavía se encuentran luchando por el reconocimiento de sus derechos, ellos y ellas son las personas transexuales, quienes buscan que se les reconozca el derecho al cambio de identidad sexo-genérica sin que implique la instrumentación de cirugías de reasignación de sexo. Por su parte, las personas intersexuales (quienes, presentan características de ambos sexos en su anatomía) buscan se les reconozca el derecho a no definirse con un género específico ni mucho menos que les sea asignado dicho género al momento de nacer, como ocurre tradicionalmente, pues el o la médico que recibe al bebé se encarga de dar constancia del género del recién nacido, con lo que se le encasilla en los prejuicios, estereotipos y prácticas generizantes que derivan de la construcción social del género y subjetivación de las personas y que impacta negativamente en las personas intersexuales.

Otro grupo de personas que han buscado desvincularse de las prácticas excluyentes patriarcales son las personas indígenas, quienes buscan el respeto de sus usos, costumbres y sus tradiciones, además de su manera de concebir la vida. Esos movimientos buscan el reconocimiento del derecho a la diversidad cultural y lingüística, así como evitar el mestizaje obligatorio que ha favorecido la dilución de su cultura e incorporación de tradiciones foráneas que atentan contra sus tradiciones.

³⁶ Primera Sala, “Matrimonio. La ley de cualquier entidad federativa que, por un lado, considere que la finalidad de aquél es la procreación y/o que lo defina como el que se celebra entre un hombre y una mujer, es inconstitucional”, Tesis de jurisprudencia 43/2015 (10a.), pendiente de publicación en el *Semanario Judicial de la Federación*. Disponible en <https://www.scjn.gob.mx/Primera_Sala/Tesis_Jurisprudenciales/TESIS%20JURISPRUDENCIALES%202015_PRIMERA%20SALA.pdf>. Consulta: 16 de junio de 2015.

Así, el uso de estrategias y metodologías que permitan mostrar las prácticas que han reificado la construcción social del género gradualmente desvelan los mecanismos que permiten su reproducción, así como del patriarcado en todas las actividades humanas. Esas nuevas vías apoyan el reconocimiento de los derechos de las personas y favorecen que la procuración e impartición de la justicia esté acorde a los imperativos impuestos por los convenios internacionales en materia de derechos humanos que ha ratificado el Estado mexicano, pero sobre todo promueven el valor de la persona más allá de estereotipos o prácticas que acoten o limiten sus derechos.

A manera de conclusión

Muchos decenios han tenido que transcurrir para identificar cómo la construcción del género impacta directamente en el acceso al reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos de las personas. La conformación social y el lugar que se señala para cada persona o grupo en la sociedad varían histórica y geográficamente. La utilización de la perspectiva de género y de un enfoque no discriminatorio y respetuoso de los derechos humanos favorece la ampliación y el reconocimiento de derechos de los sujetos que habían sido acallados y no tomados en cuenta por la construcción tradicional del género, la cual impacta en los procesos legislativos e incluso se infiltra mediante estereotipos y prejuicios, en la procuración e impartición de justicia.

Las construcciones, inercias, atavismos y señalamientos de la cultura de género limitan, invisibilizan y excluyen a los sujetos que no se amoldan a las pautas y dictados del modelo masculino hegemónico entronizado por el patriarcado. De una manera natural, excluyen y segregan, expropian la voz de múltiples actores sociales que no se asemejan ni tienen el mismo acceso a los recursos ni al poder que los sujetos vinculados a representaciones de género hegemónicas, cuyos capitales se encuentran acotados por las instituciones que reproducen y perpetúan la desigualdad.

La lucha de las mujeres, después de centurias, ha alcanzado diversos logros los cuales se enfrentan a prácticas y elaboraciones sociales que están sólidamente arraigadas en una cultura patriarcal, que no desea sucumbir y que aprende a disolver y “suavizar” los cambios que representan una propuesta para el cambio social. Se busca con esas transformaciones que la visión masculina no sea una voz predominante sino una voz dentro de un coro diverso y complejo que tome en cuenta las necesidades, realidades y experiencias de los sujetos que conforman el concierto social.

El avance en el reconocimiento de derechos siempre tiene la posibilidad de retrocesos, de ahí que sea necesario identificar el impacto de la “mirada del varón” en nuestros actos, pues la misma construcción cultural procura diluir la disidencia a partir de incorporarla en la cultura general, así como dar continuidad a esa mirada al hacer que se perciba como natural y ahistórica.

La labor de todas las personas es reconocer cómo la realidad social actual infravalora e invisibiliza a determinadas personas y grupos, e identificar, desde nuestro ámbito de acción, las prácticas que dan continuidad a la exclusión y discriminación de quienes se alejan de los “modelos ideales” que se estiman como valiosos y reproducibles para evitar su reproducción.

EL SUJETO DE LA “MASCULINIDAD” Y LA IMPARTICIÓN DE (IN)JUSTICIA EN MÉXICO

Ignacio Lozano Verduzco

En este texto pretendo levantar una discusión sobre la manera en que el sistema binario del género produce un sujeto “masculino” que se “opone” al sujeto de la “feminidad”, para tratar de comprender las implicaciones que tiene dicho sujeto en la impartición de justicia en México. Este análisis me lleva a explorar el sistema sexo-género a nivel sociocultural y sus efectos en la construcción de identidades encarnadas en personas y subjetividades. También exploro el sistema legal como producto de un sistema sexo-género particular y el lugar que ocupa dentro de este sistema el sujeto “masculino”. La hipótesis que trataré de defender a lo largo del texto se apega a principios y argumentos feministas que sostienen que el sujeto masculino está dotado de poder, que re-produce dicho poder en sus actuaciones cotidianas y por tal, está envuelto en una serie de privilegios¹ y dividendos patriarcales,² que en tanto privilegios, no desea soltar. Dicha hipótesis me lleva a pensar que el sujeto masculino hará lo posible por defender ese lugar de poder, ya sea consciente o no conscientemente, permitiendo así que el sujeto “femenino” se encuentre siempre en subordinación al “masculino”. Esto implica que si el sujeto masculino imparte (o intenta impartir) justicia, su actuar dentro del sistema legal será para privilegiar a la masculinidad y mantenerla en un lugar de poder sobre lo entendido como “femenino”.

¹ Celia Amorós Puente, “Notas para una teoría nominalista del patriarcado”, en *Asparkia, Investigación Feminista*, 1, 1992, pp. 41-58.

² R. Connell, *Masculinities*, University of California Press, 1995.

Para iniciar la discusión, es importante aclarar a lo que me refiero cuando hablo de “sujeto”. Retomo la definición de Rocha, Pocaroba y Lozano³ para señalar:

La necesidad de comprender “sujeto” en dos vertientes que están estrechamente relacionadas. La primera nos lleva a situar a un sujeto abstracto, es decir, se trata del espacio simbólico formulado a través de la convergencia de múltiples prácticas sociales y discursivas que posibilitan el reconocimiento social de un sujeto visible, al centro de un complejo entramado social. Y en segunda instancia, partimos de un sujeto concreto, todos aquellos cuerpos que adquieren de una ubicación social determinada, forjan sus vivencias y subjetividad a través de la experiencia vivida de manera situada. Así, cualquier sujeto concreto conoce y puede conocerse. Sin embargo, sólo adopta el carácter de abstracto cuando está contenido en los imperativos de los discursos dominantes.

De tal manera que un sujeto es aquel enunciado por un discurso hegemónico que nombra un espacio simbólico y abstracto. Este espacio puede ser ocupado por un cuerpo, persona o individuo particular. Lo importante de comprender es que ese cuerpo o persona lo ocupa porque fue enunciado de manera situada. Es decir, el discurso es una producción cultural que sucede sólo en ciertos espacios geográficos e históricos y que es llenado por una persona que le imprime su propia historia subjetiva,⁴ sólo cuando es citado o enunciado para llenarla. Este entramado es lo que permite que, como personas, podamos hablar de nuestras experiencias: si nuestra identidad y nuestras experiencias no son reconocidas por el discurso poderoso, serán difícilmente nombrables. Así, ambas vertientes del sujeto se encuentran y desencuentran constantemente, tejiendo una realidad social particular que afecta no sólo a ese cuerpo, sino también a los contextos a los que pertenece.

Una persona que no es nombrada por los discursos dominantes no tendrá acceso a verse como sujeto abstracto. Esto es lo que sucede con los grupos en situación de vulnerabilidad (en su momento), como indígenas, mujeres, personas con discapacidad y personas no heterosexuales. Estas minorías ahora tienen acceso a

³ T. E. Rocha, E. Pocaroba e I. Lozano, “La noción de sujeto: puntos de encuentro y desencuentro entre el feminismo, la teoría de género y la teoría *queer*”, en *GÉNEROS*, 2013, p. 12.

⁴ Norma Blazquez Graf, “Epistemología feminista: temas centrales”, en Norma Blazquez Graf *et al.* (coords.), *Investigación feminista: epistemología y representaciones sociales*, México, UNAM-CEIICH / CRIM-Facultad de Psicología, 2010, pp. 21-38; Gloria Bonder, “Género y subjetividad, avatares de una relación no evidente”, en Sonia Montecino y Alexandra Obach (comps.), *Género y epistemología: mujeres y disciplinas*, Santiago de Chile, LOM Ediciones, 1998; Sandra Harding, “¿Una filosofía de la ciencia socialmente relevante? Argumentos en torno a la controversia sobre el punto de vista feminista”, en Norma Blazquez Graf *et al.* (coords.), *Investigación feminista, epistemología, metodología y representaciones sociales*, pp. 39-68.

ser sujetos abstractos gracias al empuje de su activismo y propuesta de políticas públicas que produjeron leyes y reglamentos en donde son nombrados/as y por tal, ahora existen para el sistema legal mexicano. Sin embargo, que estas minorías ahora sean nombradas por el discurso hegemónico no significa que inmediatamente se respetarán sus derechos porque los cuerpos y personas individuales no son citados a llenar ese espacio simbólico (aun). De tal manera que estos sujetos ocupan un espacio abyecto,⁵ en donde son reconocidos parcialmente como sujetos. Si bien es un logro que las minorías existan como sujetos de derecho y sujetos políticos nombrados en documentos oficiales, no garantiza que su experiencia y la interacción social que viven día a día no esté llena de formas de discriminación y violencia; aunque sí ayuda tener la posibilidad de ampararse social y jurídicamente frente a una ley que existe para protegerles. No obstante, esto se dificulta cuando se intentan aterrizar las políticas públicas y las leyes mediante reglamentos y otros documentos “oficiales”, puesto que este aterrizaje sucede gracias a las acciones de sujetos concretos citados desde la hegemonía. Su citación permite la reproducción de normas que perpetúan el poder, incluyendo el suyo y por tal, excluyen a los sujetos en la periferia del poder.⁶

Desde esta suposición, el sujeto (en cualquiera de sus vertientes) es producto de discursos de poder, producidos en una cultura y contexto particular. Esta visión del sujeto me permite acercarme a principios feministas y del construccionismo social, ya que ambos comprenden que la realidad se construye y por tanto, es múltiple. Es decir, las realidades no son únicamente las descritas por la persona que observa, sino también las descritas por otros sujetos a partir de su experiencia. La experiencia feminista ha permitido comprender que las realidades que viven las mujeres (los gay, lesbianas, bisexuales, trans, indígenas, personas con discapacidad, etc.) son menos valoradas y menos apreciadas en comparación con las de los hombres, generando situaciones de desigualdad, inequidad, discriminación y vulnerabilidad.⁷

⁵ Judith Butler, *Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del sexo*, Buenos Aires. Paidós, 1992.

⁶ *Idem*; J. Butler, *Deshacer el género*, Buenos Aires, Paidós Ibérica, 2004.

⁷ Sara Ahmed, *The Promise of Happiness*. Duke University Press, 2010; J. Butler, *Deshacer el género*; Joan Scott, “The evidence of experience”, en *Critical Inquiry*, 17 (4), 1991, pp. 773-797; Michael Warner, “Introduction”, en Michael Warner (ed.), *Fear of a Queer Planet: Queer Politics and Social Theory*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 1993, pp. vii-xxxi.

El sistema sexo-género y el sistema legal mexicano

La categoría de “género” nos permite comprender cómo se construyen las realidades jerárquicas que colocan a ciertos sujetos en subordinación de otros; esto es, el poder que existe entre grupos de personas. Lo que se ha demostrado es que esta jerarquía es fruto de la construcción social de la diferencia sexual⁸ (hombre o mujer). En otras palabras, como humanos, nacemos en dos tipos de cuerpos; es tarea de las culturas interpretar a cada cuerpo: femenino y masculino. En México, esta diferencia está marcada por el poder, donde el cuerpo de los hombres (o masculino) adquiere mayor jerarquía que el cuerpo femenino de las mujeres o de otros cuerpos que aparentemente no tienen esa cualidad masculina.⁹

Desde el posestructuralismo, se argumenta que el propio sexo, es decir, si la persona es hombre o mujer, ya es una construcción.¹⁰ Se construye un discurso que permite nombrar las cosas y diferenciarlas. Hablar de género significa hablar de cómo la cultura inviste a ciertos cuerpos de poder, y del tipo de poder con el cual son investidos. De tal manera que cuando estos cuerpos-sujetos se relacionan entre sí, el poder circula de un lado para otro,¹¹ generando jerarquías y hegemonías para favorecer a ciertos cuerpos y no a otros. La cultura de género actual entiende sólo dos posibilidades: hombre o mujer; masculino o femenino; heterosexual u homosexual. Las relaciones de poder se juegan entre estas dos opciones.

Para el feminismo, el género como lo conocemos hoy en día es posible gracias a culturas, dinámicas y prácticas dentro de un sistema patriarcal. Diferentes autores/as señalan que el patriarcado es un sistema social, que tiene como base la familia en donde existe un “jefe de familia”. La idea de familia no es nada más hablar de personas que comparten lazos consanguíneos, sino que puede ser para comunidades y colectivos particulares,¹² pero donde nuevamente, el líder es un hombre.

⁸ Teresita de Barbieri, “Sobre la categoría género. Una introducción teórico-metodológica”, en *Debates en Sociología*, 18, 1993, pp. 2-19; Marta Lamas, “La antropología feminista y la categoría ‘género’”, en *Nueva Antropología*, VIII (30), 1986, pp. 173-198.

⁹ Ana Amuchástegui, “¿Masculinidad(es)?: Los riesgos de una categoría en construcción”, en Gloria Careaga y Salvador Cruz (coords.), *Debates sobre “masculinidades”: poder, desarrollo, políticas públicas y ciudadanía*, México, UNAM, 1996, pp. 121-140; Guillermo Núñez, *Masculinidad e intimidad: identidad, sexualidad y sida*, México, PUEG / Miguel Ángel Porrúa / El Colegio de Sonora, 2007.

¹⁰ J. Butler, *Cuerpos que importan: sobre los...*; Beatriz Preciado, *Manifiesto contrasexual (prácticas subversivas de identidad sexual)*, Madrid, Ópera Prima, 2002; C. West y D. H. Zimmerman, “Doing Gender”, en *Gender & Society*, 1 (2), 1987, pp. 125-151.

¹¹ Michel Foucault, “Truth and power”, en Paul Rabinow (ed.), *The Foucault Reader*, Nueva York, Pantheon Books, 1984, pp. 51-73.

¹² Gayle Rubin, “El tráfico de mujeres: Notas sobre la ‘economía política’ del sexo”, en *Revista Nueva Antropología*, VIII (30), 1986, pp. 95-145.

Esta forma de organización garantiza la producción y reproducción, que a su vez avala la perpetuación de un sistema de producción de capital.¹³

Amorós señala que esta organización es inestable y por tal, requiere ser fortalecida constantemente mediante prácticas y actuaciones cotidianas que dan la apariencia de ser “naturales” o “esenciales” a la existencia humana. A partir de estas prácticas, o lo que West y Zimmerman¹⁴ llaman “hacer género”, es que se fortalece la inestabilidad del patriarcado y por tal, se perpetúa el poder de lo masculino sobre lo femenino. Debido a que lo masculino se vincula de manera estrecha con la arena reproductiva, se espera que éste sea heterosexual. De tal manera que el deseo no heterosexual también ocupa un lugar de subordinación en la estructura patriarcal; un sujeto masculino rechaza atracción hacia personas de su mismo sexo por medio de la homofobia, y rechaza también lo femenino mediante la misoginia (por más sutil que sea); como resultado, cuida los privilegios otorgados por la masculinidad y por el patriarcado.¹⁵

Un aspecto importante de esta perspectiva es que como humanos no somos género, sino que lo hacemos. Las actuaciones, prácticas y dinámicas que tenemos son estipuladas por un sistema social binario que produce sujetos abstractos, ocupados por sujetos concretos. El sistema de género enuncia: hombre-masculino y mujer-femenina, de tal forma que los sujetos concretos llenan este espacio discursivo y abstracto con actuaciones y prácticas que reproducen las normas del propio sistema. De tal manera que el poder se ejerce y reproduce a partir de estas actuaciones cotidianas llevadas a cabo por sujetos concretos que ocupan los espacios abstractos de poder (es decir, los masculinos).

Como bien señalan Olsen¹⁶ y Tena,¹⁷ la forma binaria de concebir la realidad es producto de la modernidad, en donde un aspecto del binario resulta más deseable, atractivo y por tal hegemónico en contraste con el otro. Como producto de la modernidad, se atribuye la racionalidad, cognición y toma de decisiones a los cuerpos que ocupan el espacio público, a los hombres.¹⁸ El concepto de igualdad, en el cual

¹³ *Idem.*

¹⁴ C. West y D. H. Zimmerman, “Doing Gender”, en *op. cit.*

¹⁵ Melissa Fernández, *¿Hombres feministas? Activistas contra la violencia hacia las mujeres en México*, tesis de doctorado, no publicada, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, 2014, y Olivia Tena, “Problemas afectivos relacionados con la pérdida, disminución y riesgo de pérdida del empleo en varones”, en María Lucero Jiménez Guzmán y Olivia Tena Guerrero (ed.), *Reflexiones sobre “masculinidad” y empleo*, México, CRIM-UNAM, 2007, pp. 357-375.

¹⁶ Frances Olsen, “El sexo del derecho”, en Alicia E. C. Ruiz (comp.), *Identidad femenina y discurso jurídico*, Buenos Aires, Biblos, 2000, pp. 25-42.

¹⁷ Olivia Tena, “Análisis ético de la homofobia”, en J. Muñoz (comp.), *Homofobia, laberinto de ignorancia*, México, CEIICH-UNAM, 2010.

¹⁸ Marta Torres, “El principio de igualdad y las acciones afirmativas. Un análisis desde los derechos humanos”, en Estela Serret (comp.), *Democracia y ciudadanía: perspectivas críticas feministas*, México,

se basa la sociedad democrática, es sólo posible mediante la convivencia, interacción y contratos sociales entre *iguales*; es decir, entre sujetos racionales y cognoscentes.¹⁹ Si las mujeres carecen de dichas características (según la visión moderna) no podrán ser consideradas iguales y serán excluidas de la interacción/dominación que se construye entre varones heterosexuales y por tal, del espacio público, sin que puedan formar parte de una sociedad democrática.²⁰ Si la exclusión sucede gracias a interacciones entre varones, significa que en esas interacciones se llevan a cabo pactos patriarcales que excluyen a las mujeres y a hombres no heterosexuales del espacio público (y todas sus implicaciones) y garantizan el poder masculino.

Es importante comprender el espacio público como el espacio de la toma de decisiones, del actuar político y de la acción ciudadana; implica un debate sobre los intereses y necesidades de la sociedad, o los que comparten personas o grupos de una comunidad. Si bien el movimiento feminista ha venido a cuestionar el modelo hegemónico de la masculinidad, así como de las restricciones impuestas sobre las mujeres, lo que ha resultado en que sus cuerpos ocupen uno que otro cargo público, o inclusive el espacio público como las calles, aunque, al hacerlo, se exponen a actos de violencia. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía,²¹ más del 22% de las mujeres mexicanas han sido violentadas en espacios públicos por el simple hecho de ser mujeres. Inclusive, se han tenido que tomar acciones de paridad para que las mujeres tengan una mínima representación legislativa. Me parece que estas acciones no tendrían que proponerse ni llevarse a cabo si partiéramos de una verdadera igualdad, una igualdad que incluya a todos los cuerpos y no sólo a unos, y que las consecuencias que viven las mujeres por esta ocupación pública no sean violentas. Estos actos de violencia, este no lugar, es lo que según Rubin y Amorós permite construir a las mujeres como cuerpos apropiables e intercambiables entre hombres. Es decir, el sistema de género binario, producto de la modernidad, construye un sujeto abstracto femenino, como objeto que pertenece a los cuerpos hombres y es intercambiado entre ellos mediante pactos. Es decir, desde la concepción de igualdad se está dando un no lugar a los cuerpos mujeres, como si éstos no existieran ni ocuparan (o tuvieran la posibilidad de ocupar) el espacio público.

SCJN / Fontamara, 2012, pp. 93-120; F. Olsen, "El sexo del derecho", en *op. cit.*, y Estela Serret, "Las bases androcáticas de la democracia moderna", en Estela Serret (comp.), *Democracia y ciudadanía: perspectivas críticas feministas*, pp. 1-22.

¹⁹ M. Torres, "El principio de igualdad y las...", en *op. cit.*

²⁰ Carole Pateman, *The Sexual Contract*, Stanford, Stanford University Press, 1988.

²¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Mujeres y hombres en México*, México, INEGI / Inmujeres, 2013.

Las sociedades democráticas buscan garantizar sus valores y la supuesta igualdad sobre la que se construyen a partir de la estipulación e implementación de leyes.²² Lo que me gustaría resaltar es que si el sistema legal se establece para salvaguardar la democracia y la igualdad como ideales masculinos, el sujeto que produce dichas leyes es un sujeto heteropatriarcal (uso este concepto para referirme a un sistema social que combina las normas heteronormativas²³ necesarias para la reproducción, con un sistema social que enaltece las funciones públicas de los hombres), que puede ser ocupado por sujetos concretos heterosexuales y masculinos.²⁴ De tal manera que los sujetos no heterosexuales y no masculinos quedan imposibilitados/as de ocupar el sujeto abstracto construido por esas leyes. No ser enunciados en las leyes, en las políticas o en los reglamentos no permite que las minorías, o los sujetos abstractos no nombrados (que ocupan un no lugar), estén en posibilidades de negociar con el Estado para el reconocimiento de sus derechos²⁵ y por tal no están en circunstancias de igualdad respecto al sujeto deseable. Esto pone en tela de juicio la idea entera de democracia.

Los sujetos del género: el sujeto masculino

Los estudios de masculinidad se desprenden de los estudios de género y, mediante el análisis de las relaciones de poder que envisten a hombres y a mujeres, buscan explicar las condiciones que produce el patriarcado en los hombres y generar condiciones para la construcción de la igualdad entre hombres y mujeres. Sin embargo, me parece que los estudios de masculinidades usan los nombramientos hegemónicos de hombre y mujer para referirse a los diferentes cuerpos y sujetos concretos. Esto, desde otra perspectiva, implica nombrar a los sujetos concretos desde lugares de poder, desde sistemas sociales que ya designan lo deseable y lo correcto para cada sexo. De esta forma, el uso de conceptos como “hombre” o “mujer” en los estudios de masculinidad y de género perpetúa una hegemonía masculina que sigue manteniendo a las diferentes minorías como tales. Como bien

²² Marc Galanter, “Por qué los ‘poseedores’ salen adelante: especulaciones sobre los límites del cambio jurídico”, en Haydée Birgin y Natalia Gherardi (coords.), *La garantía de acceso a la justicia: aportes empíricos y conceptuales*, México, SCJN / Fontamara (Género, Derecho y Justicia, 6), 2011, pp. 41-71.

²³ Véase M. Warner, “Introduction”, en *op. cit.*

²⁴ Rodrigo Parrini, “Falos interdictos. Cuerpo, masculinidad y ley”, en T. E. Rocha e I. Lozano (comps.), *Debates y reflexiones en torno a la masculinidad: analizando los caminos hacia la igualdad*, México, Facultad de Psicología-UNAM, 2014.

²⁵ Ignacio Lozano Verduzco, “*Nunca fue fácil...: Identidad/es y experiencias emocionales de hombres gay de la Ciudad de México*”, tesis de doctorado, no publicada, UNAM, 2014.

lo propone Fernández, el sistema de género binario necesita ser cuestionado desde sus propias raíces y desde las actuaciones e interacciones entre sujetos concretos para generar condiciones de igualdad, y una forma de hacerlo es renunciar a la propia masculinidad y a la propia hombría. Desarrollaré esta idea con más detalle en el último apartado. De momento, me gustaría dejar claro que los estudios de masculinidades requieren de comprender, analizar y reflexionar críticamente sobre los conceptos de igualdad y poder no como productos de la modernidad racional, sino desde las propias experiencias de poder de los hombres y de las mujeres. Usar la categoría de experiencia significa darle lugar y valor a las voces subordinadas y a lo que éstas expresan, sin cuestionar el lugar de donde provienen.

Desde sus propuestas iniciales, los estudios de género han hablado de un modelo hegemónico de la masculinidad. Se trata de la forma en la que los hombres reproducimos lo que es culturalmente aceptable para perpetuar nuestro poder, perpetuar el patriarcado que se basa en la arena reproductiva de los humanos. Amorós señala que el patriarcado es tan inestable, que requiere de pactos seriados (o actuaciones repetidas) entre varones para que se vuelva a estabilizar. Los movimientos y demandas feministas, y los de la disidencia sexual, han venido a cuestionar el modelo hegemónico de la masculinidad, pero éste siempre encuentra formas para seguir perpetuándose. Connell también propone la existencia de otros tipos de masculinidades ubicados unos peldaños por debajo de la hegemonía, como son las masculinidades cómplices, las subordinadas y las marginadas. Connell señala que algunas características corporales o psicológicas, como el color de la piel o su deseo erótico, pueden expulsar a algún hombre de este lugar hegemónico y aclara, el hombre expulsado siempre intenta mantenerse hegemónico porque ésta le otorga dividendos económicos y privilegios sociales; pero que es imposible alcanzar la hegemonía, en tanto que el modelo hegemónico de masculinidad es un ideal.

El espacio público es el espacio de poder en donde se toman decisiones que afectan a la ciudadanía completa; es decir, el espacio para la demanda y para la gestión de las políticas públicas que conllevan a la resolución de algún tema en particular.²⁶ Desde esta perspectiva, los privilegios patriarcales radican (entre otras cosas) en la ocupación del espacio público. Otros privilegios patriarcales son la remuneración económica por el trabajo que se realiza; la posibilidad de entablar relaciones sexuales fácilmente, inclusive si esto significa usar el fraude, el engaño y la mentira; tener acceso a los cuerpos de las mujeres con fines sexuales mediante el pago por servicios sexuales; contar con un cuerpo-mujer que lave la ropa, la

²⁶ Mario Pecheny y Rafael de la Dehesa, "Sexualidades y políticas en América Latina: el matrimonio igualitario en contexto", en *Matrimonio igualitario en la Argentina: perspectivas sociales, políticas y jurídicas*, Buenos Aires, Eudeba, 2010.

planche, limpie el hogar y prepare de comer; la legitimación del uso de la violencia en el espacio doméstico en contra de la pareja y de los/as hijos/as y en el espacio público mediante piropos, groserías, insultos o la violencia física, entre otros.

Implicaciones de lo masculino en el sistema legal

Si entonces entendemos que el sistema de género en el cual vivimos, producto de la modernidad en donde se atribuye la capacidad de raciocinio y de cognición a los hombres, somos los hombres quienes en teoría tenemos la capacidad para gestionar una sociedad democrática e igualitaria. El concepto de igualdad ha sido resignificado por el movimiento feminista para entender que no se trata de que todas las personas tenemos las mismas características y capacidades, sino que merecemos igualdad de oportunidades e igualdad frente a la ley. Concepto que no debe confundirse con el de mismidad, que permite entender a las mujeres como idénticas, con las mismas necesidades, la misma historia de vida, los mismos privilegios y las mismas oportunidades. Sin embargo, esta resignificación de igualdad no ha sido suficiente para integrarse al mundo de lo público al mismo nivel que los hombres. Al día de hoy, siguen siendo los hombres quienes toman decisiones que afectan la vida de las mujeres y de otras minorías.

Pensemos en quienes ocupan cargos públicos y aprueban o rechazan iniciativas de ley, quienes aceptan leer propuestas y agendas de políticas públicas, quienes prestan oídos sordos y ojos ciegos ante el arretrato y el atropello de derechos humanos básicos (como el derecho a la salud), quienes cometen actos de violencia y en contra de quienes, quienes deciden qué vida vale la pena salvar y qué vida vale ser encarcelada, o qué muertes pueden pasar impunes, es decir, ¿quién decide qué vidas merecen luto?²⁷ Y por tal ¿cuáles son las vidas que merecen luto? ¿Cuáles son los cuerpos y los sujetos que se encuentran en contextos y situaciones que atentan contra su vida y subjetividad? Los sujetos que carecen de poder y de privilegios.²⁸

Estoy hablando de los sujetos concretos que tienen capacidad de ser presidentes, secretarios, diputados, senadores, jefes de gobiernos, alcaldes, gobernadores, jueces y ministerios públicos. Son los hombres como sujetos concretos los que te-

²⁷ Butler usa el concepto de *grievable lives*. La traducción directa al español sería “vida que merecen pena”. Sin embargo, dado el contexto, en su vínculo con la precariedad económica y social de las poblaciones a las cuales hace referencia, me parece que es más adecuado traducirlo como “luto” y no “pena”.

²⁸ Judith Butler, “Performatividad de género, precariedad y ciudadanía sexual”. Mesa de diálogo, 24 de marzo del 2015, Programa Universitario de Estudios de Género, Instituto de Estudios Críticos 17, Biblioteca José Vasconcelos, México, D.F., 2015.

nemos esta posibilidad, porque existe un discurso hegemónico que cita a un sujeto abstracto y que nosotros somos citados a ocupar. Es decir, el sistema de género permite que los dos tipos de sujetos (concretos y abstractos) se unan en puestos particulares. En esta citación, llevamos con nosotros todos nuestros privilegios, incluyendo el privilegio de privilegiar a los privilegiados. De tal manera que la ocupación de cargos públicos significa perpetuar el patriarcado.

Violencia contra las mujeres

Intentaré demostrar estas ideas a partir del análisis de cifras oficiales. Por ejemplo, de acuerdo con el INEGI y el Inmujeres, en 2013, 33.6% de los puestos en la LXII Legislatura del Senado de la República fueron ocupados por mujeres, porcentaje mayor que en 2005 y 2010. En la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, 36.8% de los puestos son ocupados por mujeres. En ambas cámaras, menos del 20% de mujeres presiden alguna de sus comisiones. En cuanto al Poder Ejecutivo, ninguna de las secretarías presenta paridad de género en sus direcciones. Es decir, la ocupación de direcciones en las diferentes secretarías federales por mujeres varía desde 0 a 40%. Actualmente, de los 11 ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sólo dos son mujeres.²⁹ De acuerdo con Torres, ninguna de estas cifras, resultado de políticas de paridad, logra ni la equidad ni la igualdad. Además, como bien señala Palma,³⁰ que se establezca que 40% de las candidaturas a las cámaras sean mujeres (como quedó estipulado en la ley en el 2008) no garantiza que las mujeres electas ocupen el curul, disminuyendo así la paridad real de mujeres en cargos de elección públicos.

A pesar de que las cifras en torno a la paridad en México han aumentado, no se garantiza la igualdad de ninguna forma y se vuelve necesario preguntarnos: ¿quiénes son los sujetos que ocupan los cargos públicos? Para contestar esta pregunta me parece importante analizar las dos vertientes del sujeto que he propuesto. Por un lado, tenemos a las sujetos concretas, las mujeres con una historia de vida particular que ocupan estos cargos. Si seguimos la lógica del sistema de género, debemos entender que estas mujeres, de una u otra forma, han vivido la subordinación por ser mujeres. Sin embargo, es posible que también hayan vivido ciertos privilegios por su color de piel, por el lugar y la familia donde nacieron, entre otras

²⁹ Suprema Corte de Justicia de la Nación. Disponible en <<https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/ConoceLaCorte.aspx>>. Consulta: 30 de marzo del 2015,

³⁰ Esperanza Palma, "Candidaturas femeninas y reclutamiento legislativos en México: el impacto de las cuotas de género en la composición de la LXI Legislatura", en Estela Serret (comp.), *Democracia y ciudadanía: perspectivas críticas feministas*, pp. 121-146.

cosas. De tal manera que hablamos de sujetas que entienden la subordinación de género. Por otro lado, tenemos al sujeto abstracto, ese que es citado por la cultura, las leyes, discursos y normas. Al ser un sujeto construido para procurar la democracia, que a su vez es el guardián de una supuesta igualdad, estamos hablando de un sujeto masculino, un sujeto de poder. De tal manera que las sujetas mujeres que ocupan los cargos públicos deben de negociar y adaptarse a un espacio e institución que ejerce poder y que considera a la igualdad como perteneciente a un cierto tipo de humano y así, excluye a una gran diversidad de humanos/as.

Lo que quiero decir con todo esto es que, si bien el trabajo de estos funcionarios debe ser imparcial y orientado a la igualdad, el propio concepto de igualdad que da lugar al sujeto de la masculinidad no toma en cuenta al sujeto de la feminidad. Se trata de una igualdad sesgada y por tal, injusta. Inclusive vale la pena pensar qué tipo de sujeto abstracto ocupan las mujeres en estos cargos. Si bien tienen la experiencia de subordinación por ser mujeres, también tienen experiencias de privilegios por su color de piel o por la clase social a la cual pertenece su familia. Esto significa que han tenido acceso al poder y han vivido experiencias contradictorias con él, siguen siendo privilegiadas en comparación con el grueso de las mujeres.³¹ Desde mi mirada, han tenido la oportunidad de ocupar un espacio de sujeto abstracto masculino, investido de poder y privilegios.

Otro ejemplo se puede ver cuando, en promedio, las mujeres trabajan 10 horas a la semana más que los hombres, pero perciben el mismo sueldo. Es decir, las mujeres no reciben el pago correspondiente a 10 horas de trabajo. Este trabajo puede ser en el mercado o en el hogar y más hombres trabajan remuneradamente que mujeres (en ocasiones con más de 30 puntos porcentuales de diferencia).³² Se podría pensar que el trabajo del hogar no tiene por qué pagarse, sin embargo, me parece importante retomar la propuesta de Rubin³³ cuando señala que el trabajo doméstico es parte de la plusvalía del capitalista. Rubin bien señala que si el trabajo doméstico no se hiciera, el trabajador no estaría preparado para presentarse a trabajar al mercado al día siguiente, ya que no tendría alimentos, ropa y hogar limpio y cuidado de sus hijo/as.

Podemos pensar en algunos hechos ejemplares en donde se observan procesos de victimización y revictimización de las mujeres y de otras minorías en el proceso judicial. Uno que me parece de gran importancia es la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, promulgada en 2007, 11 años des-

³¹ Este señalamiento fue levantado por las mujeres feministas chicanas, negras y lesbianas en la década de 1980. T. E. Rocha, E. Ponoroba e I. Lozano, "La noción de sujeto: puntos de encuentro y desencuentro entre el feminismo, la teoría de género y la teoría queer", en *op. cit.*

³² INEGI, *Mujeres y hombres en México*.

³³ G. Rubin, "El tráfico de mujeres: Notas sobre...", en *op. cit.*

pués de que México firmó la Convención de Belém do Pará. Es decir, el gobierno mexicano se comprometió a llevar a cabo acciones legales, políticas y sociales para disminuir la violencia de género contra las mujeres y su primera acción legal aparece 11 años después. Además, como bien señalan Parrini³⁴ y Hunter,³⁵ esta ley se enfoca en una violencia masculina (sobre todo física) y promueve una serie de acciones para que los hombres puedan feminizarse, como única opción para alejarse de la violencia. No sólo esta ley llega 11 años tarde, sino que su propuesta principal radica en promover una igualdad moderna y masculina, una igualdad donde sólo caben aquellos vistos como racionales y que por ello, son capaces de impartir “justicia” para proteger un estado supuestamente igualitario.

En los últimos años, el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual en México se ha vuelto un problema de relevancia mediática y política gracias a las denuncias hechas por activistas y organizaciones de la sociedad civil.³⁶ El tráfico de mujeres en México se hace con fines de explotación sexual y ejemplifica diferentes formas de violencia que se expresan y operan a diferentes niveles. Desde la violencia de género interpersonal, en donde los explotadores, también conocidos como padrotes o proxenetas, mienten, omiten y agreden físicamente a las mujeres (en muchas ocasiones menores de edad) para introducir las y mantenerlas en el trabajo sexual forzado. No sólo esto, suelen coludirse con comunidades, empresas e institutos para esquivar la ley y no enfrentarse a procesos de justicia. Los proxenetas suelen dar mordidas a taxistas, hoteleros, empleados, ministerios públicos, jueces, gobernadores, entre otros con tal de que no inicien procesos penales en su contra; además de financiar grandes fiestas patronales y hacer donaciones a escuelas, iglesias y al propio municipio. Este tipo de acciones producen un silencio absoluto, tanto de parte de la comunidad a la que pertenecen los proxenetas, como de los sujetos encargados de procurar justicia. El dinero con el que llevan a cabo estos actos de corrupción proviene del trabajo sexual realizado por las mujeres que explotan.

Esto muestra la existencia de una red de influencias y de corrupción que involucra tanto a la ciudadanía como a los sujetos gobernantes. El silencio que guardan

³⁴ R. Parrini, “Falos interdictos. Cuerpo, masculinidad y ley”, en *op. cit.*

³⁵ Rosemary Hunter, “Protección en las fronteras del imperio de la ley: exploraciones feministas del acceso a la justicia”, en Haydée Birgin y Natalia Gherardi (coords.), *La garantía de acceso a la justicia: aportes empíricos y conceptuales*, pp. 85-118.

³⁶ Melissa Fernández y Mauro Vargas, *Hombres que compran cuerpos: aproximaciones al consumo asociado a la trata de mujeres con fines de explotación sexual*, México, Indesol-GENDES, 2012; Ignacio Lozano y Mauro Vargas, *El involucramiento de los hombres en la trata con fines de explotación sexual: un estado de la cuestión*, México, Indesol-GENDES, 2011; Mauro Vargas y Melissa Fernández, *Diagnóstico sobre la construcción y reproducción de la masculinidad en relación con la trata de mujeres y niñas en Tlaxcala*, México, Indesol-GENDES, 2011.

los sujetos “comprados” garantiza una injusticia cuando se rompen las leyes de tráfico de personas. Esto nos indica, nuevamente, que existe un sujeto abstracto, ocupado por sujetos concretos (en su mayoría hombres), con ciertos privilegios económicos (logrados mediante la explotación de sujetos vulnerables como las mujeres) que es capaz de eludir los procesos judiciales establecidos por las leyes federales. Queda en manos de los sujetos (abstractos y concretos) masculinos y supuestos encargados de procurar democracia y justicia, coludirse con aquellos sujetos (concretos) que violentan a las mujeres en tanto sujetos carentes de poder y privilegios. Este tipo de dinámicas, además, reproducen formas de citación que producen posiciones jerárquicas de masculinidad y feminidad. Aquellos sujetos concretos que son movilizados y colocados en subordinación ocupan el sujeto abstracto de la masculinidad, mientras que aquellos que colocan y mueven a sujetos concretos hacia condiciones donde no se escucha ni respeta su autonomía, independencia y libre albedrío, ocupan el lugar de la masculinidad.

Violencia contra otros hombres

Existen otras formas de violencia masculina que me parecen dignas de mencionarse debido a que vierten luz sobre la forma en que se imparte justicia cuando se trata de minorías sociales en México. El caso de la desaparición de 43 estudiantes en Ayotzinapa, Guerrero, es ejemplar. El 2 de septiembre del 2014, un grupo de estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos fueron atacados por la Policía Municipal de Iguala, Guerrero y por grupos del crimen organizado cuando intentaban recolectar recursos para transportarse a la Ciudad de México a la marcha de conmemoración del 2 de octubre. El enfrentamiento resultó en siete estudiantes muertos (algunos de los cuales fueron desollados, torturados y sus cuerpos masacrados) y otros 43, fueron desaparecidos. Este evento levantó una serie de inconformidades en el ámbito nacional e internacional. La prensa nacional e internacional han hecho un seguimiento sobre este caso y hasta el momento en que escribo este texto, el paradero de los desaparecidos es desconocido y los responsables físicos e intelectuales de esa desaparición y de la muerte de los siete estudiantes no han sido identificados, aprehendidos, ni llevados a un proceso legal y de justicia para esclarecer los crímenes que cometieron.

Un caso como éste me parece ilustrativo para la hipótesis que sostengo. Debemos considerar que el estado de Guerrero es uno de los más lacerados por la pobreza (en todas sus formas), pero además, un estado donde la ciudadanía ha buscado diferentes formas para sobrevivir a este tipo de violencia estructural. Desde los grupos del crimen organizado, hasta grupos de izquierda y disidentes (donde muchos normalistas están involucrados) que toman espacios públicos para hacer

demandas por sus derechos. De tal manera que se trata de grupos, comunidades y poblaciones que enfrentan una violencia estructural en su día a día (mediante la pobreza), pero además, en su intento de luchar por sus derechos, son confrontados con formas de violencia extrema que les lleva a la muerte y desaparición. Estamos hablando de sujetos concretos que no pueden ocupar el sujeto abstracto de la masculinidad, a pesar de que la encarnan y la viven en su día a día. El color de su piel, la pertenencia a comunidades indígenas y su condición de pobres no les permite acceder a esa hegemonía marcada por la masculinidad tradicional. Esto los vuelve sujetos dignos de ser punibles, castigados y por tal, sujetos y vidas que no merecen luto, que son fáciles de exterminar y olvidar.

Si estos estudiantes ocupan ese espacio periférico de la masculinidad, quienes supuestamente imparten justicia en sus diferentes modalidades (policías, jueces/as, abogados/as, ministerios públicos, etc.), ocupan otro sujeto investido de poder que puede disparar el gatillo con facilidad. Sin embargo, aquí no sólo jala el gatillo el sujeto encarnado en un policía municipal, lo aprieta todo sujeto que está del lado de la "justicia". Puesto que la justicia, como garante de la igualdad, está en manos del sujeto masculino empoderado que no permite que se cuestionen sus privilegios. Aquí no hablamos de un solo culpable. Sí, hay un solo sujeto abstracto que es responsable de esta violencia, pero este sujeto abstracto es ocupado por una serie de sujetos concretos. Estos sujetos concretos no solo aprietan gatillos, sino también entorpecen el debido proceso, el cumplimiento de las leyes y la garantía de derechos.

Violencia homofóbica

De acuerdo con Marcela Lagarde,³⁷ la homofobia es una expresión del sexismo y por tal, de la violencia de género, además de que se relaciona fuertemente con la masculinidad hegemónica. A pesar de que existen esfuerzos por cuantificar y describir la homofobia en México, la investigación aún es incipiente y las políticas públicas, leyes y procuración de justicia al respecto son aún más lentas que los procesos investigativos. La investigación básica y la generación de material jurídico en esta materia sirven como reflejo de la falta de voluntad de atender un problema social basado en la homofobia y el sistema dicotómico del género.

³⁷ Marcela Lagarde, "Identidad de género y derechos humanos. La construcción de las humanas", en Greta Papadimitriou Cámara (coord.), *Educación para la paz y los derechos humanos. Distintas miradas*, México, Asociación Mexicana para las Naciones Unidas, A.C. / Universidad Autónoma de Aguascalientes / El Perro sin Mecate, 1997, pp. 71- 106.

La homofobia es un mecanismo que restringe la expresión de la sexualidad, sobre todo para hombres, y que contribuye al impedimento del establecimiento de relaciones afectuosas entre varones (sean amistosas, de pareja o sexuales). La homofobia protege de cierta forma al sujeto abstracto de la masculinidad, pues el homoerotismo³⁸ no participa del proyecto de la reproducción y por tal, atenta contra la heteronorma. Los sujetos concretos citados como “hombres” y “masculinos” ocupan ese sujeto abstracto y ejercen la homofobia de diferentes formas.

La Comisión Ciudadana Contra Crímenes de Odio por Homofobia³⁹ señala que desde 2001 se cometen 58 homicidios por homofobia al año, el doble de los que se cometían entre 1995 y 2000, sólo en el Distrito Federal. La mayoría de estos casos no llegan a una resolución mediante el sistema de justicia. Es decir, no sucede un debido proceso ni investigaciones para encontrar a los autores intelectuales ni materiales.⁴⁰ De tal manera que nos encontramos frente un problema social en donde desaparecen personas (sobre todo hombres) a manos de sujetos masculinos que caminan libres sin enfrentarse a las consecuencias legales de sus actos. Esto sucede, como he venido señalando, debido a que el sujeto masculino que “procura justicia” en el sistema judicial mexicano no cree relevante concluir estos procesos. Esto es una forma de pactar entre hombres, de reproducir normas hegemónicas de la masculinidad y por tal, de reproducir el poder y los privilegios que el patriarcado otorga a los hombres.

Cuando el sistema legal no lleva a cabo sus funciones para intentar salvaguardar la democracia, cuando permite que sujetos concretos no se enfrenten a las consecuencias legales de cometer violencia, en lugar de impartir justicia, permite que se procure injusticia. El sistema legal, al no cumplir con las leyes y sus procedimientos (particularmente en casos de minorías y del sujeto femenino), se colude con el poder masculino ejercido por ese sujeto y considera a la igualdad como solo entre sujetos masculinos, excluyendo así a otros sujetos (mujeres, indígenas, homosexuales, personas con discapacidad, etc.) de ser considerados racionales y cognoscentes y por tal, excluidos de la igualdad.

Estos ejemplos dan cuenta de cómo el derecho y la impartición de “justicia” siguen repitiendo diferencias de género y que por ello, más que acercarnos a la igualdad de derechos, seguimos en los “pactos seriados” para perpetuar el patriarcado. Al seguir en la reproducción de pactos seriados, seguimos en la reproducción de dos sujetos tangencialmente opuestos. Me imagino a estos sujetos en un

³⁸ Entiendo homoerotismo como el deseo erótico hacia personas del mismo sexo, las fantasías y prácticas que de ahí se desprenden. I. Lozano, *“Nunca fue fácil...”: Identidad/es y experiencias...*

³⁹ *Letra Ese*, 2010.

⁴⁰ Fernando del Collado, *Homofobia. Odio, crimen y justicia, 1995-2005*, México, Tiempo de Memoria TM s/n, 2007.

binomio vertical; y un espacio andrógino en medio. Cuando el poder se reproduce desde el poder, produce un sujeto abstracto subordinado a donde son citados/as todos/as los sujetos concretos carentes de poder.

(In)justicia y privilegios patriarcales: a modo de conclusión

Parrini analiza una serie de leyes federales y algunos artículos del Código Penal mexicano para tratar de entender cómo funciona el género y el cuerpo en las leyes mexicanas. Concluye que existe un deslizamiento de la ley hacia la norma (social) que permite que la primera adquiera un carácter productivo más que prohibitivo. Sin embargo, este deslizamiento es un movimiento hacia la normalización de los cuerpos, es decir, produce normalidad. En otras palabras, el sujeto masculino de las leyes analizadas por el autor, producen una forma deseable de ser hombre; un sujeto al cual aspirar para poder ser nombrado “hombre”. El análisis indica que el tipo de normalización en la Ley Federal de Igualdad entre Hombres y Mujeres es un deslizamiento hacia lo masculino, donde se requiere que las mujeres se muevan y se “empoderen hacia el estatus de los hombres para lograr la igualdad, y donde se requiere no alterar la estructura misma de las relaciones...”⁴¹ de género o de poder. En cambio, la normalización que se lee en la Ley Federal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia es hacia el cuerpo femenino, donde se normaliza y exige un estirpamiento de la violencia de los hombres y una reestructuración de su vida emocional para que se priorice el cuidado y el afecto, cuestión que para Juárez y Herrera⁴² y Fernández significa “dejar de ser hombre”. Desde la lógica de estas dos leyes, dejar de ser hombre significa comenzar a ser femenino, porque siempre hay un género y un sexo que tiene que igualarse a otro. Como producto de la modernidad (binaria), no hay otra opción al dejar de ser hombre, que empezar a ser femenino. Es decir, pasar al lado sin privilegios. Entendiendo al sujeto masculino en las leyes mexicanas de esta forma, siempre habrá un polo que mantenga el *statu quo*, el poder y los privilegios. Me parece que ésta tampoco es la solución, sino en todo caso (¡en todo caso!) que “ambos” tengan igual poder.

La construcción discursiva de la diferencia sexual o del género implica sólo dos opciones: masculino o femenino. Lo masculino con todas las características que he señalado y lo femenino como la ausencia de ellas. Los deslizamientos que hacen

⁴¹ R. Parrini, “Falos interdictos. Cuerpo, masculinidad y ley”, en *op. cit.*

⁴² C. Juárez y C. Herrera, “Deseando no ser violento: las dificultades para dejar de ser hombre”, en T. E. Rocha Sánchez e I. Lozano Verduzco, *Debates y reflexiones en torno a las masculinidades: analizando los caminos hacia la igualdad de género*, México, Facultad de Psicología-UNAM, 2014, pp. 157-181.

los sujetos en las leyes y en la impartición de justicia es siempre dentro de estas dos opciones, y con referencia a la forma en que estas dos opciones fueron producidas. Como bien señala Hunter, el derecho y su interpretación están hechos a imagen y semejanza del sujeto de la masculinidad producto de la modernidad, caracterizado por el raciocinio y la cognición. Impartir justicia, ya sea en la producción, promulgación, aprobación, interpretación o defensa de las leyes, significa hacerlo desde un lugar donde la igualdad es para el sujeto de la masculinidad, para aquellos que se miran y son mirados como racionales. Todos los demás sujetos concretos quedan excluidos de la idea de igualdad y por tal, de justicia. Impartir justicia desde otra definición implica renunciar a los privilegios patriarcales (incluida la violencia) y por tal, renunciar a ser hombre.

Pero me parece que renunciar a ser hombre no significa tener que ser femenino o comenzar a ser mujer. Me parece que es una excelente oportunidad para pensarnos como algo fuera de los binarios modernos, algo fuera de la supuesta igualdad construida por este paradigma. Es la oportunidad para inventarnos un sistema y una serie de sujetos y subjetividades que no son citados ni buscan la adquisición de privilegios. Haraway⁴³ propone el concepto de "cyborg" y De Lauretis⁴⁴ el de "sujetos excéntricos" como formas de pensarnos más allá de lo que las normativas nos permiten concebir. Las autoras proponen la construcción de sujetos desde y para el empoderamiento de las minorías, de sujetos nuevos, inexistentes, contestatarios y dispuestos a ser reconocidos. Sin embargo, me parece que el análisis hasta aquí presentado, y los análisis de autores/as que he citado y revisado señalan la importancia de renunciar a los privilegios. La historia del feminismo, de los estudios de género y de las mujeres, si bien ha logrado avances importantes hacia la equidad e igualdad, los hombres hemos sido reuentes a analizar la importancia de generar cambios en nuestras subjetividades. Me parece que sin una renuncia clara del sujeto de la masculinidad a su poder, la impartición de injusticia seguirá impereando y los sujetos de la no masculinidad seguirán en la oscuridad.

Una idea como ésta pueda ser absurda para el sujeto de la masculinidad, que como he demostrado, no desea soltar sus privilegios. Pero creo importante pensar en el poder de otra forma. No me gusta pensar en un poder que se ejerce sobre otros/as, pues se trata de un poder moderno y por tal, limitado. A este tipo de poder Rowland⁴⁵ le llama "suma-cero", puesto que se trata del ejercicio de poder donde un lado suma y el otro lado se queda en cero: con nada. Pero podemos retomar la

⁴³ Donna Haraway, *Manifiesto cyborg: el sueño irónico de un lenguaje común para las mujeres en el circuito integrado*, 1991.

⁴⁴ Teresa de Lauretis, "Sujetos excéntricos: la teoría feminista y la conciencia histórica", en Cecilia Cangiano, M.C. y Lindsay DuBois (comps.), *De mujer a género, teoría, interpretación y prácticas feministas en las ciencias sociales*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1993, pp. 73-113.

⁴⁵ J. Rowland, "Empowerment examined", en *Development in Practice*, 1995, pp. 101-107.

idea del poder “suma-positivo” como un poder que ejerza el sujeto de la masculinidad. El ejercicio de este poder se produce y se comparte. Se invita y se abre la posibilidad a ejercer poder desde una lógica que no implique el hacer “cero” a algún otro sujeto. En la renuncia de los privilegios y dividendos patriarcales podemos adoptar un poder suma positivo, un poder que más que restringir, pueda producir y crear: crear sujetos excéntricos, crear *cyborgs* que cuestionen el orden social injusto y desigual, o crear cualquier otro sujeto que no haya sido vislumbrado anteriormente. Pero me parece que para lograr la construcción de nuevos sujetos abstractos, el sujeto de la masculinidad debe aprender a soltar el poder que ha tenido durante siglos y usar un poder que pueda compartir con una variedad entera de sujetos.

GÉNERO, DERECHO Y CIUDADANÍA: APROXIMACIÓN A LAS ESTRUCTURAS DE DESIGUALDAD

Joan Vendrell Ferré

¿Qué es el género?

El género es una estructura, un sistema simbólico y un orden de poder. Con toda probabilidad, se trata de una de las estructuras ordenadoras más antiguas de la humanidad presente, ya que de su existencia dependen otras series de estructuras e instituciones sin las cuales apenas sería concebible lo humano tal como se conoce hoy: el parentesco, el matrimonio, la familia, la prohibición del incesto, las orientaciones sexuales exclusivistas o el complejo amor-celos.¹ Como tal, el género es más antiguo que cualquier noción de derecho o de ciudadanía que se pueda rastrear históricamente. El género hunde sus raíces en la Prehistoria, y es poco lo que se puede decir respecto a sus orígenes.² Las pruebas arqueológicas más antiguas de su existencia no se remontan más allá del Paleolítico Superior,³ y aun así resultan oscuras y dicen poco sobre la organización sociosexual de los grupos humanos de esas épocas. Los primeros indicios claros de la existencia de un orden de género reconocible desde los parámetros actuales datan de algo después, del Mesolítico o incluso del Neolítico.

¹ Salvatore Cucchiari, "La revolución de género y la transición de la horda bisexual a la banda patriloc: los orígenes de la jerarquía de género", en Marta Lamas (comp.), *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*, México, PUEG-UNAM / Miguel A. Porrúa, 2000, pp. 181-264.

² He explorado los tipos de fuentes disponibles y sus posibles interpretaciones en Joan Vendrell, *La violencia del género. Una aproximación desde la antropología*, México, UAEM / Juan Pablos, 2013.

³ Aproximadamente entre hace 40 000-11 500 años.

En tanto que estructura, el género establece una dualidad fundamental en la especie humana: masculino/femenino, misma que puede ser entendida en realidad como un sistema de tres posiciones. Su fundamento es la división sexual de la especie humana, irreductible desde un punto de vista biológico. Dado que se trata de una especie que se reproduce sexualmente, cuenta con un mínimo de dos sexos biológicos, a los que se puede añadir una serie de variaciones o estados intersexuales. Sobre este material, el género define un sistema de posiciones con el propósito de asegurar la dominación masculina, dado que se trata de un orden jerárquico. En realidad, el género puede ser visto como una maquinaria –o una *maquinación*– para asegurar no sólo la supremacía, sino la existencia misma de lo masculino.

Para dar cuenta de lo anterior, en este trabajo se emplean las llamadas “fórmulas de la sexuación” desarrolladas por Jacques Lacan⁴ y retomadas, entre otros, por ciertos sectores del posfeminismo contemporáneo.⁵ Según dicha propuesta, existen dos campos de sexuación básicos, mismos que se pueden entender como campos genéricos: el masculino y el femenino. El masculino funciona como un “club”, banda u horda de individuos agrupados alrededor de un modelo, que puede encarnar en diversos tipos de “líderes”: jefes, cabecillas, caciques, reyes, emperadores, etcétera. Cuando existen, estas figuras generalmente encarnan un modelo imaginario que puede tomar la forma de un ancestro primordial, un héroe fundador o una divinidad. La característica definitoria del *modelo* es el hecho de no encontrarse sometido a la función fálica, es decir, a la castración derivada de la entrada en el mundo del lenguaje. Ello lo califica como el gozador irrestricto, alguien, de hecho el único, de quien puede decirse que verdaderamente *goza*. Cuando dicho modelo encarna en un líder de carne y hueso, el rey, emperador o cacique puede presentar esta característica en mayor o menor grado. Los ejemplos etnográficos e históricos son innumerables, desde los maharajás de la India hasta ciertos emperadores romanos, pasando por las realezas africanas tradicionales o las de la América prehispánica o de Oceanía. Pero, de hecho, sólo la divinidad o el ancestro o padre primordial presenta esta característica en toda su pureza. El “padre primordial” de la horda prehumana presentado por Freud en *Tótem y tabú*, con su acceso irrestricto y exclusivo a las hembras del grupo, constituiría un ejemplo de lo que se ha desarrollado. El resto de los miembros del grupo masculino presenta un goce limitado, es decir, se encuentra sometido a la función fálica y, como dice Joan

⁴ Jacques Lacan, *Aun (El Seminario, 20)*, Buenos Aires, Paidós, 2008. Se sugiere leerlo junto con Jacques Lacan, *...o peor (El Seminario, 19)*, Buenos Aires, Paidós, 2012.

⁵ Elizabeth Wright, *Lacan y el posfeminismo*, Barcelona, Gedisa, 2004.

Copjec,⁶ se autolimita. Renunciando al goce irrestricto y proyectándolo en la figura del líder, la divinidad o el ancestro, el grupo masculino logra su cohesión y, con ella, su poder, a la par de algo así como su “identidad”.⁷ Como ha planteado Kenneth Reinhard,⁸ aquellos situados en el lado masculino de la sexuación se conforman con las migajas que les deja el líder, pero viven con la esperanza de alcanzar en algún momento el goce con mayúscula. Los “hombres”, entre comillas dado que cualquier cuerpo puede, en principio, ocupar cualquier lugar, a un lado u otro de la sexuación, funcionan como copias o clones del ideal que sustenta y da su cohesión al grupo. Todos han renunciado a una parte de su goce como condición *sine qua non* para ser admitidos en el club o ciudadela masculina.

La imagen de la ciudadela se justifica por el hecho de que el club masculino es un espacio simbólico –y en ocasiones también físico– acotado, claramente delimitado por un límite, *limes*, frontera o muralla.⁹ Cuando aparecen concreciones físicas de dicha ciudadela en forma de edificios o delimitaciones espaciales, éstas funcionan como la imagen en espejo de la ciudadela masculina simbólica; contribuyen, mediante su visibilización, a hacerla comprensible y asimismo *imponente*. Ejemplos de esto lo serían las “casas de los hombres” estudiadas por los antropólogos en diferentes culturas a lo largo y ancho del planeta,¹⁰ así como, en un momento histórico posterior, los recintos reservados a los guerreros –por ejemplo, los de los guerreros jaguar y águila en Tenochtitlan–, determinados templos o partes de los mismos, edificios destinados a la reunión del cuerpo político, como el senado romano o diversos parlamentos, o los clubes de membresía exclusiva para varones.¹¹ En realidad, todos estos ejemplos pueden ser considerados casas de los

⁶ Joan Copjec, *El sexo y la eutanasia de la razón. Ensayos sobre el amor y la diferencia*, Buenos Aires, Paidós, 2006.

⁷ Identidad que debe ser entendida como una *impostura*, de igual modo que la ostentación de femineidad puede ser vista como una *mascarada* (*Idem*).

⁸ Kenneth Reinhard, “Hacia una teología política del prójimo”, en Slavoj Žižek, Eric Santner y Kenneth Reinhard, *El prójimo. Tres indagaciones en teología política*, Buenos Aires, Amorrotu, 2010, pp. 21-104.

⁹ El club masculino está fundamentado en la solidaridad en forma inclusiva tal como la desarrolla Peter Sloterdijk, *Esferas II*, Madrid, Siruela, 2004, p.179.

¹⁰ Por ejemplo, entre los baruya de Nueva Guinea. Véase Maurice Godelier, *La producción de grandes hombres. Poder y dominación masculina entre los baruya de Nueva Guinea*, Madrid, Akal, 1986.

¹¹ A partir de la literatura del siglo XIX y el *fin-de-siècle* podría pensarse que esa fue la edad de oro del club masculino, en especial en el ámbito anglosajón. Julio Verne –autor, sin embargo, francés– recreó este tipo de clubes en novelas conspicuas como *La vuelta al mundo en ochenta días* –el *gentleman* aventurero– y *De la Tierra a la Luna* –el “Gun Club”, integrado por armeros. Robert L. Stevenson nos llevó al “club de los suicidas”, mientras que Gilbert K. Chesterton nos contaba historias del “club de los negocios raros”. El club inglés es de hecho una institución secular, como se puede apreciar en el *Barry Lyndon* de Thackeray, y cruza la literatura inglesa hasta tiempos contemporáneos,

hombres en uno u otro sentido. Pero el club masculino va más allá de estas concreciones o representaciones del mismo y abarca al conjunto de la población *masculina* de una determinada sociedad. Como ya se expuso, en principio el cuerpo no es determinante, pero el grueso de los cuerpos admitidos en el club serán siempre los varoniles,¹² los machos de la especie. Aquí son más importantes las exclusiones: no todos los cuerpos machos son admitidos en el club. Por decirlo de algún modo, hay que ganarse el “derecho de admisión” por medio de la superación de una serie de pruebas, desde iniciaciones más o menos rudas hasta pruebas guerreras, de competencia económica o puede que incluso de potencia sexual. La masculinidad es algo que debe ser mostrado y demostrado tanto en el momento de acceder a ella como a lo largo de la trayectoria vital. Es una posición que se puede perder, es decir, uno puede ser excluido del club masculino. El pecado clave puede ser resumido con una sola palabra: “afeminamiento”. Los hombres expulsados de la ciudadela masculina “caen” en lo femenino en mayor o menor grado. Otra forma de exclusión del club es la voluntaria, lo que se puede llamar los “hombres en fuga”. La práctica totalidad de las sociedades han conocido el caso de estos transfugas y han resuelto el tema de una u otra forma, desde el ostracismo hasta la creación de posiciones intermedias, fronterizas, entre lo masculino y lo femenino propiamente dicho. También puede darse el caso de hombres que transitan desde lo masculino hasta lo plenamente femenino, adoptando la figura de la mujer; sería el caso de los travestismos tradicionales o de la transexualidad contemporánea.

Cuando surgen las sociedades estratificadas, aparece un sector de la población con cuerpos viriles pero excluidos “por derecho” del club masculino propiamente dicho: son los esclavos o siervos en sus diversas formas a lo largo de la historia. Los esclavos pueden ser voluntarios, verdaderos hombres en fuga, como parece haber sido el caso entre los mexicas, pero en la mayoría de los casos se trata de cuerpos forzados, ya sea por deudas, crímenes o como botín de guerra, o por haber nacido de esclavos. El estatus de los esclavos, sea cual sea su tipo de cuerpo –aunque aquí sólo se aborda el de los machos–, es parecido o se encuentra equiparado al de los animales o las “bestias”; en la Antigüedad grecorromana, así como en las plantaciones del sur de Estados Unidos, hasta la Guerra de Secesión, o en África en los tiempos álgidos del tráfico, los esclavos no parecen haber sido algo muy distinto del ganado, excepto en muy contados casos. Se ha especulado con su función a la hora de permitir, por contraste, la constitución de una idea de ciudadanía;

hasta las novelas de Ian Fleming sobre James Bond. El equivalente mediterráneo lo sería el tradicional café del pueblo.

¹² Se emplea aquí “varonil” en su sentido estrictamente biológico, aun siendo conscientes de los problemas que puede presentar tal denominación.

por ejemplo, en la Roma republicana,¹³ con lo cual ya se adentraría en los terrenos, que luego se verá con más detalle, de la ciudadanía y del derecho.

Como ha planteado Enrique Gil Calvo¹⁴ en su *Máscaras masculinas*, para todo candidato a “hombre”, en prácticamente la totalidad de las culturas conocidas y, si no hasta hoy, hasta hace muy poco tiempo, se abre un camino con dos jalones fundamentales encarnados en dos figuras clave, el héroe y el patriarca. El héroe es el modelo para el hombre joven, es decir, para el candidato, mientras que el patriarca lo es para el hombre maduro, ya consolidado como tal. La tarea del héroe es, antes que nada, la de demostrar su “hombría” por medio de la superación de una serie de pruebas. Éstas, en su origen, muy probablemente fueron de carácter cinegético o guerrero, o ambos. Posteriormente, en ámbitos como el romano antiguo y para ciertas capas sociales, las pruebas fueron políticas y militares. En la actualidad son de carácter deportivo o estudiantil, aunque la hombría siempre quedará mejor demostrada con lo primero que con lo segundo. En tanto que héroe, el macho joven debe mostrar sus capacidades para conseguir un patrimonio y fundar una familia. Una de las formas conspicuas de esto en Occidente la constituye la figura del caballero, bien estudiada en sus recreaciones novelísticas por José Enrique Ruiz-Doménec.¹⁵ El “caballero andante”, o errante, sale en busca de mujer y de patrimonio, mismos que, al tratarse de un segundón con escasa o con ninguna herencia, deberá conquistar a punta de lanza o de espada. El caballero participa en torneos y en batallas, puede entrar en relaciones como sirviente con una dama, en el caso del amor cortés, y se constituye en matador de ogros y de dragones, es decir, de hombres rivales, padres, maridos o hermanos incómodos de la mujer-premio. Si tiene éxito, puede fundar una familia y dar inicio a su patrimonio, algo que su hermano mayor habrá hecho igualmente por una vía mucho más sencilla, la de la herencia. Si fracasa, si elude sus responsabilidades o si, por alguna razón, pierde familia y hacienda, el hombre puede pasar al estado de “monstruo”. Al igual que otros ejemplos ya vistos, el monstruo tampoco forma parte del club masculino, se trata de un hombre “fallido” que no ha calificado para formar parte de la muta masculina, o bien ha perdido su derecho por determinadas razones. El monstruo se confunde con el hombre en fuga e incluso con el esclavo, con quien comparte su carácter “bestial”, en las fronteras no ya de lo viril, sino de lo humano mismo.¹⁶

¹³ Florence Dupont, *El ciudadano romano durante la República*, Buenos Aires, Vergara, 1992.

¹⁴ Enrique Gil Calvo, *Máscaras masculinas. Héroes, patriarcas y monstruos*, Barcelona, Anagrama, 2006.

¹⁵ José Enrique Ruiz-Doménec, *La novela y el espíritu de la caballería*, Madrid, Mondadori, 1993.

¹⁶ Todas estas figuras, en diferentes grados, podrían quizá ser comprendidas desde la categoría del *Homo sacer* tal como ha sido desarrollada por el filósofo Giorgio Agamben en *Estado de excepción*, Buenos Aires, Adriana Hidalgo, 2007.

Como tal, vaga por las lindes de la ciudadela masculina o por lo que se extiende más allá, es decir, los territorios de lo femenino.

Lo femenino debe ser entendido como el territorio, simbólico y también a veces físico, que se extiende entre la ciudadela masculina y lo desconocido. De ahí la tesis, ya mencionada, de que el género no debe entenderse como un sistema de únicamente dos posiciones, sino de tres. Su representación topológica más ajustada sería la de un conjunto de círculos concéntricos, siendo el más interior la ciudadela masculina, rodeada a su vez por el círculo de lo femenino, cuyas fronteras exteriores se confunden con las de lo humano mismo, es decir, con la imprecisa línea entre lo humano y lo bestial. Lo femenino actúa así como una franja de seguridad que protege a lo masculino, es decir, al orden de poder masculino, de las amenazas de disolución en el caos. Esto ha sido bien visto por William Blake Tyrell¹⁷ en su estudio sobre el mito griego de las amazonas. Para este autor, lo femenino es lo que se ubica entre lo masculino y la mujer. Lo femenino, entonces, sería algo así como el territorio de mujer domesticada. Aunque el trabajo de Tyrell contiene una de las visualizaciones más claras que he podido encontrar sobre este asunto, el autor parece seguir considerando a la “mujer” como un ente natural, algo que existe por sí mismo y que, aun en el caso de no encontrarse dentro de *lo femenino*, seguirá existiendo y funcionando como tal “mujer”. Aquí no se va a adscribir dicha posición, y se va a considerar “mujer” únicamente al cuerpo atrapado en la franja de lo femenino. ¿Qué cuerpo? El de la hembra, es decir, lo que en ciertos sectores del feminismo contemporáneo se denomina “cuerpa hembra”.¹⁸ ¿Puede la mujer ser superpuesta, y confundida, con dicho cuerpo? No, pues ello supondría no haber entendido cómo funciona el género. Una cuerpa hembra no es por sí misma una mujer; sólo llegará a serlo como resultado de un proceso de endoculturación diseñado para ubicar a dicha cuerpa en el ámbito de lo femenino. Una mujer, entonces, es en sentido estricto una cuerpa hembra *feminizada*. Visto así, “mujer” es una posición de subordinación. Cualquier cuerpo que caiga en el lado femenino de la sexuación, sea hembra o macho, o intersexo, queda automáticamente investido como “mujer”, y como tal colocado en la posición subordinada, o el segundo término, del sistema de género.

Si se tiene en mente la topología propuesta, queda claro que la mujer no puede “fugarse” de igual modo que el hombre. Para el hombre, como vimos, existe la posibilidad de fuga hacia lo femenino. Para la mujer existen, en principio, dos posibilidades, ambas mucho más problemáticas: el acceso a la ciudadela masculina o la

¹⁷ William Blake Tyrell, *Las amazonas. Un estudio de los mitos atenienses*, México, FCE, 1989.

¹⁸ Como ya se ha dicho, en lo femenino también se encuentran cuerpos macho e intermedios en diferentes grados, pero la cuerpa hembra, en especial a partir de sus posibilidades genitoras, es el cuerpo “femenino” por antonomasia.

fuga hacia el otro lado, es decir, hacia lo no humano. Ingresar a la ciudadela masculina ha estado prácticamente vedado a las mujeres a lo largo de la historia, y sigue estándolo. Sólo en casos contados y circunstancias excepcionales, determinadas mujeres han podido ingresar en el club masculino y ocupar en él una posición parecida a la de los hombres. En realidad, una mujer “ascendida” a lo masculino pierde su feminidad, pero no por ello deja de ser vista como una intrusa. La pérdida de feminidad puede tomar muchas formas, pero la más conspicua y obvia la constituye la “esterilización”. En ciertas realezas africanas, el acceso a la máxima posición supone la imposibilidad de engendrar. En otros casos, como las llamadas mujeres “corazón de hombre”, su ascenso a dicha posición solo se vuelve posible pasada la edad reproductiva;¹⁹ no obstante, siguen siendo casos excepcionales. En la presente modernidad, en el tipo de sociedad que Iván Illich llamó de “sexo económico” o sociedad *unisex*, donde los géneros compiten en las mismas o parecidas esferas de actividad, parecería que la ciudadela masculina hubiera abierto sus puertas. Sin embargo, el acceso no se produce sin una transgenerización de la mujer, bastante visible en cuestiones como el atuendo, el peinado, y la forma de comportarse, hablar o caminar. La mujer ejecutiva, la jueza, la política de alto rango, incluso la presidenta, sólo llegan a ocupar sus cargos al precio de la masculinización, lo cual conlleva igualmente la asunción de la agenda de género masculina. Ninguna presidenta de un gobierno ha cambiado, hasta el momento, radical o incluso sustancialmente el sistema de género, y cuando desde presidencias femeninas han sido propuestos cambios importantes en favor de las mujeres, esto ha tenido lugar porque dichos cambios ya se encontraban latentes en la estructura social y política de sus países. No se puede olvidar, además, que el país más poderoso del mundo contemporáneo no ha tenido jamás una presidenta, como tampoco la han tenido muchos otros países, en realidad la inmensa mayoría. Es más, todavía hoy existen muchas naciones donde tal posibilidad resulta prácticamente impensable.

“Fugarse” hacia lo masculino no parece tener, pues, mucho sentido. ¿Qué le queda a la mujer que no quiera ceñirse a lo femenino? El otro lado. Pero eso significaría atravesar las fronteras de lo humano, y ahí las sanciones están bastante claras: la locura o la muerte. Una vez más, los ejemplos históricos son numerosos. Para empezar, a las mujeres se las mantiene sometidas situándolas, precisamente, en las fronteras con lo salvaje, lo no domesticado, lo bestial, la Naturaleza. Se las mantiene bajo sospecha. La docilidad a los dictados de lo femenino les asegura la supervivencia, a veces una cierta seguridad e incluso algunas prebendas. Pero la indocilidad es siempre severamente castigada. La persecución de las llamadas “brujas” es un caso histórico claro de cómo funciona este esquema, pero las

¹⁹ Oscar Lewis, “Las mujeres ‘corazón de hombre’ en la tribu de los Piegan del Norte”, en *Ensayos antropológicos*, México, Grijalbo, 1986.

mitologías se encuentran repletas de historias sobre mujeres más o menos rebeldes, así como de su destino.²⁰ En la Modernidad, la ciencia, en especial la médica, con todas sus derivaciones, ha tomado el relevo del control de las cuerpos hembras; se las ha tratado de locas, histéricas, ninfómanas, frías, depresivas, neuróticas, entre otras muchas denominaciones correspondientes al estado del arte médico, psiquiátrico, psicológico o psicoanalítico. Y con los nombres han venido los tratamientos, las culpabilizaciones, las terapias, los encierros, las mutilaciones y, como último recurso, los asesinatos. El machismo contemporáneo, con sus brutales secuelas, forma parte de este complejo.²¹

La pregunta que surge aquí es tan antigua como la preocupación por estos temas: ¿qué son las mujeres? ¿Qué es una mujer? A pesar de décadas de estudios sobre las mujeres o el género hechos desde una gran variedad de perspectivas, la tendencia a la naturalización de algo como *la mujer* sigue siendo poderosa. Es muy difícil abandonar la creencia, asentada en el sentido común, de que existe algo como la mujer o las mujeres con carácter universal, cuya esencia sería básicamente la misma en todas las culturas humanas. Se suele dividir a la humanidad en hombres y mujeres sin ni siquiera considerar la diferencia entre el sexo biológico y el género, entendido este último como identidad psicosocial dependiente de un sistema simbólico. Las diferencias que “las mujeres” presentan entre las culturas, a lo largo de la historia o incluso al interior de una misma cultura, por ejemplo, entre clases sociales, grupos etarios o niveles formativos y profesionales, acaban por ser consideradas cuestiones de detalle, elementos superficiales bajo los cuales, como núcleo sólido, se encontrará siempre algo llamado “la mujer”. Sin embargo, a diferencia del caso masculino, las mujeres no cuentan con un modelo único al cual remitirse, ni con una ancestral, diosa o lideresa sobre la cual sostener nada parecido a un “club femenino”. No hay ninguna “madre primordial” sobre la cual fundamentar un matriarcado, mismo, además, sobre cuya existencia no existe prueba histórica alguna.²² Cualquier intento rastreable históricamente, por parte de las de mujeres,

²⁰ La bibliografía sobre la cuestión de las brujas es ingente, por lo que me limitaré a citar dos textos que pueden ser útiles para los propósitos de este artículo: el estudio clásico de Jules Michelet, *La bruja*, Madrid, Akal, 1987, bien documentado a partir de actas procesales, y la revisión efectuada por Silvia Federici desde el feminismo y el marxismo, *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*, Buenos Aires, Tinta Limón, 2011.

²¹ Un buen análisis de estas cuestiones se encuentra en Barbara Ehrenreich y Deirdre English, *Por su propio bien. 150 años de consejos de expertos a las mujeres*, Madrid, Taurus, 1990.

²² La existencia de diosas femeninas no invalida lo dicho. En los panteones más conocidos, las diosas suelen desempeñar un papel secundario o subordinado, y en cualquier caso no han suscitado cultos que puedan poner en entredicho lo masculino. La inmensa mayoría de los cultos “femeninos”, además, se encuentran en última instancia controlados desde la parte masculina. Por otro lado, ciertas diosas que parecen remitir a un “femenino” no domesticado, como la Kali hindú o la Coatlicue azteca, representantes a la vez de la fecundidad y de la muerte, ocupan en sus panteones un papel similar al

por constituir grupos de este tipo, ha sido cortado, reprimido o circunscrito desde la parte masculina. La rebelión femenina, a partir de una “nación” de las mujeres constituida estructuralmente en los mismos términos que la ciudadela masculina, ha sido vista como el mayor peligro para la supremacía de los hombres, y ha sido evitada o desactivada por todos los medios posibles. Su existencia sólo es constatable en el mito, como en el caso de las Amazonas, y dichos mitos funcionan precisamente como un espejo deformado de la dominación masculina, indicando precisamente qué es lo que no puede permitirse que exista bajo ningún concepto o circunstancia si no se quiere que el mal –por supuesto, desde la óptica masculina– se apodere del mundo.

Como resultado de esta situación, las mujeres carecen de un modelo en el sentido en que lo tiene la parte masculina, y con ello carecen de la autolimitación que les permitiría agruparse para contrarrestar el poder masculino o ejercer el propio. El famoso *dictum* lacaniano, “la mujer no toda es”, debe entenderse en el sentido de una indefinición de base por el lado femenino. La parte femenina de la sexualidad, a diferencia de la masculina, se encuentra “abierta”, lo cual, si bien presenta la posibilidad de una verdadera subjetivación para los cuerpos que ahí se sitúan, por otro lado los mantiene en un estado disperso. Las mujeres, en última instancia, no son nada, es decir, no son nada en concreto; pueden ser cualquier cosa, pero cada una a su manera. No hay, entonces, La Mujer, como en cambio, sí hay El Hombre. Quizá por ello la posición femenina resulte tan fácilmente apropiable por diversos tipos de cuerpos, entre ellos los cuerpos macho. Como ha mostrado Jean Baudrillard,²³ la transexualidad femenina lo que finalmente muestra, y ello para desesperación de ciertos sectores del feminismo, es que la mujer no es nada en concreto, una mascarada al servicio del orden de género de dominación masculina. Una, o varias, porque la mayoría de las culturas, sobre todo a partir de un cierto grado de estratificación social, suelen tener varias máscaras dispuestas para las cuerpos hembra: la buena mujer, la *gyné* –paridora de niños–, la matrona romana, o la cortesana, la prostituta o la rebelde en el campo de la “mala mujer”. Y cuando

de Satán en el cristianismo. Podrían ser consideradas como “supervivencias” más o menos degradadas de diosas supremas de la antigüedad, testimonios de algún tipo de estructura matriarcal, pero, una vez más, no hay pruebas de ello. Es más, divinidades como Kali han podido dar lugar, es decir, estructurar a su alrededor, a mutas masculinas tan feroces como los thugs, asesinos implacables –hombres– perseguidos en su momento por la administración inglesa de la India. En este caso, la diosa actúa como el modelo de goce irrestricto para sus seguidores, de lo cual dan testimonio sus atributos: cabezas o dedos cortados, espada, lengua colgante, o el hecho de que aparezca pisoteando cuerpos humanos. Un equivalente griego de Kali podría ser Gorgo –mejor conocida como Medusa–, la diosa o demonio con cabellera de serpientes, lengua colgante y mirada petrificadora, a quien ha dedicado un estudio Jean-Pierre Vernant, *La muerte en los ojos. Figuras del otro en la antigua Grecia*, Barcelona, Gedisa, 1996.

²³ Jean Baudrillard, *De la seducción*, México, Rei, 1990.

ciertas feministas rechazan a las “mujeres trans” y les oponen la “mujer por nacimiento” no hacen otra cosa que volver a reesencializar; es decir, naturalizar a la mujer, abriendo la puerta a la consabida panoplia de justificaciones de su posición subordinada, secundaria, inferior o sometida.

Como conclusión de este apartado, se presentará una visión sintética del género partiendo del esquema topológico del espacio primitivo de una aldea desarrollado por K. E. Müller y retomado por Peter Sloterdijk en el segundo volumen de *Esferas*.²⁴ Dicho esquema pretende modelizar la endosfera humana básica, pero, como suele suceder en este tipo de planteamientos, carece de perspectiva de género. Una vez añadida ésta, el esquema muestra de forma clara la constitución, no ya de la endosfera *humana*, sino de la *masculina*, lo cual permite de paso comprender que ambas se superponen y que el mundo humano actual no es otra cosa que el resultado de la producción de un espacio interior, autoinmune, de carácter masculino. En resumidas cuentas, se trata de la producción de la identidad masculina misma.

En el esquema reproducido por Sloterdijk, se tienen dos círculos en un mismo plano y un eje que los atraviesa por el centro. Dicho centro sería la “plaza del pueblo”, bajo la cual se encuentra la “tumba de los fundadores”, simbólicamente conectada con un antepasado originario por medio del eje constituido por la sucesión de antepasados que llega hasta el pueblo actual. La plaza central domina un primer círculo dentro del cual se encuentran la “verdad”, el “derecho”, la “pureza”, la “unidad”, la “fuerza” y la “paz”. Dicho círculo, o endosfera primaria, puede haberse expandido en un segundo círculo o endosfera secundaria de “fundaciones posteriores”, en las cuales se encuentra reproducido el mismo esquema. Se entiende que dichas fundaciones emanarían de la comunidad primera, conectada directamente con el antepasado originario. Más allá de este doble círculo se abre la exosfera, es decir, el espacio de lo “extranjero”.

Ahora bien, aplicando a dicho esquema la perspectiva de género, tal como se ha venido manejando aquí, se obtiene lo siguiente: en lugar de la plaza del pueblo, o en su centro, se coloca la “casa de los hombres” o equivalente; dicha construcción o espacio domina un primer círculo que se puede llamar de lo “público”, donde se encuentran, efectivamente, los “valores” anteriormente mencionados, entre ellos, y de especial interés para este artículo, el “derecho”.²⁵ Este espacio público, dominado por la casa de los hombres y con una posición central, se encuentra ro-

²⁴ P. Sloterdijk, *Esferas II*, p.179.

²⁵ Los ejemplos conspicuos y quizá mejor descritos y estudiados de “casas de los hombres” se ubican en Nueva Guinea, aunque se las encuentra en otros muchos lugares, en versiones más o menos ajustadas a lo que sería el modelo. Para el caso de Nueva Guinea, véanse M. Godelier, *La producción de grandes hombres...*, y Frank Hurley, *Entre los cazadores de cabezas de Nueva Guinea*, Buenos Aires, Joaquín Gil, 1956; la descripción de este último cuenta con la frescura de tratarse de un libro de

deado por los hogares familiares; es decir, espacios “privados” donde se encuentran las mujeres, los niños y probablemente los ancianos. Se trata del círculo de “lo femenino”, mismo que rodea el espacio público masculino y funciona como una barrera protectora y a la vez una separación respecto a la exosfera. En los hogares pueden encontrarse una o más mujeres asociadas según diferentes relaciones de parentesco a diversos miembros de la ciudadela masculina interior, es decir, a “hombres”. Generalmente, un hogar supone una relación básica de carácter matrimonial, lo cual implica que la mujer o mujeres pertenecen a un “marido”, y sus hijos pertenecen a un “padre”. La paternidad tendrá mayor o menor fuerza según el grado de patriarcalización de cada sociedad concreta, pero existirá siempre de una u otra forma.²⁶ Dependiendo del grado de desarrollo o complejidad social, en el espacio femenino podrán encontrarse otras figuras, como mujeres “públicas” de diferentes tipos u “hombres” expulsados de la ciudadela masculina o, caso menos común, autoexcluidos deliberadamente de ella. Más allá de esta endosfera, dominada por una endosfera interior propiamente masculina, se encuentra el espacio de lo extranjero, salvaje y caótico, las landas o bosques de la bruja, los desiertos del demonio o las selvas del dragón.

Ahora se analizará qué ocurre con el eje axial. Ya se entiende que el antepasado originario no es otro que el “padre primordial”, en el sentido que le da Freud en *Tótem y tabú*.²⁷ De esta figura eminentemente mítica desciende la línea de antepasados que llega directamente a la tumba sobre la que se erige la casa de los hombres. Si se cuenta con la noción de una divinidad suprema, dicho eje se prolongará verticalmente hacia un plano superior donde se encontrará Dios Padre; es decir, la figura que encarna el goce ilimitado, aquél no sujeto a la función fálica y que, como tal, permite el cierre del círculo masculino a la vez que le sirve de modelo. Ahora se puede comprender que dicha divinidad y el ancestro primordial *son lo mismo* y ejercen la misma función. En el caso de los panteones más desarrollados, puede haber más figuras que encarnen la misma idea, pero todas dependiendo de la figura central y, de hecho, prácticamente emanaciones suyas. Esto último queda claro en una de las teologías más elaboradas, la cristiana, donde se encuentra una Santísima Trinidad compuesta por un Dios desdoblado en tres figuras; sólo una de ellas es el Padre, es decir, el ser supremo del cual las otras dos no son más que extensiones. La naturaleza de dichas extensiones ha dado lugar históricamente a una serie de disputas, herejías y ortodoxias de las que no corresponde ocuparse aquí. En determinados desarrollos sociopolíticos, se encuentra a alguien ocupando la

viajes sin mayores pretensiones teóricas, siendo las fotografías que la acompañan verdaderamente impactantes e ilustrativas.

²⁶ J. Vendrell, *La violencia del género...*

²⁷ Sigmund Freud, *Tótem y tabú*, México, Alianza, 1994.

posición por donde este eje corta el espacio humano: un líder, jefe, cabecilla, cacique, rey, rey-sacerdote, o emperador que encarnará el goce ilimitado, es decir, la no sujeción a la función fálica. Las variantes históricas son aquí innumerables, pero el esquema básico no varía sustancialmente.

En conclusión, el orden simbólico que se ha convenido en llamar el “género” puede ser visto como un mecanismo para constituir y mantener una endosfera masculina, un espacio interior cuyo cierre es posible por la remisión a un ancestro primordial o una divinidad que funcionan como término excluido y a la vez modelo de los admitidos al interior del círculo. La ciudadela se mantiene unida, y mantiene su poder sobre lo que la rodea, por medio de la autolimitación.²⁸ Sus integrantes aceptan someterse a la función fálica; es decir, a la castración y al significativo amo, con la promesa de obtener con ello una parte del goce, mismo que, en su totalidad, sólo puede ser detentado por el dios supremo o por su representante en la Tierra, de igual modo que antiguamente lo fue por el padre o ancestro primordial. Dicha endosfera se protege de lo exterior por medio de la instauración de un espacio intermedio, el de lo femenino. Se trata de una endosfera secundaria por donde se mueven los cuerpos domesticados de las hembras, convertidas ahora en mujeres: o bien mujeres-madres (privadas) o bien mujeres públicas. Comparten la endosfera femenina junto con las crías, los jóvenes, los ancianos y ancianas, el ganado y los cuerpos masculinos parias, desde los esclavos a los excluidos, ya sean estos forzados o voluntarios. Estos últimos, los excluidos, pueden haber sido empujados más allá de la endosfera propiamente humana, hacia un exterior donde devendrán salvajes o demonios, o simplemente bestias, y como tales podrán ser hostilizados y cazados al igual que el *homo sacer*, los esclavos cimarrones y las brujas u otras mujeres “salvajes”.

La ciudadanía y el derecho ante el género en Grecia y Roma

El “derecho”, entendido en un sentido amplio, es seguramente algo tan antiguo como la humanidad, y la “ciudadanía” podría ser remitida al origen de la ciudad misma. Sin embargo, las concepciones del uno y la otra que fundan lo que actualmente se conoce por derecho y ciudadanía, en principio en Occidente y, por el proceso de globalización, en el resto del planeta, tienen un origen mucho más concreto. A efectos de este trabajo, la ciudadanía entendida en un sentido político puede ser remontada a las *polis* griegas, y el derecho como tal, como praxis, saber, cuerpo de conocimiento, puede serlo a la civilización romana. Ahora, se analizará lo que a veces se conviene en llamar la Antigüedad grecolatina; es decir, un espacio

²⁸ J. Copjec, *El sexo y la eutanasia de la razón...*

y tiempo históricos que pueden ser circunscritos al área mediterránea y al Asia Menor en los siglos inmediatamente anteriores a la era cristiana. Se trató de un mundo de ciudades-Estado fundadoras de colonias por un lado, y de una gran ciudad a partir de la cual se erigió un imperio por el otro. En ambos casos, el surgimiento de la ciudadanía y del derecho se produjo sobre una topología del género previamente existente y no hicieron otra cosa que sancionarla.

Las *polis* griegas han podido ser descritas como comunidades de “ciudadanos-soldados”, obviamente varones.²⁹ Se trató de clubes masculinos prácticamente en estado puro o paradigmático. Sólo los hombres libres, es decir, los patriarcas y los destinados a serlo, contaban con derechos plenos de ciudadanía; las funciones militar y política les estaban reservadas, asimismo acaparaban la práctica totalidad de la vida pública, la religiosa y el saber. Las mujeres se encontraban divididas entre las *gyné*, “paridoras de niños”,³⁰ encerradas en el gineceo,³¹ y diversas categorías de mujeres públicas al servicio de los placeres masculinos. Ninguna de estas categorías contaba con acceso a la ciudadanía plena o poder político por sí misma. Por otro lado, hay que recordar que se trata de sociedades esclavistas. Los esclavos tenían una categoría más parecida a la del ganado que a la de sus dueños o ciudadanos libres; siendo de ambos sexos, eran vistos más bien como machos y hembras que como hombres o mujeres propiamente dicho, y no faltaron los intentos de justificación “racional” de tal estado de cosas por parte de intelectuales señeros de la época, como Aristóteles. En cuanto a los extranjeros, aunque en ciertos casos se tratara de personas de considerable riqueza, por ejemplo, comerciantes, fueron contados aquellos a quienes se otorgó la ciudadanía. En resumidas cuentas, en el mundo de las ciudades-Estado griegas, tanto la ciudadanía como los derechos políticos a ella asociados se circunscriben a un reducido segmento de la población, el club masculino de los ciudadanos-soldados autóctonos.

Si se pregunta dónde se encuentra la “casa de los hombres” en las ciudades griegas, por ejemplo, en Atenas, en tanto que concreción o representación física del club, se verá que de hecho se halla distribuida entre diferentes edificios o espacios, desde el cuartel general de los *strategoí* a los gimnasios. Estos últimos mere-

²⁹ Nicole Loraux, *Las experiencias de Tiresias (Lo masculino y lo femenino en el mundo griego)*, Barcelona, Acontilado, 2004, y *Nacido de la tierra. Mito y política en Atenas*, Buenos Aires, El Cuenco de Plata, 2007.

³⁰ Hans Licht, *Vida sexual en la antigua Grecia*, Madrid, Felmar (col. Abraxas), 1976.

³¹ Las viviendas griegas, al menos en la época clásica, solían tener un espacio reservado para las mujeres. Generalmente se encontraba en el piso superior, quedando la planta baja para los hombres. En viviendas de mayor entidad o carácter palaciego, las habitaciones de las mujeres podrían ocupar un ala o espacio más amplio en el edificio o conjunto de edificios. A diferencia del caso romano, parece ser poco lo que se conoce de la arquitectura civil griega ordinaria. Nuestro conocimiento se centra en edificios públicos o santuarios: stoas, altares, templos, teatros o gimnasios; de estos últimos se desarrolla en el texto con más detalle.

cen una mención especial porque en ellos se pueden observar características de lo que serían las iniciaciones masculinas en casas de los hombres de otras culturas. En el gimnasio privado, o *palaistrai*, los jóvenes se ejercitan en diversas disciplinas físicas bajo la mirada atenta de hombres mayores. Aquí es donde se establece la relación entre erómenos y erastés, la célebre “pederastia” griega, es decir, la relación de carácter pedagógico entre un joven efebo y un hombre mayor. Es importante señalar que dicha relación debe cesar una vez que el joven alcanza determinada edad, marcada por el surgimiento del vello facial. De igual modo, los adultos deben cesar en este tipo de prácticas una vez que se casan e inician su carrera como patriarcas. Si se limita la investigación a estos datos, suficientemente corroborados por la investigación historiográfica, se da cuenta de que la situación que se está dando aquí no es muy distinta de lo que ocurre, por ejemplo, en las casas de los hombres de los baruya de Nueva Guinea estudiados por Maurice Godelier, en el marco de la larga iniciación a la hombría establecida en esa sociedad. También allí los jóvenes varones ingresan en el club a una determinada edad; es decir, son admitidos en la casa de los hombres, donde quedarán bajo la custodia de un iniciador de mayor edad con quien mantendrán relaciones sexuales –*fellatio*– hasta completar el ciclo de la iniciación, mismo que cubre varios años. El iniciador, en este caso, no únicamente se encarga de instruir al iniciando en determinadas habilidades y conocimientos, sino que, literalmente, procura su hombría por medio de la sustancia viril por excelencia, el semen. Al igual que en el caso griego, al menos en teoría, dichas prácticas cesan por completo una vez el adulto contrae matrimonio y se convierte en “padre”. La *palaistrai* griega pudiera muy bien remitir a rituales iniciáticos más antiguos de los que han quedado únicamente trazas, al no haber podido ser observados directamente. En cualquier caso, parecería que otras funciones, en especial de las de carácter político-militar, se habrían desplazado en el caso griego hacia otros espacios. De lo que pueden caber pocas dudas es que las mujeres se encontraban excluidas de todo ello.

La situación no fue muy diferente en el ámbito de la civilización romana. La situación de la matrona romana fue un poco mejor que la de la griega en cuanto a derechos cívicos y políticos, pero el senado romano fue un coto masculino, como también lo fue, al menos durante los siglos de su funcionamiento efectivo, el cargo de emperador. En Roma adquiere mayor relevancia algo que ya se encontraba en mayor o menor medida en las *polis* griegas: el club masculino se divide siguiendo las líneas de la estratificación social. La democracia griega intentó limar las diferencias para permitir la participación de todos los *hombres* ciudadanos, independientemente de su fortuna. En el caso romano, desde muy temprano, la conducción del Estado se encuentra en manos de un puñado de grandes familias aristocráticas, es decir, de los *hombres* de dichas familias. Aunque a lo largo de su dilatada historia, la composición del club dominante sufrió importantes cambios,

siempre se trató de un grupo reducido de familias y, así, de un grupo reducido de hombres. La máxima concreción del club masculino romano lo es entonces el senado, tanto en cuanto espacio físico, es decir, al edificio donde se reúne, situado en el centro de la urbe, en el foro, como en cuanto lugar simbólico. El club militar se puede ver en las legiones acuarteladas en puntos estratégicos del imperio, pero la condición del soldado romano también fue evolucionando con el tiempo. Si en un principio el legionario tipo coincide con el ciudadano libre que se puede llamar de base, pequeño propietario rural convocado periódicamente a defender el *limes* de su patria (equiparable en esto al hoplita griego), pronto lo militar se convertirá en una profesión y los legionarios se irán reclutando a partir de muy diversos orígenes, incluyendo contingentes “extranjeros”, es decir, procedentes de territorios conquistados.³² El club, sin embargo, sigue estando ahí, en la élite formada por los *equites*, caballeros, es decir los mandos. Con ello, las legiones, sus diversos cuerpos, se constituyen en la jauría masculina más poderosa y temible de la Antigüedad, incluso a la hora de consumirse a sí misma en las sucesivas guerras civiles.

A lo largo de los diez siglos que marcan la aventura romana, desde oscuros orígenes monárquicos hasta las tetrarquías, pasando por la república y el imperio, el cuerpo legislativo se fue desarrollando hasta constituirse en el fundamento del derecho occidental. Aunque su funcionamiento, como ha señalado Paul Veyne,³³ difiere mucho del que hoy en día se considera adecuado, el derecho romano, su jurisprudencia, las compilaciones efectuadas por los emperadores bizantinos y luego los del Sacro Imperio occidental, así como por sucesivos reyes, líderes y “doctores” en leyes (ya con la creación de las universidades), todo ello lo convierte en la base de lo que hoy se llama “el derecho”. No se puede efectuar aquí un repaso, ni siquiera somero, de lo que fue y ha sido este conjunto de leyes y códigos en el terreno que ocupa este documento. Lo que se puede apuntar es que en dicho *corpus* los derechos de las mujeres *como tales* no figuran. Las mujeres, por la situación descrita en el primer apartado, han quedado sistemáticamente fuera de las preocupaciones de los *corpus* legislativos, excepto para la necesidad de someterlas y controlarlas. Ahí sí, la legislación se ha mostrado contundente y severa, a veces en extremo. Pero para ver aparecer un derecho que reconozca los “derechos” de las mujeres se debe avanzar hasta la modernidad, e incluso ahí la plena ciudadanía y los derechos políticos constituirán una lucha permanente del colectivo femenino,

³² Las reformas militares de Cayo Mario, en los postreros tiempos de la república, pueden considerarse el punto de inflexión en la composición de las legiones romanas. La profesionalización del ejército romano y la dependencia cada vez mayor de las legiones, no ya del Estado, sino de los generales capaces de financiarlas, se acrecentará en la época de Julio César y en el periodo imperial.

³³ Paul Veyne, “El imperio romano”, en Philippe Ariès y Georges Duby (dirs.), *Historia de la vida privada. 1 Imperio romano y Antigüedad tardía*, Buenos Aires, Taurus 1990.

desde la Revolución francesa hasta hoy y teniendo como telón de fondo el auge del capitalismo industrial.

Las estructuras de la desigualdad en el mundo contemporáneo: pervivencia y cambios

La actual contemporaneidad es heredera y se encuentra condicionada por opciones tomadas en momentos de la historia muy lejanos. Cuanto más lejos en el tiempo se encuentre la bifurcación, más se puede esperar que afecte a la especie en su conjunto y de una forma más profunda. El género es una estructura muy antigua, consolidada desde hace milenios, y se encuentra arraigada en lo profundo de los sistemas sociales actuales. Cuestiones como la ciudadanía y el derecho son más recientes y varían mucho entre culturas; en Occidente, la forma como se concibe actualmente deriva de la antigüedad grecolatina, a la cual se fueron añadiendo luego diversos préstamos. La idea de unos derechos con carácter universal es mucho más reciente, data de hace apenas dos siglos. Para que surgiera tuvo que aparecer previamente una idea universalista de lo humano mismo, y ello ocurrió básicamente en el periodo que se llama la Ilustración, ya en el siglo XVIII. La *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* que ha dado, entre otras cosas, su justa fama y su carácter fundacional de la modernidad a la Revolución francesa, puede ser vista como la culminación de todo un proceso de desarrollo de ideas universalistas a lo largo de la Ilustración, mismas cuyas raíces se encontrarían en el humanismo renacentista. Tanto el periodo histórico llamado Renacimiento como la Revolución francesa constituyen momentos en que se recupera la Antigüedad grecolatina, leída de diversas maneras y según los documentos disponibles sobre la misma; es decir, vuelven a ser puestas sobre la mesa cosas como la civilidad, el derecho o la filosofía antiguas, incluyendo el pensamiento político y moral. Se recuperan las ideas de democracia, ciudadanía y legalidad desde una perspectiva civil, y se amplían para ajustarlas a sociedades que ya no contemplan cosas como la esclavitud, al menos como principio general. Dichos desarrollos pronto serán puestos al servicio de un nuevo orden económico, el capitalismo industrial, que a su vez requiere de nuevos ajustes políticos y sociales.

Ni el humanismo renacentista ni el universalismo revolucionario burgués contemplan una “liberación” de las mujeres, ni se plantean cuestiones como la igualdad política, social y jurídica de las mismas. La cuestión femenina, los “derechos” de las mujeres como tales, o lo que vendrá a concebirse como un “problema de la mujer”, corresponden a un momento posterior de la modernidad, ya en pleno siglo XIX. En los años revolucionarios propiamente dichos, algunas mujeres y grupos de mujeres intentaron el asalto a la ciudadela masculina. Resulta difícil resistir aquí la

tentación de evocar la célebre Bastilla, la prisión asaltada y demolida por los revolucionarios. Hasta poco antes de la toma se encontraban encerrados en ella personajes tan pintorescos como el marqués de Sade, y pocos más, pero el edificio se convirtió en el símbolo de la opresión monárquica y ha seguido siéndolo hasta hoy. La Bastilla fue destruida, demolida hasta sus cimientos, pero la ciudadela masculina corrió mucha mejor suerte; apenas sufrió algunos rasguños. Las mujeres que denunciaron esta situación terminaron bastante mal, guillotinas, encerradas en manicomios o desaparecidas.³⁴ En algún caso, como el de *madame* de Staël, las salvó su condición de clase, léase su dinero. En otros casos, como el de la propia reina María Antonieta, fueron convertidas en la encarnación del Mal y destruidas igualmente en consecuencia.³⁵ Los intentos de crear clubes femeninos –a imagen y semejanza de los masculinos, tan importantes en la Revolución– fueron tolerados durante un tiempo y luego reprimidos, y de igual modo se apartó a las mujeres de la política activa.³⁶ Quedaron convertidas en “ciudadanas sin ciudadanía”, es decir, poseedoras de un título de ciudadanía que resultó ser papel mojado.³⁷ Los derechos políticos de las mujeres tendrían todavía que esperar.

La llamada “cuestión femenina” o el “problema de la mujer”, tal como se conocen actualmente, surgen en el siglo XIX y son el producto de la imposición del sistema capitalista industrial. Como han mostrado Barbara Ehrenreich y Deirdre English, la expansión del capitalismo industrial desarticuló el género antiguo, lo que Iván Illich³⁸ llamó “el género vernáculo”, que también se podría entender como el patriarcado tradicional. El capitalismo requiere de mano de obra “libre” de ponerse a la venta a sí misma en el mercado. Los métodos por los cuáles la obtuvo en sus inicios, desde su paulatina imposición a lo largo del siglo XVI, no corresponde estudiarlos aquí; además, ya lo han sido excelentemente por diversos investigadores.³⁹ Con el advenimiento del sistema de producción fabril, a partir de la llamada

³⁴ Paule-Marie Duhet, *Las mujeres y la Revolución 1789-1794*, Barcelona, Edicions 62, 1974; Linda Kelly, *Las mujeres de la Revolución francesa*, Buenos Aires, Ediciones B, 2004.

³⁵ Chantal Thomas, *La reina desalmada. María Antonieta en los panfletos*, Barcelona, Muchnik, 1993.

³⁶ Se fundaron también clubes mixtos donde las mujeres se encontraban en situación de plena igualdad con los hombres. Su suerte corrió pareja a la de los clubes femeninos. L. Kelly, *Las mujeres de la Revolución francesa*.

³⁷ Dominique Godineau, “Hijas de la libertad y ciudadanas revolucionarias”, en Georges Duby y Michelle Perrot (dirs.), *Historia de las mujeres 7. El siglo XIX. La ruptura política y los nuevos modelos sociales*, Buenos Aires, Taurus, 1993, pp. 23-39.

³⁸ Iván Illich, *El género vernáculo*, México, Joaquín Mortiz / Planeta, 1990.

³⁹ Una vez más, la lista sería interminable, así que me limitaré a recomendar la obra de Immanuel Wallerstein. De él pueden consultarse Wallerstein, Immanuel, *El moderno sistema mundial, vols. I, II y III*, México, Siglo XXI, 2007; Immanuel Wallerstein, *Análisis de sistemas-mundo. Una introducción*, México, Siglo XXI, 2004; I. Wallerstein, *El capitalismo histórico*, México, Siglo XXI, 2003.

Revolución Industrial, la demanda de mano de obra barata, dócil y más o menos liberada de sujeciones tradicionales se dispara. Entre estas sujeciones se encontraban el patriarcado tradicional y la codificación vernácula del género. En dicho marco, como ya dijimos, la cuestión femenina no se planteaba; las mujeres ocupaban su lugar en el mundo como los hombres ocupaban el suyo. La posición de las primeras seguía siendo subordinada, en especial en cuanto a derechos políticos, pero la mayoría de los hombres tampoco se encontraba en una situación mucho mejor. Con la Revolución francesa, que dio el poder a la naciente clase burguesa, muchos de esos hombres obtuvieron derechos políticos, pero no así las mujeres. Sin embargo, el problema siguió sin plantearse hasta que las necesidades del nuevo sistema económico lo hicieron necesario.

Para el capitalismo, las mujeres son primero y antes que nada fuerza de trabajo, al igual que lo son los hombres e incluso los niños. Las mujeres tenían que ser “liberadas” del antiguo sistema de género para poder ser reclutadas por las fábricas, al igual que los trabajadores tuvieron que ser “liberados” de los gremios con el mismo fin. Una vez desarticulado el género vernáculo, que al menos les otorgaba un lugar propio, las mujeres se convirtieron en un “problema”. Como explican Ehrenreich y English, pudo haberse optado por una “solución racionalista” y homologarlas con los hombres, pero por diversas razones acabó imponiéndose la “solución romántica”. Esta última consistió en generar un “problema de la mujer”, en el cual se cebarían a partir de entonces la ciencia, la medicina, el pensamiento o el arte, todos ellos campos controlados mayormente, cuando no exclusivamente, por los hombres. En este marco surge el feminismo como movimiento político y social, directamente ligado a la problematización de las mujeres y lo femenino y liderado, en un primer momento, por mujeres procedentes de las clases acomodadas. Se trata de mujeres que con el desmantelamiento del género vernáculo han perdido prácticamente cualquier función social que no sea la crianza.⁴⁰

A lo largo del siglo y medio aproximado de su historia, el feminismo ha sufrido diversos avatares, ha pasado por diferentes momentos, ha defendido y reivindicado toda clase de objetivos ligados a distintas visiones de la mujer, se ha faccionalizado, etcétera. También ha construido una mitología propia y ha retrospectivizado el problema de la mujer, proyectándolo a épocas y culturas donde, como tal, nunca existió. Las “historias de las mujeres” publicadas profusamente desde hace pocos años son una muestra de ello: la mujer, o mejor dicho una determinada idea de la misma, constituida a partir de las discusiones sobre la cuestión femenina, es proyectada al pasado y convertida en una especie de agente histórico en la sombra. Con ello, la mujer resulta sustantivada y convertida en una esencia que cruza

⁴⁰ Sobre el surgimiento del feminismo en tanto movimiento sufragista, véase Trevor Lloyd, *Las sufragistas. Valoración social de la mujer*, Barcelona, Nauta, 1970.

épocas y culturas en pos de una liberación que no acaba de alcanzar nunca, ni siquiera con el advenimiento del feminismo. La mitificación de la lucha de las mujeres ha permitido que el feminismo se atribuyera “éxitos” que, en todo o en parte, cabe interpretar desde la perspectiva de las necesidades y ajustes del capitalismo industrial. Al sistema capitalista en cierto momento le interesó acabar con el patriarcado para “liberar” a las mujeres en tanto fuerza de trabajo, pero dicha libertad, como se sabe desde Marx, es en realidad falsa.⁴¹ En el caso de las mujeres, no sólo las obreras, sino los ingentes ejércitos de prostitutas propios de la era industrial, también han tenido que aprenderlo en su propia carne. El patriarcado en recesión dio lugar al machismo, con lo cual los niveles de violencia contra las mujeres aumentaron considerablemente, así como su virulencia. El Estado no se hizo cargo de la protección de las mujeres “liberadas” de las viejas estructuras patriarcales, con lo cual, al menos en los primeros tiempos del cambio, muchas se vieron abocadas al abandono, la miseria, la degradación, la violencia y la muerte. En muchos lugares, dicha situación no ha variado sustancialmente hasta hoy. Puede decirse incluso que ha ido empeorando conforme la globalización, es decir, la expansión del sistema capitalista industrial, se ha ido desarrollando. México sería un ejemplo conspicuo de esto último, pero la situación no es muy diferente en la mayoría de los países de América Latina o en otros lugares del planeta.

Visto con la debida perspectiva histórica, el feminismo puede mirarse como un fenómeno típico del capitalismo industrial, al igual que lo es el movimiento obrero. En ambos casos se trata de canalizar flujos provocados por la descodificación capitalista: el flujo de trabajadores y el flujo de mujeres. Los primeros fueron reterritorializados por medio de sindicatos, asociaciones diversas y partidos políticos, lo que en algunos países produjo movimientos revolucionarios de cuyos avatares y destino no se va a ocupar aquí. Las mujeres contaron también con asociaciones de muy diverso signo, pero no, al menos hasta tiempos muy recientes, con partidos políticos capaces de representar prioritariamente sus intereses. Tampoco, por eso mismo, ha habido ninguna revolución de las mujeres.

Las mujeres, o lo femenino, han sido víctimas del género, una estructura mucho más antigua que la sociedad de clases. El género, como he defendido en otro lugar, funciona más bien como un sistema de castas,⁴² lo cual implica que no puede ser reformado; el género únicamente puede ser abolido. Por desgracia, la división por géneros se basa en leyes no escritas cuyo peso en la conformación de nuestra “humanidad” presente es tal que se encuentra fuertemente naturalizado. Como tal,

⁴¹ Slavoj Žižek, *El más sublime de los histéricos*, Buenos Aires, Paidós, 2013; S. Žižek, *El sublime objeto de la ideología*, México, Siglo XXI, 1992.

⁴² Joan Vendrell, “Estudios sobre pornografía [1]: el femdom y el género como sistema de castas”, en *Revista de Estudios de Antropología Sexual*, vol. 1, núm. 5, enero-diciembre, INAH, 2014, pp. 28-52.

el género como estructura de dominación es prácticamente invisible. Los esfuerzos conducidos desde diversas instancias en pro de cosas como “la igualdad de género”, la equidad o la paridad suelen centrarse en paliar los efectos visibles, pero no alcanzan las estructuras mismas de la dominación. En consecuencia, éstas son mal comprendidas, y menos lo son los mecanismos por los cuales se perpetúan. De ahí la desesperación de tantas personas, activistas, feministas, reformadores, políticos, ante la escasa repercusión o los magros resultados obtenidos por las sucesivas campañas, reformas legislativas o intervenciones judiciales. Cuando este reiterado fracaso es atribuido a características supuestamente propias e inmodificables de cada género, se completa el círculo vicioso de la naturalización. Al final, lo que se tiene es la impresión de que existe un techo de cristal también para lo que es posible hacer para cambiar la situación, un punto invisible más allá del cual es imposible cambiar las cosas. No es posible verlo, no se sabe cómo definirlo con precisión, pero sigue estando ahí a la hora de contrarrestar los esfuerzos reiterados por conseguir la igualdad, la paridad y la equidad entre los géneros.

EL DESAFÍO DE TRASCENDER LA INDOLENCIA: BREVES APUNTES SOBRE IMPUNIDAD PATRIARCAL E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

Melissa Fernández Chagoya
Mauro Antonio Vargas Urías

Introducción: la indolencia como un punto de partida

Apelaremos al significado de las palabras con el fin de no apoyarnos en lugares discursivos comunes que pierden su fuerza y su sentido en la retórica cotidiana. La *indolencia* hace alusión a la incapacidad de conmoverse o sentirse afectado/a por algo; significa también pereza, desidia e insensibilidad, muy particularmente frente al dolor. La indolencia, pues, se aprende, se reproduce, se ejerce activa o pasivamente, por tanto, podríamos afirmar que la raíz de las actitudes indolentes se nutre de la dinámica cultural y que su ejercicio depende, en buena medida, de la posición que se tenga frente a tal o cual suceso.

Nos apoyaremos en la noción de Pierre Bourdieu¹ sobre el *habitus* a fin de fortalecer esta aseveración rescatando de manera general que el *habitus* hace referencia a aquellos esquemas de acción, estructuras de pensamiento y de sentires asociados –siempre– a una posición social. Lo anterior equivale a afirmar que nuestro *habitus* está supeditado a quiénes somos dentro de nuestra cultura, el lugar que nos es dado o la posición que hemos logrado de acuerdo con el prestigio, el estatus, los roles atribuidos históricamente, entre otras posibilidades.

Para el tema que nos convoca haremos alusión a la indolencia en tanto que *habitus* en la impartición de justicia hacia las mujeres. Analizaremos brevemente algunas situaciones que nos ayudan a mostrar cómo la impunidad está cruzada por

¹ Pierre Bourdieu, *Raisons pratiques*, París, Seuil (col. Points), 1996.

la lógica de género en la que se superpone lo masculino sobre lo femenino y cómo dicha lógica tiene efectos devastadores específicamente cuando se habla de administración e impartición de justicia.

Como punto complementario de partida, consideramos prudente rescatar algunas definiciones sobre el patriarcado, toda vez que éste sigue siendo la base de la lógica de género imperante en nuestros días. Al feminismo, particularmente a su tendencia radical de la década de 1970, le debemos las más contundentes problematizaciones sobre la dinámica social de las relaciones de género y sus efectos, precisamente porque esta corriente de pensamiento y posicionamiento político describe al patriarcado más allá de una forma de organización social, política y económica que distribuye las actividades pensadas desde la lógica dicotómica de los géneros, sino que describe las situaciones de distribución desigual del poder entre hombres y mujeres. En este sentido, y desde esta postura, los cuerpos socializados como “hombres” tienen preeminencia en uno o varios aspectos de la vida, tales como la determinación de las líneas de descendencia (filiación exclusivamente por descendencia patrilínea y portación del apellido paterno, por ejemplo), los derechos de primogenitura, la autonomía personal en las relaciones sociales, la participación preponderante en el espacio público o la atribución de estatus a las distintas ocupaciones de hombres y mujeres determinadas por la división sexual del trabajo.

Heidi Hartmann define al patriarcado como “un conjunto de relaciones sociales entre los hombres que tienen una base material y que, si bien son jerárquicas, establecen o crean una interdependencia y solidaridad entre los hombres que les permite dominar a las mujeres”.² Hartmann probablemente apoyaría nuestra premisa de que el patriarcado se materializa por medio de un conjunto de relaciones sociales y por ello puede ser entendido como sistema, por tanto, dicho sistema está estructurado; en otras palabras, tiene formas de operar para su eficaz funcionamiento. De ahí que, para Manuel Castells, la *estructura patriarcal* es

...una estructura básica de todas las sociedades contemporáneas. Se caracteriza por la autoridad –impuesta desde el lenguaje y sus significados, así como desde las instituciones– de los hombres sobre las mujeres y sus hijos en la unidad familiar. Para que se ejerza tal autoridad, el patriarcado debe dominar toda la organiza-

² Heidi Hartmann, “Un matrimonio mal avenido: hacia una unión más progresiva entre marxismo y feminismo” (trad. de Pilar López), en *Zona Abierta*, núm. 24, marzo-abril, Papers de la fundació/88, 1980, p. 109.

ción de la sociedad, de la producción y el consumo a la política, el derecho y la cultura.³

La estructura patriarcal necesita del sistema de dominación masculina para su sostenimiento y reproducción. Así también lo considera Joan Vendrell, quien al generar un estudio antropológico respecto del género en tanto que hecho cultural, indica que “desde la caza a la guerra, pasando por la gradación de pequeñas y grandes violencias dedicadas a la preservación de los órdenes instituidos por los humanos, el fondo es masculino, es decir, el propósito último es la preservación del orden masculino, o lo que es igual, la dominación masculina”.⁴

Bourdieu⁵ sostiene que la dominación masculina es una suerte de socialización de lo biológico y biologización de lo social, es decir, la forma en que se ha socializado la biología y cómo ésta da una vuelta en sí misma hasta convertirse en base explicativa/normativa de lo social. Para abundar en esta elaboración conceptual que vincula lo biológico con lo social, Nicole Claude Mathieu,⁶ quien comparte un marco teórico estructural-marxista con Bourdieu, muestra de manera aún más contundente estas afirmaciones argumentando que el origen de la *biologización* que sustenta la dominación masculina, radica en el concepto que la ciencia ha construido respecto del sexo.

La categoría “sexo” es asumida como natural (XX, XY) construyendo en sí misma, arbitrariamente, dos categorías para su entendimiento social, es decir, el género masculino y el género femenino. El género, desde esta postura, es un modo de vida colectivo y nos remite a la imposición de comportamientos sociales con base en un sexo biológico, o mejor dicho, con base en un *sexo biologizado*. A la elaboración de la correspondencia analógica sexo “masculino” y sexo “femenino”, Mathieu le llama *anatomización de lo político*, misma que justifica la diferencia entre hombres y mujeres y la hace necesaria para el buen funcionamiento (desigual) de la sociedad. En otras palabras, la histórica desigualdad entre hombres y mujeres, que en sí es violenta porque sobrevalora a los unos sobre las otras, se convier-

³ Manuel Castells, *El poder de la identidad. La era de la informática. Vol. II*, México, Siglo XXI, 2000, p. 159.

⁴ Joan Vendrell Ferré, *La violencia del género. Una aproximación desde la antropología*, Cuernavaca, Universidad Autónoma del Estado de Morelos / Juan Pablos Editor, 2013, p. 178.

⁵ Pierre Bourdieu, *La dominación masculina*, Madrid, Anagrama, 2000.

⁶ Nicole Claude Mathieu, “¿Identidad sexual / sexuada / de sexo? Tres modos de conceptualización de la relación entre sexo y género”, en Ochy Curiel y Jules Falquet, *El patriarcado al desnudo. Tres feministas materialistas: Colette Guillaumin-Paola Tabet-Nicole Claude Mathieu*, Buenos Aires, Brecha Lésbica, 2005, pp. 130-175.

te en *habitus* y se asume como lo natural. El sexo, pues, como símbolo de estatus del género naturalizado.⁷

Aspectos culturales como la invención de la familia nuclear o aspectos socioeconómicos como las estructuras de poder, la división de roles, la asignación del espacio público para unos y del espacio privado para otras, así como el alcance de las oportunidades, se perfilan como finalidades *naturales* enmascaradas y abusivamente empleadas para fundar sistemas de representación aseguradores de la dominación masculina.

Los supuestos, los sobreentendidos intersubjetivos que supuestamente constituyen el sentido común se tornan en prácticas de una dominación naturalizada e invisibilizada que, a su vez, se configura en *habitus*. La realidad del orden del mundo con sus prohibiciones, sus sentidos, direcciones y sanciones, esconde relaciones de dominación que *al naturalizarse*, hacen aparecer las condiciones de existencia *más intolerables como perfectamente aceptables*: simplemente son y no se cuestionan. Aquí es donde la indolencia cobra sentido, la indolencia de la que hablamos es entonces patriarcal. No duele lo que no se alcanza o, peor aún, lo que no se quiere ver, aunque esté, aunque duela, aunque afecte y genere injusticias.

Cuerpos que no importan: apropiación e impunidad

Desde esta lógica indolente, pareciera entonces justificarse el hecho de que haya cuerpos que merecen importancia y otros que no. En principio, aquellos cuerpos que no importan pueden ubicarse como una clase social supeditada por medio de la apropiación. Las feministas materialistas francófonas ofrecen un análisis al respecto, en el cual, retomando la pirámide de clases sociales que aporta la lectura del marxismo clásico, afirman que por debajo de la clase social “burguesía”, “pequeña burguesía”, “proletariado” y “lumpen proletariado”, existe otra que ellas denominan *la clase social mujeres*.⁸ Esta lógica se logra por medio de la apropiación:

El alarde público de esta posesión, el hecho de que ella reviste ante los ojos de muchos, y en todo caso de los hombres en su conjunto, un tal carácter “natural”, casi “evidente”, es una de esas expresiones cotidianas y violentas de la materialidad de la apropiación de la clase de las mujeres por parte de la clase de los hombres. Porque el robo, la estafa y la malversación se ocultan, y para apropiarse de

⁷ *Idem.*

⁸ En la *clase social mujeres* podemos encontrar los cuerpos socializados como mujeres, así como los niños y las niñas, los cuerpos con discapacidades, y las ancianas y ancianos por su condición de ser sujetos *vulnerabilizados* dentro del sistema de dominación masculina.

los hombres-machos se necesita una guerra. No así de los hombres-hembras, es decir, las mujeres... Ellas son ya propiedad. Y cuando nos hablan de “intercambio” de mujeres, ya sea que se dé aquí o en otra parte, se nos expresa esta verdad, puesto que lo que se “intercambia” se posee ya; las mujeres son ya, anteriormente, propiedad de quien las intercambia.⁹

Collete Guillaumin expone que “lo que es dicho y lo único que es dicho a propósito de los seres humanos hembras, es su posición efectiva en las relaciones de clase: la de ser primera y fundamentalmente mujeres”.¹⁰ La autora argumenta que lo que desvela la naturaleza específica de la opresión de las mujeres, lo que nos hace entender a las mujeres en tanto que “clase”, es la “apropiación”. La apropiación, pues, en dos sentidos imbricados; la apropiación *colectiva* de las mujeres por medio de la familia, la religión y el servicio sexual, en el sentido de que esas mujeres (madres e hijas, monjas y prostitutas) son mujeres *de alguien* (del padre, del hijo, del esposo, del hijo, de dios y de los hombres tratantes o consumidores de sexo, todas ellas al servicio de la comunidad).

El otro nivel de apropiación es el *individual*, a partir del cual se entiende a cada mujer como una unidad material productiva de la fuerza de trabajo. Este tipo de apropiación individual se manifiesta por medio de la apropiación física a causa del “sexaje” (economía doméstica moderna), el uso del tiempo, la apropiación de los productos del cuerpo y la violencia sistemática contra las mujeres, la obligación sexual –en el matrimonio, por ejemplo– y el control sexual manifestado sobre todo por la violación o el miedo a la violación, en otras palabras, la apropiación individual equivale a asumir que ser mujer en una sociedad como la nuestra representa, en sí, la obligación de atender, servir o cuidar a los demás, e implica, también, la perenne posibilidad de ser violada.

Marcela Lagarde,¹¹ reconocida antropóloga feminista mexicana quien acuñó el concepto feminicidio, logra evidenciar la apropiación colectiva e individual de las mujeres de manera contundente y centrándose en el lamentable caso de las mal nombradas “muertas de Juárez”. Mal nombradas, decimos, porque esas mujeres fueron asesinadas y no murieron por causas naturales, de hecho, muchas mujeres siguen siendo asesinadas en el territorio nacional, no únicamente en Ciudad Juárez.

⁹ C. Guillaumin, “Práctica del poder e idea de Naturaleza”, en Ochy Curiel y Jules Falquet, *El patriarcado al desnudo. Tres feministas materialistas: Colette Guillaumin-Paola Tabet-Nicole Claude Mathieu*, p. 19.

¹⁰ Collete Guillaumin, “Femmes et théories de la société: remarques sur les effets théoriques de la colère des opprimées”, en *Sociologie et sociétés*, vol. 13, núm. 2, 1981, p. 22.

¹¹ Marcela Lagarde, “Violencia de género y paz social unidas por la vida y la libertad de las mujeres”, en *10 Años de Historia 1995-2005. Hilando Redes*, Granada, Asociación Seminario Mujer Latinoamericana-Mujer Andaluza, 1998.

rez, sólo por ser mujeres. Lagarde enfatiza que los feminicidios aluden a un crimen de género, es decir, un crimen misógino que, a merced de la indolencia en tanto que *habitus*, goza de una gran tolerancia social.

La impunidad que caracteriza los casos de las asesinadas de Juárez responde a una indolencia absolutamente misógina, misma que supone que hay cuerpos que, efectivamente, no importan. Desde 1993, se cuenta con numerosas fuentes de información respecto de los feminicidios, el número de mujeres asesinadas por el hecho de ser mujeres no es preciso. No obstante, la Organización de las Naciones Unidas estima que en México siete mujeres son asesinadas por día¹² y, sin embargo, pareciera que a pesar de un recién fortalecido marco legal, creado para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres y promover un territorio libre de violencia para ellas, prevalece en nuestro país un fondo cultural que se trasmite por las instituciones, materializándose en gestos, actitudes y comportamientos indolentes en muchas personas responsables de procurar e impartir justicia.

Mirada masculinista desde donde se imparte la (in)justicia

Así como en las ciencias sociales prevalece una mirada androcéntrica desde la cual se presume la objetividad para analizar los objetos de conocimiento científico, también en la impartición de justicia habita un filtro en la mirada para su impartición.

Sandra Harding¹³ plantea que el hacer ciencia ha implicado una visión desde ninguna parte, en principio, suponiendo que en ciencias sociales se habla del “hombre” se asume esta imagen sexista y androcéntrica como *la humanidad*; en ciencias naturales construyendo hipótesis para satisfacer necesidades no sólo sexistas y androcéntricas sino que, con frecuencia, también racistas y xenocentristas desde los grupos científicos dominantes, lo que ha dado como resultado descripciones parciales y tergiversadas de las regularidades de la sociedad y de la naturaleza, y sus tendencias causales subyacentes, mostrando rasgos ocultos de las formas de pensar dominantes:

Las disciplinas de investigación y las políticas públicas que dependían de ellas no admitían marcos conceptuales en los que las mujeres como grupo pasaran a ser

¹² Véase “En México 7 mujeres son asesinadas al día”. Disponible en <http://www.milenio.com/policia/feminicidios-asesinatos_mujeres_Mexico-ONU-dia_naranja_en_Mexico_0_408559305.html>. Consulta: 23 de junio de 2015.

¹³ Sandra Harding, “¿Una filosofía de la ciencia socialmente relevante? Argumentos en torno a la controversia sobre el Punto de vista feminista”, en Norma Blázquez *et al.*, *Investigación feminista. Epistemología, metodología, representaciones sociales*, México, UNAM, 2010.

sujetos o autoras de conocimiento; los *hablantes* implícitos de las frases científicas nunca eran mujeres, sino supuestamente humanos genéricos, lo que significaba hombres o incluso, como lo expresó brillantemente Donna Haraway, la ciencia debía ejecutar el *truco de dios* de hablar con autoridad acerca de todo del mundo desde ningún lugar social en particular ni desde ninguna perspectiva humana.¹⁴

El hablar o impartir justicia desde la imparcialidad, en nuestra opinión, implica hablar y hacer justicia desde *ninguna parte*, pero que en nuestras palabras, ese *no lugar* se sitúa, simbólica y paradójicamente, en una mirada masculinista, hegemónica (en México tradicionalmente machista). Esta mirada conjuga los esquemas a partir de los cuales los sujetos perciben el mundo y actúan en él, esquemas que podemos identificar como aquellas *estructuras estructurantes estructuradas* de las que habla Bourdieu¹⁵ toda vez que son socialmente *estructuradas* al haber sido conformadas a lo largo de la historia de cada individuo, pero también suponen y necesitan de la incorporación de la estructura social, del campo concreto de relaciones sociales en el que cada individuo se ha conformado como tal; y, al mismo tiempo, son *estructurantes* porque se constituyen en las estructuras a partir de las cuales se producen los pensamientos, percepciones y acciones del individuo.

Dicha función estructuradora se sostiene sobre los procesos de diferenciación en cuanto a las condiciones y necesidades de cada persona, de ahí que la indolencia opere oculta, no se note ni se obvie. Este andamiaje provoca que en la impartición de justicia preponderen las prácticas culturales y se actúe consciente e inconscientemente bajo criterios (pre)determinados por la cultura patriarcal.

Ejemplos puntuales sobre cómo puede operar la mirada masculinista en este ámbito podemos evidenciarlos en el hecho de que contamos con un sólido entramado de leyes en materia de igualdad de género, con protocolos para impulsar su transversalidad, con definiciones pertinentes, pero con una urgente necesidad de armonización en los tres niveles de gobierno, con reglamentos inmersos en interminables procesos de actualización e incipientes presupuestos que dificultan su adecuada puesta en marcha; en fin, vemos pues que pese a los esfuerzos de intelectuales, activistas, servidoras y servidores públicos, entre otras figuras discursivas, sigue siendo necesario observar que la justicia hacia las mujeres en México está sustentada en lo formal, pero que hoy en día no se ejerce de manera eficiente ni eficaz en la realidad, por tanto, es preciso enriquecerla, fortalecerla, (re)construirla. Empero, esta sugerencia no es fácil de convertirse en un ejercicio práctico, toda vez que estamos educadas y educados en una cultura patriarcal que sigue limitando nuestros alcances: es complejo desvelar lo obvio. Desde los prejuicios y

¹⁴ *Ibid.*, p. 46.

¹⁵ P. Bourdieu, *La dominación masculina*, Madrid, Anagrama, 2000.

los estereotipos dominantes cabría entonces la pregunta: ¿cómo opera nuestra particular cultura patriarcal en el ámbito judicial?

Suponer que “como ya hay cuotas de género, luego entonces ya hay igualdad” implica pretender que la perspectiva de género y la búsqueda de la igualdad son atributos naturales, que nacemos con una especie de “gen de la búsqueda de la equidad”, en breve, que el ser mujer no significa haber aprehendido la perspectiva que busca la igualdad sustantiva entre los géneros. Por tanto, es necesario entender que la igualdad no va a instalarse por mandatos divinos ni procesos accidentales, sino que debemos trabajar ardua y consistentemente en su construcción.

Asumir que “las mujeres con poder *se masculinizan*” es pretender evidenciar que el ejercicio de poder lo asumimos como masculino y que, por tanto, toda aquella persona que lo ejerce, se masculiniza. Pero el ejercicio de poder no es ni masculino ni femenino, más bien es la asimetría en el acceso a espacios de poder lo que confundimos con el ejercicio del mismo, hecho que nos remite al predominio de jerarquías organizacionales o institucionales que, por lo general, siguen siendo ocupadas por varones.

Considerar que las mujeres no pueden ser tomadoras de decisiones porque son “temperamentales y actúan de acuerdo con su estado hormonal” remite a un discurso biologicista que justifica la desigualdad política; así como también hacer un uso superficial del lenguaje incluyente es obviar que éste no sólo es políticamente correcto, sino que distorsiona la estructura de pensamiento. El cambio hacia la igualdad debe evitar simulaciones y el lenguaje (por lo que simboliza, conceptualiza y significa) permite denotar la consistencia de un ejercicio honestamente igualitario en expresiones, actitudes, acciones.

Más aún, considerar si procede o no una denuncia de violencia contra las mujeres cuestionando a las propias víctimas, buscando el supuesto origen del acto violento, buscando, pues, la responsabilidad de la violencia en la propia víctima, por ejemplo, planteando preguntas como las siguientes: ¿cómo iba vestida el día de la violación?, ¿considera que usted se puso en riesgo al provocar el hecho?, ¿tiene conciencia de que ir sola a esas horas fue una irresponsabilidad?... entre otros cuestionamientos que refuerzan una y otra vez que, como bien lo indica Gloria Anzaldúa,¹⁶ vivimos en un país donde se les enseña a los hombres a violar y a las mujeres a cuidarse, una sociedad en la que se promueve la violencia entre los hombres al mismo tiempo que la protección de las mujeres.

Michèle Le Doeuff ofrece una definición de masculinismo que puede relacionarse con lo antes planteado:

¹⁶ Gloria Anzaldúa y Cherrie Moraga, *Esta puente, mi espalda. Voces de mujeres tercermundistas en Estados Unidos*, Nueva York, Kitchen Table: Women of Color Press, 1983.

Yo entiendo por “masculinismo” a la ideología política gobernante, estructurante de la sociedad, de tal manera que dos clases sociales son producidas: los hombres y las mujeres. La clase social de hombres se funda sobre la opresión de las mujeres [...] Entiendo por “masculinidad” a determinadas prácticas –produciendo una manera de ser en el mundo y una visión de mundo– estructuradas por el masculinismo, fundadas por y para hacer posible la opresión de las mujeres. Entiendo por “hombres” a los actores sociales producidos por el masculinismo, cuya característica común es construida por la acción opresiva de las mujeres.¹⁷

Sin embargo, y esperanzadoramente a la vez, no todos los hombres son opresores ni defensores de una dinámica machista que les afecta y con la que afectan a las/los/lo demás. La dificultad de trascender la indolencia y mirar, entonces, desde otro lugar o, si se prefiere, mirar fuera de la óptica masculinista, puede que radique en construir la igualdad, en principio como una idea, enseguida como un acto de justicia y dignidad.

Empero, el concepto actual de igualdad nos conduce a otra problemática y nuevos desafíos. De acuerdo con Luigi Ferrajoli, jurista florentino y uno de los principales teóricos del garantismo jurídico, teoría que desarrolló inicialmente en el ámbito del derecho penal, pero que considera, en general, un paradigma aplicable a la garantía de todos los derechos fundamentales, argumenta que la igualdad es un intento de universalización del sujeto masculino que también en el plano normativo excluye, no contempla, desplaza, ignora al sujeto femenino, discriminándolo en el goce de muchos de los derechos que se dicen universales, las más de las veces desde interpretaciones, mecanismos y artilugios sutiles pero contundentes. El autor refiere que se trata de una igualdad amputada también en el plano jurídico, relativa sólo a una parte privilegiada de seres humanos arbitrariamente confundidos con la totalidad.

Nos remite a una igualdad en los derechos del hombre y del ciudadano, que precisamente porque está basada en la asunción del sujeto masculino como parámetro, se resuelve en la asimilación jurídica de las mujeres a los varones y, por consiguiente, en una ficción de igualdad que deja sobrevivir a la desigualdad como producto del desconocimiento de la diferencia. Una igualdad jurídica que, al no hacerse cargo de las diferencias y de su concreta relevancia en las relaciones sociales, está destinada a permanecer ampliamente in-efectiva y a ser desmentida por las desigualdades concretas en las que, de hecho, se transmutan las diferencias.¹⁸

¹⁷ Michèle Le Doeuff, *L'étude et le rouet. 1. Des femmes, de la philosophie, etc.*, París, Seuil, 1989, p. 102. Traducción propia.

¹⁸ Luigi Ferrajoli, *Igualdad y diferencia*, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2005.

Frente a estas problemáticas, el *punto de vista feminista* del que nos habla Harding bien puede ser aplicado para la impartición de justicia tanto por mujeres como por hombres, para mirar desde otro lugar, toda vez que dicho punto de vista intentará ambiciosamente trazar el mapa de las prácticas de poder, de las maneras en que las instituciones dominantes y sus marcos conceptuales crean y mantienen relaciones sociales opresivas, o como la autora lo llama: “Un método hacia arriba”.¹⁹ Lo hace ubicando un dato nuevo para la comprensión de cómo funciona una estructura social jerárquica en cualquier desventaja o forma de opresión material y política, con el fin de la creación de una conciencia grupal.

Teresa de Lauretis²⁰ contribuiría apuntando que la observación y problematización debe ser, como en el cine, “fuera de plano”, es decir, sobre aquello que se omite, lo que no se mira dentro de la escena, lo que no debe mirarse. Estas premisas pueden relacionarse con los trabajos de Michel Foucault, quien durante sus últimos cursos insistía en la importancia de filosofar –o investigar desde la labor de las ciencias sociales o impartir justicia desde los órganos de jurisdicción– desde abajo, así: “Un movimiento atrevido de búsqueda y de examen de las almas *a través de su verdad*, movimiento de búsqueda que no tiene su lugar natural en la tribuna política, sino en la plaza pública”.²¹ De ahí que en muchas ocasiones se acuse a la teoría del punto de vista feminista como relativista, por lo que, cuestionando al anterior argumento, la pregunta oportuna sería *relativista para quién*.

Edgar Morin manifiesta que no es fácil en las ciencias sociales llegar a generalizaciones dado que al centrarnos en la búsqueda de sentidos, éstos van siempre acompañados de distintas lecturas según los sujetos, los contextos y sus historias; la generalización omite las particularidades y las significaciones propias del campo:

Debemos saber que la cualidad del sujeto está plenamente comprometida en toda investigación: los discursos, enfrentamientos, conflictos entre investigadores no sólo son intercambios de información o modos de eliminación de la conciencia subjetiva de unos y otros mediante el establecimiento de un consenso verificador, también son interacciones entre afectividades, celos, rencores, rencillas.²²

¹⁹ Sandra Harding, “¿Una filosofía de la ciencia socialmente relevante? Argumentos en torno a la controversia sobre el punto de vista feminista”, en Norma Blázquez *et al.*, *Investigación feminista. Epistemología, metodología, representaciones sociales*, p. 49.

²⁰ Teresa De Lauretis, *Technologies of Gender. Essays on Theory. Film and Fiction*, Londres, Macmillan Press, 1989.

²¹ Michel Foucault, *El coraje de la verdad. El gobierno de sí y de los otros. Tomo II. Curso en el Collège de France 1983-1984*, México, FCE, 2010, p. 95.

²² Edgar Morin, *El método II. La vida de la vida*, Madrid, Cátedra, 1983, p. 70.

Probablemente, ocupar un punto de vista feminista para la impartición de justicia pudiera parecer relativizar el análisis del caso, y sí, sin lugar a dudas, de eso trata. Relativicemos el masculinismo, a la inversa. La propuesta puntual es que construyamos lentes, ópticas, métodos de análisis de casos fuera del androcentrismo, miradas con enfoques que nos posibiliten mirar a las mujeres, desde su situación y condición específica, pero siempre como un grupo social que demanda dignidad y merece justicia.

Para tal efecto, Zine Magubane²³ nos ayuda a cuestionarnos de nueva cuenta cuáles son los “cuerpos que importan”, apuntando que la forma de mirar y analizar implica una jerarquía de valores. Las marcas de clase o de racialización, por ejemplo, varían históricamente evidenciando “diferencias que importan”. Ya hemos asentado previamente las condiciones de dificultad que siguen observándose en nuestro país para las mujeres en todos los ámbitos de socialización. Conviene entonces complejizar el análisis de los casos de violencia contra las mujeres observando qué características de clase y de raza o etnicidad tienen ellas, por poner sólo un ejemplo. En ese sentido, analizar de abajo hacia arriba, fuera de plano o cuestionando la obviedad, es decir, lo aparentemente incuestionable, es lo que una impartición de justicia adecuada debería retomar. El marco legal además lo exige, pero nuevamente se requiere de ese cambio cultural que modifique pensamientos y actitudes.

Apuntes finales: difuminar la indolencia, construir la igualdad

En nuestra sociedad sigue prevaleciendo el ejercicio de esa *masculinidad hegemónica* (tradicional o machista) que se entiende como el ideal cultural que sirve de referencia para el comportamiento social de muchos hombres y que tiene como propósito mantener los privilegios masculinos a cualquier costo.

Se trata de una visión que impone, mediante códigos y mandatos de género, los criterios desde los cuales debe organizarse todo (la pareja, la familia, la educación, la salud, la comunicación, las instituciones, las relaciones, las sociedades, etc.), donde la constante es que la mayoría de los hombres aseguran posiciones de dominio sobre las mujeres y otros grupos históricamente discriminados, tal ejercicio de poder se vale de la violencia en sus varios tipos y modalidades. Lo anterior se impone desde argumentos que naturalizan y, a la vez, invisibilizan los efectos de desigualdad e injusticia que generan. Un elemento adicional para sostener y per-

²³ Zine Magubane, “Which bodies matter? Feminism, post-structuralism, race and the curious theoretical odyssey of the ‘Hottentot Venus’”, en *Gender and Society*, vol. 15, núm. 6, 2001, pp. 816-834.

petuar este estado cultural que se traduce en conductas concretas, es que muchos hombres establezcan, explícita o implícitamente, pactos patriarcales para conservar dichos privilegios, de manera que los diferentes poderes institucionales, colectivos y personales, se alinean para tratar de evitar cualquier disidencia o ataque al orden social de género anclado en el patriarcado.

Desde esta perspectiva, no extraña que jueces, ministerios públicos y abogados que defienden a hombres que han ejercido violencia contra mujeres, coincidan en sus formas de pensar y tiendan a minimizar, descalificar o desconocer los asuntos planteados por ellas, e incluso lleguen a considerarlos como producto de chifladuras o delirios; pero el asunto se agrava a medida que el acusado incrementa el uso de sus grados de poder (mediante recursos económicos, políticos o de cualquier otra índole); en este caso, esos pactos patriarcales –que pueden estar acompañados o no de corrupción– se explicitan o potencian, pues no opera solamente una visión compartida que conlleva a conclusiones determinadas, sino que se activa una complicidad abierta para proteger al varón a costa de la violación de los derechos humanos de los demás grupos históricamente discriminados y, por ello mismo, vulnerabilizables.

Hemos analizado a lo largo de este artículo el desafío que implica la comprensión de la indolencia oficial como traba para avanzar hacia una lógica de impartición de justicia expedita, transparente y digna ante la gran diversidad de hechos que afectan a las mujeres en México. Tal cuestión pasa por la necesidad de visibilizar lo que para muchas y muchos funcionarios responsables de procurar e impartir justicia suele ser un punto ciego: considerar en sus procesos las desigualdades históricas que prevalecen tras todas las diferencias –aparentemente estructurales– que se activan por el simple hecho de nacer con un cuerpo de mujer o de hombre en este territorio. Así, es urgente desmontar el andamiaje ideológico que sustenta e impone tanto valores como roles, prácticas y mecanismos orientados a mantener una dinámica social eminentemente masculinista (es decir, machista) con insuficientes matices de cambio.

Se cuenta ya, efectivamente, con un conjunto de leyes y demás instrumentos normativos que ostentan contenidos y mandatos a partir de los cuales podríamos avanzar hacia la igualdad sustantiva como un eje innovador de la dinámica social mexicana, pero urge impulsar un nuevo ejercicio cultural para que los elementos de ese marco legal se pongan en marcha priorizando la dignidad y seguridad de las mujeres más allá de lógicas discursivas; se requiere, por tanto, de ejercicios de sensibilización, capacitación –y de promoción de empatía– dirigidos a distintos cuerpos profesionales responsables de procurar e impartir justicia; es menester además que tales procesos de transversalización de la perspectiva de género incluyan el enfoque de masculinidades para así fomentar la responsabilidad activa de los hombres en estos desafíos, trascendiendo con ello, por un lado, la idea to-

davía generalizada de que el abordar las nociones de género implica el hecho de sólo hablar de mujeres y, por otro lado, lograr que cada vez más varones se involucren en ejercicios efectivos que erradiquen prácticas violentas de todo tipo y apuesten por el respeto, la equidad y la igualdad como vías para la socialización en todos los ámbitos. Se requiere, además, de presupuestos suficientes para el cabal alcance de estos retos, lo cual implica no sólo incrementar los recursos para no menoscabar las inversiones que ya se han etiquetado para lograr el adelanto de las mujeres, sino que dichos presupuestos se amplíen para financiar –*con montos adicionales*, hay que asentarlos con claridad– el necesario trabajo con hombres. Finalmente, se requiere fomentar o fortalecer las redes sociales, comunitarias, institucionales e intersectoriales que desde la sociedad civil, la academia, el empresariado y los distintos niveles de gobierno han sido creadas para acelerar los procesos de cambio social, cubriendo así a los diversos grupos humanos y ámbitos territoriales que conforman nuestra República.

Como ya hemos documentado al hablar de las dificultades que enfrentan muchas mujeres al buscar acceso a la justicia, los desafíos siguen siendo enormes, pero salvables. Dado que la voluntad política no llegará sólo convocando a los buenos deseos, sigue siendo necesario exigir sin dejar de contribuir. Falta mucho para lograr la utopía de difuminar las desigualdades que genera la diferencia sexual, no obstante el horizonte implica el reto factible de alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, un factor para lograr lo anterior es sensibilizar para erradicar esa indolencia activa u omisa que aún se muestra en gestos, actitudes, expresiones, conductas y demás prácticas de quienes debiendo actuar desde una ética apegada a los mandatos del servicio público, optan por usar sus cargos como instrumentos de poder actuando de manera negligente.

Cada palabra con la que construimos este artículo está orientada, con respeto y humildad, hacia la intención de inspirar el cambio de esas formas de actuación en quienes puedan sentirse aludidas/os. Ese cambio es posible ejercerlo ya, se requiere de valor para individuarse de los mandatos tradicionales que la cultura patriarcal busca imponer en cada persona, una vez logrado lo anterior, lo siguiente es comprometerse y actuar, desde ahora, en el desempeño de un ejercicio profesional tendiente a construir la igualdad sustantiva.

¡ES HOMBRE PUES! MASCULINIDAD CABAL Y PRÁCTICAS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN EL SURESTE MEXICANO

*Martín de la Cruz López Moya
María Teresa Garzón Martínez*

El presente artículo nace de una reflexión conjunta sobre el sistema moderno/colonial de género;¹ en particular, la construcción de las masculinidades en contextos indígenas y su relación con los imaginarios y prácticas que sustentan la impartición de justicia en esos mismos escenarios. La pregunta emerge cuando, en un evento público realizado el año 2015, en la Ciudad de México, quienes escriben estas letras escuchamos cómo un joven expresó que siempre que se piensa en “machismo”, por lo general se remite en el imaginario al hombre indígena, en tanto su encarnación más lograda y paradigma último. En otras palabras, para este joven, en el “sentido común” se ha naturalizado el machismo como propio de lo indígena, al punto que el significado que siempre acompaña al significante “macho” es una representación del hombre indígena. Cuando el público escuchó esta aseveración asintió, aprobando la afirmación. Pero nosotros, sentados uno junto al otro, nos miramos con algo de incertidumbre y curiosidad. Nuestras trayectorias profesionales y políticas, desde la antropología y el feminismo, nos han llevado, de uno u otro modo, a pensar y trabajar el tema de las masculinidades y los sistemas de poder que las sustentan. Por tanto, la afirmación del joven nos generó preguntas y, sumada a la oportunidad de proponer una lectura, nos puso de nuevo en el camino de las masculinidades, aunque esta vez bajo el prisma de las prácticas de impartición de justicia.

¹ María Lugones, “Colonialidad y género”, en *Tabula Rasa*, núm. 9, julio-diciembre, 2008, pp. 73-101.

Aquí, partimos de la idea que el género es un producto nunca acabado de relaciones de poder, geopolíticamente centradas y socialmente construidas, las cuales proponen una lectura de los cuerpos en la que se inventa la diferencia sexual, se asignan roles, espacios, identidades, sentidos de colectividad, prohibiciones, deberes, deseos y mucho más, en contextos de desigualdad y jerarquía. En ese sentido, afirma Joan Scott, el género estructura los significados y las acciones de la vida social de los individuos en medio de un entramado de poder.² Por ello, es posible hablar de género simbólico –relaciones abstractas de poder– y género cotidiano –prácticas concretas de poder.³ No obstante, el género no se construye de la misma manera ni en todos los tiempos ni en todas las culturas.⁴ Por tanto, cuando se escucha al género desde una perspectiva feminista y en el prisma de las ciencias sociales es preciso indagar sobre las genealogías propias, las condiciones de posibilidad propias, las conjugaciones con otros sistemas de poder y las estrategias por las cuales diferentes formas de organización patriarcales se siguen dando en nuestros territorios, estructurando al sistema mundo moderno colonial contemporáneo, la colonialidad y la vida en común, al mismo tiempo que se indaga por sus contestaciones y resistencias.

Nuestro análisis se deriva del re-visitarse un relato que hizo parte del material etnográfico registrado por Martín de la Cruz López Moya, coautor de este artículo, en el 2000, en las comunidades de la Cañada Tojolabal en la región fronteriza de Chiapas con Guatemala, para la investigación de su tesis de maestría y que da como resultado el libro: *Hacerse hombres cabales. Masculinidad entre tojolabales*.⁵ El relato cuenta la experiencia de Jando,⁶ quien es recluido en la cárcel por decisión de los hombres del lugar los cuales, en la asamblea comunal o junta, acuerdan ese castigo para él frente a las demandas de su esposa con relación a la planificación familiar y la violencia intrafamiliar. Para los familiares de la mujer de Jando, dicha decisión “hace” justicia, pues Jando se rehúsa a cumplir con una de las expectativas asignadas a él como hombre y, más aún, como hombre “cabal” (nombre que se le da a la masculinidad dominante en este contexto). Para Jando,

² Véase Joan W. Scott, “El género, una categoría útil para el análisis histórico”, en Marta Lamas (comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, PUEG / Porrúa, 1996.

³ Martha Sánchez, “La doble mirada: voces e historias de mujeres indígenas latinoamericanas”, en Aída Hernández y Andrew Canessa, *Complementariedades y exclusiones en Mesoamérica y los Andes*, Lima, IWGIA, 2012, pp. 245-254.

⁴ Sherry Ortner y Harriet Whitehead, “Indagaciones acerca de los significados sexuales”, en *El género en perspectiva: de la dominación a la representación múltiple*, México, PUEG-UNAM, 1981. Oyeronke Oyewumi, *The Invention of Women: Making an African Sense of Western Gender Discourse*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 1997.

⁵ Martín de la Cruz López Moya, *Hacerse hombres cabales. Masculinidad entre tojolabales*, México, CIESAS / UNICACH, 2010.

⁶ Seudónimo asignado con el fin de respetar el anonimato de las personas.

la decisión es injusta como la demanda que se le hace a él como hombre “cabal” y, de ahí, su negativa a “cumplir” y la violencia que ejerce sobre su esposa. La situación que narra es una experiencia actual en la zona, lo cual hemos podido constatar en nuestras visitas recientes y nuestras conversaciones informales con las personas que allí habitan. Es una tarea pendiente indagar, con nuevos registros, a qué se debe esta permanencia.

Expondremos nuestros argumentos de la siguiente manera. En el primer apartado, ubicamos social, geográfica y culturalmente la comunidad en la cual se hizo el registro etnográfico de la historia de Jando y lo que significa allí ser “hombre cabal”. En el segundo apartado hablamos específicamente de cómo se construye al hombre cabal y qué tipo de mandatos y expectativas debe cumplir esa construcción. En el tercer apartado nos centramos en la historia de Jando con miras a explorar la masculinidad cabal como un espacio de disputa, confrontación, creación y control social. En el cuarto apartado proponemos unas aperturas para el debate.

El hombre cabal

Los tojolabales habitan en comunidades rurales dispersas, situadas en un área de aproximadamente seis mil kilómetros cuadrados, extendiéndose sobre seis municipios fronterizos y en algunos barrios de la periferia de Comitán y de Las Margaritas, en el sureste del estado de Chiapas, México. Hablantes de lengua *tojol ab'al*, los tojolabales ocupan el cuarto lugar entre la población indígena del estado y son uno de los trece grupos que hablan una lengua indígena en este mismo lugar.⁷ La Cañada Tojolabal, donde se hicieron los registros etnográficos que son usados en la investigación que sustenta el presente análisis, se sitúa en la región alteña del municipio de Las Margaritas. La Cañada es un conjunto de ejidos situados entre laderas, está conformada por quince comunidades y constituye un epicentro fundamental en la vida e historia de los grupos tojolabales, pues allí se conserva el uso de la “mera lengua” y el uso por los ancianos de la indumentaria “tradicional” como el *meran wexal* (calzón de manta blanca) o el *koton chuj* (prenda de vestir elaborada con lana de borrego). También de la Cañada Tojolabal han partido la mayoría de hombres migrantes a otras regiones agrícolas de Chiapas, como la selva u otros municipios fronterizos con Guatemala.⁸

⁷ Gemma Van Der Haar y Carlos Lenkersdorf, *San Miguel Chibtik: testimonios de una comunidad tojolabal*, México, Siglo XXI, 1998.

⁸ M. de la Cruz López Moya, *Hacerse hombres cabales. Masculinidad entre tojolabales*, p. 45.

En la Cañada Tojolabal, a doce kilómetros de la cabecera municipal de Las Margaritas, se ubica la comunidad de *K'ax Uk'um*⁹ (al otro lado de la zanja) que contaba con mil veintitrés habitantes, según el censo de 1998. *K'ax Uk'um* se construyó como ejido en 1943, cuando la Secretaría de la Reforma Agraria donó 782 hectáreas, pertenecientes a la finca San Isidro Najlem, a un grupo de baldianos o extrabajadores de la finca con habitación en la misma. La creación de ejidos, como en otras partes de la República Mexicana, constituye un hecho fundamental en la vida de las comunidades originarias pues consolida un orden territorial que tiene consecuencias en la dinámica social al instaurar la categoría de ejidatario y, con ella, a los hombres adultos como representantes de la familia y la comunidad. Así pues, en *K'ax Uk'um* se empezaron a celebrar con regularidad las asambleas ejidales al tiempo que se consolidaba un orden social y de género jerárquico en el cual la herencia, la figura del *k'oxs* (hijo menor heredero principal de propiedades y parcelas) y el ejercicio de cargos de autoridad está reservado a los hombres.

Por tanto, se habla de una organización social que implica la división y distribución de las actividades agrícolas y domésticas, la participación económica, la escolaridad institucional y el aprendizaje del castellano, el matrimonio, el ejercicio de la autoridad legal y el desempeño de cargos de poder en organizaciones políticas y religiosas, la cual es favorable a los hombres.¹⁰ Es en esta arena social donde los tres mandatos propios de la masculinidad dominante cabal –proveer, procrear y saber mandar– encuentran su sentido y se traducen en prácticas y en *habitus*.¹¹ El vocablo “cabal” ha sido adoptado del castellano para hacer referencia a conceptos como lo “correcto”, lo “adecuado”, lo que “debe ser”, asociado tanto a los imaginarios y prácticas de género como también, por ejemplo, al justo valor de cambio de un objeto o servicio. En consecuencia, se puede afirmar que un hombre es cabal como se puede afirmar que el precio de una fruta lo es. Ahora bien, en el sentido del género, la cabalidad especifica un grupo de creencias y prácticas que son consideradas la expresión del “mero” hombre, siempre en disputa con otras formas de la masculinidad y feminidad, lo cual hace de la cabalidad un ejercicio constante para demostrar que como hombre se está en el justo camino para arribar a ese ideal o, en algunos casos, cuando ya se es adulto, conservar el lugar que ocupa un hombre cabal.

De no ser cabal, el hombre es ubicado en lugares sociales que se consideran femeninos y, por ende, de menor valor. En este punto, es evidente que la construcción de la masculinidad dominante del hombre cabal implica la obligación de acercarse a masculinidades hegemónicas propias del mundo mestizo o blanco-mestizo.

⁹ *K'ax Uk'um* es un seudónimo usado para mantener el anonimato de la comunidad.

¹⁰ M. de la Cruz López Moya, *Hacerse hombres cabales. Masculinidad entre tojolabales*, p. 47.

¹¹ Véase Pierre Bourdieu, *El sentido práctico*, Madrid, Taurus Humanidades, 1991.

En efecto, cuando se intenta reconstruir las genealogías del sistema mundo moderno de género se puede observar cómo los hombres indígenas van transitando desde un lugar que los representa como afeminados, en consecuencia, poseedores de una masculinidad deficiente, a uno que si bien no los representa como la mimesis de la masculinidad mestiza sí les otorga poder sobre otros hombres y sobre las mujeres en virtud de lo que se puede considerar un “entronque” de patriarcados.¹²

¡Es hombre pues! Hacerse cabal

Como se afirmó, el hombre cabal es aquel que puede proveer a su familia, puede procrear hijos varones y sabe mandar. Proveer implica, como es apenas obvio, saber trabajar y hacerlo bien. El cultivo de maíz y frijol con fines de autoconsumo representa la ocupación principal de los pobladores de *K'ax Uk'um*. En tanto el trabajo agrícola requiere varias jornadas de trabajo, el mismo se distribuye entre las personas según su edad y género, haciendo uso de intercambios de trabajo con vecinos o familia, organizando cuadrillas o mediante el sistema *Komon a'tel* (trabajo de mano de vuelta), según lo disponga el jefe de familia. En la distribución de las responsabilidades en el trabajo agrícola es posible apreciar ya un orden de género que se imbrica con otro de edad. Así, los *keremjumasa* (hombres desde los doce años de edad hasta que se casan) participan de todas las labores agrícolas, mientras los *winikxa* (hombres casados hasta los sesenta años de edad) dirigen principalmente las tareas de arado y la construcción de las viviendas y los *tatametik* (hombres desde los sesenta años en adelante) asumen tareas que requieren menos esfuerzo físico, como cuidar el ganado. Por su parte, las mujeres participan, también según su edad, de casi todas las tareas agrícolas, pero no del arado y el desmonte de nuevas áreas a cultivar. Las *ya'al ak'ix* (niñas) apoyan las tareas domésticas, las *ak'ix* (mujeres solteras) realizan trabajo agrícola, las *ixukxa* (mujeres casadas) se desempeñan en tareas agrícolas y domésticas y las *me'umetik* (abuelas) en la preparación de alimentos y cuidado de los nietos. Un hombre que ha aprendido a trabajar, a manejar las herramientas y se encuentra en la edad apropiada, desde los catorce años a los veinticinco años, debe asumir la responsabilidad de encontrar una esposa y contraer matrimonio.

¹² Véase Karina Ochoa, “El debate sobre las y los amerindios: entre el discurso de la bestialización, la feminización y la racialización”, en *El Cotidiano*, núm. 184, marzo-abril, 2014, pp. 13-22; Julieta Paredes, *Hilando fino desde el feminismo comunitario. Mujeres creando comunidad*, La Paz, Mujeres Creando, 2010.

La constitución del matrimonio en la Cañada Tojolabal constituye un paso para adquirir la categoría de hombre cabal y se da a partir del *ch'ó'tanelo*: la entrega de pequeños dones.¹³ Es un proceso largo que puede ir de uno a dos años, según las edades, que empieza cuando el hombre soltero “tapa el paso” de la mujer que pretende cortejar y culmina con la entrega de la novia. Además, es un proceso costoso en términos económicos pues el valor de los regalos, dones, “entrego” o bocados es relevante en una escala ascendente. No obstante, éste es el camino para llevar “la buena costumbre”. El ritual de entrega de la novia se denomina *ch'ak ab'al* (fin de la palabra como acuerdo) y precisa de varios encuentros entre los representantes de la pareja en casa de la novia. Al cumplirse el *ch'al ab'al*, el padre del hombre soltero debe pagar el *t'zakol*: una suma de dinero en efectivo como pago por la “crianza” de la novia.

Existen otras formas de contraer matrimonio como el *jokwanel* (salir arrastrada/arrastrar con violencia): el rapto de una mujer soltera por un hombre soltero, usualmente implicando violencia física y sexual, teniendo o no una relación de noviazgo. El rapto es una práctica bastante común en *K'ax Uk'um* para construir la masculinidad cabal, pues de fallar en el intento los hombres sufren vergüenza y la burla de los miembros de la localidad, mientras que concluir de manera exitosa el rapto es muestra de fuerza, valentía, reconocimiento y prestigio. Porque el rapto implica la violación sexual de la mujer, la pareja se ve obligada a formalizar el hecho a través del matrimonio. Por supuesto, en este contexto, una práctica inversa, una mujer raptando a un hombre, o una práctica equilátera, un hombre raptando a un hombre, es imposible, pues el matrimonio también tiene como su condición de posibilidad la heteronorma. De uno u otro modo, se espera que la esposa sea quien adopte las costumbres de la familia del esposo, su religión y partido político y aprenda a obedecer a su marido en el periodo en el que la nueva pareja reside en casa paterna, el cual se puede extender de cuatro a diez años.

Ahora bien, en este periodo es importante que la pareja procrea un varón para asegurar el reemplazo del padre en el futuro. La obligación de procrear varones implica un segundo mandato en la construcción de la masculinidad cabal pues existen ideas que circulan desde actrices de autoridad, como las parteras, en las cuales se afirma que la acción fecunda del hombre dota de cuerpo a la criatura por nacer y garantiza el buen fin del embarazo. En suma, sin hombre no hay crías. Cuando el embarazo no se logra, en un primer momento, la mujer puede ser rechazada por sus familiares, los familiares del esposo y por él mismo. Ahora, si la sospecha de infertilidad recae en el hombre, su masculinidad se pone en duda ubicán-

¹³ Antonio Gómez Hernández, *El Ch'ak a'bal (matrimonio tojolabal) y sus transformaciones, de la tradición oral a la actualidad*, tesis de licenciatura, Universidad Autónoma de Chiapas, 1997.

dolo en un lugar feminizado, de menor valor, del cual es muy difícil salir pues, por ejemplo, las prácticas médicas locales y sus conocimientos están destinados a devolver la fertilidad a la mujer y no al hombre. Por tanto, cuando nace un niño es motivo de alto júbilo, del incremento de los regalos a la partera y de un cobro mayor por parte de ella. Sin embargo, las parejas sin hijos propios, en particular niños, pueden criar el hijo de algún hermano o pariente cercano o fungir como padrinos de algún recién nacido que tal vez, en última instancia, les sea regalado. Aquí, como es evidente, la paternidad es un deseo y práctica que estructura la masculinidad, haciendo del hombre un “mero”, un “cabal”: casado y con hijos.

Por otra parte, durante su residencia en la casa paterna, siguiendo las enseñanzas de los hombres mayores, el esposo aprende a mandar “cabal” a su esposa y, por extensión, aprende a tomar decisiones en el ámbito público. Por lo mismo, el ejercicio de la autoridad, tanto como comunitario como familiar, es un tercer mandato en la construcción de la masculinidad cabal, ya que existe la expectativa, y las condiciones sociales, para que sean los hombres quienes ocupen lugares de decisión y mediación: “Si ya tiene mujer ya es un hombre entero, ya debe cooperar con la comunidad”.¹⁴ Ser el representante de la familia y de quienes dependan de él, asumir cargos en la administración comunitaria, en la burocracia religiosa, en lo sagrado y participar de la asamblea desde el momento en que se termina la escuela primaria es un paso obvio en la vida social de los hombres cabales y les dota de un “pensamiento correcto”. En lo doméstico, la expectativa indica que es el hombre quien ordena al resto de los miembros de la familia cuáles tareas realizar en el día. Si el hombre está ausente de la comunidad, sus funciones pueden ser ejercidas por el padre, por el hijo mayor si ya es hombre, por el hermano o por algún compadre o padrino. Por último, saber mandar muchas veces implica el uso de la violencia física, en especial cuando las esposas no obedecen; no obstante, un hombre cabal no castiga en “balde”: sin motivo y sin medir sus fuerzas:

Pero depende, si no es muy grande su delito o si es cosa que uno sabe bien que no se debe hacer. Si es muy grande, es necesario pegarle ¡fuerte! Pero, si uno llega bolo [borracho] o encabronado a la casa y empieza uno a maltratar a la mujer sin que tenga delito, así no está bien porque eso es pegar de balde ¡No está, pues, cabal nuestro pensamiento! Si pego de esa manera, es un delito fuerte. En ese caso, sí deben meterse las autoridades de la comunidad.¹⁵

¹⁴ M. de la Cruz López Moya, *Hacerse hombres cabales. Masculinidad entre tojolabales*, p. 82.

¹⁵ *Ibid.*, p. 21

Jando: la masculinidad en disputa

Como se ha mostrado, lo cabal es una definición dominante de lo que significa ser un hombre completo y exige asumir prácticas consecuentes, en escenarios intersubjetivos, entramados de poder y control social, que responden a las expectativas culturales construidas desde la evidencia anatómica de poseer un pene, según lo que ello signifique en cada cultura estructurada por un sistema patriarcal.¹⁶ Entre hombres tojolabales la procreación, la familia y el mando son cardinales. Empero, la cabalidad también puede ser construida desde otros referentes a manera de contestación, no siempre consciente, por los sujetos que se ven interpelados por ella. Dicho movimiento obliga a redefinir lo cabal como una masculinidad en disputa, en donde es posible negarse a asumir alguno de sus mandatos sin renunciar a la lucha por la cabalidad. Una disputa que, no obstante, no garantiza a los sujetos quedar fuera de los controles sociales y exentos de sufrir consecuencias, en pro de la normalización, en el ámbito de la comunidad.

La historia de Jando, un hombre de veinte seis años, con una escolaridad no mayor al segundo año de bachillerato y que trabaja como auxiliar de enfermería en diferentes clínicas locales, quien ha sido recluido en la cárcel del lugar por acuerdo de los hombres de su comunidad durante la celebración de una junta o asamblea comunal, nos permite asomarnos en esta disputa de la masculinidad en un proceso de impartición de justicia en los márgenes de la institucionalidad. Jando lleva cinco años de casado con Lita y, al parecer, es un matrimonio armonioso en tanto cada cual asume y responde a lo que tal institución demanda entre tojolabales. No obstante, una noche, luego de llegar de trabajar, Jando golpea a su mujer, como él mismo lo narra:

Todo comenzó cuando llegué a mi casa, después de haber estado trabajando en la clínica de una comunidad. Le entregué un pedazo de carne a mi mujer [Lita] para que la cocinara, pero noté como que ella estaba encabronada porque ni siquiera me ofreció un poco de *pichi*¹⁷ ni quiso recibir con gusto la carne que le entregué. “¿Qué tenés pues vos?”¹⁸ ¿Por qué estás encabronada?”, le pregunté. No me contestó. Por eso me encabroné, ahí fue que le pegué.¹⁹

¹⁶ Véase Elizabeth Badinter, *Masculine Identity*, Estados Unidos, Columbia University Press, 1992; David D. Gilmore, *Hacerse hombre: Concepciones culturales de la masculinidad*, Barcelona, Paidós, 1994.

¹⁷ *Pichi'* (o pozol): alimento, bebida de maíz cocido y molido revuelto con agua.

¹⁸ El vocablo “vos” (tú) y sus derivaciones verbales (tenés, pensás, mirá, traélo, etc.) son utilizados en el castellano que se habla en la región de Comitán, en la que se sitúa la mayoría de la población tojolabal.

¹⁹ M. de la Cruz López Moya, *Hacerse hombres cabales. Masculinidad entre tojolabales*, p. 18.

Jando azota a su mujer seis veces con una tira de cuero de ganado o “chicote”. Lita, llorando, amenaza con irse a casa de su padre y, una vez terminada la golpiza, sale de su casa y cumple lo que ha prometido. A Jando no le queda más que cocinarse su propia carne y sentarse a descansar, en espera del regreso de su mujer. Jando está convencido de haber obrado como corresponde hacerlo un hombre de su entorno, un hombre cabal, pues Lita se pasó de lista: “Si tú das una orden y no te hace caso tu mujer, de esa manera se pasa de lista”.²⁰ De hecho, para Jando la mujer tiene delito, comete una falta, cuando se le ordena algo y ella no lo hace, por ejemplo: “¡Quiero que me tengas listo algo al rato! Si no lo hace, allí es donde empieza el pleito. Yo como hombre quiero que me respete mi mujer”.²¹ Entonces, una mujer que se pasa de “lista” pone en tensión el “saber mandar cabal”, se vive por parte del hombre como un irrespeto y, en consecuencia, ella debe ser castigada por su marido. Jando, en este punto de su historia, considera que obró de manera adecuada al golpear a Lita y que, además, cuenta con muchos justificantes para ello: él llega contento a su casa y Lita lo recibe enojada y, para colmo, no acepta con gusto la carne que le fue ofrecida para cocinar. Tal vez Lita piensa que Jando tiene otra mujer o que ya no quiere llegar a casa y eso, al no ser realidad, es injusto con Jando.

Poco tiempo después de los hechos, a las siete de la noche, Jando escucha el *cacho*, cuerno de ganado cuyo sonido convoca a los ejidatarios a la asamblea o junta comunal, pero no se siente interpelado. Sin embargo, después de escuchar el sonido del *cacho*, los hombres de la *comisión*, quienes cumplen funciones de policía, golpean a su puerta y le ordenan a Jando ir a la asamblea sin proporcionarle mayor detalle. Cuando Jando llega a la casa ejidal ya se han reunido todos los hombres quienes van a participar, alrededor de trescientos. Ahí se encuentra Lita, su padre y sus hermanos. Una vez iniciada la reunión, el agente municipal, quien tiene la función de vigilar el orden interno de la comunidad, funge como juez y mediador durante las asambleas, pregunta a Lita su versión de los hechos. Lita declara:

No sé si Jando de verdad me quiere porque él está buscando la manera de evitar tener hijos. Desde que me llevó a la clínica para que me pusieran el aparato [dispositivo intrauterino] he tenido mucho dolor en *jwinkil*.²² A Jando no le gustó que le fui a decir a mi papá lo que me sucedía, por eso fue que me pegó, nomás de balde. Mis suegros dijeron que de balde estoy llorando, que no fue cierto que me pegó

²⁰ *Ibid.*, p. 19.

²¹ *Ibid.*, p. 21.

²² *Jwinkil*, literalmente “mi dueño” o “mi persona”. Así son nombrados los genitales masculinos y femeninos en *tojol ab'al*.

Jando. Ellos no me apoyaron, y como no tengo delito pues me tuve que salir de la casa.²³

La molestia de Lita radica en no haber podido quedar embarazada después del aborto reciente, sufrido de su primer embarazo, seis meses atrás. Para Lita, el mandato de género le exige transformarse en una “mujer cabal”, lo cual se logra cuando se llega a un estado de madurez, en donde la obligación social radica en “enseñar” a una “nuera” como ser una esposa adecuada para sus hijos. En ese sentido, dar a luz a un niño representa una garantía en su proceso de hacerse mujer y para ser parte de la permanencia de la comunidad. Además, Lita tiene ya una edad muy avanzada, según el mundo tojolabal, para no haber concluido ya un proceso de embarazo. En tanto *K’ax Uk’um* es una comunidad de fuerte arraigo católico, procrear no sólo es un hecho natural, sino que hacerlo las veces que el cuerpo pueda también es deseable. Lita ha accedido al pedido de Jando para que use el dispositivo intrauterino, lo cual le ha generado dolor constante en sus genitales y abdomen, pero no cuenta con la información suficiente para entender qué le pasa a su cuerpo y por qué no queda embarazada. Lita siente que su situación se debe a la falta de amor, que puede sufrir un abandono por parte de Jando, que no va a poder tener hijos pues Jando no los quiere y que ha sido castigada “en balde”. Por su parte, el padre de Lita apoya este punto y reitera la exigencia social a Jando como hombre:

Jando está obligando a mi hija para que no tengan hijos; le está dando malas medicinas [anticonceptivos] para que no se pueda embarazar. ¡A mí no me pidieron consejos ni me preguntaron si era bueno recibir medicina! No es bueno lo que Jando está haciendo con su mujer porque buscamos pareja para tener los hijos; para que suframos manteniéndolos ¡Cómo es posible que Jando no quiera tener hijos! ¡Es hombre, pues!²⁴

Ahora, al estar Jando cerca del mundo médico como auxiliar de enfermería, ha accedido a los discursos impulsados por las políticas públicas sobre salud sexual y reproductiva. Y eso le ha dado, según él, suficiente conocimiento para cuidar de Lita, lo cual hace parte de su cabalidad. Entonces, por consejo médico, Jando considera que no es prudente que Lita quede embarazada para permitir que su cuerpo se recupere de la pérdida sufrida, para que “amacize bien” (madure). Además, Jando no comparte la idea de tener varios hijos y de forma tan seguida, por la misma responsabilidad de “proveer” que eso implica. Por ello, los hijos concebidos deben

²³ M. de la Cruz López Moya, *Hacerse hombres cabales. Masculinidad entre tojolabales*, p. 19.

²⁴ *Ibid.* p. 20.

ser espaciados en el tiempo, planeados y decididos en la pareja, sin intervención de los padres u otra autoridad. Porque Jando ya es responsable de su mujer y la mantiene, tiene la potestad —en teoría— de tomar este tipo de decisiones, así las mismas contradigan las expectativas sociales de la comunidad y el mismo “sentir de mundo y de género” de Lita estructurado en una feminidad fundada en la maternidad. Entonces, aunque Jando no es padre aún, hacer uso de su ser proveedor y de su saber mandar no sólo es suficiente para entrar en lucha con otros hombres de autoridad, como el papá de Lita o sus hermanos, sino también le sigue otorgando privilegios, como la posibilidad de abandonar a Lita si ella no se adecua a sus órdenes:

Pues si tu hermana no cumple lo que le ordeno, sí le voy a pegar porque ¡soy un hombre! Así me enseñaron mis padres. Pero si ella me dice que quiere algo, yo debo saber cómo conseguírselo. Si ustedes le dan buenos consejos y me cumple, estoy dispuesto a que se quede conmigo; pero si no, ya no la voy a recibir.²⁵

No obstante, Jando no tiene la última palabra. La impartición de justicia es comunal y parte de un sentido del “nosotros”, lo cual no garantiza, empero, prácticas horizontales o con equidad de género en la comunidad de *K'ax Uk'um*. La asamblea o junta comunal determina cuáles son las conductas correctas de las personas que interactúan en el ámbito de la localidad. Para la asamblea, en este caso en particular, la procreación es una práctica que se deriva de la naturaleza o de un mandamiento divino; por tanto, no es una opción exclusiva de la pareja o del hombre. Así, entonces, la paternidad se antepone a la masculinidad cabal, como uno de sus tres mandamientos, y no puede haber umbral de duda, cosa que reafirma el *b'ankilal*, figura de autoridad, sabiduría y experiencia por ser un hombre mayor y con nietos, cuando afirma que el sentido del matrimonio radica en tener los hijos que Dios manda. Y no importa que Jando sea poseedor de otro tipo de conocimiento, él está obligado a guardar los usos y las costumbres, como otro *b'ankilal* asegura: “Acaso porque él es enfermero va hacer lo que se le pega la gana. Aquí, sólo la comunidad sabe lo que se debe hacer. ¡Que le quite de inmediato el aparato a su mujer! ¡Que entre una noche en la cárcel!”²⁶

La asamblea “decide” que no es posible que la pareja se separe, porque no es costumbre en la comunidad y que el aparato intrauterino debe ser removido del cuerpo de Lita. Además, consigna a Jando en la cárcel una noche como castigo, ya que al estar en una celda a la vista pública Jando siente vergüenza. Lita regresa a su casa matrimonial con la aprobación de su padre y debe afrontar los reclamos de

²⁵ *Idem.*

²⁶ *Idem.*

Jando frente a exponer “cosas ante la gente”. Por último, Jando se reconoce como “encabronado”, pero dispuesto a no seguir contradiciendo la “costumbre” de la comunidad, aunque advierte que de otro modo hubiera abandonado a Lita. Así las cosas, Jando es castigado por los golpes que le propina a su esposa “en balde”, pues es él quien ha propiciado esta situación al intervenir, desde su saber como auxiliar de enfermería, en uno de los mandatos de la masculinidad cabal, al cuestionar esa misma cabalidad y la “costumbre” en su comunidad. Mientras Lita se ve restituida en su camino hacia la femineidad cabal y la comunidad en su propia lógica cultural.

Justicia desde los márgenes institucionales

Con la experiencia narrada por Jando se puede observar que, diferente a las propuestas románticas que representan a los grupos originarios como entidades homogéneas y no contaminadas por la colonialidad en todas sus variantes, la masculinidad cabal se construye en contextos de conflicto, de luchas, de procesos de diferenciación y de competitividad. En ese sentido, el ejercicio político de la impartición de justicia realizado por la asamblea o la junta comunal expresa las lógicas culturales y los usos que se hacen de ellas por voces privilegiadas que en este caso coinciden con un grupo de hombres, quienes fungen como guardianes y garantes de “los usos y costumbres”. Hecho que da fuerza a la propuesta de órdenes patriarcales presentes en grupos originarios, los cuales han permitido, en aras del funcionamiento del sistema mundo moderno colonial de género, realizar negociaciones entre patriarcados con el fin de guardar ciertos privilegios entre los pactantes, aunque ello no implique que todos los sujetos de la masculinidad se ubiquen en el mismo lugar de poder.

Pese a que la asamblea o junta comunitaria es un espacio de impartición de justicia al margen del sistema judicial estatal, porque allí se produce una normatividad basada en los usos y costumbres de la comunidad, donde aparentemente encuentran cabida todas las voces como un nosotros, es evidente que quienes tienen el derecho legítimo de decir la verdad en ese espacio público, y así construir o reconstruir las normas, son sólo algunos de los hombres del lugar. De allí se puede derivar que la expectativa pública de la masculinidad cabal participa de manera cardinal en la producción de normas y, por tanto, en la impartición de la justicia. Así, Jando es castigado por poner en disputa su propia masculinidad como hombre tojolabal y Lita es restituida en su femineidad *ad portas* de la cabalidad, sin que ello transforme sus propias posiciones en el sistema de género y al sistema mismo. Por consiguiente, se mantiene la pregunta por procesos de impartición de justicia en los márgenes institucionales con el potencial de producir la norma y garantizar una justicia que no parta desde la perspectiva masculina y sea crítica con aquellos usos

y costumbres que siguen sustentando la colonialidad de género. Mientras este proyecto de una justicia otra no sea una práctica de intervención sobre nuestras realidades o las realidades de otros grupos y comunidades, el imaginario de que los hombres indígenas, en México, son el paradigma del machismo no será desestructurado, haciendo invisible la complejidad de las relaciones de poder y silenciando las voces de mujeres como Lita.

RECOMPOSICIÓN NEOLIBERAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: REFLEXIONES A PARTIR DE LOS ASESINATOS DE CIUDAD JUÁREZ

Jules Falquet

Introducción

He estado trabajando en los últimos años sobre la recomposición de la violencia que acompaña el desarrollo del modo de producción neoliberal –entendido como el resultado de la evolución conjunta de relaciones sociales capitalistas, colonial-racistas y heteropatriarcales. En esta reorganización de los modos de coacción, he destacado la centralidad de las violencias masculinas contra las mujeres, generalmente muy poco visibilizadas y desvinculadas de los fenómenos económicos y políticos concomitantes, desarrollando tres líneas de reflexión. Primero, propongo un análisis de las semejanzas entre violencia doméstica y tortura política,¹ lo que me ha llevado a analizar que existe aún en tiempos de paz, una lógica de “guerra de baja intensidad” contra las mujeres, por parte de los hombres.

Segundo, reflexiono sobre las transformaciones neoliberales del mercado de trabajo mundial, que vincula el devenir de las mujeres con el de los hombres. En este sentido, he propuesto que para las mujeres y los hombres no privilegiados del planeta (por clase, raza y nacionalidad), la principal alternativa para conseguir ingresos es hoy, para ellos, colocarse detrás de un arma, y para ellas, vender sus

¹ Jules Falquet, “Guerre de basse intensité contre les femmes? La violence domestique comme torture, réflexions sur la violence comme système à partir du cas salvadorien”, en *Nouvelles Questions Féministes*, vol.18 (1997), pp. 3-4. *Violences contre les femmes: les stratégies des hommes*, pp. 129-160.

servicios, principalmente domésticos y sexuales.² He evidenciado así la existencia de un “par fatal”: “hombres en armas/mujeres de servicio”, que no son una pareja “eterna” ni “natural” que atraviesa las épocas, sino que ocupaciones dialécticamente vinculadas, siendo que los hombres en armas crean/“liberan” literalmente la mano de obra para el trabajo femenino de servicio (destruyendo la economía y las otras posibilidades laborales, dejando viudas y jefes de familia a las mujeres, violándolas como una forma de “prepararlas” para el trabajo sexual, o siendo clientes de los burdeles, entre otras).

Finalmente, y esto lo abordaré específicamente en el presente texto, he trabajado sobre los asesinatos de mujeres en contextos de posguerra o de guerra semioficial (generalmente ligada al desarrollo del narcotráfico), en especial en Latinoamérica y el Caribe, partiendo del tristemente famoso caso de Ciudad Juárez e intentando vincular estos asesinatos con la historia del control policiaco-militar ejercido por los gobiernos sobre la mano de obra, en beneficio de las empresas y, por ende, del desarrollo del capitalismo tanto legal como ilegal.

Quise ubicar el presente análisis de la violencia asesina contra las mujeres en México, ya que este país destaca desde la presidencia de Miguel de la Madrid, y sobre todo de Carlos Salinas de Gortari, como uno de los “mejores alumnos” del neoliberalismo. Contrariamente a los análisis que se enfocan sobre todo en el contenido misógino y “bárbaro” de los feminicidios, me parece importante ver sus dimensiones también clasistas y racistas, y sobre todo, considerar fríamente sus lógicas políticas y económicas, para entender a cabalidad quiénes se benefician con estos crímenes.

¿De qué hablamos cuando aludimos a feminicidio? Se trata en realidad de un conjunto de violencias masculinas asesinas contra las mujeres y de diversa naturaleza; recordaré ciertos elementos de contexto y de definición, centrándome en el caso de Ciudad Juárez y en los trabajos de diferentes activistas e investigadoras feministas. Veremos después que el (o los) feminicidio(s)³ constituyen a la vez una “nueva” forma de violencia específica del neoliberalismo tal como se desarrolla hoy en México y que le resulta muy útil, y que tiene(n) su origen en la historia larga del control político-militar específico de este país. En una tercera y última parte, después de haber subrayado algunas semejanzas con otros casos de dictaduras y de posguerra en el resto del continente, propondré varias pistas de análisis para profundizar en la reflexión.

² Jules Falquet, *Por las buenas o por las malas: Las mujeres en la globalización*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2011.

³ Se verá que existen una gran variedad de análisis y diferentes maneras de conceptualizar el fenómeno en singular o en plural.

El desarrollo de los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez

El sexenio de Ernesto Zedillo (1994-2000) estuvo marcado, en Ciudad Juárez, por desapariciones y asesinatos de mujeres, progresivamente nombrados como “feminicidios”. Efectivamente, en esta ciudad fronteriza emblemática de las migraciones hacia el Norte, de la industrialización y de la urbanización espontánea,⁴ se señala, a partir de 1993, una serie de asesinatos particularmente impactantes: se encuentran cadáveres de mujeres jóvenes, a veces casi adolescentes, portando las marcas de terribles violencias sexuales, violación y tortura. Algunos cuerpos son mutilados, desmembrados, o son hallados tirados, desnudos, a veces en grupos, en el desierto o en medio de terrenos baldíos o basureros, proyectando una macabra imagen de barbarie deliberada.⁵

A lo largo de los siguientes meses y años, desapariciones y asesinatos se multiplican. Las familias que buscan a sus desaparecidas o que vienen a reconocer los cuerpos se enfrentan a la negligencia o incluso al desprecio y agresividad de la policía. Los informes, las pruebas e incluso los restos de los cuerpos son mezclados o a veces perdidos. Las personas que vienen a señalar una desaparición reciben insultos, amenazas y a veces terminan siendo inculpadas. Frente a la actitud de las autoridades, grupos de mujeres, especialmente de madres, pero también de familiares y amistades, se organizan para demandar justicia;⁶ organizan marchas y campañas para llamar la atención sobre el fenómeno y exigir respuestas, rápidamente apoyados por el movimiento feminista y organizaciones nacionales de derechos humanos.

Se dan algunas detenciones “espectaculares” de sospechosos con características de chivos expiatorios ideales –dos conductores de autobuses, un “egipcio” venido de Estados Unidos, o el propio hermano de una de las víctimas que andaba preguntando demasiado en las comisarías. Pero rápidamente, los conductores de autobuses convictos muestran a la prensa sus cuerpos cubiertos de quemaduras de cigarrillos; su abogada denuncia haber sido amenazada de muerte y es objeto de atentados.⁷ Sobre todo, a pesar de estas detenciones, los asesinatos continúan.

⁴ Un tercio del empleo en las maquiladoras en México se concentra en Ciudad Juárez, cuya población ha triplicado en treinta años (pasando de 0.4 a 1.3 millones de habitantes entre 1990 y 2000).

⁵ Véase Sergio González Rodríguez, *Huesos en el desierto*, Barcelona, Anagrama, 2002; Diana Washington Valdés, *Cosecha de mujeres. Safari en el desierto mexicano*, México, Océano, 2005.

⁶ Existe una abundante literatura sobre numerosos grupos de lucha contra el feminicidio que se crearon en Ciudad Juárez y en el resto del país, a pesar de las fuertes amenazas, incluso los asesinatos que sufren sus militantes. Se pueden consultar, por ejemplo, las páginas de dos importantes organizaciones: Casa Amiga (México) <<http://www.casa-amiga.org.mx>> y Nuestras Hijas de Regreso a Casa (México) <<http://nuestrashijasderegresoacasa.blogspot.fr>>, <<http://www.mujeresdejuarez.org>> [parece que el sitio ha sufrido un hackeo].

⁷ D. Washington Valdés, *Cosecha de mujeres. Safari en el desierto mexicano*.

En muchas mujeres el miedo se instala. En efecto, conminadas a actuar, las autoridades culpan a las víctimas, acusándolas de haberse fugado o de ser prostitutas, minimizando los hechos. El gobernador del estado de Chihuahua en aquella época, Francisco Barrio (1992-1998), afirma que las víctimas “salían a bailar con muchos hombres”. Insinúa incluso, a propósito de una niña de diez años asesinada, que su dentadura, con signos de caries, denotaba la “desintegración y la desatención familiar” y sostiene que las cifras de asesinatos de mujeres y chicas jóvenes son “normales”.⁸

Ante la brutalidad de los crímenes y el misterio que envuelve a sus autores, surgen las más diversas interpretaciones.⁹ Algunas adelantan que las desapariciones y asesinatos podrían servir para realizar *snuff movies*¹⁰ o tráfico de órganos. Numerosas voces subrayan que la violencia está permitida por la vulnerabilidad de las mujeres pobres, especialmente de las trabajadoras de las maquilas que, después de terminar su turno de noche en la fábrica, vuelven a las cuatro de la madrugada a sus lejanos barrios. El transporte y la iluminación públicas son inexistentes y los (eventuales) autobuses de la fábrica las dejan lejos de su barraca de chapa, solas en la oscuridad. Otras recuerdan fríamente que los barrios de bares del centro de la ciudad están llenos de hombres poco recomendables y que la vida nocturna es sinónimo de múltiples peligros; las que allí trabajan saben que corren riesgos y peligros.

De forma más global, las características de Ciudad Juárez son a menudo traídas a colación para poner de relieve la existencia de una especie de violencia urbana anómica sobre el telón de fondo de una profunda crisis económica y social. La causa de todo esto habría que buscarla en la urbanización caótica, la delincuencia común y los efectos colaterales del narcotráfico, cuya implantación comienza a hacerse evidente desde finales de la década de 1980 y se refuerza constantemente durante la década de 1990, especialmente alrededor del cártel de los hermanos Carrillo Fuentes.¹¹ La negligencia y la corrupción, características generalmente

⁸ Miriam Ruiz, “Es Ciudad Juárez la piedra en el zapato de Francisco Barrio”, *CimacNoticias*, 29 de julio de 2003. Disponible en <<http://www.cimacnoticias.com.mx/node/29369>>. Consulta: 5 de abril de 2014.

⁹ Patricia Ravelo Blancas y Héctor Domínguez Ruvalcaba, “La batalla de las cruces. Los crímenes contra las mujeres en la frontera y sus intérpretes”, *Desacatos*, núm. 13, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Distrito Federal, México, invierno, 2003, pp. 122-133.

¹⁰ Película, generalmente pornográfica, que muestra la tortura y muerte real o supuestamente real de una o varias personas (generalmente mujeres).

¹¹ Históricamente, uno de los primeros cárteles de México fue el de Guadalajara. A raíz de su escisión en 1989, el futuro “capo” Guzmán fundó el cártel de Sinaloa, mientras que la familia Arellano Félix fundó el cártel de Tijuana. Después del declive de Tijuana como corredor de paso de la droga, Ciudad Juárez se convirtió en un centro de interés mayor para los cárteles. A partir de 1993, la ciudad pasó bajo el control de los sinaloenses alrededor de los hermanos Carrillo Fuentes, que formaron el

atribuidas a la policía, llevadas al colmo en este caso, permiten imaginar diversas formas de colusión. Efectivamente, el *modus operandi* de una parte de los crímenes (que implica disponer de lugares discretos de secuestro y asesinato, de otros para la conservación de los cuerpos durante un tiempo indeterminado, y todavía más tarde de medios para transportarlos a considerables distancias) parece indicar la existencia de bandas bien organizadas y disponiendo de numerosas complicidades.

En total, durante el mandato de Francisco Barrio (1992-1998), fuera de los otros tipos de asesinato de mujeres, fueron por lo menos 90 mujeres halladas muertas siguiendo el mismo esquema de violación, estrangulación o fractura de la nuca, en su mayoría obreras entre 15 y 19 años de edad.¹² De hecho, las cifras son difíciles de conseguir y poco confiables, porque ni la policía local ni las autoridades de Chihuahua, ni las autoridades federales se muestran capaces de suministrar datos consolidados y unificados.¹³ Las informaciones recogidas por asociaciones, a pesar de los escasos medios con los que cuentan y de las amenazas que reciben, y por investigadoras académicas, resultan siendo de lejos las más confiables. Según su propia base de datos, la especialista en feminicidios del Colegio de la Frontera Norte, Julia Estela Monárrez Fragoso, contabiliza 382 feminicidios de mujeres y niñas entre 1993 y 2004.¹⁴ La antropóloga quebequense Marie-France Labrecque¹⁵ contabiliza por su parte 941 feminicidios entre 1993 y 2010.¹⁶ Pero ¿qué asesinatos deben ser contabilizados como feminicidios? y de hecho, ¿qué son exactamente los feminicidios?

cártel de Juárez. Amado Carrillo Fuentes, arrestado en 1989 pero liberado por falta de pruebas, apodado el “Señor de los Cielos” por su flotilla de 25 aviones y convertido en uno de los hombres más ricos del mundo, gozaba de una considerable red de complicidades con la policía y el ejército.

¹² Según la ONG mexicana Elíge, miembro de la campaña “Ni una muerta más”.

¹³ Aunque las investigaciones se multiplicaron a partir del 2000, sigue faltando un verdadero seguimiento oficial y unificado.

¹⁴ Julia Estela Monárrez Fragoso, “Las víctimas del feminicidio juarense: mercancías sexualmente fetichizadas”, en *Fermentum*, año 16, núm.46, Mérida-Venezuela, mayo-agosto de 2006, pp. 429-445.

¹⁵ Marie-France Labrecque, *Féminicides et impunité. Le cas de Ciudad Juárez*, Montréal, Ecosociété, 2012.

¹⁶ Como se sabe, la violencia aumentó más que nunca a partir del sexenio del presidente Felipe Calderón (2006-2012).

Primeras definiciones y diversidad de los feminicidios

La reconocida antropóloga mexicana Marcela Lagarde acude a Ciudad Juárez en 1996¹⁷ y será, junto con las editoras de la *Triple Jornada*,¹⁸ una de las primeras en proponer una definición, así como un marco de análisis claramente feminista para comprender el fenómeno. Se apoya para hacerlo en el trabajo de Jill Radford y Diana Russell de 1992, *Femicide: the Politics of Woman Killing*,¹⁹ que es la primera antología publicada en el mundo sobre el asesinato de mujeres en razón de su sexo. En ella, diversas autoras analizan, en países y épocas muy diferentes, las relaciones estructurales entre odio misógino a las mujeres, violencia y asesinatos. Lagarde retoma y traduce el término inglés de *femicide* propuesto por Russell y Radford. Sin embargo, pensando que en español el término feminicidio puede sugerir algún tipo de simetría con el homicidio, decide escoger el término de “feminicidio”. Además, Lagarde construye el feminicidio como un concepto específico,²⁰ caracterizado por dos dimensiones: se trata de un crimen de género, misógino, de odio hacia las mujeres que goza de una gran tolerancia social; y el Estado juega un gran papel en su impunidad, lo que constituiría una de sus principales características.²¹ Aunque el uso no se haya estabilizado plenamente ni en español²² ni en francés,²³ retomaré aquí el término de feminicidio, menos por una adhesión estricta a la teorización de Lagarde –veremos cuán complejo es el análisis que se puede

¹⁷ Julie Devineau, “Panorama des violences au Mexique”, Informe para el Conseil Supérieur de la Formation et de la Recherche Stratégique (CSFRS) en el contexto del proyecto VIVEMEX, 2012.

¹⁸ Diario feminista en línea <<http://www.jornada.unam.mx/2002/03/04/entrada43.htm>>

¹⁹ Jill Radford y Diana E. H. Russell (eds.), *Femicide: The Politics of Woman Killing*, Nueva York, Twayne Publishers; Buckingham, Inglaterra, Open University Press, 1992.

²⁰ Propone crear una tipificación jurídica específica del delito.

²¹ J. Devineau, “Panorama des violences au Mexique”, *op.cit.*

²² En Costa Rica, Montserrat Sagot y Ana Carcedo, que trabajaban desde hacía tiempo sobre la violencia contra las mujeres, prefirieron el concepto de feminicidio, por “adoptar” la elección inicial de Russell y Radford, incluso proponiendo a continuación categorías específicas: mujeres asesinadas por sus compañeros/ en el contexto familiar/en el contexto de una agresión sexual/con signos de tortura, violación, marcas en el cuerpo o mutilaciones/encontradas desnudas en un marco anónimo. Toda una serie de investigadoras y activistas centroamericanas hicieron también esta elección. Del mismo modo, Sagot y Carcedo trabajaron el concepto de los “escenarios” del feminicidio (de pareja, familiar...), destacando la aparición de nuevos escenarios al final de la primera década de los 2000: trata y tráfico de seres humanos, asesinato de mujeres migrantes, explotación sexual comercial (J. Devineau, “Panorama des violences au Mexique”, *op. cit.* p. 81). Montserrat Sagot y Ana Carcedo, *Feminicidio en Costa Rica: 1990-1999*, San José, Instituto Nacional de las Mujeres, 2002.

²³ En 2014, la comisión general de terminología y neología (Delegación general de la lengua francesa y de las lenguas de Francia- Ministerio de Cultura) aún estaba realizando audiencias de especialistas en las violencias contra las mujeres y en especial la traducción de términos (español e inglés): feminicidio/femicide y crimen de género/gendercide.

hacer del fenómeno—, sino porque me parece que efectivamente permite evitar el escollo de la simetrización homicidio/femicidio.

Por su parte, en aras a la claridad, Monárrez Fragoso sugiere distinguir diferentes tipos de feminicidios.²⁴ Propone en especial la categoría de “feminicidios sexuales sistémicos” para los asesinatos de Juárez que impactaron más fuertemente a la opinión: mujeres jóvenes, de piel morena, obreras de zonas francas o estudiantes, encontradas violadas y atrocemente torturadas en escenificaciones sórdidas. Ahora bien, según Labrecque, estos casos no representarían más que 20% del conjunto de los asesinatos de mujeres contabilizados, o sea, 179 mujeres y niñas entre 1993 y 2010. Lo que Monárrez Fragoso denomina “feminicidios íntimos”, es decir, cometidos por un hombre conocido por la víctima, representarían otro 20% de los asesinatos, 3% corresponderían a asesinatos por “ocupaciones estigmatizadas” (prostitución, empleo transgresivo) y finalmente, 58% serían asesinatos “comunes” ligados a simples robos y a la violencia general.²⁵

Variedad en los análisis: de la brutalidad masculina a los efectos perversos del neoliberalismo

Labrecque sugiere recurrir, para analizar los diferentes tipos de feminicidios,²⁶ a una perspectiva feminista global en términos de sistema patriarcal, vinculando este último con el sistema de explotación del trabajo de las mujeres, con la impunidad fomentada por el Estado, la tolerancia a la misoginia inscrita en la cultura dominante y el poder masculino en la esfera íntima. A pesar de las críticas que son a veces dirigidas al concepto de patriarcado,²⁷ el análisis de Labrecque se revela sólido, lo que no sucede siempre con otras explicaciones que se pretenden feministas, pero que más bien manifiestan una lectura superficial de género y, en realidad,

²⁴ Julia Estela Monárrez Fragoso, “Las diversas representaciones del feminicidio y los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, 1993-2005”, en Colegio de la Frontera Norte (ed.), *Sistema socioeconómico y geo-referencial sobre la violencia de género en Ciudad Juárez, Chihuahua: propuesta para su prevención*, Ciudad Juárez, El Colegio de la Frontera Norte, 2006, vol. 2, capítulo 7.

²⁵ Véase M.-F. Labrecque, *Féminicides et impunité. Le cas de Ciudad Juárez*, y también Delphine Lacombe, “Compte-rendu du livre de Marie-France Labrècque, Féminicides et impunité. Le cas de Ciudad Juárez (2012, Montréal, Ecosociété)”, en *Problèmes d'Amérique Latine*, núm. 90, 2014/2, pp. 169-173.

²⁶ Asistimos progresivamente a una extensión de la categoría de feminicidio, que por una parte, llega a ser utilizada para calificar cualquier asesinato de mujer, y por otra, pasa a designar fenómenos tan distintos como los abortos selectivos de fetos xx, el pobre acceso a las estructuras de salud que provoca la muerte, y diversas formas de violencia.

²⁷ Revelaría una perspectiva a-histórica y universalizante. Pero precisamente, Labrecque consagra su libro sobre los feminicidios a historicizar, contextualizar y desculturizar el fenómeno.

se revelan como victimizantes y naturalistas. Así, algunas reflexiones que insisten en la vulnerabilidad de las mujeres, al final no hacen más que ratificar *ad nauseam* la idea de que las mujeres son (necesariamente y todas) vulnerables y que los hombres son (todos, sin que se sepa por qué) depredadores sexuales y asesinos potenciales. Asimismo, son problemáticas parte de las explicaciones, ampliamente retomadas por el sentido común, que afirman que el aumento de la presencia de las mujeres en el espacio público o en el mercado laboral, quebrantarían las normas de género o amenazarían la supremacía de los hombres. Efectivamente, si algunos análisis recomiendan observar las consecuencias de la competencia material concreta entre mujeres y hombres en el mercado laboral,²⁸ otros se colocan en una perspectiva de género muy “micro”, en un terreno psicologizante. Y al poner por delante la “frustración” masculina o una supuesta “crisis de la masculinidad”, se desliza rápidamente por la dudosa pendiente del masculinismo más reaccionario,²⁹ en la que las víctimas se vuelven culpables de haber trastocado (aunque sea de forma bien involuntaria) la eterna jerarquía de los sexos.

Entre la impresionante cantidad de trabajos sobre los feminicidios producidos en los últimos veinte años, las más estimulantes son las reflexiones que desde una perspectiva estructural y feminista vuelven a colocar los feminicidios (especialmente los que Monárrez Fragoso califica de “feminicidios sexuales sistémicos”) en el marco del desarrollo de la globalización neoliberal. Una de las primeras en haber escrito en este sentido es la antropóloga argentina Rita Laura Segato.³⁰ Para ella, la barbarie falsamente incontrolada ejercida sobre el cuerpo de algunas mujeres a través de los feminicidios, debe ser relacionada con el desarrollo de nuevas lógicas económicas, políticas y territoriales en las que se enfrentan diferentes bandas narcotraficantes que disputan el poder al Estado. Más exactamente, apoyándose en trabajos anteriores que realizó en la cárcel en Brasil con detenidos condenados por violación sexual, de donde se desprendía que el principal motivo de la violación para ellos era “dar prueba” a otros hombres,³¹ Segato afirma que los feminicidios

²⁸ Véase M.-F. Labrècque, *Féminicides et impunité. Le cas de Ciudad Juárez*; Jules Falquet, “L’Etat néolibéral et les femmes. Le cas du “bon élève” mexicain”, en Jules Falquet, Helena Hirata, Danièle Kergoat, Brahim Labari, Nicky Lefeuve y Fatou Sow (eds.), *Le sexe de la mondialisation. Genre, classe, race et nouvelle division du travail*, Paris, Les Presses de Sciences Po, 2010, pp. 229-242.

²⁹ Sobre el movimiento masculinista y su ideología en Canadá, uno de los países donde surgió y tiene más fuerza: Mélissa Blais y Francis Dupuis-Déri (eds.), *Le mouvement masculiniste au Québec. L’antiféminisme démasqué*, Montréal, Les Éditions du remue-ménage, 2008, y en Francia: Collectif stop masculinisme, 2013.

³⁰ Rita Laura Segato, *Territorio, soberanía y crímenes de segundo Estado: La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*, México, Ediciones de la Universidad del Claustro de Sor Juana, 2003.

³¹ Rita Laura Segato, *Las estructuras elementales de la violencia*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2003, p. 264.

son un lenguaje entre hombres de grupos delincuentes rivales que se envían mutuamente mensajes por medio de cuerpos torturados de mujeres. Para ella, se trata de un nuevo lenguaje de terror, poder y control sobre el territorio, enraizado en las zonas fronterizas emblemáticas de la globalización. Este brillante análisis tiende, sin embargo, a reproducir una gran tendencia de la antropología, que convierte a las mujeres en objetos y signos intercambiados entre hombres, y no las ve como sujetos.

Por su parte, la filósofa, artista y activista Sayak Valencia trabajó sobre el desarrollo de lo que llama el “capitalismo *gore*”.³² Originaria de Tijuana, describe la frontera norte de México como el “lado oscuro” de la economía global. Para ella, la violencia que caracteriza este capitalismo *gore* posee un triple rol: eficaz herramienta de mercado, medio de supervivencia alternativo y pieza clave de la autoafirmación masculina. Valencia aplica los análisis de Michel Foucault y Achille Mbembe, respectivamente, sobre la biopolítica y la necropolítica,³³ al caso de la frontera mexicana, para describir tres grandes dinámicas. La primera es la transformación del Estado-nación primero en Estado-mercado y luego, en el caso de México, en narco-Estado en el que las grandes empresas que clásicamente controlan el Estado han sido reemplazadas por los cárteles de la droga, convertidos en verdaderas empresas transnacionales. La segunda es un hiperconsumismo que se sustituye al proyecto humanista y a la ética, creando una nueva subjetividad cuyos portadores son los que Valencia –apoyándose en la literatura medieval española para caracterizar esos seres mitad hombres/mitad monstruos– llama sujetos endriagos, que utilizan la violencia como medio de supervivencia, autoafirmación y herramienta de trabajo. Finalmente, retoma el concepto de necropolítica, situándolo en el contexto específico de la frontera norte de México. Allí son los propios cuerpos los que se han convertido en mercancías, cuya producción, conservación, libertad, integridad o muerte constituyen otros tantos subproductos. Peor todavía: el cuerpo, convertido en la mercancía última, adquiere un valor suplementario si está amenazado. Y en la globalización actual, de la que las fronteras constituyen el mejor ejemplo, los sujetos endriagos disputan al Estado, ya no el poder clásico, sino el control de la población, del territorio y de la seguridad.

Si bien el ensayo de Valencia es audaz y estimulante, su sustentación empírica no deja de ser frágil. ¿Cómo se forman los sujetos endriagos y quiénes son sociológicamente? ¿por qué son hombres, por qué serían “todos” los hombres o por qué

³² Sayak Valencia, *Capitalismo gore*, Barcelona, Melusina, 2010.

³³ Para decirlo rápidamente, el concepto de necropolítica invierte la proposición foucaultiana de la biopolítica: el poder y la soberanía se expresarían a partir de ahí por el hecho de decidir, ya no más sobre quién vive y cómo, sino sobre quién muere y de qué forma –en una sumisión creciente de la vida a la muerte.

algunos hombres jóvenes y pobres, o bien viejos y ricos, y no los otros? ¿Por qué las mujeres no entran en esta categoría, ya que ellas también necesitan dinero, autoafirmación y quizá sueñan en circular armadas hasta los dientes en vehículos todoterreno acompañadas por jóvenes efebos a su servicio? Parece que Valencia cede a la compasión hacia los varones creada por la repetición recurrente de discursos masculinistas sobre la “crisis de la masculinidad” y acaba por considerar a las mujeres (incluso si algunas de ellas pueden convertirse en sujetos endriagos) como un simple telón de fondo de las (des)aventuras de esos sujetos endriagos. Ofrece pocos elementos históricos o sociológicos que permitan comprender mejor cómo son producidos concretamente estos sujetos tan problemáticos.

Raíces históricas y políticas de los asesinatos de Ciudad Juárez

Para encontrar elementos más precisos, hay que volcarse al trabajo de la periodista estadounidense Diana Washington Valdés,³⁴ corresponsal de *El Paso Times*.³⁵ Con base en el conjunto de casos que ella misma documentó, establece varios “perfiles” de asesinatos, que podrían tener culpables diferentes. Algunos crímenes podrían haber sido cometidos por al menos dos asesinos en serie aún en libertad. Otros, por narcotraficantes de bajo nivel. Algunos llevarían la huella de dos bandas extremadamente violentas para las que los asesinatos constituirían una especie de iniciación ritual. Washington Valdés destaca también la responsabilidad de un grupo de hombres (empresarios, políticos y narcotraficantes) lo suficientemente poderosos para asesinar impunemente, antes de completar la lista con una serie de imitadores de todo tipo que aprovecharían la situación para disimular su crimen entre la masa. Sin embargo, detrás de esta variedad de casos, Washington Valdés señala dos elementos comunes. En primer lugar, afirma que el gobierno conoce a los asesinos, y a continuación, que la inacción de las autoridades oculta turbadoras cuestiones políticas.

En el capítulo de su libro titulado “El cártel de la policía”, Washington Valdés recuerda la implicación de algunos policías federales en una serie de violaciones sexuales ocurridas en la Ciudad de México a finales de la década de 1980. Estos oficiales formaban parte de la escolta del subprocurador general de la República en aquel momento, Javier Coello Trejo.³⁶ Washington Valdés recuerda que diferentes personas expertas estiman que las violaciones sexuales en grupo representan una

³⁴ D. Washington Valdés *Cosecha de mujeres. Safari en el desierto mexicano*.

³⁵ También se puede consultar su blog: <<http://dianawashingtonvaldez.blogspot.fr>>, Consulta: 14 de abril 2014.

³⁶ Dos de ellos formaban parte de la misma familia.

especie de ritual de iniciación en la fraternidad para ciertos policías que colaboran con el crimen organizado. Más exactamente, los cárteles que operan en el estado de Chihuahua habrían tejido lazos con algunos policías de la ex-Brigada blanca (un grupo paramilitar formado por órdenes presidenciales en la década de 1970 para luchar contra la Liga Comunista 23 de Septiembre³⁷), quienes habrían puesto su experiencia como torturadores al servicio de los narcotraficantes.³⁸ De esta forma, relacionándolos con el resurgimiento de algunos fantasmas de la guerra sucia de la década de 1970, Washington Valdés evita un análisis demasiado localista y estático de los feminicidios, para colocarlos en una perspectiva nacional y hacerlos entrar por la puerta grande en la historia política (y militar) del país.

Washington Valdés también establece vínculos turbadores entre los feminicidios y la vida política mexicana de la década de 1990. Subraya especialmente la notable inacción, durante todo el periodo, de dos hombres en posición de alto poder: el procurador general de Justicia del Estado de Chihuahua, Francisco Molina Ruiz³⁹ y su gobernador, Francisco Barrio (cuyas declaraciones arriba citadas de-

³⁷ Fundada en 1973 en Guadalajara, la Liga Comunista del 23 de Septiembre eligió ese nombre en recuerdo del primer grupo guerrillero de inspiración “foquista” mexicano que en 1965, en el estado de Chihuahua, intentó asaltar un cuartel. La LC 23 será la más importante organización de guerrilla urbana de la década de 1970. En un periodo de fuerte ascenso de la conflictividad social después de las masacres de estudiantes del 2 de octubre de 1968 en Tlatelolco y del 10 de junio de 1971, comenzaron diez años de un conflicto sordo pero mortífero. Frente a la brutalidad asesina del gobierno de Díaz Ordaz (1964-1970), quien recurrió a la formación de grupos de choque en complemento de la policía (estrategia hoy reconocida como de “guerra sucia”), más de una veintena de organizaciones armadas urbanas de dimensiones y posiciones políticas muy variadas, surgieron, principalmente en la Ciudad de México, Guadalajara y en las ciudades del norte –Monterrey, Chihuahua y Culiacán.

³⁸ En cuanto a los vínculos entre los cárteles y grupos de delinuentes locales, por una parte, y entre cárteles y policía, por otra, según el minucioso trabajo de Julie Devineau en el *Informe del proyecto VIVEMEX*, “Histoire récente des cartels mexicains, 1996-2012”, Conseil Supérieur de la Formation et de la Recherche Stratégique (CSFRS), 2013, París, p. 22, además del tráfico de drogas, el cártel de Juárez protege también a otros grupos de Ciudad Juárez al margen de la legalidad. En primer lugar, a las pequeñas bandas criminales que operan en la ciudad. Siempre, según Molina Ruiz, “estas bandas funcionan como una asociación de sindicatos que trabajan a la sombra de Carrillo, que les permitía trabajar y les ofrecía protección...” En ese sentido, Amado Carrillo, como proveedor de seguridad privada, probablemente haya sido el precursor de la dinámica mafiosa que se va desarrollando en las organizaciones mexicanas del narcotráfico.

Parece que muere en 1997, como consecuencia de una operación de cirugía plástica, abriéndose a partir de este momento una sangrienta guerra de sucesión hasta en los bares y restaurantes del centro de la ciudad. El cártel de Juárez “contrata” entonces una banda de delinuentes local, Los Aztecas, formada desde la década de 1980 en una cárcel de Texas. Siempre, según Devineau (“Histoire récente des cartels mexicains, 1996-2012”, p. 27), es en el interior de la misma policía y del sistema judicial donde aparece “La línea”, un grupo que se convierte en el “brazo armado” del cártel a partir de 2002-2003, y cuyo jefe (Juan Pablo Ledesma) se convierte en el número 2 del cártel.

³⁹ Francisco Molina Ruiz fue nombrado en enero de 2007 por el presidente Felipe Calderón, responsable de la Contraloría Interna de la Procuraduría General de la República.

muestran una clara voluntad de minimizar los hechos). Ahora bien, Francisco Barrio era en la época una de las estrellas destacadas del PAN. En efecto, era el primero en haber roto el monopolio electoral del PRI, al alcanzar la alcaldía de Ciudad Juárez en 1983.⁴⁰ En 1986, al fracasar en el intento de obtener el puesto de gobernador del Estado, se encontró en el centro de un fuerte movimiento de denuncia del fraude electoral que hizo tambalearse un poco más el sistema priista. Después de seis años retirado de la vida política, finalmente fue elegido gobernador en 1992.⁴¹ El tándem Barrio (gobernador) y Molina (procurador) fue completado con el nombramiento por parte de Molina, de Jorge López Molinar como subprocurador de la región norte del estado, donde el narcotraficante Amado Carrillo Fuentes, apodado el “Señor de los Cielos”, estaba precisamente en esta época afianzando su cártel con la ayuda de su hermano Vicente.⁴² Abogado egresado de la derecha Universidad Autónoma de Guadalajara y asociado a la organización de Desarrollo Humano Integral (DHIAC), vinculada a su vez con la organización clandestina El Yunque,⁴³ Jorge López Molinar declaró a propósito de los feminicidios, que “muchas mujeres trabajan en las maquilas y como no ganan dinero suficiente para vivir, de lunes a viernes ejercen su trabajo, y los fines de semana se dedican a la prostitución. Además, como son originarias de diferentes regiones, si les sucede algo, nadie las reclama”⁴⁴ y que “lo mejor sería que las mujeres se autoaplicasen un toque de queda”.⁴⁵ De hecho, fue muy criticado por Amnistía Internacional por su inacción ante los feminicidios.⁴⁶ Finalmente, siendo subprocurador, Jorge López Molinar estuvo en el centro de un sonado escándalo porque continuaba ejerciendo de abogado, lo que la ley del estado de Chihuahua prohíbe formalmente. Fue apoyado entonces contra viento y marea por el procurador, Molina Ruiz, sin que el gobernador Francisco Barrio Terrazas hallara nada que objetar. Es por tanto sorprendente que en 2001, después de su victoria en las elecciones, el presidente panista de la “alternancia” Vicente Fox haya llamado a Barrio Terrazas como

⁴⁰ Acababa de entrar este mismo año en el PAN.

⁴¹ Desde 2009, Francisco Barrio fue nombrado embajador en Canadá, y participó en las “primarias” internas de PAN para ser candidato presidencial en 2012.

⁴² J. Devineau, “Histoire récente des cartels mexicains, 1996-2012”, en *op.cit.*

⁴³ El Yunque es una organización secreta de extrema derecha fundada en 1955 en Puebla para defender la religión católica contra “el comunismo, la masonería y el pueblo judío”.

⁴⁴ Triunfo Elizalde y Alma Muñoz “Apatía y sexismo de autoridades en Chihuahua: CNDH”, *La Jornada*, 25 de mayo de 1998. Disponible en <<http://www.jornada.unam.mx/1998/05/25/sexismo.html>>. Consulta: 3 de abril de 2014.

⁴⁵ Declaraciones recogidas en el periódico *Espartaco*, núm. 21, otoño-invierno de 2003. Disponible en <<http://www.icl-fi.org/espanol/oldsite/juarez.htm>>. Consulta: 23 de abril de 2014.

⁴⁶ *La Red Noticia*, Edición núm. 27, año 4, 7 de octubre de 2009. Disponible en <<http://www.larednoticias.com/noticias.cfm?n=3374>>. Consulta: 2 de abril de 2014.

“zar anticorrupción”, y que éste haya contratado inmediatamente a Molina como su jefe de seguridad en México.⁴⁷

Así, vemos que el trabajo de Washington Valdés ofrece elementos especialmente interesantes para entender la construcción y ascensión del PAN en el norte del país, en la década de 1990. Si es de conocimiento casi público que mediante la familia del antiguo presidente Salinas (1988-1994), la cúpula del PRI estaba involucrada hasta el cuello en el narcotráfico, no es insignificante constatar que los vínculos parecen igualmente establecidos entre ciertos sectores del PAN y grupos de narcotraficantes. A lo largo de los últimos años, México ha visto desarrollarse de manera paralela la rivalidad entre el PRI y el PAN, por una parte, y entre los cárteles considerados próximos a cada uno de ellos, por otra. En cualquier caso, destaquemos aquí que los vínculos entre algunos panistas y algunos narcotraficantes parecen en parte tejidos alrededor de la impunidad de los feminicidios sexuales sistémicos –de los que aún no se sabe oficialmente si fueron cometidos por grupos narcos, sombras fantasmáticas de la guerra sucia, poderosos hombres políticos o de negocios ávidos de sensaciones fuertes, o por una siniestra mezcla de todos ellos a la vez.

Los feminicidios más allá de Ciudad Juárez: perspectivas continentales e historias de dictaduras y posguerras

La voluminosa recopilación de textos, *Terrorizing Women. Femicide in the America*, coordinada por Fregoso y Bejarano en 2010,⁴⁸ se inscribe “en la intersección entre las dinámicas de género, las crueldades del racismo y las injusticias económicas en los contextos locales y globales”, situando así claramente el análisis del feminicidio en el marco de la economía neoliberal. *Terrorizing Women* propone a la vez muy finos análisis sobre el caso mexicano e interesantes comparaciones internacionales. En lo referido a México, un artículo de Deborah Weissman⁴⁹ muestra que la impunidad de los feminicidios en Ciudad Juárez no es solamente

⁴⁷ <<http://www.mujeresdejuarez.org/el-gobierno-sabe-quienes-son-los-asesinos-washington-valdez.html>>. Consulta: 23 de abril 2014. [Parece que el sitio ha sufrido un hackeo.] <http://www.jornada.unam.mx/2005/06/06/informacion/82_juareznota.htm>.

⁴⁸ Jules Falquet, Rosa-Linda Fregoso y Cynthia Bejarano (dirs.), “Terrorizing Women. Femicide in the Americas”, en la revista en línea *Genre, sexualité & société*, num. 5 Ailleurs | Printemps 2011, publicado el 1 de junio de 2011. Disponible en <<http://gss.revues.org/1914>>. Consulta: 25 de mayo de 2015.

⁴⁹ Deborah M. Weissman, “Global economics and their progenies: theorizing femicide in context”, en Rosa-Linda Fregoso y Cynthia Bejarano (eds), *Terrorizing Women. Femicide in the Americas*, Durham, Duke University Press, 2010, pp. 225-242.

responsabilidad del Estado mexicano sino también de Estados Unidos, a menudo olvidado, y más todavía, de actores capitalistas transnacionales. De hecho, Weissman destaca el papel de los dueños de las empresas maquiladoras y de otros sectores económicos, quienes se organizan desde hace decenios, por medio del reforzamiento de la frontera, para abaratar el costo de la mano de obra mexicana –sobre todo femenina. Le responde un notable artículo de Alicia Schmidt Camacho, que muestra cómo nuevos actores políticos y económicos han desnacionalizado el espacio de la frontera y han creado una verdadera “no ciudadanía” para las mujeres. Afirma que los feminicidios de Juárez son la doble sombra de un proyecto que busca generar una población sin derechos, feminizada, directamente apropiable para el trabajo y el sector de los servicios, simultáneamente en los mercados de trabajo legales e ilegales. La producción de este grupo subalterno ha llevado a la sexualización del cuerpo de las mujeres mexicanas pobres como un medio de vender la lúgubre y frágil cooperación entre los dos países. Las fábricas de la maquila y la industria turística, que de forma tan manifiesta comercian con las capacidades físicas de las mujeres mexicanas, no son más que los sitios más evidentes donde se erotiza la hipereplotación de las mujeres mexicanas.

El libro de Fregoso y Bejarano, también, permite comparar el fenómeno del feminicidio en diferentes países del continente, marcados o no por dictaduras o guerras contrainsurgentes –siendo de especial interés el caso de Guatemala. Efectivamente, algunos elementos del conflicto guatemalteco de la década de 1980 recuerdan al México de la década de 1990: creación de unidades represivas especiales con el apoyo estadounidense (en particular, los terribles Kaibiles), creación de milicias contrainsurgentes en el mismo seno de las comunidades indígenas, utilización masiva por parte del ejército de la violación de las mujeres indígenas para obligar a comunidades enteras a abandonar su territorio, impunidad de los antiguos grupos represivos. El libro permite también entender los lazos entre la violencia en tiempos de guerra, y la violencia en un tiempo de paz particular: la paz de una posguerra sin reparación social, en la que la vida no vale casi nada, en la que circulan muchas armas en manos de hombres habituados a usarlas y en la que la crisis económica hace estragos. Destacan también los efectos negativos de la impunidad de los antiguos criminales de guerra y el coctel explosivo que esta impunidad produce con el aumento de la miseria.

De vuelta a los “feminicidios sexuales sistémicos”: tres pistas para profundizar en el análisis

Con todos estos elementos como base, propongo ahora tres pistas de interpretación que sintetizan las reflexiones anteriores y surgieron nuevas perspectivas,

para el caso de Ciudad Juárez, pero también para entender la dinámica mortífera y las diferentes violencias contra las mujeres que se han multiplicado por todo el país e incluso por el continente, a lo largo de la primera década del 2000 y con la profundización de la lógica neoliberal.

Primero, concuerdo plenamente con los análisis de Weissman y de Schmidt Camacho que sitúan la violencia y los asesinatos de mujeres en la perspectiva del abaratamiento del costo de la mano de obra. Efectivamente, focalizarse en la dimensión sexual de los feminicidios sexuales sistémicos y el sexo de las personas asesinadas –ya sea por una loable preocupación feminista o por un naturalismo más o menos inconsciente– hace olvidar que las muertes y las personas desaparecidas también tenían posiciones de clase y de “raza”. Más exactamente, la mayoría de los feminicidios sexuales sistémicos son asesinatos de proletarias “morenas”, a menudo migrantes rurales y trabajadoras pobres –obreras, trabajadoras sexuales, esposas, o en ocasiones todo eso a la vez.

Sin embargo, propongo llevar hasta sus últimas consecuencias la sugerencia de Schmidt Camacho, que une el trabajo legal e ilegal o, dicho de otra manera, actividades vinculadas con el turismo y actividades industriales en Ciudad Juárez. Para tales fines, el concepto de “amalgama conyugal” de la antropóloga italiana Paola Tabet⁵⁰ me parece especialmente útil. La amalgama conyugal designa un conjunto de tareas que pueden, según las circunstancias históricas y culturales, ser realizadas por esposas y apropiadas en bloque por los esposos dentro del matrimonio, o vendidas separadamente por las mujeres y compradas en el mercado, generalmente por hombres. Concretamente, según Tabet, la amalgama conyugal se compone de trabajo doméstico, de trabajo emocional, de trabajo sexual y de trabajo procreativo. En la perspectiva de la apropiación individual y colectiva de las mujeres, teorizada por la francesa Colette Guillaumin⁵¹ y retomada por las quebecenses Juteau y Laurin,⁵² mostré que una de las tendencias de la globalización neoliberal consistía en pasar de una apropiación privada de las mujeres por los hombres a una apropiación colectiva.⁵³ Esta tendencia implica separar (desamalgamar) las tareas de la amalgama conyugal y hacerlas salir del marco del matrimo-

⁵⁰ Paola Tabet, *La Grande Arnaque, sexualité des femmes et échange économique-sexuel*, Paris, L'Harmattan (Bibliothèque du Féminisme), 2004.

⁵¹ Colette Guillaumin “Pratique du pouvoir et idée de nature: 1. L'appropriation des femmes”, en *Questions féministes*, núm. 2, 1978, pp. 5-30. Re-publicado en *Sexe, Race et Pratique du pouvoir. L'idée de Nature*, Paris, Côté-femmes, 1992.

⁵² Danièle Juteau y Nicole Laurin, “L'évolution des formes de l'appropriation des femmes: des religieuses aux “mères porteuses”, en *Revue canadienne de sociologie et d'anthropologie*, vol. 25, núm. 2, 1988, pp. 183-207.

⁵³ Jules Falquet, “Ce que le genre fait à l'analyse de la mondialisation néolibérale: L'ombre portée des systèmes militaro-industriels sur les “femmes globales”, en *Regards croisés sur l'économie*, 2014/2 (núm. 15), Paris, La Découverte, p. 358.

nio o de la familia para ofrecerlas en el mercado laboral asalariado clásico, en el marco de actividades que he llamado actividades de “mujeres de servicios”⁵⁴ —especialmente el trabajo doméstico y el trabajo sexual. La monetarización de estas actividades, incluso si implica que su obtención resulte más cara para muchos hombres que cuando las conseguían “gratuitamente” en el matrimonio (gracias a las lógicas de la apropiación individual), permite a otras personas, en su mayoría hombres, realizar buenas plusvalías en el marco de la explotación (neoliberal).

Los feminicidios golpean principalmente a mujeres que, por diferentes razones, se encuentran parcialmente fuera de la institución familiar-matrimonial y de la lógica de la amalgama conyugal, y constituyen figuras emblemáticas de la globalización neoliberal. Los feminicidios sexuales sistémicos afectan particularmente al tipo de personas que realizan a la vez la mayor parte del trabajo necesario para la reproducción de los seres humanos (en el interior, pero también en el exterior de la institución familiar), y una buena parte de la producción (agro)industrial clásica, a la vez que son también justamente aquellas cuya forma de vida ha sido más transformada por la nueva organización del trabajo y de cuyo trabajo se extraen las mayores plusvalías. Dicho de otra forma, los asesinatos se dirigen hacia un segmento de la mano de obra central para la reorganización neoliberal de la producción, y la impunidad que rodea estas muertes hace más notable ese perfilaje. ¿Cómo comprender ese perfilaje? ¿Qué nos dice?

La segunda pista está relacionada con la primera. Propongo ir más allá de la hipótesis de Segato según la cual los feminicidios de Juárez serían sobre todo un modo de comunicación entre hombres, y más allá de la de Valencia que sugiere que esta violencia no es más que una forma de expresión, un modo de vida y a veces una fuente de ingresos para sujetos endriagos fundamentalmente masculinos. Sostengo que vale la pena entender la violencia feminicida como dirigida ante todo a las personas asesinadas, es decir, a las mujeres trabajadoras mismas. Se dirige igualmente, en una especie de segundo círculo, a otras personas que también ostentan las principales características de los blancos atacados: el conjunto de las mujeres, puesto que el “mensaje” de muerte esta redoblado por violencia sexual, la que en los términos de la cultura dominante atañe principalmente a las mujeres. Pero la amenaza también concierne, en este segundo círculo ampliado, al conjunto de la población pobre, al conjunto de migrantes “moren@s”. El mensaje de poder absoluto, de desprecio total y de impunidad, potencialmente produce una serie de efectos sobre sus destinatari@s direct@s. De entrada, desmoralización y terror que puede impedirles reflexionar y actuar, individualmente y colectivamente. El

⁵⁴ J. Falquet, *Por las buenas o por las malas: Las mujeres en la globalización*. Incluso si pueden ser realizadas por miembros de la clase hombres, que en ese caso, generalmente están “feminizados” (por su posición de “raza”, clase y posiblemente por su condición de migrantes).

efecto de sideración, desmoralización generalizada y fatalismo que parece prevalecer en México desde el comienzo de la guerra contra el narcotráfico lanzada por el expresidente Felipe Calderón (2007-2012) lo ilustra bien. Luego, obligándolos a luchar en otro terreno (encontrar los cuerpos, castigar a los asesinos), la violencia feminicida frena las luchas que esas personas podrían llevar como mujeres, trabajador@s pobres o migrantes (montar un sindicato para reclamar aumentos salariales, cuestionar los mecanismos sociales de la maternidad que vuelven a las mujeres tan dependientes de un compañero o de un salario, por ejemplo). La pregunta que surge entonces es simple: ¿cuáles son los sectores sociales, políticos y económicos que están interesados en impedir/ desviar/ retrasar la lucha de las mujeres, de las personas pobres, de los migrantes, en especial sus luchas contra la dependencia económica y la explotación?

La tercera pista se refiere a las consecuencias sociales globales de los asesinatos de Juárez. El mensaje político-mediático que los rodea merece que nos detengamos en él. El discurso político claramente se organiza alrededor del hecho de echar la culpa a las víctimas y de la defensa de la impunidad –los poderes públicos han llegado incluso a atacar verbalmente a quienes denuncian los feminicidios y a menudo se han abstenido de actuar cuando han sido amenazad@s o incluso asesinad@s a su vez. Por su parte, el discurso mediático ha aumentado y amplificado el mensaje horripilante, terrorífico y claramente sexista de los cadáveres puesto en escena por los asesinos. A lo largo de los meses y años, la opinión pública mexicana ha sido bombardeada, saturada de imágenes atroces que incluían el desmembramiento y la mutilación de cuerpos dislocados, irreconocibles y producidos como despreciables, de jóvenes trabajadoras pobres. Hay que señalar que paralelamente, México es uno de los países del mundo donde la concentración de la propiedad de los medios de comunicación es más elevada, siendo considerados como muy cercanos al poder los dos gigantescos imperios mediáticos que existen,⁵⁵ y por otra parte, que el ejercicio del periodismo independiente es especialmente peligroso. Por ejemplo, según el Comité para la Protección de Periodistas, entre diciembre de 2006 (llegada al poder del presidente Felipe Calderón) y 2010, veintidós periodistas y tres emplead@s de prensa fueron asesinad@s y otras siete desaparecieron.⁵⁶

Se pueden destacar tres efectos de este discurso político y mediático dominante. El primero, en la perspectiva abierta por el Combahee River Collective a raíz de

⁵⁵ Grupos Televisa y TV Azteca.

⁵⁶ Committee to Protect Journalists (CPJ) (basado en Nueva York), *The Sound of Silence*, Reportaje del 8 de septiembre de 2010, Nueva York. Disponible en <<http://www.cpj.org/americas/mexico/>> y además <<http://www.interet-general.info/spip.php?article14493>>. Consulta: 23 de abril 2014. La nueva ley para los medios de comunicación (2014), que restringe considerablemente la difusión de las informaciones sobre la guerra interna que vive México, merece un análisis aparte.

una oleada de asesinatos de mujeres, casi todas negras, en Boston en la década de 1970,⁵⁷ pero también en la línea de los análisis de Judith Walkovitz referido al tratamiento del caso inglés de “Jack, el destripador”,⁵⁸ o aun en la perspectiva contenida en el mismísimo título del libro de Fregoso y Bejarano:⁵⁹ ese discurso contribuye a “aterrozar a las mujeres” y a “normalizar” su comportamiento. El mensaje es que las mujeres deberían ponerse bajo protección masculina-familiar, restringir su movilidad y sus comportamientos, no solamente como posibles objetos de “deseo” sexual masculino, sino también en materia de actividad profesional. Luego, concentrándose a veces de forma complaciente en la dimensión sexual de la violencia, el sexo y la “moralidad” de las víctimas, el discurso dominante desvía la atención de los componentes sociales de clase y de “raza” que también están en juego en los asesinatos. Finalmente, el discurso (y las prácticas) de terror e impunidad participan en un proceso de desensibilización social que afecta al conjunto de la población. Se sabe que después de un primer umbral de coraje y luego de asco, el horror tiende a anestesiar las conciencias y a quitar a las personas las ganas de rebelarse e incluso de organizarse. El paralelo con los contextos de (pos) guerras y de (pos)dictaduras de otros países del continente, en los que los asesinatos de mujeres parecen haber aumentado desde los años 2000, paralelo sugerido por el libro de Fregoso y Bejarano y los trabajos cada vez más numerosos en varios países de la región, son ricos en enseñanzas. Podemos apoyarnos, entre otros, en algunos trabajos en psicología social de la guerra. El investigador jesuita asesinado en El Salvador, Martín Baró,⁶⁰ había mostrado que el uso público de la violencia extrema y su deslumbrante impunidad constituyen poderosos instrumentos de las estrategias de “guerra de baja intensidad” enseñadas en la Escuela de las Américas y aplicadas en todo el continente a lo largo de las décadas de 1970 y 1980. Si nos colocamos en esta perspectiva, los asesinatos de mujeres de nuevo hallan su lugar en una historia política y militar más amplia que la de Ciudad Juárez en la década de 1990, para inscribirse potencialmente en estrategias mucho más amplias de control social por medio del terror.

Evidentemente, no existe un “cerebro” que, detrás de los feminicidios sexuales sistémicos de Juárez y de forma más amplia, detrás de la violencia generalizada

⁵⁷ J. Falquet, “Le Combahee River Collective, pionnier du féminisme Noir. Contextualisation d’une pensée radicale”, en Jules Falquet, Emmanuelle Lada, Aude Rabaud (eds.), “(Ré)articulation des rapports sociaux de sexe, classe et ‘race’. Repères historiques et contemporains”. *Cahiers du CEDREF*, 2006, Paris, Université Paris-Diderot, pp. 69-104.

⁵⁸ Judith R. Walkowitz, “Jack the Ripper and the Myth of Male Violence”, en *Feminist Studies*, vol. 8, núm.3, Autumn, 1982, pp. 543-574.

⁵⁹ R.-L. Fregoso y C. Bejarano *Terrorizing Women. Feminicide in the Americas*.

⁶⁰ Ignacio Martín Baró (ed.), *Psicología social de la guerra: trauma y terapia*, San Salvador, UCA, 1990.

desencadenada contra las mujeres, haya planificado una estrategia global de terror contra ciertos segmentos de mano de obra puesta a trabajar en algunas regiones del mundo especialmente emblemáticas (fronteras entre el Norte y el Sur, zonas potencialmente ricas, países con fuertes luchas sociales y por ello en situación de guerra o de posguerra) y en actividades especialmente rentables en la era neoliberal. Sin embargo, en lo concerniente a México, es innegable que el fenómeno de los asesinatos de Ciudad Juárez, los discursos dominantes y las prácticas de los poderes públicos que les han acompañado, sin duda han contribuido a crear un clima de terror en varios sectores sociales y a producir en el conjunto de la sociedad mexicana cierta insensibilización a la violencia asesina, a asentar su “normalidad” y a construir la idea de la impunidad de estas violencias. Estas violencias son el fruto de una historia política, económica y militar perfectamente rastreable, con actores claramente identificables y alianzas internacionales precisas con países del Norte como Estados Unidos, Francia e Israel (implicando instrucción militar, venta de armas y transferencia de experiencia), y no de una barbarie machista incontrolada producida por la juventud masculina pobre de los países del Sur. Tampoco se trata de una natural vulnerabilidad de las mujeres, incluso empobrecidas y “racializadas”.

Sin embargo, esto en nada invalida los análisis feministas de la violencia masculina contra las mujeres, conyugal o familiar entre otras. Al contrario, las reflexiones que propongo aquí, más allá incluso de México, intentan profundizar en los trabajos feministas sobre la violencia, anclándolos firmemente en la historia, la geografía y la economía –para evitar cualquier naturalismo y generalización abusiva (en términos de sexo, pero también de “raza” y de clase) sobre los responsables directos e indirectos de la violencia y las personas afectadas, tanto en términos individuales como colectivos.

Finalmente, estos elementos de análisis de la violencia masculina y sistémica asesina contra las mujeres se inscriben en reflexiones más amplias sobre la globalización. He trabajado en otros momentos sobre aspectos “consensuales” de la globalización neoliberal, entre otros, sobre la manipulación de los discursos “pro mujeres” y “de género” por parte de las instituciones internacionales y de algunos Estados, principalmente miembros de la OCDE (2008). Ahora bien, sí sigo afirmando que las mujeres como fuerza de trabajo (en un sentido amplio, incluyendo el trabajo de reproducción social antropológica y el de procreación), así como el enduccionamiento de las relaciones sexuales de sexo, constituyen elementos centrales del neoliberalismo, me parece ahora necesario añadir a esta reflexión un análisis más sistemático del constreñimiento y de la violencia –que se ejercen según lógicas de género tan brutales y tan claras que a veces nos ciegan. Ya es hora de volverlas a introducir en las reflexiones, para combatir las y poder vislumbrar vías de salida a las mortíferas lógicas del neoliberalismo.

VIOLENCIA FEMINICIDA Y JUSTICIA HACIA LAS MUJERES EN CIUDAD JUÁREZ

Salvador Cruz Sierra

El extremo muestra el centro, así lo dicen algunos pensadores. Las expresiones de violencia extrema hablan del límite del actuar humano; como la crueldad y brutalidad, pero esta punta concierne a todo el continuo de formas de violencias más moderadas, pero no por ello menos letales. Bercovich dice que no se trata de explicar lo que ocurre, sino más bien al revés, los acontecimientos son los que nos explican, nos localizan, es la realidad la que nos interpreta.¹ Así, el feminicidio que empieza a denunciarse en Ciudad Juárez a partir de 1993 y la exacerbación de la violencia social, desde 2008, dan cuenta del sentido devastado de la justicia, de la pérdida de valor de la vida humana de los sectores más desprotegidos; niños, mujeres, jóvenes, pobres y migrantes. Así, la violencia sórdida que parecía ser exclusiva de Ciudad Juárez, o de todo el borde fronterizo del norte, ahora parece no tan ajena a otros contextos geográficos; “la violencia se vuelve parte del paisaje de todos los días... se expande y diversifica a lo largo y ancho del territorio enrareciendo la atmósfera nacional y alcanzando en ciertas regiones connotaciones graves”.²

El fenómeno del feminicidio ha estado en el debate público a partir de su registro en 1993 en Ciudad Juárez. Aunado a las 883 mujeres asesinadas en el periodo

¹ Susana Bercovich, “Misoginia y Ciudad Juárez. Sobre los efectos miméticos y contagiosos de las formas violentas”, en Salvador Cruz, *Vida, muerte y resistencia en Ciudad Juárez. Una aproximación desde la violencia, el género y la cultura*, El Colegio de la Frontera Norte y Pablos Editores, México, 2013, p. 454.

² Mercedes Zúñiga, “Presentación”, en *Región y Sociedad*, número especial 4, 2014, pp. 5-11.

1993-2009,³ la Fiscalía General del Estado reporta 1 076 de nuevos casos de homicidio entre 2010 y 2014. Es decir, la violencia feminicida no sólo se ha mantenido sino que se ha incrementado. Esto puede interpretarse como el extremo castigo al cuerpo femenino por un sistema de género y un orden heteronormativo que sanciona la disidencia, la traición o la simple extrañeza del mandato social masculino.

Pese a innumerables acciones locales, nacionales y mundiales en solidaridad con el feminicidio en Ciudad Juárez, el asesinato ni la desaparición de mujeres jóvenes ha cesado. Y es que la violencia homicida es el extremo de una serie de vejaciones que entretengan fuerzas de diverso orden sociocultural e intersubjetivo, y maneras de dominio que muchas veces son imperceptibles. Así, se encuentra desde la violencia institucional; policía y ejército, aunado a las instancias responsables de atender los casos de violencia hacia las mujeres, pasando por el llamado crimen organizado, el ámbito laboral, hasta la acontecida en el espacio privado; la violencia intrafamiliar y la de pareja.

En adición a las múltiples condiciones y factores que remarcan el lugar de lo femenino, y por ende lo masculino, en nuestra sociedad, otro factor que refuerza la reiteración y renovación de la violencia hacia las mujeres es la impunidad con que se da resolución a los eventos criminales acontecidos, es decir, la falta de justicia que impera en el sistema de justicia penal mexicano. Para pensar la violencia hacia las mujeres; su sostén en las condiciones económicas, políticas e institucionales, así como las formas más sutiles de sujeción de éstas al orden tradicional de género, se realiza el presente ensayo con el propósito de mostrar los indisolubles niveles social, cultural y subjetivo, entre que éstas se entretengan, así como el concatenamiento de diversas expresiones de violencia que recolocan a las mujeres en la misma posición de subalternidad con relación a lo masculino y a los hombres. Particularmente el mensaje que se emite a la sociedad: la ausencia de justicia y el asesinato impune de mujeres.

La presente reflexión toma como caso y escenario lo acontecido en Ciudad Juárez durante la década de los años dos mil. Esto a partir de la información vertida por la Fiscalía General de Estado de Chihuahua y con apoyo de la documentación hemerográfica publicada por los diarios locales en su versión electrónica. Para tal efecto, se tomará como caso tipo el reportado en una entrevista a profundidad realizada para el proyecto titulado “Dimensiones de la violencia social en Ciudad Juárez y su impacto en grupos específicos” realizado en 2012.

³ Julia Monárrez, “Base de datos Feminicidio” [archivo particular de investigación], Ciudad Juárez, Departamento de Estudios Culturales, Dirección General Regional Noroeste, El Colegio de la Frontera Norte, 1998.

Las violencias y su entretrejimiento

¿Cómo entender la violencia si no es mediante sus formas? Un elemento presente en estas formas de la violencia es la misoginia y el ejercicio recio de tácticas de laceración contra las mujeres. Diversas elaboraciones conceptuales se han desarrollado para entender todo el *continuum* de violencias que viven las mujeres en sus trayectos de vida. Así, se ha hablado de violencia de género, sexual, moral, patrimonial, física, psicológica, etc. Pero también, se han señalado formas específicas de violencia hacia las mujeres; solamente a manera de ejemplo se puede citar: violencia falocéntrica,⁴ terrorismo íntimo,⁵ coerción sexual,⁶ feminicidio,⁷ feminicidio sexual sistémico,⁸ entre otros. Es decir, la violencia hacia las mujeres se presenta de múltiples formas y expresiones.

Como ciudad fronteriza, México-Estados Unidos, Juárez tiene una historia de más de un siglo de presencia de actividades ilegales, como el tráfico ilegal de mercancías. Lo que posteriormente ha conformado lo que ahora se denomina “crimen organizado”. Al igual que el tráfico de licor en la época prohibicionista hacia Estados Unidos, el posterior cultivo, producción y abastecimiento de otras drogas hacia el vecino país del norte, la explotación sexual del cuerpo de las mujeres también ha sido otra mercancía de tráfico. Presente desde principios de 1900 en esta ciudad fronteriza. Al respecto, Medrano señala: “The area around Mariscal Street has been associated with the sex industry since at least the 1910s⁹ [...] As Ciudad Juarez developed its tourism economy, U.S military leaders tolerated prostitution”.¹⁰

En este sentido, desde principios de siglo pasado el trabajo sexual femenino había estado presente en ambos lados de la frontera, pues incluso durante la Primera Guerra Mundial, antes de su prohibición en el lado americano, muchas trabajadoras cruzaban a Juárez para ejercerla. A partir de la prohibición de la prostitu-

⁴ Guadalupe Huacuz, *¿Violencia de género o violencia falocéntrica? Variaciones sobre un sistema complejo*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2009, p. 159.

⁵ Michael Johnson, “Patriarchal terrorism and common couple violence: two forms of violence against women”, en *Journal of Marriage and the Family*, 1995, pp. 283-294.

⁶ Robert Cherry, “Sexual coercion and limited choices: the link to teen pregnancy and welfare”, en *Sex without Consent: Rape and Sexual Coercion in America*, Nueva York, University Press, 2001, pp. 265-282.

⁷ Marcela Lagarde, “Antropología, feminicidio y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres”, en M. L. Bullen y M. C. Díez, *Retos teóricos y nuevas prácticas*, San Sebastián, España, 2008, pp. 209-239.

⁸ Julia Monárrez, *Trama de una injusticia; feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez, México*, México, El Colegio de la Frontera Norte / Miguel Ángel Porrúa, 2009.

⁹ Marlene Medrano, *Regulating sexuality on the Mexican border: Ciudad Juarez, 1900-1960*, tesis de doctorado, Department of History, Indiana University, 2009, p. 199.

¹⁰ *Ibid.*, p. 215.

ción en el lado americano se generó un mayor desplazamiento de los clientes o usuarios de la prostitución hacia México. Sin embargo, esta actividad adquiere una presencia, visibilidad y permanencia constante del lado mexicano. Como consecuencia también de ello, otras formas de violencia se ejercían hacia las mujeres bajo la reproducción del binarismo moralidad *versus* vicio, al someter a algunas de estas mujeres al régimen de cuarentena para su cruce hacia Estados Unidos dadas las medidas de higienización implantadas por el gobierno norteamericano, lo que implicaba componentes de racialización, medicalización y moralización de la población del sur de El Paso,¹¹ pero afectadas particularmente las mujeres.

Adicional a la condición histórica de precariedad de ciertos sectores de la población femenina, las persistentes violencias que han padecido las mujeres en los diversos ámbitos sociales y culturales han experimentado un agravamiento a partir del incremento de la violencia social en general y de la narcoviencia en particular. Así, mujeres en la maquila o jornaleras han sentido el mayor control y abuso contra sus cuerpos. El vigilancia del estado de gravidez, el hostigamiento sexual y otras violencias son padecidos por las trabajadoras en los espacios laborales. Al parecer, el hostigamiento sexual es una práctica cotidiana en la maquila; asedios constantes para salir o relacionarse sexualmente, manoseos y tocamientos, exhibicionismo, comentarios alusivos a la sexualidad, apariencia, vestimenta y miradas libidinosas, hasta la violación, son algunas de sus expresiones y los ejecutores son hombres, regularmente, que ocupan puestos de jerarquía superior.

Al igual que en el ámbito laboral, la violencia estructural e histórica que se ejerce contra las mujeres está asentada en la calle y en los espacios públicos y semi-públicos o publico-privatizados. Existen formas imperceptibles que segregan y discriminan a determinados sectores de la población, entre ellos las mujeres. El tema del espacio urbano y su uso o desuso por parte de las mujeres es un tema relevante, pues la calle es para éstas un espacio de zozobra. La infraestructura urbana, pero también la dinámica que en la ciudad se desarrolla, da cuenta para quién está pensada una ciudad y quién la controla. El equipamiento urbano no ha considerado las necesidades ni particularidades de las mujeres. De alguna manera, esta situación coacciona la libertad de las mujeres en su movilidad, desplazamiento, apropiación, uso y disfrute del espacio público.

Estas condiciones urbanas, laborales y culturales, mantienen condiciones de desventaja para las mujeres, pero, como se señaló anteriormente, el empeoramiento de las condiciones de vulnerabilidad para éstas viene con la presencia de la narcoviencia. El manejo que el gobierno mexicano ha implantado respecto al cri-

¹¹ Robert Fischer, "Mobility and Morality at the Border". *A Lefebvrian Spatio-Temporal Analysis in Early Twentieth Century Ciudad Juarez and El Paso*, Historical Social Research, Special Issue, vol. 38, 2013, p. 186.

men organizado y la narcoviencia, es producto de una relación binacional México-Estados Unidos, y con ello estrategias y manejo mediático diferenciados. Donde el gobierno de México con su estrategia de combate directo y frontal originó un desencadenamiento de diversas violencias; dentro de ellas, la agudización de la violencia hacia las mujeres, y de limpieza social de otras poblaciones, como los jóvenes y los usuarios de drogas, por ejemplo. Así, es preciso enmarcar la violencia hacia las mujeres en una dimensión transnacional, y en una situación de violencia social generalizada que se vive en el país.

La narcoviencia ha tenido al menos dos momentos de mayor visibilidad en la historia de la ciudad. El primero se presenta con el inicio del registro de mujeres asesinadas en la ciudad con el crimen cruel y de exhibición pública de mujeres jóvenes, pobres y estigmatizadas, a partir de 1993. Pues una de las hipótesis de estos homicidios gira en torno al crimen organizado. El segundo corresponde al arriamiento de las ejecuciones públicas de hombres a partir de 2008, situación que también se reflejó en el incremento de los homicidios dolosos a mujeres en el periodo 2008 a 2012. Se puede decir de una cifra aproximada de dos mil mujeres asesinadas de 1993 a 2014. Pero sensiblemente mayor también a partir de 2008.

La violencia homicida conlleva el agravamiento de otras violencias ya existentes o propicia la expresión de nuevas formas. Se ha reportado que en los municipios y ciudades de mayor conflicto con el crimen organizado el asesinato de mujeres es notorio;¹² pero particularmente con las siguientes características: a) que el asesinato de mujeres se incrementó a partir de la instauración de la estrategia de seguridad nacional, particularmente en ciudades con presencia del ejército y en puntos estratégicos para la distribución o venta de droga; b) se podría decir que la mayoría de las víctimas han sido mujeres jóvenes, de baja escolaridad y solteras; c) en el caso de los perpetradores, se perfilaron los hombres jóvenes y de baja escolaridad. ¿Qué lleva a explicar esta situación? ¿La mayor participación de las mujeres en el crimen? ¿Su desplazamiento del ámbito doméstico?

En el *continuum* de violencias, el feminicidio es la forma extrema de violencia hacia las mujeres y que puede culminar con su muerte profana. Por lo que, esta violencia feminicida es un mecanismo para mantener el orden social, es un llamado al orden, como señala Monárrez.¹³ En la violencia continua y persistente que viven las mujeres, el feminicidio se entiende como la manifestación extrema de la violencia contra ellas. Sin embargo, como se ha señalado, existe un *continuum* de violencias que viven en la cotidianidad pero casi invisibilizadas al presentarse de manera in-

¹² Felipe Mora, Ma. Elena Reguera y J. Eduardo Calvario, "Muertes de mujeres y violencia social en tres entidades de la frontera norte de México", en Mercedes Zúñiga, *Revista Región y Sociedad*, número especial 4, 2014, pp. 45-76.

¹³ J. Monárrez, *Trama de una injusticia; feminicidio...*

terrelacionada. Así, se observa que ante un notable descenso de homicidios de hombres y mujeres, a partir del año 2012, se hace notorio un incremento de la violencia intrafamiliar, las lesiones y el abuso sexual, como algunas de las violencias que repuntaron de manera más clara.

El comportamiento de estas violencias, en el marco de mayor violencia social en la ciudad, corresponde al mismo orden de género, pues nuevamente la violencia infringida hacia las mujeres es un llamado al orden y se deja saber por quien ostenta el poder. A pesar de que la cantidad de asesinatos registrados contra mujeres entre 1993 y 2014 representa la décima parte de los eventos registrados contra hombres en el periodo 2010-2014, se invisibilizan los efectos que tiene la violencia intrafamiliar y la sexual en la vida de las mujeres, que también puede ser letal, es decir, también pueden llevar a la muerte.

Estos efectos no son consecuencias simples de la violencia homicida. La violencia física hacia las mujeres, como las lesiones, dentro del contexto familiar, de pareja, comunitario o social, en general, no es producto o efecto exclusivamente de un momento de ira, esporádico y fugaz, sino muchas veces es construido en un proceso histórico enmarcado en un vínculo social y caracterizado por un tono afectivo y establecido en el tiempo de vida de la relación, y principalmente basado en una asimetría de poder entre quién la ejerce y quién la padece. Ante el comportamiento que se observa con las cifras de delitos podría decirse que esta alza de violencia hacia las mujeres es producto del llamado “Síndrome postraumático” o trauma social, causado por la violencia social y reflejado por sentimientos de ansiedad, miedo, depresión o irritabilidad, entre otros, y que sin lugar a dudas tiene un peso muy importante. Sin embargo, tomando esta hipótesis como válida, cabría pensar que dichos efectos recaen sobre las mujeres o las y los niños, es decir, sobre las mismas personas que se consideran o perciben más frágiles o aquellas que están bajo el control y dominio social, afectivo o moral. En este sentido, se reproducen la misma dualidad y valoraciones entre quienes se posicionan en ese momento como víctimas, mujeres o como victimarios, hombres, al representar la misma dicotomía masculino/femenino, ubicando al victimado en el lugar de lo femenino, de lo devuelto, de lo sometido, y al victimario sobre de quien se ejerce la ley.

La violencia sexual, por su parte, es otra manifestación del predominio masculino que se concreta en un acto o que puede persistir de manera simbólica durante la vigencia de una relación. Las connotaciones de carácter sexual evidencian el dominio y humillación de las personas consideradas inferiores, débiles o adversarias; mujeres, niños/as, ancianos/as, homosexuales, enemigos. Cuerpos abusados, despojados de su autonomía y valía humana, cuerpos violados, penetrados, sodomizados, pasivizados, en algún sentido se puede pensar como cuerpos feminizados. Sin lugar a dudas, en los cuerpos victimados también están implícitos signifi-

cados de la masculinidad hegemónica que responden fundamentalmente a un placer en el control total y dominio del otro.

El feminicida y el ejercicio de la justicia

La cultura de género produce sujetos “masculinos” y “femeninos” en un contexto determinado por posiciones, lugares y relaciones de poder. En esta construcción desempeñan un papel importante la vigente división sexual del trabajo y la separación entre los espacios público y privado. En este contexto hay además una fragmentación y una heterogeneidad de la estructura social y desigualdades dinámicas que posibilitan la coexistencia de diversas realidades; cambios que siguen sentidos opuestos, permanencias, avances y retrocesos, sin embargo, con la característica de mantener una única dirección a lo largo de varias generaciones; persiste el dominio de los hombres sobre las mujeres, el llamado patriarcado o dominación masculina.

Con relación a los responsables del asesinato de las mujeres en Ciudad Juárez aparecen principalmente dos rostros; a) el crimen organizado, que toma como presa azarosa a mujeres como estrategia de miedo a una sociedad, o arremete contra aquellas mujeres que fueron reclutadas forzosamente para el narcomenudeo o la prostitución y que son desechadas mediante la muerte certera, y que tiene como característica la ausencia de identidad de quien comete el acto criminal; b) el otro rostro se configura con la cara conocida de las víctimas: parejas, familiares, vecinos o amigos, que media un vínculo afectivo o de simple trato, pero que han privado de la vida a mujeres por alguna indisposición de éstas, y en estos casos regularmente el agresor es identificado y aprendido, aunque en algunos casos resultan ser chivos expiatorios o responsables cuya declaración es producida por medio de la tortura. Otro tipo de rostro no presenta las mismas consistencias, como el tan pretendido asesino serial, pues éste normalmente resulta vinculado con organizaciones criminales o de las élites políticas o empresariales.

En el registro hemerográfico se ha identificado que del total de eventos asentados en los medios de comunicación sobre mujeres asesinadas en 2009-2014, se ha reconocido únicamente a 30% de los supuestos responsables de los feminicidios acontecidos en el mismo periodo. Con relación a los hombres identificados en el periodo 1993-2008, solamente representa 20% de los casos de las mujeres asesinadas. Como se ha señalado, es mayor el porcentaje de casos de mujeres asesinadas en los que no se ha identificado al agresor o agresores; otro tema es el proceso judicial y su posible resolución en la sentencia de los presuntos responsables del acto feminicida.

Para el caso de los hombres que se han identificado como los perpetradores, se puede decir, *grosso modo*, que son en su mayoría jóvenes, con ocupaciones concentradas en servicio y oficios tradicionales, trabajadores de maquila, actividades de narcotráfico o integrantes de cuerpos policiacos; gran parte de ellos oriundos de Ciudad Juárez, así como residentes de las zonas con mayor precariedad social y déficit de infraestructura urbana de la ciudad. Según los datos disponibles al 2014, un alto porcentaje de los homicidas identificados eran cercanos a la víctima. La mayoría mantenían o mantuvieron una relación de tipo sentimental con la víctima; en menor medida algún tipo de parentesco consanguíneo o político; amigo, vecino o conocido resultó el menos frecuente. El hecho de que el perfil de los homicidas identificados parece corresponder, en su mayoría, a sectores marginados hace pensar sobre las masculinidades subordinadas; aquellas que no cuentan con los mismos privilegios de los ricos o poderosos, pero que sí han recurrido al último recurso que les ha otorgado el patriarcado, ejercer un supuesto derecho sobre el cuerpo y vida de las mujeres.

Estos hombres etiquetados como responsables o sospechosos de algunos de los asesinatos representan al humano acentuado en su propiedad animal, irracional y primitiva. Sin embargo, no en todos los casos se observa esta figura. Pues la violencia extrema puesta en el feminicidio también presenta al perpetrador como calculador y firme en su decisión de verdugo o justiciero. Para Ramírez, el feminicidio es una forma material de castigo, pero también, a la vez, podría ser una forma simbólica de legitimar el ejercicio de la autoridad masculina.¹⁴ Al parecer, esta práctica tiene como propósito mantener y sostener las relaciones de dominación. Monárrez ha señalado que el feminicidio no constituye una política sistemática de exterminio, sino más bien un acto de administración, de regulación, de reinserción de las jerarquías y desigualdades sociales en nuestra sociedad que pretende el someter y dominar a las mujeres.¹⁵

Por otra parte, se ha llegado a plantear que los maltratadores y feminicidas son, precisamente, los que han perdido la posición de patriarcas,¹⁶ es decir, ponen al asesino como el perdedor del patriarcado, como patriarca desposeído que expresa su derrota social mediante la agresión, en este caso brutal de los feminicidios. Izquierdo habla de que la violencia, al parecer, tiene que ver más como un medio que como un fin en sí mismo, pues es una forma que emplean los hombres para

¹⁴ Juan Carlos Ramírez, "Ejes estructurales y temáticos de análisis del género de los hombres. Una aproximación", en Juan Carlos Ramírez y Griselda Uribe (eds.), *Masculinidades: el juego del género de los hombres en el que participan las mujeres*, México, Plaza y Valdés / PIEGE / Universidad de Guadalajara / UNFPA / AMEGH / AJC, 2008, pp. 85-112.

¹⁵ J. Monárrez, *Trama de una injusticia; feminicidio...*

¹⁶ María Jesús Izquierdo, *El malestar en la desigualdad*, Cátedra, Madrid, 1998, p. 35.

salirse con la suya.¹⁷ En este sentido, de una y otra forma, la violencia masculina representa una práctica de género que, como en toda práctica, manifiesta las relaciones entre hombres y mujeres mediadas por ejercicios de poderes diferenciados y asimétricos.

En el feminicidio perpetrado por hombres cercanos a la víctima y que se caracterizan por un vínculo afectivo, Monárrez lo denomina feminicidio íntimo.¹⁸ Al respetar las categorías que Monárrez hace en su análisis del feminicidio, se destaca justamente éste, el íntimo, en el que el hombre, regularmente el agresor, asesina a su pareja, expareja, amiga o familiar. Algunos de los encabezados de las notas periodísticas hacen referencia a elementos de despecho masculino, abandono de las mujeres, o indisponibilidad de estas para el romance o el sexo con los hombres, como causas que motivaron el asesinato de las mujeres, lo muestran los siguientes titulares: “Adolescente mató a quinceañera porque no quiso ser su novia”; “Celos e ira lo ciegan estrangula a su pareja”; “Discusión lo llevó a asesinar a su pareja”; “La maté por venganza, dice feminicida al ser presentado”; “La mató a golpes porque se fue a bailar sin pedirle permiso”.

¿Por qué asesinan los hombres? Para Azaola, el homicidio masculino se asocia con la rivalidad, la competencia frente a los pares, la demostración de la superioridad frente al otro y, al parecer, el hombre podría matar con mayor frecuencia en donde el tejido afectivo es mínimo, y estos casos pueden verse reflejados con mayor claridad en el homicidio entre hombres. Sin embargo, el asesinato de la mujer que se dice querer también es práctica común, no son pocos los casos en los que el hombre se suicida después de quitarle la vida a esposa, e incluso a hijos e hijas.¹⁹ Dachet, psicoanalista lacaniano, habla sobre de *Cesser enfin de mourir sa vie* (al fin cesar de morir su vida), para pensar la estética de la violencia, aunque considera ésta como no objeto de dominio ni de saber, pero que sienta sus bases en las dualidades bueno/malo; masculino/femenino; bajo un binarismo moral que siempre cuestiona la identidad y el sentido de sí ¿Por qué ella me ama? ¿Soy efectivamente eso que ella quiere que sea? A lo que plantea una ficción que deja entrever los avatares de la subjetivación cuando se constituyen en fuentes potenciales de violencia, señala:

La amo pero ella me huye. Cada vez que la tengo en mis brazos, sin las vestimentas que la protegen de los otros, el tiempo que dura mi exaltación me deja creer que ella es mía. Luego, cuando abro los brazos, detrás de sus párpados cerrados, ella ya se me escapó ¿Qué soy si ella ya no está allí? ¿Cómo asegurarme definiti-

¹⁷ *Idem.*

¹⁸ J. Monárrez, *Trama de una injusticia; feminicidio...*

¹⁹ Elena Azaola, *El delito de ser mujer*, México, Plaza y Valdés, 2001.

vamente de su ser cuya ausencia ruina mi ser? ¿Matar su cuerpo me evitará morir cada vez que ella regresa a su vida? ¿Matarlos para cesar al fin de morir mi vida?²⁰

La subjetividad masculina parece no salir tan bien librada del mundo de la afectividad. Como campo desconocido, la vida emocional de los hombres liga a ésta de otros sentimientos como el miedo, la inseguridad, la dependencia, más que como zona de confort constituye una región de resguardo, de alerta y reserva.

Aunado a esta condición psíquica generada por la dominación masculina, se agregan otros factores agravantes. Las condiciones de desigualdad social, y de otros factores coyunturales, como las crisis económicas o el actual reacomodo de los grupos delictivos en el crimen organizado, la agudización de la pobreza o el abandono del Estado a los sectores más marginados, se agrega el elemento cultural y la dimensión histórica que ha mantenido una preponderancia por el uso de armas de fuego, el consumo de alcohol y otras drogas, por valores asociados a formas rígidas y estereotipadas de lo masculino y lo femenino, así como el reacomodo en la dinámica, roles y prácticas de hombres y mujeres. Los feminicidas han recurrido al último recurso del que disponen, la fuerza y control total y último sobre quién se consideraron superiores o dueños.

Por otra parte, esta aparente naturalización cultural de violencia hacia las mujeres, atribuida a su comportamiento inmoral, ambición, afán de venganza o simple insumisión, no se agota en el exterminio mediante el cese a su vida, sino que operan diversas formas de violencia vedadas o menos obvias, pero no menos letales. Sea de forma directa o indirecta, activa o pasiva, cómplice silencioso o colaborador abierto, la violencia institucional y la falta de justicia es otro elemento que agrava la violencia hacia las mujeres, sea ésta cometida por el rostro identificado con un hombre concreto, o con ese otro rostro que se puede pensar en términos de una actividad social organizada colectivamente, y se puede asimilar a una lógica y estructura masculina, como el crimen organizado. Así, diversos discursos, acciones y prácticas contradictorias e inconsistentes se presentan con relación a la impartición de justicia, a la prevención de la violencia hacia las mujeres que, de alguna forma, enmascaran las acciones que llevan a la violencia letal de las mujeres.

²⁰ Francois Datchet, "Cesser enfin de mourir sa vie", en S. Bercovich y S. Cruz, *Topografías de la violencia. Alteridades e impases sociales*, El Colegio de la Frontera Norte, 2015.

Impunidad, inculpación y tortura

Como fue señalado anteriormente, el mayor número de asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez han quedado en la impunidad al no tener a los responsables de tales hechos. Pensar en ese otro rostro lleva la imagen de las organizaciones criminales. En una nota periodística de 2012 cita lo siguiente:²¹

“Para el fiscal Jorge González Nicolás, 90% de los crímenes de mujeres está relacionado a la delincuencia organizada y el resto a la violencia de género o familiar [...] Es un tema muy delicado de tocar, estamos hablando de delincuencia organizada y común. Están utilizando a las mujeres para la comisión de actividades ilícitas y en muchos casos se trata de personas cercanas, como su pareja sentimental, padre, hermano u otro familiar”, explicó el responsable de la Fiscalía para la Prevención y Persecución del Delito.

Los medios masivos de comunicación contribuyen a difundir la imagen de una justicia que no atiende ni se preocupa por aplicar la ley. Efecto de la frontera, zona gris de indeterminación y opacidad de la legalidad, ausencia de ley e imposición de una autoridad ilegítima. Para Segato, el feminicidio en Ciudad Juárez corresponde al ejercicio del poder de un segundo estado que emplea los crímenes como un modo de producción y reproducción de la impunidad:²²

Los feminicidios de Ciudad Juárez no son crímenes comunes de género sino crímenes corporativos y, más específicamente, son crímenes de segundo Estado, de Estado paralelo. Se asemejan más, por su fenomenología, a los rituales que cimentan la unidad de sociedades secretas y regímenes totalitarios [...] se presentan como crímenes sin sujeto personalizado realizados sobre una víctima tampoco personalizada: un poder secreto abduce a un tipo de mujer, victimizándola, para reafirmar y revitalizar su capacidad de control. Por lo tanto, son más próximos a crímenes de Estado, crímenes de lesa humanidad, donde el Estado paralelo que los produce no puede ser encuadrado porque carecemos de categorías y procedimientos jurídicos eficientes para enfrentarlo.

²¹ Luz del Carmen Sosa, “Ligan 90 por ciento de muertes de mujeres a crimen organizado”, en *El Diario*, 18 de abril de 2012.

²² Rita Segato, *Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado: la escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*, Universidad de Brasilia, Brasil, 2004, p. 15. Disponible en <http://perio.unlp.edu.ar/catedras/system/files/segato_rita._territorio_soberania_y_crmenes_de_segundo_estado..pdf>. Consulta: 26 de mayo 2015.

Esta visión permitiría plantear no solamente un Estado masculino en su lógica de producción y reproducción de relaciones asimétricas basadas en el género, sino también de ver al crimen organizado como una organización masculina, en su sentido de fines, formas y medios. Pero en ambos casos, en el feminicidio, el cuerpo aniquilado de la mujer también es reflejo de esta política del control y dominio que se extiende más allá de la individualidad concreta y va hasta el cuerpo social en su conjunto. Por otra parte, la ficción de justicia que se pretende transmitir a la población, cae en un redoblamiento del sentimiento de impunidad y ausencia de legalidad. Esto en los casos en que se juzga culpable a individuos ajenos a los hechos criminales.

El reporte de Amnistía Internacional, “Fuera de control: tortura y otros malos tratos en México”, indica que la tortura y otros malos tratos en México aumentaron a partir de 2006, llegando a un aumento del 600% para 2013.²³ Al parecer, lamentablemente, los casos en que se culpa a inocentes sobre crímenes de esta naturaleza no son escasos. Pero más allá de evadir la responsabilidad de un criminal, aparece el mensaje implícito a la sociedad, a los sujetos que se posicionan en el lugar de lo masculino, del patriarca, sean estos hombres o mujeres, de que cometer un acto homicida contra una persona en desventaja social no tiene castigo, y por tanto de que esta víctima no tiene derecho a justicia.

En 2001, en un periódico local fue publicada otra noticia más sobre una mujer asesinada en un hotel en Ciudad Juárez. La nota hacía referencia al cuerpo estrangulado de una mujer encontrado en la recámara de un hotel, únicamente portando una pantaleta. Se señalaba que el responsable era el marido que, según la Fiscalía, tenía problemas familiares, ya que “Al hombre no le gustó que su esposa trabajara de bailarina y llegó un momento en el que ella le dijo que lo iba a dejar y que se llevaría a su hijo”. Diez años después, entrevisté a un hombre acusado del homicidio de su expareja.

La narración de los hechos:

A los días [que la mataron] llegan y me levantan sin orden de aprehensión, me llevan a la Judicial, desde que me subieron me empezaron a golpear, llegué a la Judicial, me pasaron a un cuartito, me empezaron a interrogar, cuando les dije qué hice, dónde estuve y todo, me decían: “Eras tú, nosotros te tenemos ubicado y tenemos pruebas”. Dije: “Pero de qué” y me dijeron: “No te hagas”. Y otra vez, ya se imaginará qué tipo de palabras, yo casi no estoy acostumbrado. Después me pasaron a otro cuartito, me desvistieron, me echaron agua en el suelo y me pegaron

²³ Amnistía Internacional, “Fuera de control: tortura y otros malos tratos en México”, 2014. Disponible en <<http://www.amnistia.org.ar/sites/default/files/AMexFueraControl.pdf>>. Consulta: 14 de abril de 2015.

casi a la pared, de puntillas y manos arriba, con la misma camisa que me habían quitado me empezaron a golpear, me prendieron el aire a todo lo que da, y yo temblando, con el miedo, no sabía ni qué, me estaban golpeando y todavía no sabía ni por qué, te digo es que no sé qué quieren.

[...] De repente, “vístete”, me pasan con un criminólogo, eran una mujer y un hombre, y dicen: “Mira, te tenemos ubicado, tenemos testigos y todo esto”. ¿Por qué me están golpeando y de qué me estás acusando? y pum, por atrás, me decía: “No te hagas” y otra vez. Del coraje yo todavía decía: “¿De qué?, dime de qué me estás acusando, si ni siquiera sé de lo que me estás hablando”, y me volvieron a pasar otra vez al cuarto. Otra vez desvístete, y voy otra vez a desvestirme y otra vez [...]. Al ratito me llegan con un montón de fotos: “mira esto y esto ¿la reconoces?”, le digo, “no”, hasta que ya me acomodaron una donde ya la reconocí y yo me quedé... “¿y esto qué?, ¿qué pasó aquí o qué?”, dicen, “no te hagas, ¿ya no te acuerdas lo que hiciste?” y me le quedo viendo... “¿y qué hice de qué?”, “esto y esto...”, no... “Nomás queremos saber cómo le hiciste”, “¿cómo le hice de qué...?” Todavía me quedé entre razonando lo que me estaban diciendo, lo que estaba viendo, me quedé totalmente fuera de sí, mmm....., pues de repente me hacían reaccionar como aquí, llegué, todo esto llegué al Cereso llegué morado de la friega que me habían puesto, el cerebro me dolía a lo máximo, acá mano tanto que me daban y les dije “es que no, no sé”, y me dicen “no te hagas” y me volví a preguntar dónde estuviste ese día, y les dije con quién estuve, qué hice, qué no hice, y aún así no. Dicen: “No, no te hagas, no te hagas”, se llevaron mis tenis, me quitaron mis tenis, una evidencia que nunca tuvieron, fueron y los implantaron, y ese día yo andaba con zapatos, porque el día que a ella le pasó eso, yo andaba con zapatos y allí fueron e implantaron tenis. Después, llegan y me salen ya con fotos con mis tenis y todo, y yo me quedé... “¿y esto qué es?”, y dicen “aquí están –dicen– ya te tenemos”.

Yo todavía pensé que me estaban haciendo una broma, yo no quería entender, yo no quería reaccionar, hasta que me dijeron: “Es que la mataste...” Me quedé así “¿qué maté a quién?”, “no te hagas, la mataste”. Me quedé bloqueado, me dicen: “Mira, vamos a ponértela fácil, todo esto que te hemos hecho, nunca en tu vida nos lo vas a poder comprobar, métetelo bien a la cabeza, nunca, tienes hermanas, tienes hermanos, imagínate lo que les podemos hacer, lo único que queremos de ti, es la pura firma, firma y se acabó esto, te vamos a dar diez minutos, piénsalo. Ya me quedé, me dejaron solo, tenía como diez minutos, ya no aguanté, ya estuve aquí, mis hermanos. Mis hermanos todavía pueden aguantar ¿y mis hermanas?, ¿qué van hacer? ya dije, ya estuvo, entraron y les dije: “¿Saben qué?, lo que quieran, ya no quiero que me estén golpeando, ya quiero que dejen a mi familia, ya por favor ya”, “ok, fírmale aquí es todo, viste que fácil era, así de fácil”.

En primer lugar, este testimonio da cuenta de los procedimientos empleados para inculpar a individuos sobre la imputación de un delito. En virtud de que el propósito es pensar las diversas formas en que están entrelazadas las violencias hacia las mujeres y no determinar un culpable “real” del homicidio, sirva esta narrativa para dar cuenta de las diversas condiciones económicas, sociales, culturales, jurídicas, que concatenan la situación de vulnerabilidad social de las mujeres, así como también la fragilidad del sistema de justicia que obstaculiza el avance en la erradicación de la violencia hacia las mujeres.

Una mujer que ha sido asesinada debería de tener el derecho de que se identifique y castigue a su victimario o victimarios, intelectuales y materiales. El hecho homicida de una mujer exhibe la insatisfactoria resolución en su nivel más pragmático y concreto, no hay un procedimiento riguroso de investigación profesional que mediante pruebas científicas permita corroborar al asesino. Se hace evidente la violencia institucional que por medio de la tortura se somete a otros integrantes de la familia de los inculpados, el daño moral y psicológico que marca al presunto inculpado.

Por otra parte, el testimonio también muestra otras formas de violencia en que están inmersas las mujeres. El género no se ve por sí mismo en un cuerpo de hombre o de mujer, sino también por el color de dicho cuerpo, su alimentación, su edad, su profesión, es decir, hay un cruce de categorías de distinción social que se amalgaman y dan forma en un cuerpo. Así, la clase, la etnia y la edad que deja entrever en este caso típico, la situación de una mujer explotada y abusada sexualmente, cuya muerte fue violenta y con tortura, sin derecho a justicia, sin derecho a ser llorada, una representante más de las vidas precarias.²⁴

A manera de conclusión

Particularmente, Ciudad Juárez ha ocupado los primeros lugares, en los últimos años, de delitos de alto impacto; como el secuestro, la extorsión y el homicidio. Dentro de estas dimensiones de la violencia urbana prevaleciente se ha hecho marcadamente notorio el feminicidio. Las condiciones de las mujeres, particularmente jóvenes y de sectores marginados o empobrecidos, los actos delictivos y su presencia cotidiana han alcanzado dimensiones alarmantes; daño psicológico por el evento traumático o el perjuicio físico por las lesiones corporales de las víctimas; ausencia de medios institucionales para el procesamiento de los problemas y conflictos sociales; corrupción e impunidad que operan en las instancias gubernamentales, particularmente las encargadas de impartir justicia.

²⁴ Judith Butler, *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*, Argentina, Paidós, 2010.

Se puede decir que la violencia feminicida va más allá de la realización de una acción de daño a un determinado sector de la población, las mujeres, porque sus alcances y repercusiones van en detrimento de toda la sociedad. Sin embargo, el daño personal, familiar y comunitario que produce el feminicidio en lo inmediato y a largo plazo, genera sentimientos de desamparo y miedo en la población ante la falta de institucionales que resguarden la seguridad de los individuos. En este sentido, retomamos la conceptualización de víctimas que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó en la Declaración de Principios de Justicia Básicos para las Víctimas de Delito y Abuso del Poder, con base en la convicción de que las víctimas deben ser tratadas con compasión y respeto por su dignidad y que tienen derecho a una diligente reparación por el daño que han sufrido, mediante el acceso al sistema de justicia penal, a compensación y los servicios de asistencia en su recuperación.²⁵

Representa una condición humana mínima para las víctimas, mujeres que, individual o colectivamente, han sufrido daño, incluyendo lesiones, físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o incluso la muerte, en menoscabo real de sus derechos fundamentales, mediante actos u omisiones que sean violaciones de las leyes penales nacionales o de normas relacionadas a los derechos humanos internacionalmente reconocidas.

Identificar y mostrar el rostro de los victimarios que han asesinado a mujeres, al menos aquellos que las autoridades han reportado como culpables o presuntos culpables, lleva cierta tendencia a psicologizar el problema y a reducirlo a un asunto de patología individual, por tanto, a indagar en determinadas biografías, a buscar en estos sujetos determinada psicología o atribuirle ciertos rasgos físicos. Esto finalmente lleva en uno u otro sentido a la conformación de un sujeto "homicida", que su esencia está marcada por la violencia, que en muchos casos el asesinato se piensa como un acto único y súbito, sin embargo, a pesar de que existen casos específicos de patología individual, la categoría "hombre", como una subjetividad masculina, es resultado de las condiciones socioculturales que les posibilita su existencia, o al menos, de las condiciones que detonaron en el sujeto el acto criminal en un determinado momento.

El problema del feminicidio no se reduce a quién ejecuta el acto de matar, sino también a toda la estructura y procesos que la posibilitan. Enmarcada en toda la violencia social que se vive en Ciudad Juárez, como la generada por el crimen organizado y el desorganizado, la proliferación de pandillas, los abusos del ejército y las policías de los tres niveles de gobiernos, el asesinato a mujeres parece perder importancia y los victimarios se vuelven más difusos y más deslizables. Sin lugar a

²⁵ "Declaración de Principios de Justicia Básicos para las Víctimas de Delito y Abuso del Poder", *Resolución 40/34*, anexo, Asamblea General, 29 de noviembre de 1985.

dudas puede ser que, como señalan Domínguez y Ravelo, las interpretaciones estructurales o el mercado neoliberal sean los responsables de la victimización de las mujeres, sin embargo, el reto no se agota allí, sino en identificar cómo estas estructuras sociales, políticas y económicas se relacionan entre sí y actualizan la reproducción de la violencia de género.²⁶

La violencia feminicida opera con base en los estereotipos, prejuicios y distinciones de clase, origen social, de género, de edad. Pues el perfil de las mujeres asesinadas correspondía, en primer lugar, a su condición de ser mujer; a asumir una sexualidad heteronormada, pues se toma al cuerpo femenino como disposición de objeto sexual; responde a un asunto de edad, dado que la mayoría de las víctimas han sido jóvenes; así también responde a una condición de clase, al ser en su mayoría pobres y de sectores marginados en la sociedad. La violencia feminicida cruza las alteridades y mismidades, por ello, la misoginia suscita motivaciones diversas, pero siempre marcadas por la violencia, imperceptible o letal.

²⁶ Héctor Domínguez y Patricia Ravelo, "La educación de los hombres cómo producir victimarios", en *Metapolítica*, México (fuera de serie), 2003, pp. 28-33.

LA REEDUCACIÓN DE LOS HOMBRES QUE EJERCEN VIOLENCIA CONTRA MUJERES: DILEMAS Y DESAFÍOS DEL MANDATO JUDICIAL

Eduardo Liendo Zingoni

Violencia basada en el género

La reeducación de los hombres que ejercen violencia es una respuesta necesaria y urgente si queremos ir a las raíces y la fuente de la violencia de género. Si bien es cierto que ser hombre no implica necesariamente ser violento, hay un hecho evidente: la mayor parte de la violencia de género y la violencia social es ejercida por hombres. Esta evidencia estadística y obvia, tal vez por eso mismo, parece estar oculta e invisible a la hora de buscar soluciones, crear leyes y diseñar políticas públicas.

La violencia no está en la naturaleza de los hombres, sino que la violencia es aprendida y se reproduce en una sociedad que construye formas dominantes de relaciones de género basadas en desigualdad de poder, control y discriminación. Una pieza clave de este modelo autoritario es mantener y reproducir formas de ser hombres bajo el parámetro de una masculinidad hegemónica basada en el control de los recursos, el monopolio de las decisiones como autoridad y el uso de la violencia como forma de imposición.

Por tanto, un aspecto clave de la reeducación de hombres que ejercen violencia es definir cuál es el concepto de violencia del cual partimos, sus formas y consecuencias. Definir la violencia de género ha sido un proceso histórico por nombrar y hacer visible la violencia contra las mujeres, una reivindicación clave del movimiento de mujeres y feminista durante décadas. En este camino, la incorporación de la perspectiva de género logró no sólo visibilizar la violencia contra las mujeres, sino la violencia basada en un orden que organiza las relaciones y reproduce un siste-

ma social basado en la desigualdad y la discriminación a partir de las diferencias sexuales y la asignación de roles, identidades y relaciones de subordinación. Desde este enfoque, podemos llegar a comprender cómo se articulan diversos aspectos individuales, sociales y culturales de la violencia contra las mujeres, pero que también afecta a las niñas, niños y a los hombres adultos.

En este sentido, es importante aclarar el término violencia de género o violencia basada en el género, pues muchas veces se confunde con violencia contra las mujeres, la cual es una dimensión de la primera, muy importante, pero no la única.

El término “violencia basada en género” se refiere a aquella dirigida contra una persona en razón del género que él o ella tiene, así como de las expectativas sobre el rol que él o ella deba cumplir en una sociedad o cultura. La violencia basada en el género pone de relieve cómo la dimensión de género está presente en este tipo de actos, es decir, la relación entre el estado de subordinación femenina en la sociedad y su creciente vulnerabilidad respecto a la violencia. Sin embargo, resulta importante advertir que tanto hombres como niños también pueden ser víctimas de la violencia basada en el género, especialmente de la violencia sexual.¹

Esto quiere decir que la violencia basada en el género afecta a las mujeres y a los hombres en razón de su identidad y rol de género, así como su posición y condición de género. De hecho, cualquier persona que no “encaje” o no responda a los imperativos de una sociedad patriarcal basada en una masculinidad hegemónica dominante, puede ser víctima de violencia. Por ejemplo, una mujer que no quiera cumplir los roles de esposa y madre, teniendo que cuidar del marido y los hijos; o el joven adolescente que expresa una actitud considerada “femenina” y es acosado por sus compañeros en la escuela; u hombres o mujeres con una preferencia o conducta no heterosexual.

También habría que considerar como violencia basada en el género a gran parte de la violencia entre hombres, puesto que en la mayoría de los casos está en juego “la hombría”, el honor, el manejo de recursos, la toma de decisiones y la disputa del papel de autoridad, todos estos aspectos de género están relacionados a un tipo de masculinidad. Comprender la violencia de los hombres y entre hombres desde la perspectiva de género, puede ayudarnos también a comprender la relaciones entre la violencia social, el crimen organizado, los conflictos armados y la violencia contra las mujeres.

¹ Centro Virtual de Conocimientos para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas, ONU Mujeres, “Definición de la violencia contra las mujeres y niñas”. Disponible en <<http://www.endvawnow.org/es/articles/295-defining-violence-against-women-and-girls.html>>.

Violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres se ha llamado de muchas formas y se han enfatizado las diversas maneras que ésta adquiere: violencia sexual, violencia doméstica, violencia conyugal, violencia intrafamiliar, feminicidio. Una de las definiciones más recurridas, por el consenso logrado, es la realizada por la Organización de las Naciones Unidas:

Violencia contra la mujer se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.²

Esto implica considerar la violencia contra las mujeres como una problemática que va mucho más allá de la violencia física y las lesiones que ésta pueda ocasionar. Tomando en cuenta las elaboraciones teóricas y legales más recientes, tendríamos que tener presentes los diversos tipos de violencia: física, psicológica, económica, sexual y simbólica; así como los ámbitos en los que se desarrolla esta violencia: familiar, laboral, escolar, institucional, comunitario³ y podríamos agregar ya lo virtual (redes sociales).

El recorrido por las diferentes maneras de nombrar el fenómeno nos conduce a la hipótesis de que quizás hemos descubierto que las distintas expresiones de la violencia de género responden a diferentes lógicas, desde las cuales se organiza y reproduce la desigualdad de género en el marco del orden de la dominación masculina (orden social de género). Esto significa que mientras la violencia en la pareja probablemente responde a la lógica social de la reproducción del parentesco, de los grupos domésticos y de la familia, el acoso y el hostigamiento sexual responden a la lógica de producción y reproducción de la dominación masculina en ámbitos como el laboral y el escolar; y la violación y el feminicidio quizá responden a la lógica social de producción y reproducción de las relaciones de poder con mayúsculas.⁴

² Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Resolución de la Asamblea General de ONU 48/104 del 20 de diciembre de 1993. Disponible en <http://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/3/27453/Declaracion_eliminacion.pdf>.

³ Contenidas ya en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, México, 2007.

⁴ Florinda Riquer y Roberto Castro, *Estudio nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres. Presentación y resultados*, México, Comisión

Estas diversas expresiones de la violencia de género contra las mujeres nos obligan a considerarla una problemática compleja y multifactorial, lo cual nos orienta a responder con estrategias también complejas y múltiples de sensibilización, de atención, de prevención, de herramientas normativas, etc., las cuales deben ser consideradas de forma interrelacional a la hora de implantar acciones y políticas públicas. Igualmente a la hora de diseñar y pensar en la reeducación de hombres que ejercen violencia contra las mujeres, pues implica diversas formas y ámbitos que requieren una atención también compleja, específica y diferenciada.

Aumento de la violencia contra las mujeres

Ha sido un debate afirmar que la violencia contra las mujeres en México ha aumentado en los últimos años o si el aumento de las denuncias está relacionado con las campañas de sensibilización y la apertura de espacios de atención. Se complejiza el análisis cuando todavía no se tienen cifras oficiales confiables de la problemática a nivel nacional, puesto que el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim), que entró en funciones en 2010 y actualmente se encuentra a cargo de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, presenta graves desfases respecto a las cifras reportadas por algunos estados.⁵

Una forma de medir el incremento de la violencia contra las mujeres es a partir de los asesinatos de mujeres por razón de género o feminicidios, de los cuales se tienen cifras un poco más cercanas a la realidad, aunque si tomáramos en cuenta el número de mujeres desaparecidas, la cifra se eleva dramáticamente.

Según el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF), una alianza constituida por 36 organizaciones de derechos humanos y de mujeres en 21 estados de la República Mexicana y el Distrito Federal, “la grave situación de violencia de género prevaleciente tanto en el país, se expresa de manera dramática en los casos de feminicidio. Sólo en 2012 y 2013 fueron reportados 2 299 casos de feminicidios en México”.⁶

En un estudio elaborado con una intensa investigación realizada por las ganadoras del Premio Nobel de la Paz Jody William y Rigoberta Menchú, “la delegación

Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), 2012, p. 26.

⁵ Anaiz Zamora Márquez, “Inoperante y desfasado banco que registra violencia contra mexicanas”, *CIMACNOTICIAS*, 12 de diciembre de 2014. Disponible en <<http://www.cimacnoticias.com.mx/node/68429>>.

⁶ Tania N. Montalvo, “6 mujeres son asesinadas al día en México”, en *Animal Político*, marzo 2014. Disponible en <<http://www.animalpolitico.com/2014/03/6-mujeres-son-asesinadas-al-dia-en-mexico-lamitad-es-feminicidio/>>.

constató que la incidencia de feminicidios (asesinato selectivo de mujeres por razón de su género), violencia sexual, violación, desaparición forzada, así como ataques y detención arbitraria de las mujeres y las defensoras de los derechos humanos en México, Honduras, y Guatemala ha alcanzado dimensiones de crisis”.⁷ Para el caso mexicano establecieron: “En México, los feminicidios han aumentado 40% desde 2006 en el contexto de la guerra contra el narcotráfico, la cual ha dejado más de 50 000 muertes, 250 000 desplazados y miles sometidos a desaparición forzada”.⁸

En cuanto a las cifras más graves por región, destacan que “el estado fronterizo mexicano de Chihuahua tiene una tasa de homicidios de mujeres de 34.73 por 100 000 –15 veces más alta que la tasa mundial. Los feminicidios en Chihuahua (donde el feminicidio sistemático se detectó en Ciudad Juárez en 1993) aumentó 1 000% entre 2007 y 2010”.⁹

Otro estudio por regiones establece:

Las zonas más afectadas son la Noreste (Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Durango y Zacatecas), donde el riesgo de muerte por homicidio en mujeres aumentó más de 400% en estos años; y la Noroeste (Sonora, Baja California, Baja California Sur y Sinaloa), donde el incremento en el riesgo supera el 200%. En estas zonas, además, se ha incrementado de manera particular el riesgo de homicidios de mujeres en la vía pública.¹⁰

En el estado de Oaxaca, en 2004 se informaba de 42 casos de homicidios de mujeres por razón de género,¹¹ mientras que en 2011, 2012 y 2013 fueron cerca de 80 cada año; para 2014 se registraron 129 feminicidios,¹² es decir, en 10 años hubo un aumento de 207 por ciento.

En cuanto a las desapariciones de mujeres en México, una importante investigación periodística basada en cifras oficiales destaca:

⁷ Jody William y Rigoberta Menchú, “De sobrevivientes a defensoras. Mujeres que confrontan la violencia en México, Honduras y Guatemala”, en *JASS*, 2013, p. 6.

⁸ *Ibid*, p. 8.

⁹ *Idem*.

¹⁰ F. Riquer y R. Castro, *Estudio nacional sobre las fuentes, orígenes...*, p. 34.

¹¹ Colectivo Huaxyacac, *Breve informe sobre homicidios y violencia contra las mujeres en el estado de Oaxaca*, noviembre de 2004.

¹² Subprocuraduría de Delitos contra la Mujer por Razón de Género de Oaxaca, Boletín de prensa, “Presentaron obra teatral *El diario secreto de Desdémona*”, 16 de abril de 2015, Disponible en: <<http://www.oaxaca.gob.mx/presentaron-obra-teatral-el-diario-secreto-de-desdemona/>>.

Entre 2006 y octubre de 2014 desaparecieron 15 989 hombres y 6 385 mujeres; el promedio de edad de los hombres era de 29 años y de las mujeres de 21 años; es decir 3 de cada 4 mujeres aún desaparecidas, tenía menos de 29 años (4 788).¹³

Según la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM), en 2014 hubo 400 niñas y adolescentes desaparecidas en Ecatepec y las localidades cercanas de Tecámac, Chimalhuacán y Nezahualcóyotl.¹⁴

El estudio anteriormente citado concluye:

No se puede soslayar que México, al igual que el resto de los países de la región, ha experimentado un aumento cuantitativo de la violencia contra las mujeres, con cambios que se observan en las modalidades y formas de esta violencia. Esta situación se agrava por su vinculación con formas cada vez más crueles y generalizadas, tanto de la delincuencia ordinaria como de los grupos delictivos organizados.¹⁵

Es innegable que la violencia se ha incrementado en México y en muchos lugares del mundo, situación que en noviembre de 2014 Naciones Unidas calificó de “pandemia” donde a nivel global el 35% de mujeres ha sufrido violencia física o sexual en el contexto de relaciones de pareja o violencia sexual fuera de relaciones de pareja, lo que en algunos países afecta a 70% de la población femenina en algún momento de su vida.¹⁶

La dimensión y gravedad de la violencia contra las mujeres nos lleva a darle la importancia debida al proceso de detenerla y prevenirla desde la reeducación de quienes la ejercen, una tarea no menor si tomamos en cuenta que está en juego la integridad psicológica y física de muchas mujeres y sus hijos/as.

¹³ José Merino, Jessika Zarkin y Eduardo Fierro, “Desaparecidos”, en *Nexos*, 1 de enero de 2015. Disponible en <<http://www.nexos.com.mx/?p=23811>>.

¹⁴ Arlett Robledo, “Las desaparecidas de Ecatepec: un problema que sale a flote”, en *CNN*, 17 de febrero de 2015. Disponible en <<http://mexico.cnn.com/nacional/2015/02/17/las-desaparecidas-de-ecatepec-un-problema-que-sale-a-flote>>.

¹⁵ F. Riquer y R. Castro, *Estudio nacional sobre las fuentes, orígenes...*, p. 11.

¹⁶ ONU Mujeres, “Hechos y cifras: Acabar con la violencia contra mujeres y niñas. Una pandemia que se presenta en diversas formas”. Disponible en <<http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures#sthash.1bxfBMii.dpuf>>.

Violencia social y desigualdad

Si bien la violencia de género contra las mujeres es responsabilidad principalmente de los hombres, con una responsabilidad personal e individual en ejercerla y también en detenerla, no podemos dejar de tomar en cuenta el contexto y de qué manera la violencia social se reproduce en la violencia cotidiana y ambas se retroalimentan.

El aumento de delitos violentos relacionados con el crimen organizado ha puesto en jaque a las instituciones públicas y a las estrategias de seguridad pública impulsadas por el Estado en los últimos 10 años, incluso de forma grave ha puesto en cuestión la propia esperanza de vida de los hombres.

Entre 1985 y 2007 se registró una disminución anual de 2.1% de las muertes por homicidios, al año siguiente (2008) el aumento fue de 60%. En los dos posteriores el incremento del indicador fue de 38.7 (2009) y 32.4% (2010). Los primeros 10 años del siglo XXI fueron 138 461 las muertes por homicidio, lo que derivó en el estancamiento de la esperanza de vida, principalmente para los hombres, que en vez de aumentar su esperanza de vida a 74 años se quedaron en 72, situación que no se daba desde la Revolución mexicana de 1910.¹⁷

La evolución de muertes relacionadas presuntamente con el crimen organizado es abrumadora. Pasamos de 500 muertes en el primer trimestre de 2007 a más de 4 000 en el tercer trimestre de 2010. El incremento porcentual es de 700% en un periodo de sólo tres años.¹⁸

Según el *Índice de paz global*, elaborado por el Instituto de Economía y Paz (IEP), México se situó como el país más violento de Centroamérica y el Caribe, y el segundo en toda América Latina, sólo por debajo de Colombia; y entre las 10 naciones con los mayores costos para contener la violencia debajo de Estados Unidos, China, Rusia, India y Brasil. Refiere que de 2008 a 2014, los costos relacionados con el homicidio se incrementaron en 50% y menciona que la violencia relacionada por la “guerra contra las drogas” ha dejado pérdidas al crecimiento económico, donde el impacto económico total de la violencia en México en 2014 fue de 3 billones de pesos, lo que equivale al 17.3% del producto interno bruto (PIB) del país.

Según este mismo Instituto, los factores que posibilitan la paz son: “Un buen entorno para los negocios, bajos niveles de corrupción, buen nivel educativo, prensa

¹⁷ Carlos Echarri, investigador de El Colegio de México en periódico *La Jornada*, “La violencia estancó la esperanza de vida en los primeros 10 años del siglo XXI”, 5 de marzo de 2015, p. 6. Disponible en: <<http://www.jornada.unam.mx/2015/03/05/politica/006n1pol>>.

¹⁸ *Números rojos del sistema penal*, Centro de Investigación para el Desarrollo (CIDAC), octubre de 2011, p. 9.

libre, distribución equitativa de los recursos y tolerancia hacia los demás”.¹⁹ México tiene altos índices de corrupción,²⁰ uno de los países más peligroso para periodistas,²¹ con altos índices de discriminación y se encuentra entre los países con mayor desigualdad de la OCDE.

En México hay 2 540 multimillonarios cuyos activos netos individuales son de 30 millones de dólares o más. Es decir, que una población que cabría en dos trenes del metro maneja 43% de la riqueza total individual del país. Mientras a 61 millones de mexicanos, el equivalente a toda la población de Italia, no les alcanza siquiera para vivir dignamente. La capacidad adquisitiva de los mexicanos ha caído tres cuartas partes en los últimos 40 años. En 1976, con un salario mínimo, una familia podía comprar hasta casi cuatro veces más de lo que puede adquirir ahora. El país es el segundo más inequitativo de los 34 que integran la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), solo por detrás de Chile en cuanto a la política pública se trata. En la brecha salarial, va a la cabeza. El 10% de los trabajadores mexicanos mejor pagados ganan 30.5 veces más que el 10% que gana menos. En España, con una severa crisis, los ricos ganan 13.8 veces más que los pobres. En Estados con un modelo de bienestar consolidado como Finlandia, la brecha salarial se sitúa en 5.5.²²

Es importante constatar cómo la violencia económica de un sistema dominante competitivo y de gran desigualdad, se conjunta con altos grados de violencia social, aunado a la violencia política, institucional y simbólica, con fuerte presencia de corrupción e impunidad. En este contexto es que los hombres reproducen relaciones de dominio y subordinación basados en normas y lógicas que mantienen y reproducen a su vez la dominación y desigualdad del propio sistema. Es decir, no podemos ver la violencia de los hombres y la violencia de género contra las mujeres de manera aislada, es parte de un orden social que se articula y retroalimenta, no

¹⁹ “México cae en *Índice de paz* y es segundo en violencia y gasto en seguridad en América Latina”, *Sin Embargo*, 17 de junio de 2015. Disponible en <<http://www.sinembargo.mx/17-06-2015/1383169>>.

²⁰ En el *Índice de percepción de la corrupción 2014*, dado a conocer por Transparencia Mexicana, el Capítulo México de Transparencia Internacional, México ocupa el lugar 103 de 175 países, 82 posiciones por debajo de Chile, 34 lugares por debajo de Brasil; último lugar de los 34 países de la OCDE. Disponible en <<http://www.tm.org.mx/ipc2014/>>.

²¹ *El barómetro de la libertad de prensa 2015*, “México es uno de los países más peligrosos del mundo y el más peligroso en América para ejercer el periodismo, con 80 periodistas asesinados y 17 han desaparecido”, *Reporteros sin Frontera*. Disponible en <<https://es.rsf.org/report-mexico,184.html>>.

²² Majo Siscar, “La distribución del ingreso, cuestión de vértigo”, en *Animal Político*, junio de 2015. Disponible en <<http://www.animalpolitico.com/2015/06/draft-la-distribucion-del-ingreso-cuestion-de-vertigo/>>.

exento de contradicciones, fisuras y contracorrientes que proponen formas diferentes de relacionamientos.

Ante este panorama, la violencia contra las mujeres es naturalizada y justificada con graves dificultades para diseñar estrategias integradas que la enfrenten de manera coordinada y articulada en sus causas y consecuencias; están aún muy presentes concepciones, prejuicios e intereses que impiden impulsar cambios sustanciales hacia políticas públicas de igualdad de género.

Las dificultades para integrar teóricamente –pero también en clave política– la violencia de género a las comprensiones sobre la violencia, pasa por considerar la diferencia sexual como dato (y variable) y, por ende, por considerar la presencia de las mujeres “fuera de su lugar” como factor de riesgo o como justificación para castigarlas.²³

Ir al fondo de las causas de la violencia contra las mujeres es analizar las bases de la desigualdad de género, la cual es muy probable que se agudice en contextos de desigualdad social y económica. Por tanto, implica no sólo cuestionar la violencia contra las mujeres como actos de discriminación en un relacionamiento desigual, sino que es necesario cuestionar el conjunto del orden social sostenido por múltiples relacionamientos desiguales que se entrelazan y reproducen.

Seguridad pública y procuración de justicia

Ante la grave situación de violencia social y de género, la seguridad pública ha cobrado gran importancia y se han gastado cuantiosos recursos en ella,²⁴ sin embargo, los resultados han sido insuficientes, lo que obliga a una revisión y replanteamiento de este enfoque.

La inseguridad es una de las mayores amenazas para un Estado de derecho y convivencia democrática y afecta de manera diferenciada a hombres y mujeres; sin embargo, para enfrentarla prevalece una concepción centrada en combatir delitos, y no así el atender las causas que los provocan:

²³ F. Riquer y R. Castro, *Estudio nacional sobre las fuentes, orígenes...*, p. 28.

²⁴ Entre 2006 y 2015, México triplicó su gasto en seguridad pública. Si en el último año de gobierno de Fox se ejercieron 50 936 millones de pesos en este rubro, para el segundo año de Peña Nieto el monto alcanzará los 153 419 millones. Zósimo Camacho, “Gasto en seguridad pública, ‘barril sin fondo’”, en *Contralínea*, 3 de marzo de 2015. Disponible en <<http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2015/03/03/gasto-en-seguridad-publica-barril-sin-fondo/>>.

Es posible observar que tanto los debates públicos sobre la inseguridad... como las acciones y políticas públicas que intentan dar respuesta a la misma, se basan en indicadores que reducen la violencia a tipologías delictivas que por lo general excluyen la violencia que se ejerce hacia las mujeres.²⁵

Los enfoques tradicionales de la seguridad nacional y de la seguridad pública en México hasta ahora han demostrado no ser efectivos, centrándose en el combate a los delitos; sin embargo, el incremento de la violencia ha sido constante en la última década:

El Estado mexicano ha respondido a la inseguridad con un modelo punitivo, que privilegia el incremento de armas y policías y la represión del delito; y no trabaja sobre las causas, sino sobre las manifestaciones y los infractores. Desde esta perspectiva, el delito es visto como un fenómeno individual, desconectado de la estructura socioeconómica de la cual emerge y que, al ignorar las causas estructurales que lo originan, no puede más que atacar las manifestaciones del problema.²⁶

Por otro lado, América Latina y el Caribe han alcanzado un alto progreso en el reconocimiento formal de los derechos de las mujeres con la adopción de compromisos a nivel internacional e interamericano y el reconocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres a nivel constitucional, en las leyes y en políticas públicas sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

Sin embargo, este compromiso y estos avances todavía no se han traducido en una protección adecuada de la integridad física y de la seguridad de las mujeres, y la violencia física y psicológica sigue siendo un tema de particular preocupación en toda la región.²⁷

Un aspecto crucial de esta negación es que la violencia contra las mujeres (en particular la intrafamiliar o doméstica) se considera todavía a nivel social como un problema privado, a resolverse entre las parejas, en vez de una amenaza a la se-

²⁵ Liliana Rainero *et al.*, *Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género*, Córdoba, CICSA, 2006, p. 7. Disponible en <http://www.redmujer.org.ar/pdf_publicaciones/art_17.pdf>.

²⁶ Rodolfo Calderón Umaña, *Gobierno municipal y seguridad ciudadana en centro América y República Dominicana: Reflexiones y propuestas para la acción*, San José de Costa Rica, Flacso, 2010. Citado por F. Riquer y R. Castro, *Estudio nacional sobre las fuentes, orígenes...*, p. 30.

²⁷ *Ficha Técnica. Seguridad Ciudadana desde un Enfoque de Derechos e Igualdad de Género*, OEA-cim, p. 2. Disponible en <<https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/TechnicalNote-CitizenSecurity-SP.pdf>>.

guridad y los derechos humanos de las mujeres. La seguridad pública tradicional se centra en la criminalidad y la delincuencia en los espacios públicos, espacios principalmente masculinos:

El énfasis en los espacios públicos como sitios de inseguridad asume que el hogar es un sitio seguro o un refugio de la violencia que sucede en las calles. Pero para las mujeres, la realidad puede ser la opuesta, ya que ellas en gran parte experimentan la violencia dentro de sus hogares, a manos de sus parejas íntimas o de otros familiares.²⁸

Impunidad

La forma en que se enfrentan los delitos en cuanto a la eficacia y eficiencia de las instituciones es un indicador importante de la seguridad pública. Un aspecto crucial al respecto es el grado de impunidad, entendida ésta como “la ausencia de castigo ante un crimen” y la cual se mide como la “capacidad del sistema de castigar el delito”.²⁹

Un aspecto crucial de la impunidad es la falta de denuncia. El porcentaje de delitos que no se denuncian se conoce como “cifra negra”. El promedio nacional para 2010 de cifra negra es de 83%. Es decir, ocho de cada diez delitos nunca son conocidos por las autoridades. En estados como Oaxaca, esta cifra llega a 92.2 por ciento.³⁰

Los motivos por los que no se denuncia son variados, pero sobresale el 68% por la poca credibilidad en las instituciones: 39% pérdida de tiempo, 16% desconfianza en la autoridad, 10% trámites largos y difíciles, 3% por actitud hostil de la autoridad.³¹

Otro aspecto es el relacionado con la investigación, juicio y sentencias ante los delitos. En México, del 100% de delitos cometidos, sólo 20% se investiga por un Ministerio Público y sólo 9% llega ante un juez, y 1% llega a una sentencia condenatoria.³²

²⁸ *Ibid.*, p. 3.

²⁹ México Evalúa, *Indicadores para entender y monitorear la seguridad pública en México*, 2010, pp. 7 y 8.

³⁰ Centro de Investigación para el Desarrollo (CIDAC), *Números rojos del sistema penal*, octubre de 2011, p. 3.

³¹ INEGI, *Encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública (ENVIPE 2011)*, México, 2011.

³² CIDAC, *Números rojos del sistema penal*, p. 1.

El problema más grande que enfrenta la procuración de justicia en México es que el Estado no ha sido capaz de erguirse como una amenaza creíble de castigo para quien cometa un delito. Desde hace diez años, los índices de impunidad han permanecido estables: sólo uno de cada 100 delitos cometidos en el país recibe castigo.³³

Para los casos de violencia contra las mujeres en México, ONU-Mujeres, con base en la *Encuesta de dinámica de hogares 2011*, detalló:³⁴

- Para los delitos de violencia contra las mujeres, se calcula que durante el último año sólo 1 de cada 10 mujeres solicitó ayuda a alguna institución cuando vivió violencia.
- 15 mil denuncias de violación al año, en los últimos años (2009, 2010 y 2011).
- Sólo tres de cada diez casos denunciados tienen presuntos culpables sometidos a proceso, y sólo en dos de cada diez hay sentencia condenatoria.³⁵

Otro aspecto importante es el tiempo de integración de una averiguación previa, lo cual más que una investigación acuciosa, se trata de integrar documentos y trámites burocráticos que tardan entre 4 y 5 meses.

Año	Tiempo de integración de averiguación previa en días
2007	151
2008	152
2009	172
2010	130

Fuente: CIDAC con datos del Cuarto Informe de Gobierno, Procuraduría General de la República, 2010.

³³ *Ibid.*, p. 24.

³⁴ María de la Paz López Barajas, especialista en Estadísticas y Políticas de Igualdad de Género, ONU-Mujeres, 2013. Disponible en <http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/programas/mujer/13_PromocionCapacitacion/13.3/G.pdf>.

³⁵ En España sólo 16% de las denuncias por malos tratos concluye en una sentencia condenatoria. "Asoma el lado más oscuro de la Ley de Violencia de Género", *El Imparcial*, 20 de diciembre de 2012. Disponible en <<http://www.elimparcial.es/noticia/53762/sociedad/Asoma-el-lado-mas-oscuro-de-la-Ley-de-Violencia-de-Genero.html>>.

Otro aspecto importante es la situación de quienes llegan a ir a la cárcel, que de acuerdo con las *Estadísticas del Sistema Penitenciario Nacional*, a principios de 2013, 95% de la población penitenciaria en México eran hombres y sólo 5% eran mujeres.

Uno de los graves problemas es la sobrepoblación de los centros de reclusión, los cuales se presentan en 210 (54%) de los 387 centros penitenciarios del país, equivalente a 54 063 personas más de la actual capacidad de 203 228; es decir, una sobrepoblación total de 26% más.³⁶

Otro aspecto relevante es que casi la mitad de la población encarcelada está sujeta a procesos sin tener una condena:

Año	Internos sujetos a procesos
2007	41.41
2008	40.47
2009	41.07
2010	41.32

Fuente: CIDAC con datos del Cuarto Informe de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública, Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal, Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social.

De acuerdo con los datos anteriores y con diversos estudios, es innegable el alto índice de impunidad que prevalece en México: ocupa el penúltimo lugar de 59 países que cuentan con información estadística suficiente para el cálculo del *Índice global de impunidad 2015*.³⁷

Las principales conclusiones de este informe son:

- México tiene dos dimensiones prioritarias que debe atender: la funcionalidad de su sistema de seguridad y la estructura de su sistema de justicia.
- El índice permite evidenciar la necesidad de optimizar y ejercer una adecuada ejecución de los procesos de averiguación de la mayor parte de las personas que tienen algún contacto formal con los cuerpos de seguridad.
- México no se necesita invertir cada vez más recursos para aumentar el número de policías, sino en los procesos que garanticen la efectividad de sus

³⁶ *Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional*, Comisión Nacional de Seguridad, México, febrero de 2015.

³⁷ Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia (CESIJ), Universidad de las Américas Puebla, México, abril de 2015.

acciones. México cuenta con 355 policías por cada 100 mil habitantes, cifra que se encuentra muy pegada al promedio de la proporción de policías que es de 332 por cada 100 mil habitantes.

- El índice revela la necesidad que tiene México de contar con más jueces dentro del sistema de justicia; ya que al aumentar el número de éstos se podría reducir el número de personas encarceladas esperando sentencia y con ello también reducir la sobrepoblación de las cárceles. En promedio, los países estudiados cuentan con 17 jueces por cada 100 mil habitantes. México cuenta con sólo 4 jueces por cada 100 mil habitantes, cifra menor al promedio global. Croacia, país con el índice más bajo de impunidad, cuenta con 45 jueces por cada 100 mil habitantes.

La seguridad y el acceso a la justicia en los casos de violencia contra las mujeres también están permeados por la impunidad generalizada y esto debe orientar las estrategias de reeducación y de intervención con hombres para detener, prevenir y erradicar la violencia. La impunidad no sólo se da cuando no se persigue un delito, sino que de manera más amplia, se da desde la permisividad y aceptación de la violencia contra las mujeres en la vida cotidiana como parte de las relaciones y de la desigualdad naturalizada en las relaciones de pareja, en la familia y en las instituciones del propio Estado.

Cómo enfrentar la impunidad con que los hombres ejercen la violencia contra las mujeres, es un desafío que va desde lo más personal e íntimo a los pactos de relacionamiento a los mecanismos institucionales de obligaciones del Estado como la seguridad y la justicia.

Seguridad ciudadana

Es necesario replantearnos la concepción de seguridad pública neoliberal hasta ahora aplicada, donde se comienza a luchar “la guerra contra el delito, con tácticas represivas y una visión de control de la delincuencia, donde se presta poca atención a las víctimas o a la implementación de medidas de prevención. En algunas circunstancias el ejército tiene que participar en el control de delitos cumpliendo roles policiales, con altos costos para la ciudadanía”.³⁸

³⁸ Nadine Jubb, *Curso: Seguridad ciudadana con enfoque de género. Unidad 1. Marco Conceptual de la Seguridad Ciudadana con Enfoque de Género y Desarrollo Humano*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Centro Regional para América Latina y el Caribe (PNUD), 2012, pp. 11 y 12.

Una propuesta distinta ha comenzado a gestarse en la última década, conocida como seguridad ciudadana, la cual está vinculada con el desarrollo humano y a los derechos humanos en su raíz y de manera interrelacionada.

Bajo el modelo de seguridad ciudadana, los tipos de delitos prioritarios son los delitos contra las personas –contra su vida y su integridad física– y delitos contra el patrimonio. Los efectos de estos delitos pueden ser medidos en términos de daños humanos, costos económicos directos, daños o costos económicos indirectos, daños sociales y daños políticos. Son daños que tienen un efecto negativo en el desarrollo humano.³⁹

Bajo este enfoque, la inseguridad consta de dos dimensiones: la *dimensión objetiva* –es decir, el riesgo real o probabilístico de sufrir un delito– y la *dimensión subjetiva*, término que se refiere a la percepción de la inseguridad.

La percepción de la seguridad y la inseguridad es diferente si nos situamos en contextos rurales o urbanos y si tomamos en cuenta los diferentes grupos que conforman la sociedad: para niños/as, adolescentes, adultos mayores, hombres o mujeres adultas. Esta diferenciación y el análisis de los derechos de las mujeres en determinadas situaciones exige un abordaje integral de la violencia contra las mujeres como un tema de seguridad central que tiene que involucrar a las diversas instituciones y a la ciudadanía misma en la generación de estrategias centradas en la prevención de los delitos y en atención y reparación de los delitos cometidos de manera coordinada y en colaboración.

Con esta concepción de seguridad ciudadana, no sólo hay que vigilar y castigar las conductas que atemorizan o intimidan a las mujeres. De lo que se trata es de contribuir a su empoderamiento, en el sentido de sentar las bases para que se sepan individuos con capacidad para el ejercicio de sus libertades, esto es, con capacidad para elegir, actuar y asumir las consecuencias que conlleva la toma de decisiones. Al mismo tiempo, los hombres requieren ser resocializados, tienen que aprender que las mujeres no son cuerpos a disposición de otros en el espacio público y en el privado; tienen que aprender a tratar a las mujeres como iguales, tanto en su calidad de individuos como de ciudadanas, en la diferencia.⁴⁰

³⁹ *Ibid.*, p. 15.

⁴⁰ F. Riquer y R. Castro, *Estudio nacional sobre las fuentes, orígenes...*, p. 30.

Marco legal de la reeducación de hombres

Desde la década de 1990, internacionalmente se ha establecido en diversas conferencias y convenios la necesidad de trabajar con los hombres en favor de la igualdad y la equidad de género. En México, desde 2007 a nivel federal y desde 2009 a nivel estatal en Oaxaca, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ha establecido específicamente la importancia de que los hombres que ejercen la violencia contra las mujeres, “los agresores”, sean castigados, pero que también participen en procesos reeducativos de manera obligada por mandato judicial, esto a partir de sentencias y como medida de protección para las mujeres.

Estas leyes toman especial relevancia en Oaxaca, donde la violencia intrafamiliar es considerada delito grave en el Código Penal desde septiembre de 2011. Esto implica que los acusados, la mayoría hombres, no tienen derecho a fianza y van a la cárcel de manera más frecuente en el sistema inquisitivo, aún vigente en gran parte del estado.⁴¹

Aplicar las leyes en materia de atención a la violencia de género implica retos que no se han enfrentado hasta ahora, como es el de la reeducación de “los agresores”, los cuales, por mandatos de jueces y ministerios públicos, pueden ser preisionados a asistir de manera obligada a espacios de reeducación, ya sea en procesos en libertad, en reclusión, de manera condicionada en preliberación, como medida preventiva que proteja a las mujeres e hijos/as, o como parte de una condena.

Asimismo, los hombres que quieran asistir de manera voluntaria pueden ser canalizados vía medios alternos, como la justicia restaurativa, centros de salud, escuelas, centros laborales, etc. La ley ya lo contempla y es necesario implantarlo de forma efectiva y con los mejores estándares de calidad y cumplimiento.

Para ambas opciones (obligada y voluntaria) es necesario tener en cuenta el marco normativo que da respaldo a los procesos reeducativos para hombres, cuestión indispensable a la hora de implementarlos.

Marco legal internacional. Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo (1994)

Fue de las primeras conferencias internacionales que establecieron lineamientos, dedicando un apartado especial, para involucrar a los hombres en la salud reproductiva y detener la violencia de género:

⁴¹ Desde el 2006, se ha comenzado a implementar el sistema de justicia acusatorio adversarial (juicio oral) en Oaxaca, para el cual se ha anunciado su vigencia en todo el estado a partir de 2016.

El objetivo es promover la igualdad de los sexos en todas las esferas de la vida, incluida la vida familiar y comunitaria, y alentar a los hombres a que se responsabilicen de su comportamiento sexual y reproductivo y a que asuman su función social y familiar.⁴²

Deberían hacerse esfuerzos especiales por insistir en la parte de responsabilidad del hombre y promover la participación activa de los hombres... Debe hacerse especial hincapié en la prevención de la violencia contra las mujeres y los niños.⁴³

En su seguimiento, cinco años después se reiteró:

Procurar que los hombres comprendan sus funciones y su responsabilidad en cuanto a respetar los derechos humanos de la mujer, proteger la salud de la mujer [...] y la eliminación de la violencia sexual y otros tipos de violencia basada en el sexo, velando por que las niñas y las mujeres no estén sujetas a coerción ni violencia.⁴⁴

Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing (1995)

Un año después de El Cairo 1994, esta Conferencia incluye explícitamente el trabajo con agresores:

Adoptar o aplicar las leyes pertinentes, y revisarlas y analizarlas periódicamente a fin de asegurar su eficacia para eliminar la violencia contra la mujer, haciendo hincapié en la prevención de la violencia y el enjuiciamiento de los responsables; adoptar medidas para garantizar la protección de las mujeres víctimas de la violencia, el acceso a remedios justos y eficaces, inclusive la reparación de los daños causados, la indemnización y la curación de las víctimas y la rehabilitación de los agresores.⁴⁵

⁴² Capítulo III. Relaciones entre la población, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible. C. Responsabilidades y participación del hombre. Objetivo. Punto 4.25.

⁴³ *Ibid.*, Punto 4.27.

⁴⁴ XXI Reunión en la ONU para evaluar El Cairo+5. Punto IV A-52, g.

⁴⁵ Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, 1995. Naciones Unidas. Objetivo estratégico D.1. Adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer. 124. Medidas que han de adoptar los gobiernos, inciso d.

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) (1981)

Esta Convención tiene especial importancia, pues vincula a los países firmantes para su aplicación, además de contar con un mecanismo de seguimiento periódico que emite recomendaciones a cada país.

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para: a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.⁴⁶

La violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente que goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre.⁴⁷

El Comité llegó a la conclusión de que los informes de los Estados Partes no siempre reflejaban de manera apropiada la estrecha relación entre la discriminación contra la mujer, la violencia contra ellas, y las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La aplicación cabal de la Convención exige que los Estados Partes adopten medidas positivas para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer.⁴⁸

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Pará” (1995)

Convención regional vinculante a los miembros de la OEA, que también posee mecanismos de seguimiento y monitoreo.

Modificar las pautas socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de

⁴⁶ Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), art. 5 inciso a.

⁴⁷ Recomendación núm. 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Violencia contra la mujer, núm. 1.

⁴⁸ *Ibid.*, núm. 4.

cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer.⁴⁹

Fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer.⁵⁰

Marco legal nacional. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007)

Primera ley federal que trata la violencia contra las mujeres en México y primera norma que menciona expresamente la reeducación de hombres como “agresores”.

Artículo 8 II. Brindar servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos al agresor para erradicar las conductas violentas a través de una educación que elimine los estereotipos de supremacía masculina y los patrones machistas que generaron su violencia.

Artículo 9 IV. Incluir como parte de la sentencia, la condena al agresor a participar en servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos.

Artículo 14. Las entidades federativas y el Distrito Federal, en función de sus atribuciones, tomarán en consideración: IV. Diseñar programas que brinden servicios reeducativos integrales para víctimas y agresores.

Artículo 41. Son facultades y obligaciones de la Federación: VIII. Coordinar la creación de Programas de reeducación y reinserción social con perspectiva de género para agresores de mujeres.

Artículo 49. Corresponde a las entidades federativas y al Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por esta ley y los ordenamientos locales aplicables en la materia: XII. Impulsar programas reeducativos integrales de los agresores.

Artículo 50. Corresponde a los municipios, de conformidad con esta ley y las leyes locales en la materia y acorde con la perspectiva de género, las siguientes atribuciones: V. Apoyar la creación de programas de reeducación integral para los agresores.

⁴⁹ Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém do Pará”, art. 8 inciso b.

⁵⁰ *Idem*.

Artículo 53. El Agresor deberá participar obligatoriamente en los programas de reeducación integral, cuando se le determine por mandato de autoridad competente.

Norma Oficial Mexicana 046. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. NOM-046-SSA2-2005

5.1 Todas las instituciones, dependencias y organizaciones del Sistema Nacional de Salud que presten servicios de salud deberán otorgar atención médica a las o los usuarios involucrados en situación de violencia familiar, los cuales pueden ser identificados desde el punto de vista médico, como la o el usuario afectado; el que pudo haber realizado el maltrato, y el involucrado indirectamente en este tipo de situaciones, ya que todos éstos en algún momento pueden requerir la prestación de los servicios de salud.

Incluye la promoción, protección y restauración de la salud física y mental mediante el tratamiento, rehabilitación o referencia a instancias especializadas, información de medidas médicas alternativas si el caso lo requiere y, cuando sea solicitado y las condiciones lo permitan, la promoción y restauración de la salud de los probables agresores.

La normatividad antes descrita para el ámbito internacional y federal ha dado suficientes elementos, aunados a las leyes locales las cuales han homologado parcialmente sus leyes, creando leyes estatales de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y reformando sus códigos penales.

Un aspecto importante a considerar es que México, al igual que otros países latinoamericanos, ha transitado desde 2008 de un sistema de justicia penal de corte inquisitivo o mixto hacia uno de corte acusatorio adversarial, desarrollándose los llamados “juicios orales”. Esto tiene implicaciones importantes para el tratamiento de la violencia de género contra las mujeres en términos del uso o no de la prisión preventiva para las personas inculpadas, así como de la utilización de salidas alternas y beneficios como la suspensión condicionada del delito a prueba. Sin entrar al fondo del debate que nos llevaría a una reflexión extensa sobre el bien jurídico a tutelar y la seguridad de las víctimas bajo el *principio pro persona*, la efectividad de la prisión preventiva y la utilización de las medidas de protección, así como el derecho a un debido proceso; vale para esta reflexión reconocer algunos de los principales fundamentos legales por los cuales los hombres que han ejercido violencia contra mujeres pueden ser obligados a procesos reeducativos:

1. Como parte de una orden protección en favor de la víctima, la cual puede ser dictada por el Ministerio Público o por un juez que considere necesario que se inicie la reeducación como medida preventiva ante un hecho de violencia, evitando así su escalada o reincidencia.
2. Como parte de una sentencia condenatoria que contemple no sólo la prisión, sino también la reeducación ante la violencia ejercida como una herramienta que colabore a la reinserción de la persona inculpada.
3. Como condición de salidas alternas, como la suspensión condicionada del delito a prueba, el cual le permita a la persona inculpada estar en libertad, siempre y cuando reconozca el delito, repare el daño y cumpla con procesos de rehabilitación, en caso de adicciones y de tratamiento psicológico especializado como la reeducación, entre otras condiciones.

También existen otras formas de coerción legal con grados diversos de obligatoriedad normativa, como son derivaciones de jueces de lo familiar o acuerdos mediante la justicia restaurativa. También está la coerción social cuando una persona con autoridad profesional o moral es quién deriva a los hombres a procesos reeducativos, como puede ser un/a docente, trabajador/a de salud, servicios social o una autoridad política o religiosa de la comunidad. También hay presión importante por parte de algunas parejas de los hombres que ejercen violencia, al poner límites y condicionan la continuidad de la relación y la permanencia dentro de ella, siempre y cuando haya un proceso reeducativo que genere cambios.

Cabe decir que la obligatoriedad legal, social o moral, no reemplaza la necesaria voluntad de cambio que debe existir en cualquier hombre que tenga un proceso reeducativo: en última instancia, debe estar dispuesto a reflexionar sobre su violencia y asumir la responsabilidad de pararla y cambiar. Sin esta voluntad generada por la persona durante el proceso reeducativo, ninguna obligatoriedad ultimadamente lo hará cambiar.

Reeducación de hombres que ejercen violencia

La reeducación de hombres que ejercen violencia ha sido desarrollada desde hace cuatro décadas en Estados Unidos, donde fueron pioneros destacados programas: uno coordinado por la organización Emerge (Counseling and Education To Stop Domestic Violence), en el estado de Massachussets (1977); otro llamado Domestic Abuse Intervention Project, con sede en Duluth, Minnesota, más conocido como “Modelo Duluth” (1981) y otro más llamado Manalive en Marin County, California (1980), originalmente diseñado por Marin Abused Women’s Services (MAWS). Estos programas han sido inspiración para otros programas en Estados Unidos y

otros países. En Europa, fueron pioneros los proyectos Alternativ til Vold (ATV) en Oslo, Noruega (1987); Mobile en Yväsksyla, Finlandia (1995) y Manscentrum en Estocolmo, Suecia (1998).⁵¹

Voltear hacia la atención y prevención de la violencia con hombres adultos y jóvenes ha sido una corriente de hace más 20 años en Latinoamérica que han creado principalmente grupos y organizaciones civiles, entre las que destacan:

- Modelo de Intervención con Hombres que Ejercen Violencia contra su Pareja. Universidad de Buenos Aires (1990).
- Grupos de Hombres contra la Violencia (GHCV). Asociación de hombres contra la violencia. Managua, Nicaragua (1993).
- Programa para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y de Género. Instituto NOOS. Río de Janeiro, Brasil (1994).
- Modelo de tratamiento género-sensitivo para ofensores. Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD). Gioconda Batres. Costa Rica (1999).
- Programa de Hombres renunciando a su violencia. Facultad de Salud Pública, Universidad Peruana Cayetano Heredia (2004)
- Programa de Intervención con Hombres que Ejercen Violencia contra su Pareja Mujer y Menores de Edad en el Contexto Intrafamiliar en Gerdameña de Chile (2009).

A nivel internacional cabe destacar:

Los modelos que tienen un uso más frecuente o mayores referencias internacionales desarrollan sus actividades en marcos legales e institucionales que apoyan y promueven el desarrollo de los programas. Esto significa que existen instituciones en pro de la mujer; políticas y planes de igualdad vigentes; leyes promotoras de la equidad de género, específicas para la violencia doméstica, redes de ayuda para referir casos a instituciones de salud o de asistencia comunitaria; apoyo de la policía u otras instancias de seguridad para intervenir con los agresores; planes de trabajo en escuelas, espacios laborales y otros ámbitos en donde los hombres pueden recibir información. De esta forma, los programas son el resultado de la política pública en favor de los derechos de las mujeres, pero se incluye en ella a los hom-

⁵¹ Martha Híjar y Rosario Valdez (eds.), *Programas de intervención con mujeres víctimas de violencia de pareja y con agresores: experiencia internacional y mexicana*, Cuernavaca, México, Instituto Nacional de Salud Pública, 2009.

bres no sólo como agresores, sino además como posibles agentes de cambio en favor de los derechos de las mujeres.⁵²

En México existen experiencias de programas con hombres voluntarios desde la década de 1990 impulsados por diversas organizaciones civiles:

- Programa de Hombres Renunciando a su Violencia (PHRV), del Colectivo de Hombres por relaciones Igualitarias (CORIAC) (1993).
- Hombres Nuevos de la Laguna (1998).
- Grupo Terapéutico de Hombres (2003). Centro de Atención a la Violencia Doméstica (CAVIDA), del Instituto Latinoamericano de Estudios de la Familia, A.C. (ILEF)
- Programa de Hombres Renunciando a su Violencia del Movimiento de Hombres por Relaciones equitativas y sin violencia (Mhoresvi) (2006).
- “Caminando Hacia la Equidad”, modelo de atención grupal reeducativa a hombres de la organización Hombres por la Equidad (2005).
- Hombres Renunciando a su Violencia de Xalapa (2001), impulsado por un colectivo de hombres de la región.
- “Viento a favor. Programa de hombres erradicando nuestra violencia”, de la organización Diversidades y No discriminación (2007).
- “Hombres Trabajando (se)”, de la organización Género y Desarrollo (GENDES) (2008)

Más recientemente se han creado algunos programas públicos y se han institucionalizado algunas experiencias, obligando a hombres acusados de violencia contra mujeres en sus relaciones de pareja a asistir a programas reeducativos, ya sea dentro de las cárceles como fuera de ellas.

Con un enfoque preventivo, desde el gobierno federal se ha desarrollado el “Programa de reeducación para víctimas y agresores de violencia de pareja” (2010), impulsado por la Secretaría de salud en convenio con el Instituto Nacional de Salud Pública, el cual trabaja con hombres voluntarios en diversos estado del país.

A nivel gubernamental local destaca la experiencia de Yucatán con el “Centro de Atención y Reeducción para Hombres” (CAREEH) (2009), del Instituto para la Equidad de Género en Yucatán (IEGY) y de Oaxaca con el “Centro de Reeducción para Hombres que Ejercen Violencia Contra las Mujeres” (2013), de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca.

⁵² M. Híjar y R. Valdez, *Programas de intervención con mujeres víctimas...*, p. 30.

Los esfuerzos han sido diversos, principalmente desde la sociedad civil, sin embargo, aunque desde 2007 en la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia se contempla la obligatoriedad de trabajar con hombres que ejercen violencia o “agresores”, hasta ahora no constituye una estrategia gubernamental clara y coordinada a nivel federal que involucre a las instituciones de seguridad pública, procuración de justicia y poder judicial, entre otras, para una estrategia interinstitucional e integral, con recursos para su realización.

Crterios para una intervencin integral con enfoque de gnero

A partir de diversas experiencias internacionales y nacionales se han generado ciertos criterios mnimos que deben contemplar las intervenciones con hombres desde un enfoque de gnero;⁵³ los principales son:

Orientacin de gnero. Una intervencin con hombres que ejercen violencia contra las mujeres debe tener una clara orientacin de gnero. “Una intervencin apropiada requiere comprender la naturaleza de la violencia masculina, sus efectos, su intencionalidad de control, las creencias derivadas de la socializacin masculina, el contexto sexista, y las justificaciones de los hombres para ejercerla”, que tenga al centro las relaciones de poder, las desigualdades y la discriminacin de gnero.

Coordinacin interinstitucional. Debe existir coordinacin entre estos programas y las diversas instituciones que participan en la prevencin, atencin y erradicacin de la violencia contra las mujeres. Seguridad pblica, procuracin de justicia, salud, Poder Judicial, Poder Legislativo, instancia de apoyo a la mujer, etc. Lo ptimo es que formen parte de las instancias de coordinacin institucional como son los consejos estatales de prevencin, atencin y erradicacin de la violencia contra las mujeres, quienes por ley estn encargados de articular las acciones y polticas pblicas contra la violencia de gnero. Tambin es importante la coordinacin para dar seguimiento a casos concretos donde se requieran evaluaciones externas, antecedentes, medidas judiciales por incumplimiento, valoraciones de alta peligrosidad, conocer la percepcin con la vctima, etc. Se sugiere que las coordinaciones interinstitucionales estratgicas estn sustentadas en convenios y no slo en contactos personales.

⁵³ Basado en Mauro Antonio Vargas Urías, *Propuesta de lineamientos para la atencin y reeducacin de hombres agresores, a partir del diagnstico sobre los modelos de intervencin en Mxico*, Mxico, Inmujeres, 2009; Criterios de Calidad para intervenciones con hombres que ejercen violencia en la pareja (HEVPA), Grupo 25, Espaa, 2006.

Calificación del personal. El equipo humano debe estar calificado por su formación profesional en ciencias humanas (psicología, trabajo social, sociología, antropología, psicoterapia, pedagogía, etc.) o en su defecto tener experiencia comprobada; además debe tener especialización en género, masculinidades, violencia de género, intervenciones psicoeducativas, procesos de desarrollo personal, etc. La capacitación nunca puede estar acabada y debe ser permanente. También deben pasar por estándares de congruencia con su vida personal en sus relaciones de pareja y familiares, por lo que se recomienda entrevistar a personas cercanas.

Supervisión y retroalimentación permanente. Se sugiere tener estrecho contacto de supervisión de casos y de desempeño en grupo, así como también espacios de contención y prevención del desgaste. Se sugiere que estos espacios sean colectivos y estén coordinados por un especialista.

Valoración de riesgo y seguridad de la mujer. Debe existir una valoración inicial de la peligrosidad del hombre que ingresa al programa, así como del riesgo que corre su pareja, hijos/as o familiares; esta valoración debe ser permanente y se deben tener mecanismos claros para informar a las autoridades pertinentes y dar seguimientos a las medidas que vayan a tomar. El criterio que debe priorizarse es el de seguridad de la pareja y los/as hijos/as y para ello la coordinación con instituciones judiciales y policiales es fundamental.

Modelo multidimensional e integral. El modelo recomendado internacionalmente como el más apropiado para conseguir los objetivos óptimos es el modelo multidimensional con perspectiva de género, que incluye las dimensiones cognitiva, conductual, emocional e histórica del comportamiento violento. No son muy apropiados los modelos centrados en procesos psicológicos individuales o totalmente socioculturales o racionales. Se recomienda el trabajo psicoeducativo grupal antes que sesiones terapéuticas individuales. Se debe contar con el modelo desarrollado, incluyendo su fundamento conceptual y metodológico; de preferencia tener manuales de procedimientos publicados.

Especificidad en la intervención. Los programas no pueden servir para todos los hombres, en todos los contextos y para todas las formas de violencia; se debe ser específico en cuanto a tipos de violencia, separando por lo menos la violencia en la pareja (o intrafamiliar) de la violencia sexual grave (violaciones) y de la violencia feminicida. Igualmente separar las intervenciones con hombres adultos de hombres adolescentes. También hay que crear intervenciones urbanas y otras para comunidades rurales, en especial si se trata de comunidades indígenas, para lo cual debe ser tratado en su lengua de origen.

Diagnósticos iniciales. Es muy importante realizar diagnósticos individuales que revisen grado de violencia, aspectos socioeconómicos, psicológicos, historia de violencia, antecedentes delictivos y problemáticas coligadas como adicciones al alcohol o drogas, trastornos mentales severos. En esta etapa es muy importante

contar con la versión de la pareja, de preferencia mediante las declaraciones ya vertidas ante una autoridad, o por medio de algún centro de atención a mujeres o por el contacto de una profesionista mujer.

Información y reglas claras. Se debe hacer del conocimiento de todos los asistentes, los contenidos básicos a utilizar mediante cuadernos de trabajo; además deben tener reglas claras en cuanto al trabajo en grupo, inasistencias y compromisos. Igualmente es importante hacer llegar a la pareja y familiares información sobre el programa y sobre lugares donde puede conseguir apoyo psicológico, legal y de trabajo social.

Evaluación del programa. Debe existir una estrategia de evaluación constante del programa y sus resultados centrados en la persona y en su responsabilidad de parar su violencia y desarrollar cambios significativos tanto en la seguridad de las mujeres, como en la desarticulación del comportamiento violento y en la adquisición de comportamientos de respeto e igualdad en la forma de relacionarse con las mujeres.

Recursos públicos. Los programas como parte de políticas públicas, deben tener apoyo de fondos públicos racionales, los cuales deben ser para la procuración de condiciones de infraestructura y funcionamiento adecuados, manejados de forma adecuada y transparente. Se debe evitar cualquier dependencia financiera que quite autonomía de gestión o interrumpa los servicios proporcionados.

Parte de la reinserción social. El hecho de que la mayoría de la población en cárceles sean hombres debe llevar a tener programas de intervención en el interior de los centros penitenciarios que agreguen estrategias de reinserción social, incorporando la deconstrucción de la masculinidad hegemónica, las identidades y roles de género, así como las relaciones de poder que llevaron a muchos de estos hombres a estar involucrados en delitos de violencia contra mujeres. El objetivo debe centrarse en evitar que reincidan al salir libres.

Sujeción al marco legal vigente. Es importante conocer el marco legal vigente y las atribuciones que la ley confiere al trabajo reeducativo y las situaciones derivadas de la violencia de género. Especial cuidado hay que tener con las condiciones legales con las cuales ha sido remitido cualquier hombre por una autoridad judicial y los antecedentes de cada caso.

MASCULINIDADES, JUSTICIA SOCIAL Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE: CAMINOS EN CONSTANTE MOVIMIENTO

Bertha Alicia Bermúdez Tapia

Introducción

El presente texto pretende proponer una discusión sobre la relevancia de incluir enfoques con perspectiva de género dentro de los programas dedicados a promover espacios de justicia social. Entendiendo perspectiva de género como un entretjeido que incluye tanto a varones como a mujeres, así como otros elementos indispensables para comprender las desigualdades sociales, como son la etnia, la clase, el entorno geográfico, la diversidad sexual, entre otros.

Específicamente, me propongo discutir la relevancia de los estudios de masculinidades y la correlación que debería existir en el momento de promover políticas públicas.¹ En este sentido, pretendo exponer cómo las desigualdades y la falta de inclusión social se encuentran estrechamente vinculadas con estructuras hegemónicas de género, provenientes de un sistema patriarcal que impide la construcción armónica de políticas sociales incluyentes.

¹ Entiendo políticas públicas desde la definición de Barker y Greene: “las políticas incluyen leyes, políticas locales y planes gubernamentales, planes de asignación de recursos, medidas regulatorias y prioridades de financiamiento que son promovidas por un organismo gubernamental, y que pueden derivar de declaraciones de jefes de estado o ministros sin estar formalmente escritas como órdenes o regulaciones gubernamentales formales”. En Gary Barker y G. y Margaret Greene, “¿Qué tienen que ver los hombres con esto?: Reflexiones sobre la inclusión de los hombres y las masculinidades en las políticas públicas para promover la equidad de género”, en Francisco Aguayo y Michelle Sadler (eds), *Masculinidades y políticas públicas. Involucrando hombres en la equidad de género*, Chile, Universidad de Chile / Cultura Salud / EME, 2001.

Para ello, presentaré algunos resultados de un estudio de caso que realicé en la Ciudad de Santiago de Chile con varones en situación de calle. Me permito hacer uso de este caso, dado que los datos obtenidos arrojaron evidencia que sugiere que las estructuras hegemónicas de la masculinidad y la composición patriarcal de la sociedad son elementos clave para entender por qué los varones en situación de calle se mantienen en un estado de exclusión.

En resumen, este capítulo se presenta como una herramienta para exponer de qué forma la falta de cohesión entre las políticas públicas y un enfoque de género afecta tanto a varones como a mujeres, provocando entornos de pobreza y precariedad. Esto a partir del caso de los varones en situación de calle en la ciudad de Santiago, en donde se observó que la desconexión: políticas públicas/enfoque de género, mantiene por un lado el ciclo de llevar a los sujetos a un estado de exclusión social a través de la vida en la calle, y por el otro, les impide construir vías de salida que les permitan romper con esta situación de excepción y por ende acceder a espacios de justicia social.

Marcos de discusión: género, situación de calle y justicia social ¿un camino posible?

Aunque en esencia el concepto de “justicia social” es relativamente nuevo dentro de la teoría política, su concepción se remonta a la *República* de Platón a partir de la disertación de lo que significa justicia. Desde la voz socrática, la justicia se entiende planteada en un sistema tripartita que equilibra el apetito, la razón y las pasiones. De este modo, la justicia sólo es posible al encontrarse un equilibrio dentro de este sistema tanto en el cuerpo del individuo como en la ciudad-Estado.

Por su parte, Aristóteles reconoce el sentido armónico de la definición platónica de justicia, pero añade un nuevo elemento: la distribución. La justicia distributiva, planteada principalmente en *Ética nicomáquea*, será entendida como un componente indispensable que busca dar a cada quien lo que le corresponde, en proporción a su contribución a la sociedad, sus necesidades y sus méritos.² Este concepto estará presente en las futuras discusiones en torno a la definición de justicia, desde la filosofía teológica de san Agustín, pasando por las discusiones de las escuelas utilitaristas (Hume, Smith, Mill) y contractualistas (Rousseau, Locke, Kant).

Aunque el concepto de “justicia distributiva” será ocasionalmente utilizado como equivalente al concepto de justicia social, es importante señalar que teóricamente esta relación no surgirá sino hasta mediados del siglo XIX. Cuando, enarbolado en

² “Lo justo es, pues, lo proporcional; lo injusto lo que está fuera de la proporción, lo cual puede ser en más o en menos”, en Aristóteles, *Ética nicomáquea*, México, Porrúa, 2000, p. 62.

la bandera de protesta, en contra de la opresión laboral del capitalismo europeo, surja la noción de justicia social, partiendo de la oposición a las desigualdades sociales y buscando el mejoramiento de las condiciones de vida humana.

Dentro de la concepción de justicia social entendida desde la aproximación de la distribución, me gustaría introducir dos visiones: la distribución de los bienes primarios entre los ciudadanos en tanto personas libres e iguales (Rawls) y la idea de justicia planteada desde las libertades reales de los individuos para elegir (Sen). Es así que, mientras Rawls plantea que los principios de justicia se eligen detrás del velo de la ignorancia, dado que “nadie conoce su lugar en la sociedad, su posición de clase o estatus social, y tampoco nadie conoce su suerte en la distribución de activos y habilidades naturales, su inteligencia, su fuerza, y cosas similares...”³

Por lo que la justicia aparece dentro del marco de la imparcialidad, en donde los principios fundamentales se pactan en una situación inicial o posición original que es justa y por tanto en un marco de igualdad de condiciones a la asociación entre individuos. Por otro lado, Sen no se encuentra convencido de que la imparcialidad planteada por Rawls funcione, argumentando que las exigencias individuales han de ser consideradas no por los medios, sino por las libertades que realmente se tienen para elegir entre alternativos modos para vivir.⁴ De esta forma, se encuadra lo que conocemos como el enfoque de las capacidades, que es el que quisiera resaltar dentro de la discusión de la definición de justicia social, dado que es el instrumento que utilizo para plantear la situación de exclusión cíclica en la que se encuentran las personas en situación de calle.⁵

Cuando se trabaja dentro del concepto de calle, la noción de ingresos mínimamente adecuados, que comúnmente se utilizan para exponer los índices de pobreza, dejan de ser útiles, ya que como se expondrá más adelante, en gran parte de los casos no se presenta como tal una carencia de alimento, comida o cobijo; sino que el fondo de la situación se refleja en la falta de una posibilidad real de elegir sobre su destino, debido a la escasez de redes de capital social y cultural, entre otras.

Es así que dentro del pensamiento de Sen, la libertad es el objetivo primordial del desarrollo y el principal medio para su consecución. Lo cual queda fundamentado en el análisis de lo que se conoce como “libertades instrumentales”, entre las que encontramos las libertades políticas, los servicios económicos, las oportuni-

³ John Rawls, *Teoría de la justicia*, México, FCE, 2006, pp.135-136.

⁴ Javier Murillo y Reyes Hernández, “Hacia un concepto de justicia social”, en *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en la Educación*, p. 14.

⁵ Debido a que la libertad de elegir permanecer o no dentro del ciclo de la calle se ve constreñido por una matriz (que explicaré más adelante) compuesta por cuatro aspectos fundamentales: el espacio social, el moral, el imaginario y el escatológico, los cuales se encuentran estrechamente vinculados con las relaciones de clase y género principalmente.

des sociales, las garantías de transparencia y la seguridad protectora,⁶ dentro de las cuales las personas en situación de calle (en el caso que presento) carecían primordialmente de: servicios económicos que les permitan consumir, producir o realizar intercambios; oportunidades sociales que influyen en la libertad fundamental de las personas para vivir mejor; y principalmente la llamada seguridad protectora, que resulta fundamental para entregarles una red de seguridad y protección social que impida que las personas caigan en estados de miseria.

Definiendo la categoría género

Una vez expuesto el marco desde donde pretendo trabajar la idea de justicia social, quiero vincular esta noción de libertad instrumental con la de género, siendo que no se podría hablar de justicia social sin incluir en la discusión elementos transversales tan necesarios como la desigualdad o la legislación con perspectiva de género, que vienen a ser un referente indispensable a partir de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing. Ésta pone de manifiesto, dentro de su plataforma de acción, que “los gobiernos y otros actores internacionales tienen que apoyar una política activa y visible que integre de manera coherente una perspectiva de género en todos los programas y en todas las políticas. De esta manera, se podrán analizar las posibles repercusiones de las decisiones sobre mujeres y varones antes de la toma de éstas”.

Aunque el concepto de género ha sido ampliamente trabajado y discutido, quiero enmarcar algunas líneas que me permitan explicar desde dónde me propongo guiar la discusión. En primer momento expondré desde qué apartado teórico estoy enmarcando la categoría género, para después hacer una breve reseña del concepto de masculinidades y desde qué perspectiva lo entiendo para usos de este texto.

Partiendo de una concepción sencilla, en términos teóricos, Sonia Montecino⁷ explica el uso del concepto *género* como una herramienta para aludir a la construcción social y simbólica de las diferencias sexuales. Remarcando que cada grupo humano “inscribe” y “escribe” sobre las distinciones sexuales un “discurso” social y

⁶ Sergio Tezanos (coord.), Ainoa Quiñones, David Gutiérrez y Rogelio Madrueño, *Desarrollo humano, pobreza y desigualdades. Manuales sobre cooperación y desarrollo*, España, Cátedra de Cooperación Internacional y con Iberoamérica / Universidad de Cantabria, 2013.

⁷ Sonia Montecino, “Devenir de una traslación: de la mujer al género o de lo universal a lo particular”, en Sonia Ronteuño y Loreto Rebolledo, *Conceptos de género y desarrollo*, Santiago, PIEG (Serie de Apuntes), 1996, p. 31.

simbólico, cuyo planteamiento es la distinción entre sexo⁸ (como realidad biológica) y género (como realidad cultural y diversa).

Complejizando lo anterior, Judith Butler expone el concepto como “el medio discursivo/cultural mediante el cual se produce la naturaleza sexuada o un ‘sexo natural’ y se establece como un ‘prediscursivo’, anterior a la naturaleza, una superficie políticamente neutral sobre la cual actúa la cultura”.⁹ Es así que “el género ejecuta este trabajo de naturalización a través de la repetición estilizada de acciones a través del tiempo”.¹⁰

A partir de esto, se puede decir que las teorías de género pretenden analizar la condición de lo femenino y lo masculino en conjunto, partiendo de la idea de explorarlas, más que asumirlas como categorías inamovibles. Género, aunque lleno de dificultades en cuanto a su significación, busca la inserción de las categorías de clase, etnia, edad, contexto social e histórico, preferencia sexual; entendiendo así que cada sociedad concibe la diferenciación sexual de distinta forma, por lo cual se otorga un sentido disímil a lo que es ser mujer o ser varón y a lo que significamos como masculino, femenino o *queer*¹¹ dependiendo de su contexto. Asimismo, abre la posibilidad de pensar que no sólo se han dado relaciones de subordinación varón/mujer, sino que también han existido relaciones de género igualitarias, complementarias o desiguales.

A esta primera conceptualización quiero agregar un elemento propuesto por Marta Lamas para referir lo que entenderemos como perspectiva de género, en donde apoyándose en lo señalado por Gilberto Giménez¹² respecto a cómo el carácter “multidimensional, pluriescalar y polivalente de la sociedad no puede ser abarcado desde una sola perspectiva teórica”, por lo que *la perspectiva de género* no puede caer en la tentación del monismo metodológico.

Utilizar la categoría *género* para referirse a los procesos de diferenciación, dominación y subordinación entre los hombres y las mujeres obliga a remitirse a la fuerza de lo social, y abre la posibilidad de la transformación de costumbres e ideas. Así,

⁸ En términos de Bourdieu: “La división de los sexos parece estar en el orden de las cosas, como se dice a veces para referirse a lo que es normal y natural, hasta el punto de ser inevitable: se presenta a un tiempo, en su estado objetivo, tanto en las cosas como en el mundo social y, en estado incorporado, en los cuerpos y en los hábitos de sus agentes, que funcionan como sistemas de esquemas de percepciones, tanto de pensamiento como de acción”. En Pierre Bourdieu, *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama, 2000, p. 21.

⁹ Judith Butler, *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, México, Paidós / UNAM, 2001, p. 7.

¹⁰ *Ibid.*, p. 141.

¹¹ Incluyendo a todos los géneros contenidos en la categoría LGBTTI.

¹² Gilberto Giménez, “En torno a la crisis de la sociología”, en *Revista Sociológica*, año 7, núm. 20, septiembre-diciembre, UAM-Azcapotzalco, 1992.

la perspectiva de *género* se aleja de las argumentaciones funcionalistas y deterministas, y busca explicar la acción humana como un producto construido con base en un sentido subjetivo.¹³

Alejarnos de una categoría monolítica va a ser de suma importancia en el momento de establecer el vínculo entre perspectiva de género e impartición de justicia, principalmente cuando hacemos referencia a la inclusión de una mirada en torno a los estudios de masculinidades y equidad de género. Esto se debe, principalmente, a que los varones (en general) no son vistos como parte del *corpus* al que son dirigidas las políticas públicas que buscan la equidad y por tanto tienden a quedar fuera de la generación de propuestas, tal como lo expone Lamas:

El género es más que un poderoso principio de diferenciación social: es un brutal productor de discriminaciones y desigualdades. Las ideas y las prácticas de género jerarquizan social, económica y jurídicamente a los seres humanos. La diferencia anatómica entre mujeres y hombres no provoca por sí sola actitudes y conductas distintas, sino que las valoraciones de género introducen asimetrías en los derechos y las obligaciones, y esto produce capacidades y conductas económicas distintas en cada sexo. O sea, el género “traduce” la diferencia sexual en desigualdad social, económica y política; por eso las fuerzas del mercado reproducen las relaciones de género mientras que el sistema jurídico las legitima.¹⁴

Si observamos el principio de la diferencia sexual desde lo que ocurre con los varones en situación de calle, podemos darnos cuenta que, a partir de lo que explicaré más adelante, por el hecho de ser varones difícilmente estos sujetos pueden acceder a apoyos por parte del Estado que de alguna forma podrían conseguir la prevención o disminución del número de personas en situación de calle.

Enmarcando el concepto de masculinidades

Aunque es posible que en el libro que tienen en sus manos encuentren sistemáticamente definiciones sobre el concepto de masculinidades, me parece que sigue siendo relevante enmarcarlo en los términos desde donde yo he realizado mi trabajo de investigación y desde dónde estoy observando y analizando a los varones

¹³ Marta Lamas, *El género, la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, PUEG, 1996, p. 11.

¹⁴ Marta Lamas, “El enfoque de género en las políticas públicas”, en *Revista Opinión y Debate*, Corte Interamericana de Derechos Humanos. Disponible en <<http://www.corteidh.or.cr/tablas/r23192.pdf>>. Consulta: 1 de mayo 2015.

en situación de calle con los que he trabajado. Por ello, me permito utilizar algunas páginas del texto para discutir el concepto, comenzando con una definición inicial, que será luego entrecruzada con otros elementos teóricos como lo son los ordenamientos de género, la dominación masculina, el *habitus* y el dolor, la pérdida y los privilegios.

Para realizar un primer encuadre de lo que se entenderá por masculinidades, expongo la definición de Michael Kimmel, quien presenta el concepto como aquellos “constructos sociales que son propiedad de una esencia atemporal; parten de una cultura a otra, se transforman con el tiempo, cambian en una cultura determinada en relación con una serie de otras variables y otros sitios potenciales de identidad y se modifican en el transcurso de la vida de cualquier hombre en particular”.¹⁵ Esta definición, así como las de otros autores (Olavarría, Seidler, Kaufman, Fuller), va a coincidir en ver las masculinidades no como una esencia universal, sino como una articulación fluida y en constante transformación.

Partiendo del entendido de que el género no se constituye de manera automática a partir de lo biológico, sino que se construye desde una simbolización cultural de las diferencias anatómicas tomando “forma en un conjunto de prácticas, discursos y representaciones sociales que definen la conducta, la subjetividad y los cuerpos”,¹⁶ se ha teorizado en torno a la existencia de lo que conocemos como *ordenamientos* (como lo advierte R. Connell) que definen los atributos –tanto para mujeres como para varones– propios de cada género, que determinan la forma en que deben ser o lo que se espera de ellos/as (roles y estereotipos).

Un ejemplo de cómo funcionan estos ordenamientos son las tres “P” de David Gilmore,¹⁷ en donde se propone que para la mayoría de las culturas la masculinidad se fundamenta en la potencia, la provisión y la protección; es decir, el varón debería tener una esposa e hijos/as, mantenerlos económicamente y protegerlos de los peligros. Este ejemplo lo veremos aplicado más adelante en la forma en que se concibe la masculinidad en la calle.

Es Connell quien explica cómo estos ordenamientos estarán fincados en el concepto de masculinidad hegemónica,¹⁸ y de qué forma, partiendo de este patrón je-

¹⁵ Michael Kimmel, “El desarrollo (de género) del subdesarrollo (de género): la producción simultánea de masculinidades hegemónicas y dependientes en Europa y Estados Unidos”, en Teresa Valdés y José Olavarría, *Masculinidades y equidad de género en América Latina*, Santiago, Flacso Chile / UNFPA, 1998, p. 207.

¹⁶ Norma Fuller, “La constitución social de la identidad de género entre varones urbanos del Perú”, en T. de Valdés y J. Olavarría, *Masculinidades y equidad de género en América Latina*, p. 140.

¹⁷ David Gilmore, *Manhood in the Making: Cultural Concepts of Masculinity*, New Haven, Yale University Press, 1990.

¹⁸ “La masculinidad hegemónica se define como la configuración de una práctica genérica que encarna la respuesta corrientemente aceptada al problema de la legitimidad del patriarcado, la que garantiza (o se toma para garantizar) la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres

rárquico, devienen otras formas de masculinidades que no responden a la pauta referente de dominación, como es el caso de las masculinidades marginales,¹⁹ concepto del que me valgo para representar las identidades masculinas que se encuentran en situación de calle.

La dominación masculina

Para comprender estas formas de dominación basadas en la masculinidad hegemónica, quisiera discutir la propuesta de Pierre Bourdieu²⁰ respecto al concepto de dominación masculina, en el cual declara que la dominación se ve fortalecida y perpetuada mediante lo que el mismo define como el *habitus*.

Sistemas de disposiciones duraderas y transferibles, estructuras estructuradas pre-dispuestas para funcionar como estructuras estructurantes, es decir, como principios generadores y organizadores de prácticas y representaciones que pueden estar objetivamente adaptadas a su fin sin suponer la búsqueda consciente de fines y el dominio expreso de las operaciones necesarias para alcanzarlos, objetivamente “reguladas” y “regulares” sin ser el producto de la obediencia a reglas, y, a la vez que todo esto, colectivamente orquestadas sin ser producto de la acción organizadora de un director de orquesta.²¹

Con el *habitus* no pretende afirmar que las estructuras de dominación tengan un carácter ahistórico, por el contrario, establece que la dominación es producto de un trabajo continuado de reproducción contribuido por agentes singulares entre los cuales se encuentran tanto los varones armados a partir de la violencia física y simbólica, como las instituciones (familia, iglesia, escuela, Estado).

El hecho de que estas prácticas de dominación se observen reiteradamente reproducidas no implica que esto deba ser definitivo y que no pueda existir la posibilidad de variaciones que permitan salir del modelo de dominación en el que nos en-

[...] La hegemonía se refiere a la dominación cultural en la sociedad como un todo”. En Raewyn Connell, *La organización social de la masculinidad*, Santiago de Chile, Isis Internacional / Flasco Chile (Ediciones de las Mujeres, 24), 1997, p. 36.

¹⁹ En un esfuerzo por comprender cómo se interrelaciona el género con otras estructuras, Connell acuña el concepto de masculinidades marginales, a partir del cual se engranan la clase y la raza. Aunque el término “marginación” no es el ideal, no puedo utilizar uno mejor para referirme a las relaciones existentes entre las masculinidades en las clases dominantes y subordinadas o en los grupos étnicos. La marginación es siempre relativa a una autorización de la masculinidad hegemónica del grupo dominante. *Ibid*, pp. 42-43.

²⁰ P. Bourdieu, *La dominación masculina*, p. 50.

²¹ P. Bourdieu, *El sentido práctico*, Madrid, Taurus, 1991, p. 92.

contramos, es preciso percibir los sucesos singulares (amor, conciencia, instintos) para poder dar cuenta de aquello que para la historia narrada desde el discurso dominante, ha permanecido oculto y por lo cual no podría considerar que las estructuras de dominación se encuentren presentes desde que existen varones y mujeres; por ello apelo al recorrido genealógico propuesto por Foucault.²² Dentro del cual se busca percibir esos sucesos singulares, sin pretender nunca trazar una línea evolutiva, sino reconocer las diferentes escenas en que se han jugado diferentes papeles y que por tanto ofrecen un sentido a la noción de (re)creación de las estructuras; rechazando el carácter originario de la familia, ya que, siguiendo a Nietzsche, la búsqueda del origen es similar a un levantamiento de máscaras, en donde se busca encontrar lo ya dado, la esencia exacta de la cosa.²³

Se encuentra entonces al *habitus* como materializador de la memoria colectiva del grupo, capaz de inventar en presencia de nuevas situaciones, medios nuevos de cumplir las antiguas funciones y se presenta por tanto “más profundo que las estructuras conscientes mediante las cuales, las y los agentes pretenden actuar expresamente sobre su porvenir, y hacerlo a imagen del pasado, como las mismas normas explícitas, simples *llamadas al orden*, es decir, a lo probable, cuya eficacia redoblan”.²⁴ De esta forma, el *habitus* no implica un aprendizaje de reglas, sino una sedimentación de las estructuras sociales a las que nos hemos sometido, por tanto, el *habitus* se expresa en disposiciones duraderas y se manifiesta también corporalmente.

Para Bourdieu,²⁵ el mundo social construye el cuerpo como realidad sexuada y como depositario de principios de visión y de división sexuales. Esta construcción social de los cuerpos los inscribe en primer lugar dentro de la dualidad varón/mujer,²⁶ imponiendo de igual forma las categorías femenino/masculino, atribuidas simbólicamente y percibidas por los sujetos como naturales. En este sentido, Bourdieu propone que la fuerza de la dominación masculina procede de la legitimación de dicha relación de dominación a partir de su inscripción en la naturalidad biológica, la cual a su vez es en sí misma una construcción social naturalizada.²⁷

La representación androcéntrica de la reproducción biológica y de la reproducción social se ve investida por la objetividad de un sentido común, entendido como con-

²² Michael Foucault, *Nietzsche, la genealogía, la historia*, 1978. Disponible en <http://www.pueg.unam.mx/images/seminarios2015_1/critica_cultural/fou_mic.pdf>. Consulta: 29 de abril de 2015,

²³ *Idem*.

²⁴ P. Bourdieu, *El sentido práctico*, p. 95.

²⁵ P. Bourdieu, *La dominación masculina*, p. 22.

²⁶ La cual puede ser fuertemente debatida, aunque no es la finalidad de este ensayo discutir sobre representación dual de los cuerpos.

²⁷ P. Bourdieu, *La dominación masculina*, p. 37.

senso práctico y dóxico, sobre el sentido de las prácticas. Y las mismas mujeres aplican cualquier realidad y, en especial, a las relaciones en las que están atrapadas, unos esquemas mentales que son el producto de la asimilación de estas relaciones de poder y que se explican en las oposiciones fundadoras del orden simbólico.²⁸

De acuerdo con esto, el cuerpo en Bourdieu está doblemente determinado desde un punto de vista social; por un lado, lo que aparentemente es natural (volumen, estatura, peso, musculatura, etc.) es un producto social que depende de sus condiciones sociales de producción a través de diversas mediaciones. Por otro lado, estas propiedades corporales son aprehendidas a partir de los esquemas de percepción cuya utilización en los actos de evaluación depende de la posición que se ocupe en el espacio social.²⁹

Así, si hilamos el concepto de dominación masculina perpetuada mediante el *habitus*, con el de la masculinidad hegemónica, las masculinidades se podrían definir como aquello que se encuentra al mismo tiempo en determinada posición dentro de las relaciones de género, así como en las prácticas por medio de las cuales los varones y mujeres se comprometen con dicha posición, y en los efectos que estas prácticas ejercen tanto en la experiencia corporal, como en la personalidad y en la cultura.

Experiencias contradictorias del poder

No obstante, el concepto de dominación masculina se verá cruzado por lo que se conoce como las experiencias contradictorias del poder, en donde se argumenta que la capacidad de los varones para ejercer control y poder no es tan sencilla como se piensa y se encuentra viciada.

Para explicar esta falencia en el mundo de poder de los varones, se destacan, según Kaufman, cuatro conceptos clave: poder, privilegio, dolor y carencia de poder. Es importante anotar que la referencia al dolor masculino no pretende justificar ni equipararse a las “formas sistemáticas de opresión sobre las mujeres”, pero sí expresar que encontrarse en una posición de poder tiene un costo que implica dolencia, por lo que es importante hacer visibles las experiencias de contradicción entre dolor y poder.

Cuando se habla del concepto de masculinidades, referirse al dolor es importante ya que puede convertirse en un impulso para la reproducción individual –acepta-

²⁸ *Ibid*, p. 49.

²⁹ *Ibid*, p. 84.

ción, afirmación, celebración— del poder individual y colectivo de los varones, pero también puede servir de impulso para el cambio.

Siguiendo a Kaufman, las experiencias contradictorias del poder comienzan con dos distinciones, la primera es la distinción entre sexo y género en la cual se hace evidente, como se ha mencionado anteriormente, como aquella parte integral de nuestra identidad puede ser un producto social que varía de un grupo a otro y que nuestro sexo biológico no prescribe una personalidad fija y estática. Esta distinción sugiere que existen características, necesidades y posibilidades dentro del ser humano que están consciente e inconscientemente suprimidas, reprimidas y canalizadas en el proceso de producir varones y mujeres. La segunda distinción se deriva de este *a priori* y nos señala que no hay una sola forma de representación de la masculinidad aunque existan formas hegemónicas y subalternas.

Es precisamente este juego entre hegemonía y subalteridad la fuente del dolor, la renuncia a las emociones, necesidades y posibilidades por parte de los hombres para poder ejercer el poder que le otorga estar validados desde el paradigma de la masculinidad hegemónica. En este punto surge una nueva problematización, ¿de qué tipo de poder estamos hablando? Existen, según Kaufman, dos formas de poder: el poder de satisfacer nuestras necesidades, luchas contra las injusticias y la opresión a partir del hacer y el crear, y el poder de imponer control sobre otros y sobre nuestras emociones, la dominación. La clave aquí radica en que el poder como dominación ha sido visto y ejercido desde la masculinidad hegemónica, y aunque la fuente de este poder se instala en la sociedad, los varones aprenden a ejercerlo como propio.

La imposibilidad de alcanzar los ideales y símbolos referentes a la masculinidad generan en los varones dolor y temor, el dolor inspira temor a no ser “hombre”. Esta dinámica va a marcar la masculinidad en un proceso de alienación, donde al no existir una conciencia de las emociones suprimidas se generan procesos de separación y aislamiento con otros varones pero también con las mujeres, por temor a mostrarse feminizados. Kaufman lo explica ejemplificando la forma en que los varones se aíslan en diferentes etapas de su vida. Una de las formas que me parece clave para comprender en la fuente del dolor es la separación del padre con el hijo y la posterior renuncia del hijo con la madre. La familia como factor inicial el proceso de alienación masculina.

Otro elemento que parece común en el estudio de las masculinidades es la forma en que los varones se apropian de cierto mandato de masculinidad predominante, cerrándose a la posibilidad de experimentar emociones que le son negadas a “su género”. Releyendo a Seidler: “Las masculinidades se convierten a menudo en performativas para ocultar a los demás las propias turbulencias emocionales internas. [...] Buscan consuelo en la idea de que en la medida en que estas nociones permanezcan inexpresadas, y en la medida en que los demás no sepan de su exis-

tencia, no son ‘reales’ y pueden desaparecer con la misma celeridad con que aparecen”.³⁰ Lo que me permite arrojar la siguiente pregunta: ¿tendrá esta característica de supresión de las emociones de los varones una relación con el llegar y permanecer en situación de calle?

La Calle. Caminos en constante movimiento

Para hablar de situación de calle es preciso concebirla como una situación en movimiento, nunca como algo fijo que se instala y permanece, tanto la gente que vive en la calle como sus espacios se encuentran en entera movilización. El espacio de la calle será entonces un móvil constantemente dotado de imágenes, símbolos, construcciones sociales y culturales.³¹

En un afán por comenzar a matizar las etiquetas de “indigente” o “mendigo” a las que algunas personas se refieren cuando escuchan hablar sobre gente viviendo en la calle, me gustaría exponer lo que vamos a entender por “persona en situación de calle”. Antes que nada es importante decir que “personas en situación de calle” es un concepto adoptado hace algunos años por el gobierno de Chile y que en otros países la forma de denominar a esta población varía. Una de las formas más reconocidas internacionalmente es el concepto anglosajón *homeless*, el cual no habla sólo de un vivir sin un techo, sino de una característica bastante sustantiva: el hogar. Esto quiere decir que un *homeless* no sólo es aquel que no cuenta con un espacio físico estable donde guarecerse, implica además una ausencia de la noción de hogar en donde intervienen factores como las relaciones familiares, los valores, el afecto.³²

De esta forma, el concepto en términos generales lo tomo de la definición propuesta por el Catastro Nacional de personas en situación de calle en Chile “Habitando la calle”:

Aquella persona que ha pernoctado en lugares públicos o privados, sin contar con una infraestructura tal que pueda ser caracterizada como vivienda aunque la misma sea precaria, y a aquellos que, por carecer de alojamiento fijo, regular y adecuado para pasar la noche, encuentran residencia nocturna, pagando o no por este

³⁰ Víctor Seidler, *Masculinidades. Culturas globales y vidas íntimas*, España, Montesinos, 2006, p. 109.

³¹ Arjan Dijkstra en Lisa Armijo, *The Search for Space and Dignity: Using Participatory Action Research for Explore Management Among Homeless Individuals*, Arizona, Arizona State University, 2002, p. 22.

³² Anne Shlay y Peter Rossi, “Social Science Research and Contemporary Studies of Homelessness”, en *Annual Review of Sociology*, 1992, pp. 132-142.

servicio, en alojamientos dirigidos por entidades públicas, privadas o particulares y que brinden albergue temporal. Así mismo, a aquellas personas que por encontrarse sin hogar o residencia, y sin apoyo de familiares u otros significativos, dependen de programas sociales que ofrecen residencia permanente o por periodos importantes, con apoyo biopsicosocial.³³

Digo en términos generales ya que creo que hay puntos de la definición que podrían extenderse o características que eventualmente se podrían agregar, sin embargo, me gustaría que este proceso de “nombrar” se pudiera establecer desde la percepción misma de los sujetos. Antes de nombrarlos yo, me parece importante comprender cómo se nombran a sí mismos, no obstante, reconozco la importancia de enmarcar una primera enunciación.

Algunas anotaciones sobre la situación de calle en Chile, estado de la situación

Uno pasa a ser un número solamente.
Eduardo, diciembre de 2008

O como yo digo en mis frases, un punto en el aire.
Así tan solo como eso.
Maestro, diciembre de 2008

Con el fin de proveer de algunos datos concretos que ayuden a conocer un poco más quién es ese “otro” que habita en las calles de Chile, presento como anexo algunos de los resultados obtenidos por el Catastro Nacional 2011. Es importante anotar que las cifras que se presentan en dicho estudio son tan volátiles como su población, recordemos que una de las características de las personas en situación de calle será su capacidad de movilidad no sólo de un lugar a otro –entre la misma ciudad, de la capital a regiones–, sino de un estado a otro –calle a cuartos, hospederías, sus hogares–, estar en calle no significa tener que pertenecer en ella por siempre.

En Chile se estima que existen alrededor de 12 255 personas en situación de calle, de las cuales casi el 50% se concentran en Santiago, haciendo un total de 5 729 personas. Después de Santiago, la Región del Bio-Bio y la de Valparaíso son las que contienen la mayor cantidad, aunque juntas no llegan a 2 000 perso-

³³ En *Chile Todos Contamos. Segundo Catastro Nacional de Personas en Situación de Calle*, Gobierno de Chile, Ministerio de Planificación, Santiago, 2012, p. 20.

nas. Otro dato importante es que “la situación de calle es una realidad eminentemente masculina”,³⁴ aproximadamente 85% de las personas que fueron catastradas eran varones, este dato no es menor y será una de las razones por las que la investigación se basa en las identidades masculinas y su contexto.

Esta realidad coincide con la información que me proporcionó la Corporación Moviliza,³⁵ donde de los 294 casos con que se trabajaba en aquel momento, 92% son varones, esto sólo para el caso de intervención psicosocial que se realiza como parte del programa del Chile Solidario, en lo que corresponde al centro de participación comunitario (CPC), en el momento en que realicé el estudio alrededor de 90% de los asistentes eran varones.

Descripción del estudio

El estudio se llevó a cabo desde una metodología con perspectiva feminista, la cual busca una ciencia que reduzca el control dentro del proceso de investigación, evitando la opresión sistemática sustentada por el conocimiento científico, que se suele generar cuando la metodología de investigación no toma en cuenta al sujeto de estudio, objetivizándolo y manteniéndolo en un nivel de subordinación.³⁶ Asimismo, este tipo de metodologías busca generar conocimiento desde las perspectivas de aquellos/as que han sido ignorados/as, censurados/as o suprimidos/as, relevando la diversidad de las otredades así como los mecanismos ideológicos que los/as han invisibilizado.³⁷

Partiendo de las premisas anteriores, el proceso de investigación se basó en un estudio cualitativo de carácter exploratorio apoyado en estrategias múltiples de recolección de datos, las cuales incluyen: entrevistas en profundidad, observación participante, captura y análisis de fotografías.³⁸ La razón por la que utilicé múltiples estrategias es la posibilidad de tener una aproximación desde distintos ángulos a

³⁴ *Ibid.*, p. 47.

³⁵ Corporación privada sin fines de lucro que busca mejorar la calidad de vida de personas en situación de calle por medio de actividades de prevención, promoción y emprendimiento. Esta organización corresponde a una entidad ejecutora del Programa Calle Chile Solidario del Ministerio de Planificación orientado al apoyo psicosocial para la integración social de personas en situación de calle.

³⁶ Marjorie De Vault, “Talking and Listening from Women’s Standpoint: Feminist Strategies for Interviewing and Analysis”, en *Social Problems*, 37 (1), 1996, pp. 96-116.

³⁷ *Idem.*

³⁸ Elegí el uso de la fotografía como técnica de investigación, por un lado, por la posibilidad de observar relaciones e interacciones sociales que no es posible rescatar por medio del relato ya que existen muchos aspectos de las relaciones sociales que las personas no son capaces de transmitir verbalmente (John Collier & Malcolm Collier, *Visual Anthropology: Photography as a Research Method*, UNM press, 1986), tal como Harper enuncia en *Image-Based Research*, 2006: “El mundo que vemos se

la realidad que se está analizando, compensando las limitaciones de acceso a los datos que tiene el uso de una única fuente. El hecho de que el estudio se haya planteado de tipo exploratorio implica que no existe una pretensión de realizar conclusiones generalizantes, sino por el contrario, producir luces que nos guíen hacia nuevos cuestionamientos que visibilicen distintas formas de abordar los estudios con relación a las masculinidades y en especial a las personas en situación de calle.

El estudio de caso se llevó a cabo con las personas que asisten al CPC de la Corporación Moviliza. El trabajo de campo lo llevé a cabo tanto en Moviliza como siguiendo lo que se conoce como la Ruta de la Cuchara.³⁹ Esto ocurrió entre agosto y diciembre de 2008,⁴⁰ aunque la investigación incluye experiencias que fui registrando desde septiembre de 2007 en que comencé a trabajar para la corporación.

Del total de los asistentes (aproximadamente 20), inicialmente pensé en trabajar con un grupo de seis personas, sin embargo, por la naturaleza móvil de la forma de vida de los 19 participantes esto no pudo cumplirse cabalmente. Comencé con un grupo de seis, posteriormente se incorporó uno más, ya que siempre estaba presente cuando conversábamos del estudio y me pidió tener una cámara. De los siete con quienes comenzamos, uno desapareció después de la toma de fotografías y dos más se integraron cuando hicimos el grupo de discusión sobre el contenido de las imágenes.

Para seleccionar los casos utilicé cuatro criterios: ser varones, rango de edad, tiempo viviendo en situación de calle y capacidad motriz y cognitiva para utilizar una cámara. A continuación, los detalles respecto a cada uno de los criterios:

- a) *Ser varones.* Esto se debe a que el estudio busca relacionar (re)construcciones de identidades masculinas con el contexto de vida en calle.
- b) *Tener entre 25 y 55 años de edad.* La distribución se pensó en tres grupos de edad (de acuerdo a la disponibilidad y accesibilidad de las personas del CPC). El ideal era tener dos personas entre 25 y 34 años, dos más entre 35 y 44 años y dos entre 45 y 55 años.

encuentra saturado de significados sociológicos y las imágenes nos permiten hacer afirmaciones que no podrían hacerse con palabras”.

³⁹ Recorrido por comedores solidarios que siguen las personas en situación de calle para alimentarse gratuitamente. El recorrido dura casi todo el día y comienza y termina en el lugar donde se encuentran pernoctando.

⁴⁰ Las cifras que se presentan en la descripción del texto corresponden a las del último Catastro realizado en el año 2011, durante la investigación se tomaron en cuenta las cifras sugeridas por el Catastro 2005. Aunque de 2005 a 2011 hubo un aumento nacional de alrededor de cinco mil personas en situación de calle, las proporciones con respecto al tamaño de la población, su distribución geográfica y la relación varones/mujeres se mantuvo de una medición a la otra.

Esta distribución se propuso debido a un interés por transversalizar la temática generacionalmente, buscando conocer si existen variaciones en el proceso de identidad entre los diferentes grupos de edad.

Finalmente, los grupos de edad estuvieron distribuidos de la siguiente forma: dos menores de 25 años, cinco entre 28 y 31 y dos mayores de 40. Aunque esta distribución final se dio de manera natural, representa efectivamente los rangos de edad de las personas que asisten al centro comunitario, en donde la mayoría se encuentra entre los 28 y 35 años de edad y los de mayor edad se encuentran entre los 43 y 55 años aproximadamente.

- c) *Encontrarse en un rango mayor a los 6 meses en situación de calle.* Esto con la finalidad de observar adaptaciones, adopciones o (re)construcciones en el proceso de formación de identidad. En este criterio se espera –en la medida de lo posible– contar con diferentes periodos en los participantes para poder observar posibles contrastes a lo largo del tiempo.
- d) *No tener daños cognitivos o motrices,* que impidan la utilización de una cámara fotográfica automática.

Espacios sociales y vida cotidiana

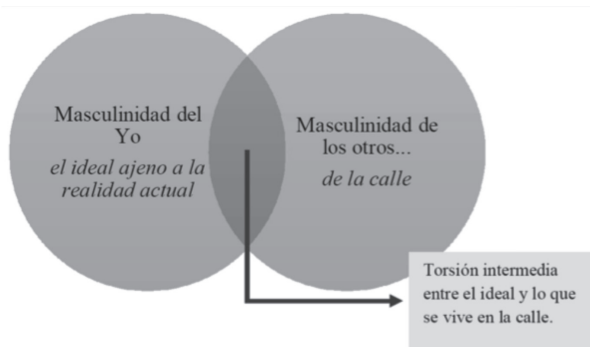
Cuando realicé la investigación, me interesaba comprender cómo se produce, reproduce y transforma simbólicamente “la calle” a partir de las prácticas cotidianas de las personas que la “habitan”, así como también indagar en el proceso de (re) construcción de estas personas en el contacto cotidiano con este espacio, que ciñéndonos a la definición de Lefebvre no es sólo un espacio con líneas, señalamientos, vías, y gente; incluye lo físico sí, pero también lo simbólico. Lo relevante de internarse en el estudio de la vida cotidiana consiste en comprender que es ahí donde opera la cultura, es donde se observa el anclaje profundo de las relaciones de género.⁴¹

Cuando pensé en la pauta de entrevista, me interesaba conocer si existían elementos que dieran cuenta de las representaciones de masculinidad de las personas en situación de calle. Para ello generé una serie de preguntas en las que intercalaba cuestionamientos sobre lo que significa ser varón, sobre lo que implicaba serlo en situación de calle y sobre cómo ellos se veían a sí mismos a partir de las características que iban mencionando. De una forma u otra sus descripciones coin-

⁴¹ Rodrigo Parrini, *Panópticos y laberintos: subjetivación, deseo y corporalidad en una cárcel de hombres*, México, El Colegio de México, 2007, p. 106.

cidían y dejaban ver tres dimensiones: el yo ideal,⁴² los otros y los efectos que se han vivido, a lo que ellos denominaron: adaptación: “Yo soy estándar, me adapto a cualquier cosa” (Eduardo, diciembre de 2008).

Para explicar cómo funcionan estas tres dimensiones, presento un diagrama siguiendo la propuesta de Parrini⁴³ en su investigación sobre la cárcel de varones, donde explica que la masculinidad del yo será aquella correcta, virtuosa, cargada de futuro, a la que se refieren cuando describen al hombre de familia, trabajador, encargado del sustento y el cuidado de la mujer y los/as hijos/as, como menciona Parrini: “Eso es lo que debería ser, pero que no soy o que no puedo ser”.⁴⁴ Por otro lado, está la descripción de la calle, que implica el rudo y violento que pelea, se defiende, que mata. De esas dos representaciones surge una posición intermedia entre el ideal que suele funcionar como elemento orientador y la del contexto, en este caso demarcado por el espacio que se habita.



Siguiendo este esquema busqué rescatar tres frases representativas a la voz de cada uno de ellos, la primera referente a lo que significa ser hombre: “El hombre debe ser trabajador, tiene que cuidar a su pareja...”; siendo éstos los dos elementos que se repitieron constantemente: el trabajo y el cuidado de la mujer. Por otro lado, cuando preguntaba qué elementos se requerían para ser un varón en la calle la respuesta ya no iba al cuidado de la pareja o la familia, sino al autocuidado, a la supervivencia. Para estar en la calle hace falta ser rudo: “Los hombres tienen que ponerse duros para estar en la calle”.

⁴² Recordemos que este modelo ideal está conformado por los ordenamientos de género (Connell) que darán forma a las prácticas, discursos y representaciones que moldearán la subjetividad de los sujetos.

⁴³ R. Parrini, *Panópticos y laberintos: subjetivación...*

⁴⁴ *Idem.*

“Si no sos rudo la calle te come. Si te ves obligado a pelear tienes que pelear, si el otro te quiere matar lo tienes que matar o él te mata a ti” (Eduardo, diciembre de 2008). Mientras había que ser rudo, defenderse y generar alianzas también surgían en la conversación elementos que volvían a tocar las fronteras de aquella primera definición ideal, aunque en su mayoría estos roces se producían desde la carencia. La idea de familia y de sustento volvían: “Uno tiene que estar dispuesto a cagarse de frío, a cagarse de calor. Olvidarse que tiene familia...” En un principio la discusión sobre el ser varón en la calle sólo fluía desde la línea del enfrentamiento, sé duro porque te pueden joder, pero no se hablaba de los otros elementos. En esta reticencia, consciente o inconsciente de hacer visible aquellas turbulencias más emocionales, Seidler⁴⁵ nos dice que los varones buscan consolar sus penas en la medida en que dejan de expresarlas y los/as demás ignoramos su existencia. No expresarlas se vuelve un acto performativo que tiende a desaparecerlas.

No obstante, la protección de la familia es un eje central dentro de su construcción de masculinidad, por lo cual, como menciono en el apartado anterior, se observa como existe un remplazo del núcleo familiar que requería ser sostenido y protegido la familia de la calle, esto como una estrategia de supervivencia dentro de la situación de calle. Es entonces cuando la P de protección se vuelca hacia el resto de los compañeros, la gran diferencia radica en que esta protección puede terminar en cualquier momento ya que la relación se basa en la necesidad que tienen unos con los otros, en cuanto uno deje de necesitar del otro porque se ha logrado convertir más plata, apareció otro grupo, o hubo algún desacuerdo, el sentido de protección se rompe, al igual que la concepción de familia.

La invisibilidad y las relaciones de poder

A diferencia de lo que se podría pensar, la invisibilidad a la que me refiero no es la del *afuera*, sino la de quienes se encuentran en una posición de privilegio. Constantemente, sin darnos cuenta, mantenemos en la invisibilidad aquello que nos hace mantenernos en una posición de superioridad frente a los otros.⁴⁶

“Esta masculinidad encarnada en las relaciones de poder resulta invisible para los hombres”. Kimmel⁴⁷ expone y argumentada esta afirmación a partir de su relato sobre lo ocurrido entre dos mujeres (una de raza blanca y una de raza negra),

⁴⁵ V. Seidler, *Masculinidades. Culturas globales y vidas íntimas*.

⁴⁶ Cuando pensamos o hablamos de nosotros/as mismos/as no decimos: soy una persona en situación de casa. El elemento casa queda invisibilizado al ser un privilegio y estar dentro del orden hegemónico.

⁴⁷ M. Kimmel, “El desarrollo (de género) del subdesarrollo (de género):...”, en *op. cit.*, pp. 207-217.

donde al mirarse al espejo la mujer blanca ve a una mujer, mientras que la mujer negra dice ver a una mujer negra. La mujer blanca al gozar del privilegio que le otorga culturalmente su color de piel, la raza es invisible para ella. Kimmel reflexiona sobre este suceso y cae en cuenta sobre lo que él ve cuando se encuentra frente al espejo: un ser humano;⁴⁸ el privilegio que le otorga ser un varón blanco de clase media lo convierte en un “generalizante” a nivel universal, sin raza, ni clase, ni género. Aquello que hegemoniza no necesita ser nombrado, “los otros”, “los demás” requieren de apellidos, necesitan ser nombrados: la mujer, la mujer negra, el varón negro, el varón homosexual, los pobres, los de la situación de calle.

Pero como pudimos ver, aun dentro del apellido de situación de calle se tienen escalafones, también en sus discursos están presentes *los otros*, los que desde su perspectiva están más vulnerados, que no tienen acceso a ciertas herramientas y habilidades que les brindan una mejor calidad de vida. Los otros que pastan, los que se pierden en alcohol, los que destruyen, los que se destruyen, los que duermen solos bajo los puentes, las mujeres que un día no podrán defenderse o las transgénero que son humilladas y perseguidas, los del lado oscuro de la calle.

Para comprender lo relevante de la invisibilidad en las relaciones de poder, es necesario caer en la cuenta de que lo que nos convierte en seres marginales es aquello de somos capaces de ver,⁴⁹ y segundo, la gran consecuencia de la invisibilidad: la dificultad de generar inclusión hacia algo que es invisible.

Kimmel descompone este proceso de invisibilidad de los privilegios y hace evidente la necesidad que tiene lo hegemónico de que *el otro* exista para lograr su validación. En tanto la fuente de los privilegios permanezca invisible, es difícil generar formas de inclusión, si sólo unas/os somos otros/as marginales y otros son seres humanos se vuelve mucho más compleja la producción de canales de equidad y por tanto ayuda a mantener las condiciones que generan exclusión.

Consideraciones finales

Es de suma relevancia tener en cuenta que la situación de calle se enmarca efectivamente en un contexto de pobreza, pero este contexto debe ser entendido también desde sus diferentes dimensiones. Desde un enfoque basado en los ingre-

⁴⁸ M. Igual que uno, para mí no hay una diferencia entre lo que es una mina y un ser humano.

B. ¿A qué te refieres con que no hay diferencia entre una mina y un ser humano?

M. Pa que entiendas un ser humano es un hombre (Maestro, diciembre 2008).

⁴⁹ Como el discurso que maneja Maestro: “Soy un hombre pobre, para nosotros los pobres, yo que soy un pobre”. Se ve y se define a sí mismo a partir de una característica específica que en este caso tiene que ver con la clase, mientras Paris lo hace desde su posición de travesti: “Nosotras las travesti somos aún más excluidas, como travesti soy el excluido de los excluidos”.

sos podemos ver cómo en muchos de los casos no se observará la denominada pobreza alimentaria, pero sí tendremos que reflexionar fuertemente sobre la pobreza patrimonial, sea ésta producto de una crisis económica, familiar o de abuso en el consumo de sustancias tóxicas. En este sentido, el análisis de la situación de calle nos lleva a repensar este enfoque y girar el concepto de pobreza hacia una mirada en torno a las capacidades, entendiéndose ésta a partir de la capacidad que tienen las personas de elegir sus modos de vida.⁵⁰ En ese sentido, las personas en situación de calle habitan un espacio de exclusión que exagera esta forma de pobreza, limitando su libertad de elegir, no sólo debido a los factores endógenos sino también a partir de factores socioculturales del medio que los mantendrá marginados, fuera del espacio social.

Esto se menciona ya que las estructuras socioculturales del género son precisamente elementos que funcionan de manera tanto endógena como exógena en la realidad de estas personas, y serán precisamente las estructuras dominantes de los discursos del género las que limiten su posibilidad de agencia, y por tanto su capacidad de elegir su modo de vida. Esto es un punto que se considera por demás relevante y que desde el acercamiento que se tuvo hacia las instituciones que trabajan con esta población, no es visto como prioritario. Lamentablemente, el género en este tipo de poblaciones es en su mayoría visto como una casualidad estadística y no como un elemento crucial de la problemática.

Por ello seguimos observando políticas públicas que aparecen inconclusas por carecer de una mirada que englobe las diferentes aristas que puede estar viviendo determinado grupo poblacional. El caso de los varones en la calle tiene dos falencias que repercuten directamente en la procuración de justicia social. Por un lado, según los datos del Catastro y de la información que obtuve mediante las entrevistas en profundidad, dos de las principales razones por las que las personas en situación de calle explican cómo llegaron ahí son: problemas familiares y económicos. Según mis entrevistados, una de las causas por las que salieron de sus casas es porque no podían cumplir como “hombres”. Debido a la falta de empleo habían perdido la posibilidad de seguir siendo jefes de familia, algunos decidieron migrar a buscar el sueño de la capital y otros optaron buscar medidas fuera de la ley. En ambos casos terminamos encontrándonos con la misma encrucijada: gran parte de las personas que se encuentran en situación de calle terminan con antecedentes penales o causas pendientes, lo que provoca que, aunque existe una gran cantidad de organismos de participación comunitaria (auspiciados por el Estado), los procesos tienden a quedar inconclusos, ya que estos varones serán (gran parte de las veces ya rehabilitados) sistemáticamente devueltos a prisión por causas menores,

⁵⁰ Amartya Sen, “Maximization and the Act of Choice”, en *Econometrica, Econometric Society*, vol. 65 (4), 1996, pp. 745-780.

como ambulante o por “franelear”. De esta forma todo el trabajo de readaptación social realizado durante meses y en ocasiones años suele perderse.

Por otro lado, está el hecho de que tanto las políticas públicas de prevención de pobreza, como las referidas directamente a la situación de calle pasan por alto la perspectiva de género. Existe evidencia que sugiere que muchos de estos varones han abandonado sus núcleos familiares por vergüenza al no poder seguir siendo el sustento de la familia. Al entrevistarlos, la mayoría me decía que no volvería a casa por temor al rechazo, porque habían perdido su lugar dentro del hogar. Es precisamente ese elemento del discurso el que nos dice que es indispensable voltear a los estudios de masculinidades y ver de qué forma los gobiernos, a través de la producción de políticas públicas incluyentes, pueden lograr llegar a entender este juego entre hegemonía y subalteridad. Encontrar pues la fuente del dolor, de la vergüenza, del poder.

Con esto no pretendo entregar una receta que mágicamente solucione la vida de los varones en situación de calle, pero considero que es un elemento indispensable en la fórmula para acercarse a abordar a esta población. Como bien menciona Marta Lamas:

Hay que tener claro que la perspectiva de género, por sí misma, no abre alternativas políticas, ni sirve para superar la política neoliberal, dismantlar las instituciones patriarcales ni para enfrentar la masculinidad hegemónica. Este enfoque sólo es capaz de incidir analítica y estratégicamente en la dirección de ciertas políticas públicas y acciones gubernamentales.⁵¹

El resto es una ardua tarea de reflexión cívica y gubernamental. Es una labor de reaprender lo aprendido y ponerlo en marcha.

⁵¹ M. Lamas, “El enfoque de género en las políticas públicas”, en *op. cit.*

DE LAS HEGEMONÍAS A LA IDEOLOGÍA. VARONES JUDICIALIZADOS QUE RENUNCIAN A SUS PROPIAS VIOLENCIAS: EL CASO DE URUGUAY

Darío Ibarra Casals

Introducción

La desigualdad de género persiste de una manera intensa, a pesar de todos los esfuerzos que llevamos a cabo quienes teorizamos y practicamos el activismo en la lucha para erradicar la violencia, aunque existan en Latinoamérica nuevas leyes, políticas públicas y producciones académicas que fomenten y promuevan la equidad de género y la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas. Así continuamos entonces fortaleciendo la construcción de un “nuevo espacio social y cultural”,¹ libre de violencias, un movimiento necesario para establecer la salud de las comunidades, siendo que las mismas se sostienen en tres pilares, el movimiento de varones, de mujeres y del Estado.

El principal resultado esperado con este artículo es contribuir a la construcción de un espacio (inter)subjetivo para el encuentro de cada hombre con sus propios formatos de relacionamientos violentos, con énfasis en los procesos grupales de los hombres judicializados. Esto implica quebrantar el binarismo hegemonía-ideología, así como generar intersticios subjetivos, en los cuales podamos ayudar a construir *insight* a los hombres que no acceden al conocimiento previo sobre cómo la violencia es utilizada para resolver conflictos entre: sus vivencias, los impactos que éstas tienen sobre otras personas y sus cosmovisiones hegemónicas. Intersticios y hendiduras en las que podemos infiltrarnos para intervenir y comenzar a desmoronar los binarismos tradicionales, recreando así los recintos intersubjetivos,

¹ Antonio Ramírez, *Violencia masculina en el hogar*, México, Pax, 2005, pp. 32-34.

aquellos que difieren de los modos vigentes de concebirse socialmente: soy-no soy, puedo-no puedo, lo hice-no lo hice, entiendo-no entiendo y asumo-no asumo. Para que esto suceda, cada usuario del servicio tendría que tener una mínima posibilidad de discriminar lo que es suyo de lo que no lo es, su “yo” de su “no-yo”, así como incorporar la noción de dos entidades existentes, el propio cuerpo y el cuerpo del “otro”. Pero la alteridad no es un mecanismo habitual y sencillo de integrar a los vínculos que establecen los varones en Latinoamérica, debido a la forma sexista de socializarnos como personas, tan naturalizada por la masa crítica.

La socialización de género masculina, en el marco de una cultura patriarcal autoritaria, caracterizada por el falogocentrismo, enmarca a los hombres en dinámicas relacionales que los impulsan a resolver conflictos en sus realidades, de una manera violenta, vale decir, “acomodar a la fuerza” lo que escapa a sus propias lógicas en las áreas emocionales, verbales, económicas, físicas y sexuales. Esto requiere la necesidad de problematizar la manera en que los hombres pueden insertarse en un tratamiento para disminuir o erradicar los diferentes formatos de violencia que utilizan para procesar las siguientes emociones: dolor, tristeza, miedo, bronca, alegría y esperanza (Centro de Capacitación para Erradicar la Violencia Intrafamiliar Masculina –CECEVIM).²

Este artículo se organizará en cuatro etapas consecutivas, en la primera se plantearán brevemente datos estadísticos relevantes sobre violencia de género en Uruguay, para contextualizar la temática que se deconstruirá a continuación. En una segunda instancia, se enmarcará el trabajo en violencia masculina intrafamiliar, en la metodología específica utilizada en los servicios (CECEVIM) y las características de los hombres judicializados en Uruguay, con énfasis en el servicio de la Intendencia de Montevideo. En un tercer momento, se deconstruirán los diversos grados de *insight* emocional que tienen los varones judicializados que asisten al servicio público del programa “Hombres que deciden dejar de ejercer violencia” en Montevideo, y al servicio comunitario del Centro de Estudios sobre Masculinidades y Género, A.C. (CEMYG) que funciona en las ciudades de Canelones (Sauce) y en Maldonado: “Hombres renunciando a la violencia intrafamiliar”. Así llegamos al cierre del artículo en una cuarta etapa, para plantear las posibilidades que tienen los usuarios en lograr pasar de la hegemonía a la ideología.

² Antonio Ramírez, *Cuaderno de trabajo. Fundamentos para entender y erradicar la violencia intrafamiliar masculina. Programa de Hombres Trabajando(se). Curso 1*. Ciudad de México, CECEVIM y GENDES A.C., 2013, p. 7. Este modelo es utilizado en los servicios nombrados anteriormente en Uruguay, México, Estados Unidos y Panamá.

Datos relevantes en Uruguay sobre violencia de género

En Uruguay cada 15 días murió una mujer como víctima de violencia doméstica en los últimos 12 meses, según cifras oficiales divulgadas el 25 de noviembre de 2014 por el Ministerio del Interior. La Policía recibió 77 denuncias diarias en 10 meses, 12% más que en el año anterior. Entre noviembre de 2013 y octubre de 2014, fueron asesinadas 49 mujeres en todo el país (dos menos que en el mismo periodo 2012-2013). De esa cifra, 24 mujeres hallaron la muerte por causas atribuidas a “violencia doméstica”, según los datos difundidos por el Observatorio de Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior. En el mismo periodo se produjeron 15 intentos de asesinato de mujeres por violencia doméstica. Por lo que, sumando las tentativas y los homicidios consumados, cada 9 días se mató o se intentó matar a una mujer. En 29% de los homicidios el atacante fue una pareja o expareja (en 2013 fue 49%) y en 22%, otro familiar. En uno de cada cinco casos hubo denuncias previas contra el agresor.

En 1989 se creó la primera Comisaría de la Mujer en Montevideo, la Intendencia de Montevideo habilitó la línea telefónica de orientación y consulta (0800-4141), y luego instaló las primeras Comunas Mujer en esa ciudad. En 1995 se aprobó la Ley de Seguridad Ciudadana y el delito de violencia doméstica (art. 321 bis del Código Penal).

A partir de julio de 2002, el Parlamento uruguayo votó la Ley de Violencia Doméstica 17.514, la cual abarca: legitimación del denunciante y llamado a terceros a juicio, medidas de protección a las víctimas, prevención de la violencia doméstica y promoción de la atención integral a la víctima, asistencia letrada obligatoria y atención a los varones que ejercen violencia doméstica.

El Primer Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica 2004-2010 fue elaborado en 2004 e integrado al Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos, 2007-2011, constituyendo la principal política pública en materia de violencia doméstica.

En 2012, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) Uruguay apoyó la iniciativa de la ONG en dicho país con sede en Montevideo, CEMYG y la Secretaría de la Mujer de la Intendencia de Montevideo, para generar un Servicio de “Atención a Hombres que Deciden Dejar de Ejercer Violencia”, convirtiéndose en política pública en 2013, hasta el momento. Por otra parte, desde 2014, esta ONG sostiene un servicio de atención a varones llamado “Hombres Renunciando a la Violencia Intrafamiliar”, en las ciudades de Sauce (Canelones) y Maldonado. En estos tres servicios, uno público y los otros comunitarios, se aplica la metodología del CECEVIM, creado por el doctor Antonio Ramírez Hernández hace 24 años en San Francisco (Estados Unidos de América), y en estos momentos está siendo desarrollado en ese país, en México, en Panamá y actualmente en Uruguay.

En 2014, se creó el programa “Tecnologías de verificación y localización de personas en casos de alto riesgo de violencia doméstica” (conocido como “Programa de Tobilleras”) del Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio del Interior y el Poder Judicial, destinado a dar seguimiento a las medidas de alejamiento dispuestas por la justicia.

Por último, el tercer Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (2015) departamental fue creado por la Secretaría de la Mujer de la Intendencia de Montevideo, en el que se incluye la línea de trabajo en masculinidades, con atención a varones que deciden erradicar sus violencias.

Trabajar con la violencia masculina

La violencia puede ser definida de diversas maneras, de acuerdo con el contexto histórico y social en donde se enmarque. En este sentido, heterogéneas sociedades aplican estándares legales e instauran en sus inconscientes colectivos sociales la concepción de lo que es y no es violencia, un ejemplo de esto son las diferencias sustantivas que tenemos con Oriente y Medio Oriente a este respecto.

En Occidente podemos consensuar mayormente lo que es la violencia, por lo que entonces la definiremos tal como la aplicamos en los grupos que empleamos la metodología del CECEVIM. Este modelo se concentra básicamente en la violencia masculina intrafamiliar, por lo que define la violencia como el ejercicio del poder que ejerce un varón cuando “invade los espacios de su pareja, para quitarle su propio poder y mantenerla desequilibrada, porque el objetivo de la violencia es vencer su resistencia y obtener su subyugación, es decir, controlar y dominar a la pareja”.³ Cuando hablamos de pareja estamos refiriéndonos al “otro” como persona, por lo que podemos incluir a la (ex)pareja mujer, varón o transgénero, pero también a los hijos e hijas, familiares, amigos, amigas, compañeras, compañeros de trabajo, o cualquier otra persona con la que ese varón se vincule.

Este modelo metodológico está transversalizado por tres perspectivas distintas pero complementarias en algunos aspectos: un enfoque de género, una base ecológica y una aproximación espiritual, enmarcándose de manera global en los derechos humanos. Una característica fundamental del modelo CECEVIM es la necesidad y requisito que se le otorga al trabajo personal e intenso de los facilitadores que coordinan grupos con esta metodología, lo que significa tender a una coherencia entre las propias prácticas y sus discursos, vale decir, desarmar el mandato patriarcal de ellos mismos como varones: “Haz lo que yo digo pero no lo que yo hago”. Éste es un modelo de trabajo que visualiza meticulosamente todas las vio-

³ A. Ramírez, *Cuaderno de trabajo. Fundamentos para entender y...*, p. 3.

lencias que ejercen los usuarios, los facilitadores en sus vidas personales y en su trabajo, así como en la misma dinámica grupal, lo que conduce y posibilita a todos los integrantes del proceso, a “denunciar/se” cualquier violencia, negación, minimización y colusión que surja durante el desarrollo de cada clase y fuera de ella.

Varones judicializados

En Uruguay, se entiende por varones judicializados a aquellos que son asistidos por la vía judicial a partir de una denuncia por violencia doméstica de otra persona (generalmente pareja o expareja) y conducidos por la ley a un juzgado de familia con especialización en violencia doméstica, con los siguientes dictámenes posibles por parte de la jueza o el juez:

- 1) llamado de atención o recomendación de asistir a un grupo de atención de la violencia masculina,
- 2) instalación de medidas de protección judiciales al denunciado (medidas cautelares), lo que implica mantener cierta distancia estipulada específicamente por un tiempo determinado y recomendación de asistir a un grupo de atención a la violencia masculina, y
- 3) colocar la tobillera electrónica al denunciado, como dispositivo con GPS, que monitorea a la víctima y al victimario, para asegurarse una distancia de mil metros, por un tiempo específico y determinado por la jueza o el juez de turno.

Los varones judicializados que son atendidos en los servicios nombrados anteriormente, son los del caso 1 y 2, y las motivaciones que los conducen a solicitar asistencia son las siguientes:

- a) por considerar que necesitan ayuda de una manera responsable, al haber llegado al extremo de la denuncia por parte de una (ex)pareja (estable o sexual),
- b) por tener la intuición de que algo no está bien en su realidad respecto a su forma de relacionarse con su (ex)pareja,
- c) por creer que es la última posibilidad de “recuperar” a su pareja o volver a establecer una relación con la denunciante,
- d) para “recuperar” o continuar en contacto con sus hijos e hijas, a pesar de las medidas de protección hacia su (ex)pareja,
- e) porque su defensor jurídico o penal les sugiere que asistan al servicio y consideran que acumulan antecedentes de “buena conducta y obediencia” ante el juzgado,

- f) y porque interpretan que las juezas y los jueces, los obligan a asistir al servicio.

A partir de estos seis deseos y expectativas de los varones que llaman al área de violencia de la ONG, explicaremos nuestro parecer punto por punto, respetando el orden anterior:

- a) Hay varones que necesitan alcanzar el extremo de la denuncia para hacer contacto con la necesidad de ayuda, y si bien no es lo deseable, podemos decir desde nuestra experiencia, que éstos son los de mejor pronóstico respecto a la posibilidad de abandonar su violencia una vez transite por el servicio.
- b) La intuición de que “algo no anda bien” es un motivo para “pedir ayuda” y es el que le sigue en cuanto a un pronóstico positivo, aunque lleve más tiempo hacer *insight* respecto a tener un problema con el manejo de su agresividad.
- c) En este caso, les planteamos que no trabajamos con los varones para que “recuperen a sus parejas” sino para abandonar la violencia hacia otras personas, inclusive a su expareja o futura pareja, y explicamos que, por lo general, el daño hacia la expareja fue muy intenso y aunque ellos erradiquen la violencia en sus formatos vinculares, no necesariamente podrán restaurar una nueva relación con ella.
- d) Cuando la motivación es recuperar a sus hijos e hijas, les aclaramos que éste no es el camino apropiado para lograrlo, por no poder ayudarlo judicialmente en ese aspecto, pero sí podemos ayudarlos a visualizar los impactos de sus violencias sobre sus hijos e hijas, y así ellos podrán encontrar una forma creativa de reparar dicho vínculo.
- e) Asistir al servicio no es un antecedente de “buena conducta” para una futura audiencia judicial, porque lo que toman en cuenta las juezas y los jueces en caso de desacato son los informes cualitativos o las pericias psicológicas y psiquiátricas.
- f) Las juezas y los jueces no exigen ni obligan a ningún denunciado a asistir al programa, sino que les sugieren su asistencia y ellos pueden o no aceptar dicha recomendación; las medidas de protección no se pueden suspender, una vez dictaminadas, hasta que culmine el plazo. Este último caso se explica porque la metodología CECEVIM no es utilizada como una terapia compulsiva sino que se implementa como un curso para reeducar a los varones que reconocen y desean crear un nuevo espacio social y cultural, libre de violencia.

Por último, destacamos que los varones que comienzan este proceso grupal en Uruguay para trabajar sus violencias, firman un acuerdo con la ONG, que dice lo siguiente:

- No se permite el uso ni posesión de armas durante la asistencia al servicio.
- Deben informar a los facilitadores si tienen medidas de protección y entregar una copia del oficio que indica las Medidas de Protección Judiciales,⁴ desde la primera sesión de trabajo grupal.
- En caso de quebrantar dichas medidas, el usuario debe informar a los facilitadores, quienes darán noticia al juez/a competente en la materia, quien deberá adoptar las medidas que estime pertinentes, de acuerdo con lo previsto por la Ley 17.514, que previene, sanciona y erradica la violencia doméstica, y las normas previstas en el Código Penal.
- Si los facilitadores consideran que una persona (pareja, expareja, hijo, hija, compañero o compañera de trabajo, entre otros) se encuentra en situación de riesgo vital por cualquier situación o estado psíquico del usuario, los facilitadores del servicio tienen la facultad de informar al juez o la jueza competente, para que tome las medidas correspondientes, y también advertir a la persona que se encuentre en riesgo de vida, de manera inmediata.

Insight y pedido de ayuda

Entonces, los varones que consultan al servicio de atención lo hacen por voluntad propia y por sugerencia de los juzgados de familia con especialización en violencia doméstica y en este capítulo, abordaremos la subjetividad de los varones que llegan a través de los juzgados (sólo con medidas cautelares).

Cuando un hombre se comunica con la ONG para solicitar el ingreso al servicio de atención a la violencia masculina, le otorgamos día y hora para una entrevista personal. En esa entrevista recabamos datos personales y le solicitamos el nombre de una persona referente, que pueda proporcionarnos información en la sesión 10, 16 y 24, respecto a la calidad de sus relaciones cotidianas a partir del proceso grupal.

Para continuar profundizando, definimos entonces el *insight* emocional como la percepción que tiene un hombre respecto a su dificultad para procesar sus emociones, a través de su “visión interna” e introspección, respecto al valor de sus propios

⁴ Los servicios de atención a la violencia masculina en la Intendencia de Montevideo y en la ONG, no aceptan varones con medidas cautelares que posean dispositivos electrónicos. Ellos pueden comenzar a asistir a dicho servicio, una vez culminado el plazo y extraído dicho dispositivo.

actos, pensamientos e ideas, para con otras personas, así como su responsabilidad y protagonismo en la calidad del establecimiento de sus propios vínculos y los impactos que ocasiona su violencia. Por consiguiente, los diversos formatos de *insight* de los varones judicializados transitan desde la ausencia absoluta de reconocimiento de la propia violencia, hasta el convencimiento fehaciente de ser una persona con un manejo distorsionado de su propia agresividad, siendo que por ese motivo tienen un problema con la violencia.

La necesidad de romper con esta dicotomía “reconocerse-no reconocerse” como una persona con un manejo violento de su propia agresividad, nos conduce a lo que llamamos intersticios de la subjetividad. Podemos plantear que siempre existe una sensación de que “algo no anda bien”, vale decir, un mínimo de *insight*, cuando nos referimos a usuarios que no presentan un trastorno de personalidad límite (grave) o antisocial.⁵ Éste es un ítem indagado en la entrevista inicial con todos varones que consultan al servicio de violencia de la ONG y de la Intendencia de Montevideo; aunque el varón no reconozca su violencia, se le pregunta: “¿Pero usted reconoce que algo no anda bien?” o “¿usted considera que todo está bien en su vida en estos momentos?” En ocasiones la respuesta es concreta (“sí reconozco”), y otras veces despliegan un discurso que niega, minimiza o justifica su violencia, así como culpabiliza a la otra persona, aunque los entrevistadores están capacitados para que el consultante culmine la entrevista, reconociendo que hay algo desajustado en sus vidas en ese periodo de su vida, y que es una opción establecer ese momento crítico como un comienzo para comenzar el trabajo hacia el *insight*.

El *insight* podemos distinguirlo en cinco niveles de intensidad, en orden creciente:

1. Únicamente el usuario siente que “algo no anda bien”, pero no entiende por qué su pareja le hizo una denuncia y considera que la persona denunciante lo está perjudicando injustamente.
2. Únicamente reconoce que ejerce violencia porque su pareja lo provoca (culpabilización) y sólo reconoce impactos negativos sobre sí mismo.
3. Reconoce que ejerce violencia pero considera que “no es tan grave” (minimización), sólo reconoce impactos negativos sobre sí mismo.
4. Reconoce que ejerce violencia, considera que necesita ayuda y puede visualizar algún impacto sobre sí mismo y su expareja.
5. Reconoce que ejerce violencia, reconoce los impactos negativos en su expareja, hijos e hijas y nos solicita ayuda. Aparecen también indicadores de angustia y se reconoce responsable del daño que provocó.

⁵ *Guía de consulta de los criterios diagnósticos del DSM-5*, Washington D.C, Asociación Americana de Psiquiatría, 2014, p. 363.

Los varones judicializados que llegan al servicio, por lo general, tienen un grado de *insight* del 1 al 3, pudiendo haber excepciones en el 4 y muy pocos en el 5. Uno de los tantos objetivos del tránsito por el servicio de atención desde el modelo CECEVIM es lograr que todos los hombres que terminen el programa de 24 clases, alcancen el último ítem.

Podemos observar que los varones que llegan al programa presentan un estado de sufrimiento intenso, aunque no haya un nivel de *insight* importante, exceptuando aquellos con trastornos de personalidad antisocial, siendo que en ese caso no hay sufrimiento y tampoco se acepta su ingreso a los servicios de atención. ¿De qué hablamos cuando nos referimos al sufrimiento? El sufrimiento lo entendemos como el malestar que un varón experimenta de manera subjetiva y personal, una consecuencia de vivenciar los conflictos no resueltos, en este caso, un conflicto entre sus actos, sus deseos frustrados y la realidad, vale decir, entre:

- 1) Lo que ellos hicieron (ejercieron violencia).
- 2) El intento de controlar los pensamientos y actos de su pareja y no haber podido lograrlo
- 3) Haber sido denunciados por violencia doméstica, respectivamente. Este nuevo escenario es frustrante para ellos, siendo que, por lo general ellos se sorprenden cuando sus (ex)parejas los denuncian y culminan declarando en un juzgado de familia, con la consecuencia de las medidas de protección impuestas. Esta frustración genera dolor y sufrimiento por haber sido denunciados, por “considerar” que se les ha tratado injustamente, tanto por su (ex)pareja como por la ley.

El dolor subjetivo que provoca enfrentarse con los impactos de la propia violencia, pueden intentar “resolverlo” con diversos mecanismos defensivos, pero el más común es la negación de la situación real, o sea, minimizar o negar que se cometió violencia hacia la expareja, inclusive culparla a ella como provocadora de sus propios actos. El no reconocimiento de la propia violencia surge de la naturalización social y cultural de cómo “tienen que ser” los formatos de relacionamiento en pareja, una masculinidad hegemónica que impulsa a los hombres a desear controlar y dominar a la pareja, y hacer lo necesario para conseguirlo. Es tarea de la organización no gubernamental desnaturalizar de una manera no violenta y empática, generando “alianzas” no machistas con los usuarios, con el objetivo de construir *rapport*, es decir, entrar en sintonía con ellos por estar en “similares condiciones” como hombres. Esta “alianza” también la construimos para transmitir “lo complejo y difícil” que es abandonar la violencia, a partir de ejemplos propios de actos violentos del pasado del entrevistador o facilitador de los grupos CECEVIM. Cuando un entrevistador ejemplifica a un usuario un acto “leve” de violencia del pasado (ver-

bal, emocional o económica), el entrevistado puede comenzar a pensarse desde una nueva perspectiva, porque siente que no es el único, porque siente empatía con el entrevistador y porque comienza a visualizar que la violencia no es sólo física y sexual, sino que puede ser “más sutil”, por ejemplo, decirle a la pareja: “No me gusta que vuelvas tarde a casa cuando sales con tus amigas”. A partir de un ejemplo de este tipo, un hecho tan natural para los entrevistados o usuarios es cuando comienza a derrumbarse la lógica patriarcal y falocéntrica, siendo que, por lo general, el entrevistador tiene que explicar por qué ese “comentario” es un acto de violencia emocional y sexual.

Estos aspectos subjetivos, intersubjetivos y metodológicos los sostenemos sobre teorías de la psicología y de la antropología, con enfoque de estudios de género, diversidad y derechos humanos.

De la hegemonía a la ideología

Para lograr *insight* en los varones judicializados, proponemos transitar de la hegemonía a la ideología de manera progresiva y permanente. La antropología social ha propuesto este pasaje, pero vinculándolo con lo social; en este caso lo relacionamos con la subjetividad de los consultantes y usuarios de los servicios para abandonar la violencia, utilizando estas conceptualizaciones para pensar la posibilidad de apoyarlos a construir un mayor *insight*, en el camino hacia la ideología. De esta manera, cuantas más personas abandonen la hegemonía antes, se logrará “alcanzar” la ideología para generar salud colectiva a partir de las relaciones intersubjetivas saludables.

Con estas aclaraciones pasamos a explicar nuestras intervenciones e intenciones de asistir a los usuarios de los servicios y en ocasiones a los jueces y juezas de los juzgados de familia con especialización en violencia doméstica, para comprender lo complejo, pero posible, que implica acercarse a la ideología, desde una hegemonía masculina mutante y errante.

Laclau y Mouffe apelan a dos postulados, el primero plantea que ninguna lógica hegemónica puede dar cuenta de la totalidad de lo social y constituir su centro (se apartan del esencialismo gramsciano). El concepto de hegemonía no soporta suturas ni cerramientos (herencia hegeliana), pero tampoco ambigüedades (como la dialéctica marxista), sino que es una práctica que implica relación, transición y diferencia, lo que la conduce a configurarse en la categoría de la articulación,⁶ lo que

⁶ La articulación para Laclau y Mouffe es “toda práctica que establece una relación tal entre elementos, que la identidad de éstos resulta modificada como resultado de esa práctica”.

implica entender por un lado los elementos articulatorios y por otro, la identidad en sí misma. El segundo postulado sostiene que la formación hegemónica no puede ser reconducida a la lógica específica de una fuerza social única, ya que toda formación hegemónica se construye a través de la regularidad de la dispersión, en el sentido foucaultiano, que pensó la formación discursiva como conjunto de posiciones diferenciales, éstos son los momentos, porque aparecen articulados a la interna del discurso. Dichos postulados nos compelen a desplazarnos del singular al plural: hegemónías, puesto que el centro identitario hegemónico es transitorio, por lo que se articulan prácticas mutantes que nos constituyen como sujetos hegemónicos y por ejemplo, cuando algunas prácticas violentas se modifican,⁷ como el ejercicio de poder hacia la mujer en un escenario público, ya surgieron otras prácticas con formato más sofisticado. La dispersión logra que los discursos controlen (en el descontrol) y a su vez se estereotipen y se fosilicen apenas son enunciados en la performatividad.⁸

El concepto marxista de “ideología” había desaparecido de las producciones académicas de la posmodernidad, pero un sector de la antropología lo volvió a tomar para debatir en torno a las hegemónías. Žižek⁹ plantea la posibilidad de interpretar este concepto de ideología como un conjunto de creencias orientadas a la acción, y también refiere a Laclau, enlazando ese aspecto de la ideología en tanto exteriorización/otredad, esbozando que la exterioridad genera performativamente su propio fundamento ideológico.

Jean y John Comaroff trabajan sobre los conceptos de ideología y hegemonía, planteándolas como oposición binaria, siendo la primera consciente y la segunda no consciente. En este sentido, existe una relación proporcional con la dominación, a mayor ideología menor dominación y a mayor hegemonía mayor dominación, o sea, cuanto menos posibilidades de contestación a la hegemonía, habrá mayor dominación.¹⁰

Cuando se hace referencia a la dominación, se está vinculándola, en nuestro caso, con el ejercicio de la violencia en el marco del ámbito doméstico y privado,

⁷ Las prácticas violentas se modifican constantemente, siendo que su conocimiento público abyecta a sus protagonistas victimarios, aunque algunas perduran más tiempo que otras, dependiendo de variables como la clase y la generación.

⁸ Darío Ibarra, *Subjetivaciones masculinas. Subjetividades, género y poder en lo social*, Uruguay, Psicolibros / Waslala, 2011, pp. 42-43.

⁹ Slavoj Žižek (comp.), *El espectro de la ideología. Un mapa de la cuestión*, México, FCE. Disponible en <<http://www.fce.com.ar/fsfce.asp?p=>>. Consulta: 10 de abril de 2015.

¹⁰ D. Ibarra, *Subjetivaciones masculinas. Subjetividades...*, p. 43.

aquella que instaura lo social en la subjetividad de cada hombre y sus relaciones afectivas. La hegemonía implica poseer reducidas posibilidades de discutir y revelarse ante la dominación, lo que genera un equilibrio en el terreno de la naturalización de la violencia masculina como una manera de resolver conflictos. Si no se posee conciencia de que se está funcionando de manera distorsionada, no se puede resolver dicha disfunción y más aún, cuando la cultura fomenta a los hombres a que reproduzcan la hegemonía para lograr prestigio y reconocimiento en tanto personas valiosas.

La dominación masculina como formación social está compuesta por diversos puntos nodales hegemónicos, que constituyen puntos de condensación de una variedad de relaciones sociales y uno de ellos es el deseo de poder, el que se encuentra altamente sobredeterminado. Una sobredeterminación de circunstancias en las que cada una de ellas (para Gramsci: crisis orgánica) implica el debilitamiento del sistema de relaciones que definen las identidades del espacio social y político, que conducirá a la proliferación de los elementos flotantes, y a su vez encaminará a una crisis generalizada de las identidades sociales, en las que se encuentran una multiplicidad de prácticas articuladoras.¹¹

No hay manera de abandonar la hegemonía si no se propone un modelo alternativo de ser varón, sobre todo porque la hegemonía está inscrita en momentos articuladores que exigen dos condiciones: “La presencia de fuerzas antagónicas y la inestabilidad de las fronteras que las separan, porque la práctica hegemónica está definida por una extensa región de elementos flotantes y la posibilidad de articulación a campos opuestos, los que tienen que redefinirse permanentemente”.¹²

Esto implica que la hegemonía es móvil, porque los estereotipos que encarnan la hegemonía van mutando con el transcurrir del tiempo, trasladándose de un momento histórico al otro, dejando de pertenecer al presente, instante a instante, para formar parte del pasado. Si acordamos que el pasado no existe, sino que es la percepción de lo que cada uno posee de sus vivencias anteriores al presente, complejizamos más aún el alejamiento de la hegemonía, porque si bien existen formatos de dominación similares y en común en todos los hombres pertenecientes a una cultura, cada uno de ellos decodifica su realidad, su pasado y su presente de manera subjetiva.

La rigidez psíquica del varón hegemónico le dificulta la posibilidad de ir modificando e incorporando en sus formatos relacionales esos elementos flotantes que redefinen permanentemente las formas de percibir la realidad. Se produce así un

¹¹ *Ibid.*, pp. 42-43.

¹² *Idem.*

desfasaje entre la percepción de la “realidad” actual y la percepción hegemónica de la “realidad”, vale decir, la realidad compartida, o sea, el pasado. Para ejemplificar, si un varón continúa con el estereotipo social asimilado de ser un “hombre de verdad”, en tanto pueda controlar cuáles prendas debe vestir su pareja mujer, como hasta hace dos o tres décadas se tenía naturalizado al menos en ciertos sectores de la población en la ciudad de Montevideo, estará decodificando la realidad presente con una lógica del pasado, lo que implica quedar capturado en la hegemonía, con la imposibilidad de pensarse a sí mismo, si es que algún nuevo dispositivo no lo ayude a desconstruir dichos formatos, que lo conducen a ejercer violencia hacia su pareja, donde ella “tenga que, a la fuerza”, entender y vivenciar desde la propia cosmovisión del hombre.

Entonces, los estereotipos de género se transforman, porque la lucha por la equidad y la igualdad de derechos y oportunidades de las feministas y varones profeministas tienen un resultado eficiente, y los estereotipos que antes eran naturales, hoy en día se consideran actos de violencia. En este sentido, podemos decir que las hegemonías se construyen con base en el pasado, un pasado que no se actualiza y que se instala en el presente con violencia, con el objetivo de que los hombres no pierdan poder y prestigio. Los discursos progresistas avanzan de forma más veloz que las prácticas hegemónicas, con el único y gran desafío de conseguir alcanzar la ideología, la cual también varía, por eso nunca se logra alcanzar de manera completa, ésta es una utopía en el horizonte.

*La Utopía está en el horizonte.
Camino dos pasos, ella se aleja dos pasos
y el horizonte se corre diez pasos más allá.
Entonces ¿para qué sirve la Utopía?
Para eso... sirve para Caminar*

Eduardo Galeano (1940-2015 / Uruguay).

Entonces, la hegemonía pertenece al pasado y la ideología pertenece al futuro, arribando así a la siguiente pregunta: ¿qué estamos vivenciando en el presente? La propuesta es lograr que en el presente nos (re)creemos y nos (re)construyamos, mientras abandonamos las hegemonías de forma cotidiana con el fin de “alcanzar” la ideología, la que hemos considerado inaprehensible, pero visible y materializable a la vez.

Nuestra propuesta es apoyar a los varones judicializados para que articulen y debatan sus posiciones hegemónicas y se inscriban en la ideología, para que lo natural se transforme en algo no natural. Es así que generamos nuevas modalida-

des de relacionamiento, al decir de Ramírez,¹³ un nuevo espacio social y un nuevo espacio cultural a nivel micro/doméstico/relacional, un formato vincular sin establecer competencia con otras personas y logrando una autonomía intensa, aunque la autonomía total tampoco existe y no es opuesta a la hegemonía. Porque no concebimos un individuo inserto en el campo de lo social que experimente una autonomía absoluta, siendo que el engranaje social implica la complementariedad, en una retroalimentación de afectos, bienes y servicios, así como vivir en pareja de manera saludable requiere de una constante equidad actitudinal. Por consiguiente, ni la autonomía ni la subordinación son soluciones al problema, siendo que ambas son imposibles e inaprehensibles, pero sí proponemos alejarnos de la subordinación y acercarnos a la autonomía.

La autonomía está más cerca de la hegemonía que la “subordinación”, pero esta última es necesaria para respetar las escalas jerárquicas vinculares y sociales. El término subordinación ha tenido hasta el momento una impronta de inequidad y se ha relacionado con el poder violento, pero para este artículo, podemos utilizarlo excepcionalmente sin el halo histórico de sumisión y sometimiento. La subordinación (suborden) que los varones tienen que aprender, implicaría la aceptación de un orden jerárquico, un orden de superioridad de la pareja, aceptando la diferencia y los derechos del “otro”. Por ejemplo, una mujer tiene derecho a decidir utilizar vestimentas que su pareja considera que son “provocativas”, y en este sentido el hombre debería subordinarse ante dicha decisión, respetar el orden jerárquico que ambos tienen ante dicha decisión, lo que también puede implicar retirarse de la relación de pareja por esta disposición, pero nunca cuestionar, ni siquiera insinuar malestar por la decisión de su pareja (vestir las prendas que ella desee). Éste es un ejemplo de por qué los varones tienen dificultades para subordinarse ante las “jerarquías naturales” entre personas. Escalas “jerárquicas naturales” si miramos hacia el futuro, o sea, hacia la ideología, pero jerarquías hegemónicas, si miramos hacia los estereotipos de género del pasado.

Los varones que transitan en los territorios de las hegemonías tienen fuertes dificultades para subordinarse frente a la pareja, sobre todo si ésta es mujer, ya que asocian “subordinación” con lo femenino y lo homosexual. Insistimos que cuando hablamos de subordinación, en este caso nos referimos a respetar, obedecer, acatar y resignarse a los deseos y a las necesidades de la otra persona. Otros ejemplos implicarían subordinarse (respetar) ante la ausencia de deseo sexual de la pareja, subordinarse (acatar y obedecer) ante la negativa de la pareja respecto a visitar a un familiar del hombre y que ella no desea visitar, o subordinarse (resignarse) frente a la falta de deseo de ser madre en el futuro. La subordinación en

¹³ A. Ramírez, *Violencia masculina en el hogar*, p. 3.

este sentido es necesaria para sostener una relación de pareja saludable, siempre y cuando se hagan acuerdos con resultados equitativos.

Siguiendo con el concepto de autonomía, Laclau y Mouffe van a plantear que “la autonomía, lejos de ser incompatible con la hegemonía, es una forma de construcción hegemónica”.¹⁴ En este sentido, el modelo CECEVIM propone lograr cierto grado de autonomía en los varones que transitan por ese proceso grupal, en tanto que los usuarios dejen de pedir “servicios”, lo que Ramírez define como “disponer de los recursos, energía y el cuerpo de la pareja para el propio beneficio como autoridad”.¹⁵ Éste es un concepto fundamental que los usuarios terminan incorporando para su evolución hacia la disminución de sus violencias, y Ramírez plantea cuáles son los tres “servicios” que los varones hegemónicos exigen a su pareja mujer:

El primero consiste en confirmar que el hombre es la autoridad y ella es su subordinada, dándose valor a sí mismo a través de ella; el segundo implica demandar de su pareja que sea exclusivamente de él, lo que requiere que ella necesariamente tenga que cambiar actitudes que él no aprueba; y el tercero se visualiza cuando la mujer acepta aportar sus recursos para el beneficio del hombre, lo que implica, por ejemplo, brindarles recursos como realizar tareas domésticas tales como lavar, planchar, cocinar, servir como agente de control cuando el hombre no está, cuidar a los niños y las niñas, limpiar la casa, servirle a toda la familia, administrar el dinero que el hombre le proporciona, aportar todo su dinero para la manutención del hogar a diferencia de cómo él maneja el suyo propio, etcétera.¹⁶

Al inicio del proceso grupal de los usuarios del CECEVIM, éstos consideran dichos servicios como un hecho menor, como una forma demasiado exhaustiva de leer sus propios actos y actitudes cotidianas, lo que genera cierto rechazo a la minuciosidad del análisis de lo cotidiano. Al inicio muchos usuarios preguntan: “¿Pero para ustedes todo es violencia?”; aunque transitadas las 12 clases, la mayoría logra comprender que “no todo es violencia”, pero sí muchos actos naturalizados por ellos mismos y la cultura generan el sometimiento de la pareja como una forma de vivir y de compartir el ámbito doméstico. Este *insight* genera una crisis existencial de lo que han hecho hasta el momento consigo mismos respecto al “otro”, sufrien-

¹⁴ Ernesto Laclau y Chantal Mouffe, “Más allá de la positividad de lo social: antagonismos y hegemonía”, en *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*, Madrid, Siglo XXI, 1987, p. 184.

¹⁵ A. Ramírez, “Evolución de un acto de violencia en el hogar”, en *Violencia masculina en el hogar*, p. 62.

¹⁶ *Ibid*, pp. 62-65.

do un grado intenso de lo que puede llamarse “herida narcisista”.¹⁷ Esta última implica una percepción de amenaza de la propia autoestima, en este caso cuando un varón siente que su identidad masculina está en riesgo, vale decir, aquello que lo convierte en hombre, o sea, tener a una pareja (mujer) a su disposición, sintiendo que ella es de su propiedad, que debe hacer, saber y sentir lo que él necesita en cada momento que él lo considera, siendo que ella es mujer, y como para el hombre hegemónico todas las mujeres son una masa homogénea, “su mujer” es una réplica de su propia madre, una persona protectora y proveedora de bienestar y confort de todos los hombres, niños, niñas y ancianos que habitan en su hogar.

Es confuso y difícil al inicio del curso “darse cuenta” de la frontera que separa los territorios de la autonomía y el distanciamiento afectivo/logístico, porque surgen planteamientos como: “Bueno pero si soy tan independiente ya nada me va a importar”, “si soy independiente, ¿para qué quiero estar con ella?, ya no la necesito”, “si soy autónomo, ya no me importa nada entonces”. Estos cuestionamientos surgen del amor romántico que los y las occidentales tienen incorporado como la única forma de amar y entregarse al otro en tanto pareja, una visión shakespeariana de concebir los vínculos entre miembros de una relación afectivo-sexual. Los estereotipos de género y el romanticismo creado por la literatura americana a partir del siglo XVI y las religiones tradicionales como el judaísmo y el cristianismo formaron discursos y corporeidades para varones y mujeres, que moldearon hasta el momento formatos estandarizados de sentir, pensar y actuar que transcurrieron durante siglos de patriarcado dejando una huella profunda, al punto que los hombres y las mujeres de la posmodernidad continúan vivenciándola, lo que genera hoy en día violencia de género intrafamiliar.

Transcurrimos así de las hegemonías hacia la ideología y viceversa, siendo que quien evoluciona no puede posicionarse en un lugar fijo e inmutable; este pasaje es complejo porque hay que instituir la alteridad en el presente, en el “aquí y ahora”, incorporando la noción de que cada persona tiene derecho a hacer lo que desee con su propia subjetividad, siempre y cuando no dañe al otro emocional, sexual y físicamente. Este daño emocional tiene que considerarse como tal, en tanto ambos miembros de la pareja no consideren al otro como una extensión de su cuerpo y parte de sí mismo, sino percibir al “otro-pareja” como un “otro-diferente”, “un otro” que no tiene que satisfacer necesidades propias ni complementarse en una suerte de “fundirse uno con el otro”, lo que llamamos en Latinoamérica encontrarse con “la media naranja”. La institución pareja que avanza hacia la ideología requiere de dos personas autónomas, respetuosas, empáticas, pero retroalimen-

¹⁷ Sigmund Freud, “Introducción al narcisismo”, en *Obras completas. Contribución a la historia del movimiento psicoanalítico. Trabajo sobre metapsicología y otras obras*, t. XIV, Buenos Aires, Amorrortu, pp. 71-90.

tándose, independientes afectivamente pero que únicamente “se subordinan” a la escala jerárquica del orden natural, en tanto respeto y acatamiento de los derechos del “otro”.

Hay varones que viven en las hegemonías mucho más tiempo que en la ideología, porque su nivel de evolución psíquica y sus recursos internos son limitados, pero no se puede evitar la ideología desde algún lugar, por pequeño que sea. La ideología es una utopía, vale decir, un ideal, la potencial cristalización del perfecto equilibrio de la justicia, de la equidad y de la estricta igualdad de derechos y oportunidades. En este sentido, la ideología “no existe” en tanto es una utopía, pero sí se puede intentar alcanzarla y vivir con la ilusión de estar muy cerca, logrando una postura política e ideológica, imprecisable en el territorio de lo social, pero precisa en el territorio de lo subjetivo.

Entonces, tanto las hegemonías como la ideología, en tanto formaciones sociales, están compuestas por una variedad de puntos nodales que tienen una multiplicidad de raíces, una pluralidad de sentidos y una diversidad de destinos, dependiendo de la propia subjetividad y del lugar de residencia, momento histórico, sexo, clase, etnia, religión y orientación sexual.

Para ejemplificar los puntos nodales que giran en torno a la violencia podemos ubicar a los principales puntos que giran en torno a la masculinidad hegemónica: la provisión económica, la (hetero)sexualidad compulsiva, la homofobia, la represión de las emociones, entre otros. Si queremos trasladar estos puntos nodales hegemónicos a la ideología, encontraremos al final del camino aquello que muy pocos varones poseen cuando comienzan a trabajar su violencia en los grupos CECEVIM: economía compartida o aceptar la mayor provisión de la pareja (mujer), sexualidad como un aspecto más de la vida y no como un eje central para sentir virilidad, desarrollar empatía con todas las orientaciones e identidades sexuales, así como tomar contacto y expresar las propias emociones.

Ningún punto nodal es puro ni completo, sino que hay grados variables y situaciones que admiten suturas y roturas momentáneas, dependiendo también de los orígenes de estas construcciones, como la cultura, la sociedad patriarcal, el momento histórico, la propia subjetividad, la intersubjetividad pero dependiendo del “otro”, en tanto pertenezca a determinada generación, género y estatus social/económico.

Las personas facilitadoras de los grupos en los servicios de atención a la violencia masculina intentamos propiciar este pasaje de manera paulatina, con 24 clases de trabajo que generan movimientos y aperturas momentáneas que hacen cuestionar toda una gama de preconceptos y estereotipos de género que construyeron la subjetividad del varón usuario. No se puede derrumbar de manera abrupta esta infraestructura psíquica que generó mecanismos de defensa, dispositivos y modalidades vinculares que ayudaron/enseñaron a sobrevivir en una sociedad patriarcal

autoritaria, una cosmovisión que generó seguridad y sentimientos de pertenecer al sexo masculino.

Entonces, en este pasaje de la hegemonía a la ideología, ¿cuál es la diferencia entre los varones que llegan al servicio por *insight* propio y los que llegan judicializados? Por un lado, estos últimos tienen menor grado de *insight* al momento de la entrevista de recepción al programa, pero por otra parte, podemos capitalizar las medidas de protección que les impusieron en los juzgados como una fuerte motivación para “trabajarse” en los grupos y continuar asistiendo a los mismos. Según nuestras estadísticas en Uruguay, los varones que llegan a la clase número 12 (la mitad del curso 1) se adhieren al programa, o sea, completan las 24 clases del servicio en su gran mayoría. Esto nos conduce a crear algunas hipótesis: entienden los conceptos trabajados en el programa, logran un *insight* tipo 5 respecto a su conflicto con la violencia hacia la (ex)pareja; comprenden que disminuir de manera significativa la violencia verbal, económica y emocional es complejo pero posible, logrando erradicar la violencia sexual y física hacia su pareja y otras personas, confían en los facilitadores del servicio, lo que conlleva a vivenciar cambios significativos y cotidianos en sus formatos hegemónicos vinculares.

Las relaciones sociales, entonces, se encuentran en permanente movimiento, en un marco identitario inacabado, lejos de una lógica coherente y determinada por múltiples causas en permanente transformación. Laclau y Mouffe van a decir:

Pero para que exista un flujo de las diferencias, tiene que haber fijaciones parciales de sentido y no totales; los puntos discursivos privilegiados de esta fijación parcial (puntos nodales) son los que se construyen a partir de la práctica articuladora. Las nuevas identidades (inestables) implican permanentes movimientos, lo que involucra de manera transitoria la desaparición de algunas formas y la aparición de otras; al disgregarse las actuales se producen nuevas aperturas y respuestas parcializadas, que van surgiendo en el contexto histórico.¹⁸

En suma, apostar a la construcción de un nuevo espacio social y cultural implica reconocer que los neodiscursos van por delante de los cambios en las prácticas; que abandonar la violencia es complejo, aunque posible, lograrlo; que las hegemonías y las ideologías van mutando, transformándose y sofisticándose en sus formatos; las personas que deciden abandonar sus violencias evolucionan, fluctuando entre la hegemonía y la ideología, pero siempre acercándose más a la segunda que a la primera; los varones que se posicionan más en las hegemonías e ingresan en la ideología por lapsos limitados, serán hombres que tendrán dificultades para vincu-

¹⁸ D. Ibarra, *Subjetivaciones masculinas. Subjetividades...*, p. 40.

larse con otras personas, porque utilizan la violencia como una herramienta para solucionar sus conflictos; la autonomía total es inaprehensible, pero hay que tender a la misma con afecto, respeto y autoempoderamiento, lo que implica una compatibilidad absoluta con estar en situación de pareja; el *insight* se consigue trabajándose con otros varones para lograr la identificación en tanto hombres que deciden dejar sus propias violencias sin perder su identidad masculina; y el reconocimiento del dolor, el miedo y el sufrimiento propio son emociones y sensaciones necesarias para evolucionar hacia una masculinidad sin violencia e equitativa.

El abandono de las violencias es posible, pero hay que co-construir/se neoes-estructuras vinculares, las cuales variarán indefectiblemente por tener que abandonar las hegemonías de forma permanente para “alcanzar” la ideología, lo que genera una sensación de inestabilidad e inseguridad, por la posición utópica de dicha ideología, la cual es necesaria para continuar con la evolución de la humanidad hacia la civilización empática, equitativa y creativa; pero la inestabilidad se enmarca en un escenario estable y coherente, en tanto se comprenda el orden natural de las cosas.

COLABORADORAS Y COLABORADORES

Bertha Alicia Bermúdez Tapia

Maestra en Estudios de Género y Cultura con especialidad en Ciencias Sociales por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile. Licenciada en Ciencia Política por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), campus Monterrey. Ha sido profesora en el ITESM, campus Monterrey y campus Tampico, sede Matamoros, e investigadora y capacitadora en el Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León y en el Instituto Municipal de las Mujeres de Matamoros. Ha trabajado activamente con grupos de personas en situación de calle y proyectos a favor de la diversidad sexual en Chile y México, así como en programas culturales vinculados a contrarrestar la violencia en la frontera norte de Tamaulipas. Actualmente es estudiante del programa de Doctorado en Sociología de la Universidad de Colorado en Boulder. Sus principales áreas de investigación son las masculinidades, las identidades colectivas, los espacios sociales y los grupos vulnerables.

Salvador Cruz

Licenciado en Psicología por la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco; maestro en Psicología Social por la Universidad Nacional Autónoma de México; doctor en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, y cuenta con un posdoctorado de Investigación en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Académico especializado en Psicología social y Estudios de género. Ha desarrollado investigación sobre violencia social y masculinidad, así como diversi-

dad sexual y género. Actualmente desarrolla trabajo sobre violencia social y masculinidad, así como masculinidades juveniles y colectivos culturales juveniles. Es profesor-investigador en El Colegio de la Frontera Norte, adscrito al departamento de Estudios Culturales. Es coordinador del libro *Vida, muerte y resistencia en Ciudad Juárez. Una aproximación desde la violencia, el género y la cultura* (COLEF-Juan Pablo Editores) además de haber publicado numerosos artículos y capítulos de libros.

Martín de la Cruz López Moya

Sociólogo por la Universidad Autónoma de Chiapas y maestro en Antropología Social por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), con estudios de doctorado en Ciencias Sociales en el área de Comunicación Política de la UAM-Xochimilco. Es investigador y profesor en el Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. Es miembro de la Asociación Internacional para el Estudio de la Música Popular Rama Latinoamericana, donde participa en el grupo de trabajo “Jazz en América Latina”. Actualmente participa en el proyecto de investigación colectivo “Consumo Cultural e Imaginarios Urbanos en el Sur de México”. Entre sus publicaciones destaca el libro *Hacerse hombres cabales. Masculinidad entre tojolabales* (CIESAS-UNICACH, 2010) y es coautor de *Etnorock. Los rostros de una música global en el sur de México* (CESMECA-Juan Pablos Editor, 2014).

Jules Falquet

Doctora en Sociología por la Universidad de la Sorbona, París. Desde 2003 es investigadora-docente de tiempo completo en la Universidad París 7. Trabaja los movimientos sociales en resistencia a la globalización neoliberal, la recomposición de la violencia masculina contra las mujeres y la imbricación de las relaciones sociales de sexo, “raza” y clase, desde una perspectiva decolonial y antirracista. Ha publicado en francés, español y portugués. Entre sus libros destaca: *De gré ou de force. Les femmes dans la mondialisation* (2008) mismo que fue traducido al español y editado por la Universidad Nacional de Colombia: *Por las buenas o por las malas. Las mujeres en la globalización* (2011).

Melissa Fernández Chagoya

Doctora en Ciencias Sociales con área de concentración Mujer y Relaciones de Género en la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco; maestra en Estudios de Género y Cultura, mención Ciencias Sociales por la Universidad de Chile,

y antropóloga social por la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Es experta Suplente de México ante el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belém do Pará”. Ha publicado diversos artículos en revistas nacionales y extranjeras; es coautora de tres libros cuyas temáticas giran en torno a masculinidad, violencia y juventud, al consumo sexual y a la participación de los hombres en la trata de mujeres con fines de explotación sexual y comparte la autoría de dos manuales escolares para erradicar la violencia contra las mujeres en México. Es docente en la Escuela Nacional de Antropología e Historia y en la Universidad del Claustro de Sor Juana. Colabora como investigadora en GENDES, A.C.

María Teresa Garzón Martínez

Doctora en Ciencias Sociales con área de concentración en Mujer y Relaciones de Género, de la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco; maestra en Estudios Culturales de la Pontificia Universidad Javeriana de Colombia y maestra en Estudios de Género, Mujer y Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia. Especialista en Estudios Culturales de la Pontificia Universidad Javeriana; profesional en Estudios Literarios de la Universidad Nacional de Colombia. Investigadora de tiempo completo y coordinadora de la Cátedra de Género y Feminismos “Mercedes Olivera Bustamante” del Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, México. Columnista de *La Silla Vacía*, editora de la revista *Voza!* y miembro del Grupo Latinoamericano de Estudio, Formación y Acción Feminista.

Darío Ibarra Casals

Psicólogo por la Universidad de la República, Diplomado en Antropología Social y Política en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales con sede en Argentina y candidato a doctor en Psicología de la Universidad de Ciencias Sociales y Empresariales de Argentina. Es director del Centro de Estudios sobre Masculinidades y Género, A.C. y coordinador del Área Violencia Masculina de dicha organización. Es facilitador de grupos “Hombres Renunciando a la Violencia Intrafamiliar”, desde el Modelo del Centro de Capacitación para Erradicar la Violencia Intrafamiliar Masculina, con sede en Estados Unidos y México. Es especialista en Educación sexual y especialista en Terapia sexual por la Federación Latinoamericana de Sociedades de Sexología y Educación Sexual, con sede en Argentina y Colombia. Egresado del Programa de Actualización de Psicoanálisis y Género de la Asociación de Psicólogos de Buenos Aires. Tiene una Especialización en Psicoterapia Psicoanalítica en AGORA, con sede en Uruguay.

Oscar Emilio Laguna Maqueda

Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco bajo la línea de investigación Mujer y relaciones de género; Master in Management (Public Sector) por la London School of Economics and Political Science y licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad de las Américas en Puebla. A partir de su investigación doctoral, publicó el libro *Vivir a contracorriente: Arreglos parentales de varones gay en la Ciudad de México*. Es coautor del *Manual para la sensibilización del enfoque integrado de género en la administración pública. Impulsemos todos los derechos para todas las mujeres... Todos los días*, editado por el Instituto Jalisciense de las Mujeres. Cuenta con un posdoctorado en el Instituto de Investigaciones Culturales-Museo de la Universidad Autónoma de Baja California, en el cual estudió masculinidades de bailarines heterosexuales que bailan y se desnudan para otros varones. Actualmente desarrolla sus servicios profesionales en el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

Eduardo Liendo Zingoni

Licenciado en Antropología Social por la Universidad de Chile, con estudios de Maestría en Antropología Social en la Escuela Nacional de Antropología e Historia de México. Fue miembro fundador del Colectivo de Hombres por Relaciones Igualitarias, A.C. (CORIAC), donde impulsó el “Programa de Hombres Renunciando a Nuestra Violencia”. También fue coordinador académico del “Proyecto de Estudios de la Masculinidad” en el Programa de Estudios de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México. Fundador de Diversidades y No Discriminación, A.C. donde desarrolló “Viento a Favor: Programa de Hombres Erradicando Nuestra Violencia”. Autor de diversos artículos, protocolos y manuales de trabajo sobre masculinidades, violencia y no discriminación en México y el extranjero. Ha impartido conferencias y talleres en México, Chile, Brasil, Nicaragua, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Paraguay, Noruega y Suecia. Actualmente es director del Centro de Reeducción para Hombres que Ejercen Violencia contra las Mujeres en la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca.

Ignacio Lozano Verduzco

Doctor en Psicología por la Universidad Nacional Autónoma de México y profesor de tiempo completo en la Universidad Pedagógica Nacional. Es autor de dos libros sobre masculinidades y violencia, uno de los cuales ha sido traducido al inglés; coeditó un libro sobre hombres migrantes y VIH publicado por el Centro de Investigación y Educación en Género y Sexualidad de la Universidad Estatal de San Francisco, en donde también realizó una estancia de investigación. Cocompiló el

libro *Debates y reflexiones en torno a las masculinidades* en la Facultad de Psicología de la UNAM. Colabora con las organizaciones civiles: Actúa, A.C., Cuenta Conmigo, A.C. y GENDES, A.C., así como con la Unidad de Ensayos Clínicos en Adicciones del Instituto Nacional de Psiquiatría. Ha participado y coordinado proyectos de investigación e intervención comunitaria sobre masculinidades, violencia y salud. Su trabajo académico fue reconocido con el premio de la Juventud del Distrito Federal 2013.

Mauro Antonio Vargas Urías

Sociólogo por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México; maestro en Estudios sobre Estados Unidos de Norteamérica por la Universidad de las Américas en Puebla y psicoterapeuta por el Instituto Humanista de Psicoterapia Gestalt. Se formó como facilitador del Programa de Hombres contra la Violencia Intrafamiliar impartido por el Centro de Capacitación para Erradicar la Violencia Intrafamiliar Masculina (CECEVIM), de San Francisco, California. Ha desarrollado su trayectoria profesional tanto en los campos de la investigación y la docencia, colaborando para El Colegio de la Frontera Norte, la Universidad Autónoma de Baja California, la Universidad de las Américas, el Instituto Nacional de Salud Pública, la UNAM y otras instituciones académicas, como en el ámbito de la sociedad civil organizada. Es socio fundador y director general de GENDES, A.C.

Joan Vendrell Ferré

Doctor en Antropología Social y Cultural por la Universitat Rovira i Virgili de Tarragona, España; especialista en temas sexuales y de género. Profesor-investigador de tiempo completo en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Autor de los libros *Pasiones ocultas. De cómo nos convertimos en sujetos sexuales* y *La violencia del género. Una aproximación desde la antropología*. Compilador de la antología universitaria *Teoría social e historia. La perspectiva de la antropología social*. Ha publicado artículos en revistas especializadas y capítulos en libros sobre masculinidades, violencia sexual y de género, enfoques teóricos en antropología sexual, medicalización de la sexualidad, e identidades sexuales y de género, entre otros temas. Es coeditor de la *Revista de Estudios de Antropología Sexual* del INAH, y miembro del comité editorial de la *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género* del Colegio de México, A.C.

ÍNDICE

Presentación	vii
<i>Mónica Maccise Duayhe</i> <i>Rodolfo Vázquez</i>	
Introducción	ix
<i>Melissa Fernández Chagoya</i>	
Cuando la justicia tiene mirada de varón	1
<i>Oscar Emilio Laguna Maqueda</i>	
El sujeto de la “masculinidad” y la impartición de (in)justicia en México . . .	23
<i>Ignacio Lozano Verduzco</i>	
Género, derecho y ciudadanía: aproximación a las estructuras de desigualdad	41
<i>Joan Vendrell Ferré</i>	
El desafío de trascender la indolencia: breves apuntes sobre impunidad patriarcal e impartición de justicia	61
<i>Melissa Fernández Chagoya</i> <i>Mauro Antonio Vargas Urías</i>	
	199

¡Es hombre pues! Masculinidad cabal y prácticas de impartición de justicia en el sureste mexicano	75
<i>Martín de la Cruz López Moya</i>	
<i>María Teresa Garzón Martínez</i>	
Recomposición neoliberal de la violencia contra las mujeres: reflexiones a partir de los asesinatos de Ciudad Juárez	89
<i>Jules Falquet</i>	
Violencia feminicida y justicia hacia las mujeres en Ciudad Juárez.	109
<i>Salvador Cruz Sierra</i>	
La reeducación de los hombres que ejercen violencia contra mujeres: dilemas y desafíos del mandato judicial.	125
<i>Eduardo Liendo Zingoni</i>	
Masculinidades, justicia social y personas en situación de calle: caminos en constante movimiento.	151
<i>Bertha Alicia Bermúdez Tapia</i>	
De las hegemonías a la ideología. Varones judicializados que renuncian a sus propias violencias: el caso de Uruguay	173
<i>Darío Ibarra Casals</i>	
Colaboradoras y colaboradores.	193